

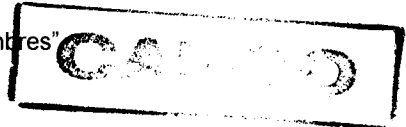


PERÚ

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



**MEMORANDO N° 7242 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA**

A : **ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA**  
Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : **ABOG. GISSELA ZAPATA FLORES**  
Coordinadora del Área de Logística

Asunto : **Valorización Quincenal N° 01 de Obra- Primera Quincena de diciembre 2019**  
IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453638"

Referencia : a) INFORME N° 040-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AMR  
b) Carta N°002-2019-WLMA/SUP.Obra  
c) Memorandum N° 9965-2019-DIGENIPAA  
d) Contrato N°056-2019-FONDEPES

Fecha : Lima, **26 DIC 2019**

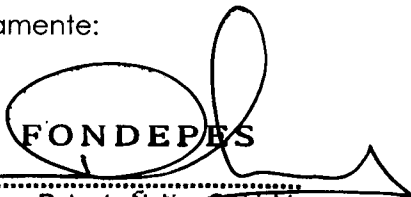


Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia a) el supervisor de la obra "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453638" **ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON** C.I.P.108132, ha solicitado el pago de la Valorización de Obra N°01, correspondiente a la 1° Quincena de diciembre de 2019 del **CONTRATO N°056-2019-FONDEPES – Ejecución de obra**

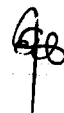
El supervisor presenta como monto final de la Valorización N° 01, la suma de **S/ 62,475.09 (Sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 09/100 soles), con IGV**, al cual se retendrá el fondo de garantía debiéndose cancelar el monto de **S/ 36,686.42** en función de los metrados ejecutados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia a); el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 30225, ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta dirección concluye que la ENTIDAD debe de proseguir con el trámite de pago de la Valorización de Obra N°01, correspondiente a la 1° Quincena de diciembre de 2019.

Atentamente:

  
**FONDEPES**  
Jorge Roberto Naitza Sivirichi  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola

26 DIC 2019

9:05 

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA**

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización Quincenal de Obra N° 01**, correspondiente a la primera quincena del mes de **Diciembre de 2019** por la suma de **S/ 36,686.42 (Treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis con 42/100 Soles) incluido IGV**, a favor de **URBANCAD S.A.C.**, encargado de la Ejecución de la Obra **IOARR: "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"**, según **Contrato N° 56-2019-FONDEPES**.

Lima, 26 DIC 2019

FONDEPES

Jorge Roberto Nahua Sivichí  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola



**EL PERÚ PRIMERO**



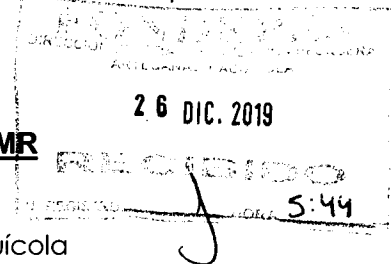
PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



**INFORME N°040-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AMR**

**A :** ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI  
Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

**Asunto :** Valorización Quincenal N° 01 de Obra- Primera Quincena de diciembre 2019  
IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453638"

**Referencia :** a) Contrato N° 056-2019- FONDEPES  
b) Carta N° 002-2019- WLMA/SUP.OBRA  
c) Memorándum N° 9965-2019-DIGENIPAA

**Fecha :** Lima, 23 de diciembre de 2019

Es grato dirigirme a usted, al documento de la referencia b), a través del cual se remite el informe de Valorización de Obra N° 01 correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre del año 2019 de la obra del IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453638", donde se menciona lo siguiente:

**1.0 DATOS GENERALES DE OBRA**  
**1.1 Información de la obra**



**OBRA :** IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

**UBICACION :** DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE CARAVELI, DISTRITO DE CHALA, LOCALIDAD DE CHALA

**ENTIDAD CONTRATANTE :** FONDEPES

**FINANCIAMIENTO :** RECURSOS ORDINARIOS

**CODIGO DE PROYECTO :** 2453638

**MODALIDAD DE EJECUCION :** POR CONTRATA

**SISTEMA DE CONTRATACION :** A SUMA ALZADA

**DENOMINACIÓN DEL PROCESO :** A. S. N° 047-2019-FONDEPES

**VALOR REFERENCIAL :** S/ 573,081.55 SOLES

**MONTO DEL CONTRATO :** S/ 515,773.40 SOLES

**PLAZO DE EJECUCIÓN :** 60 DIAS CALENDARIO

**FECHA ENTREGA DE TERRENO :** 05/12/2019

**INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN :** 06/12/2019

**TÉRMIINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN :** 03/02/2020





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### 1.2 Información del contratista

CONTRATISTA : URBANCAD SAC  
 REPRESENTANTE LEGAL : JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 DIRECCION : URB. KAMA MZ. LL LOTE 19, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES- LIMA  
 CONTRATO : N° 056-2019-FONDEPES  
 FECHA DEL CONTRATO : 22/11/2019  
 RESIDENTE DE OBRA : ING. GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA CIP N° 130418

### 1.3 Información del Supervisor

SUPERVISOR : ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON  
 DIRECCION : Calle los Alhelís N° 402 Urb. Primavera- El Agustino – Lima  
 CONTRATO : ORDEN DE SERVICIO N° 0002896  
 FECHA DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN : 29/11/2019  
 MONTO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN : S/ 22.000.00 SOLES  
 PLAZO SUPERVISIÓN DE OBRA : 60 DIAS CALENDARIO  
 FECHA DE INICIO DE SERVICIO : 06/12/2019  
 FECHA DE TÉRMINO DE SERVICIO : 03/02/2020



## 2.0 ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 22/11/2019 se firma el Contrato N° 056-2019-FONDEPES derivado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2019-FONDEPES de la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", con la empresa contratista URBANCAD SAC por el monto de S/ 515,773.40 SOLES (Quinientos quince mil setecientos setenta y tres con 40/100 Soles) y un plazo de ejecución contractual de noventa (60) días calendarios.

2.2 Al respecto, la Clausula Cuarta: Del pago, indica lo siguiente:

*"...la ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de **valorización Quincenal**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, La ENTIDAD o El CONTRATISTA, según corresponda, se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación..." (SIC).*

Asimismo, en las bases integradas en el Capítulo III, numeral 10.0 FORMA DE PAGO, el periodo de valorización será quincenal.

De otro lado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona en su artículo

*"...Artículo 194. Valorizaciones y Metrados*

**EL PERÚ PRIMERO**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista...

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta...

- 2.3 Con fecha 29/11/2019 se emite la Orden de Servicio N° 0002896 al ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON, a efecto de cumplir la función de Supervisión de Obra del IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el monto de s/ 22,000.00 Soles.
2.4 Mediante Carta N° 1211-2019-FONDEPES/DIGENIPAA con fecha 02/12/2019, se notifica al Contratista, la designación del Supervisor de Obra.
2.5 Mediante Carta N° 1206-2019-FONDEPES/DIGENIPAA con fecha 02/12/2019, se hace entrega el Expediente Técnico de la obra mencionada en el numeral 2.1 al Supervisor de Obra ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON.
2.6 Con fecha 05/12/2019 se hace la entrega del terreno al contratista de la obra URBANCAD SAC, para la ejecución de la obra.
2.7 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra.



Table with 7 columns: N° de Valorización, Tipo de pago, Monto, Mes/Año, Fecha de recepción de la Carta, Coordinador de Obra. Row 1: V-1, Quincenal, 62,475.09, Dic-2019 (1° Q), 19/12/2019, Alipio Martínez Reyes

- 2.8 Mediante Carta N° 188-2019-UC con fecha 17/12/2019, el contratista de la obra URBANCAD SAC, presenta a la Supervisión de la obra la Valorización N° 01 correspondiente a la 1° quincena del mes de diciembre de 2019.
2.9 Mediante Carta N° 002-2019 - WLMA/SUP.Obra, con fecha 19/12/2019, el supervisor de Obra ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON, presenta a la Entidad la Valorización N° 01 correspondiente a la 1° quincena del mes de diciembre de 2019, en señal de conformidad de la valorización, el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

3.0 BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
3.2 Decreto legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema nacional de abastecimiento.
3.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
3.4 Decreto Supremo N° 004\*2019 -JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de la Producción



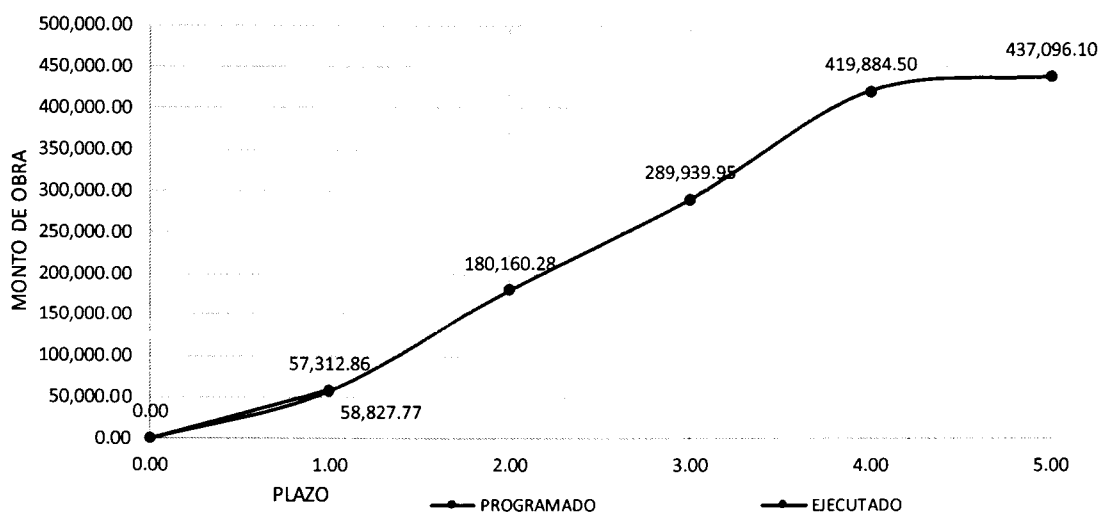
FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

#### 4.0 ANALISIS

- 4.1 Mediante Carta N° 188-2019-UC con fecha 17/12/2019, el contratista de la obra URBANCAD SAC, presenta a la Supervisión de la obra, la Valorización N° 01 correspondiente a la 1° quincena del mes de diciembre de 2019.
- 4.2 Mediante Carta N° 002-2019 - WLMA/SUP.Obra, con fecha 19/12/2019, el supervisor de Obra ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON, presenta a la Entidad la Valorización N° 01 correspondiente a la 1° quincena del mes de diciembre de 2019, en señal de conformidad de la valorización e informa que el Avance físico es del 13.46 % y con un avance acumulado del 13.46%.
- 4.3 En el siguiente cuadro encontraremos el diagrama de curva S donde se puede apreciar que el avance físico 13.46% con un ligero adelanto de 0.35% con respecto al avance programado que es de 13.11% según el calendario actualizado y presentado por el Supervisor mediante la Carta N° 001-2019-WLMA/SUP.Obra, con fecha 18/12/2019.

CURVA "S" DE AVANCE FÍSICO



FECHA	QUINCENA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE ACUMULADO	ESTADO
06/12/2019	0.00	0.00	0.00		
15/12/2019	1.00	57,312.86	58,827.77	13.46%	<b>ADELANTADA</b>
31/12/2019	2.00	180,160.28			
15/01/2020	3.00	289,939.95			
31/01/2020	4.00	419,884.50			
03/02/2020	5.00	437,096.10			

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

TOTAL VALORIZACION DEL PERIODO	52,944.99
IGV (18%)	9,530.10
Monto a facturar	62,475.09
Monto por retención por garantía (Cláusula Séptima: Garantías)	25,788.67
Monto efectivo a cancelar	36,686.42

4.5 En el siguiente cuadro de control de amortizaciones por adelantos directos y de materiales se detalla los pagos registrados hasta el momento por el contratista:

N°	VALORIZACION		AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO A=(Adel/Contrato)xM	Ka	K	DEDUCCION D=Ax(K/Ka-1)	PAGADO Dp	REGULARIZACION Dr=D-Dp
	PERIODO	MONTO (S/.) (M)						
1	15/12/2019	S/. 58,839.65	S/. 5,883.97	1.000	1.000	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTALES			S/. 5,883.97	DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO (S/.)			S/. 0.00	S/. 0.00

Saldo por amortizar :	S/. 37,825.64
Amortización acumulada :	S/. 5,883.97
Amortización anterior :	0.00
<b>Amortización presente valorización</b>	<b>S/. 5,883.97</b>

4.6 El contratista no solicitó reajustes en la valorización, por lo que se considerará en el cálculo en la liquidación

4.7 En la presente Valorización N° 01, se han ejecutado las siguientes partidas:



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	METRADOS			
				ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES						
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	42.25	0.00	42.25	42.25	0.00
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00
01.01.04	SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	0.00	0.50	0.50	1.50
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	370.42	0.00	148.17	148.17	222.25
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	1.00	0.00	0.60	0.60	0.40
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	2.00	0.00	0.30	0.30	1.70
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	2.00	0.00	0.30	0.30	1.70
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	277.82	0.00	111.13	111.13	166.69
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	MES	2.00	0.00	0.80	0.80	1.20
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	M3	37.94	0.00	22.76	22.76	15.18
01.02.04	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M3	12.57	0.00	7.54	7.54	5.03
01.02.05	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M	147.18	0.00	88.31	88.31	58.87
01.02.06	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	GLB	1.00	0.00	0.20	0.20	0.80
01.02.07	DESMONTAJE DE POSTES DE CONCRETO INC. TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	UND	7.00	0.00	1.40	1.40	5.60
01.02.10	RETRO DE ESTRUCTURA METALICA PARA TANQUE	M2	2.70	0.00	2.70	2.70	0.00
01.02.11	DEMOLICION DE LAVADERO (inc retiro de accesorios )	GLB	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
01.02.12	DEMOLICION DE COLUMNAS	M3	0.99	0.00	0.40	0.40	0.59
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD						
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	0.00	0.35	0.35	0.65
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	0.00	0.35	0.35	0.65
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	MES	2.00	0.00	0.70	0.70	1.30
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	0.00	0.35	0.35	0.65
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	0.00	0.35	0.35	0.65
02	ESTRUCTURAS						
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.50 M	M3	13.29	0.00	6.65	6.65	6.65
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CMIENTOS DE MURO DE	M3	146.05	0.00	73.03	73.03	73.03
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	M3	56.90	0.00	17.07	17.07	39.83
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	M3	389.61	0.00	116.88	116.88	272.73
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10km	M3	315.64	0.00	94.69	94.69	220.95
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	M2	123.19	0.00	24.64	24.64	98.55
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
02.03.01	ZAPATAS						
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	5.44	0.00	1.09	1.09	4.35
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	KG	175.65	0.00	35.13	35.13	140.52
02.03.02	COLUMNAS						
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	KG	1.866.73	0.00	373.35	373.35	1,493.38



4.8 La supervisión en el numeral 1.14 otorga la conformidad a la valorización de Obra N° 01 periodo del 06 al 15 de diciembre de 2019, y que el avance de obra real con respecto al avance programado presenta un ligero Adelanto de 0.35 %, el cual está por encima de lo programado.

4.9 Con referencia al Capítulo III.- Requerimiento numeral 12.0 Seguros el contratista presenta las siguientes pólizas de seguro:

POLIZA	NÚMERO DE POLIZA	VIGENCIA	
		INICIO	FIN
POLIZA CAR	2301912703055	05/12/2019	03/02/2020
POLIZA SCTR SALUD	7021900123125	17/12/2019	01/02/2020

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## 5.0 PENALIDADES

El contratista no presenta ninguna penalidad reportada por la supervisión y con referencia a la CLAUSULA DECIMO QUINTA del CONTRATO 56-2019-FONDEPES, en Otras Penalidades con referencia al punto 7 POLIZA CONTRA TODO RIESGO- CAR, el contratista presento a la Supervisión dentro de la Valorización N° 01.

## 6.0 CONCLUSIONES

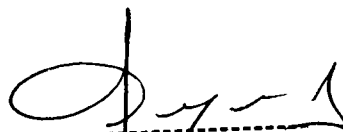
- 6.1 El contratista ha presentado la documentación necesaria para el trámite de su valorización.
- 6.2 La supervisión a través de la Carta N° 002-2019-WLMA/SUP.Obra, de fecha 19 de Diciembre de 2019, presenta al FONDEPES, la Valorización Quincenal N° 01 de la prestación, correspondiente a la primera quincena del mes de Diciembre de 2019, por el monto a facturar de S/ 62,475.09 al cual se retendrá el fondo de garantía debiéndose cancelar el monto de S/ 36,686.42, la misma que otorga su APROBACION y señala que ha sido formulada y elaborada por su persona.
- 6.3 Dentro del expediente de la valorización se adjunta el resumen de valorización, sustento de metrados de todas las partidas valorizadas y copia de los asientos del cuaderno de obra.

## 7.0 RECOMENDACIONES

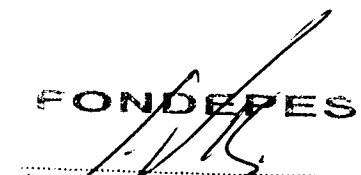
- 7.1 Cumplido los requisitos establecidos en la normativa vigente y a la relación contractual, se recomienda que el director de la Dirección General de Inversión Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de la **Valorización N° 01** correspondiente a la **Primera Quincena del mes de diciembre de 2019 (06/12/2019 al 15/12/2019)**, dentro de los plazos legales.
- 7.2 Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/ 36,686.42 (Treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis con 42/100 Soles)

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente

  
-----  
ALIPIO MARTÍNEZ REYES  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 58594

Visto el Informe N°040-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AMR que antecede, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, lo hace suyo, disponiendo su derivación a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y atención correspondiente.

  
-----  
Ing. Luis A. Vilchez Chavarry  
COORDINADOR DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

**EL PERÚ PRIMERO**

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA**

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
Nombre del proyecto/obra	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: IOARR: "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453638"					
Monto de la valorización	S/	62,475.09	Fecha de presentación	19.12.2019	SITRADO	2991249
Período y mes de la valorización	1° Quincenal diciembre		N° valorización	01		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
Nombre del proyecto/obra	Obra: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO N° 2453638.					
Código	2453638		Provincia	Caraveli		
Departamento	Arequipa		Distrito	Chala		
III. REVISIÓN DOCUMENTADA						
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN	OBSERVACIONES		
Marque con un ( ) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente		✓			
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓			
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado		✓			
4	Presenta copia legible del contrato de Obra		✓			
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio		x	No corresponde		
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno		✓			
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)		x	No presenta en esta valorización		
8	Presenta cuenta de detracciones		x	No presenta en esta valorización		
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización		✓			

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

10	Presenta copia de seguros (SCTR - POLIZA CAR)		
11	presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente	x	No corresponde
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	x	No presenta en esta valorización
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓	
<b>IV. REVISIÓN DOCUMENTADA</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Marque con un ( ) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple			
14	Presenta ficha de identificación de la obra	/	/
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	/	
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partidas y/o especialidades)	/	
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	/	/
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado	x	El reajuste será en la liquidación
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	x	No presenta en esta valorización
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	x	En la liquidación
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	x	En la liquidación
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	/	
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	x	No corresponde



**EL PERÚ PRIMERO**





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual) debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado		
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	x	No le corresponde en la primera quincena
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	
30	presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	
31	presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	x	No presenta en esta valorización
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	x	No presenta en esta valorización
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	x	No se ha incurrido en penalidades
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	x	La obra se encuentra en ejecución
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	



**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

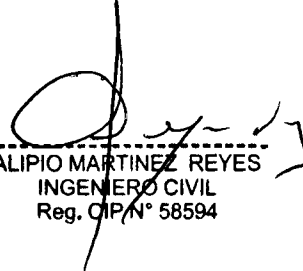
Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

37	El proyecto cuenta con compromiso anual		
<b>V. CONCLUSIONES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>ESTADO</b>
la valorización cuenta con la conformidad de la Supervisión de Obra, además, la obra presenta un físico 13.46% con un ligero adelanto de 0.35% con respecto al avance programado que es de 13.11% según el calendario actualizado de Obra.			Obra en ejecución
<b>ESPECIALISTA</b>		<b>N° C.I.P.</b>	<b>FIRMA Y SELLO</b>
Ing. Alipio Martínez Reyes		58594	

  
 ALIPIO MARTINEZ REYES  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 58594

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 20/12/19

**MEMORÁNDUM INTERNO N° 5450-201 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM**

Asunto :

Memo Interno 9965-2019 of fupes

Referencia :

Registro :

Indicación	Destino
<i>Alfredo Martínez</i>	
<b>Observaciones:</b> <u>✓ Atayaca de OBRA</u>	

Atentamente

*[Signature]*  
20  
12  
19

*[Signature]*

Indicaciones:

- |                                |                          |                             |                          |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado        | 02. Calificar/Evaluar    | 03. Informe                 | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular           |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consolidar           |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación             |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento          |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



05019104

Usuario: usuario\_obras56

Fecha: 26/12/2019

Hora: 17:19



### CARGO 04314-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: VALORIZACIÓN QUINCENAL N° 01 DE OBRA- PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE 2019  
IOARR ?REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL  
CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON CODIGO ÚNICO  
N° 2453638?

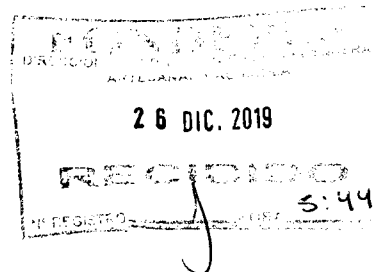
Referencia: INFORME 00040-2019-FONDEPES/AMR

Fecha: 26/12/2019

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO OGA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





PERÚ

Ministerio de la Producción



**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 19/12/19

**MEMORÁNDUM INTERNO N° 9965 - 2019 - FONDEPES/ DIGENIPAA**

Asunto : Carta N° 002 - 2019 - WLMA / SUP, Obra

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro : 12898

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	19 de Dic. 2019
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	AOEOP
Observaciones: _____			
_____			
_____			
_____			
_____			


*(Handwritten signature and initials)*  
B.06

Atentamente



**Indicaciones:**

- |                                |                          |                             |                 |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado        | 02. Calificar/Evaluar    | 03. Informe                 | 04. Proyectar   |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular  |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consoliar   |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación    |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento |

	<b>WALTER LUIS MEZA AYLLON</b>	CARTA N° 002 - 2019 - WLMA/SUP.Obra
		Versión: 01
		Fecha: 18.12.19

Lima 18 de diciembre del 2019

**CARTA N° 002 – 2019 – WLMA/SUP.Obra**

Señores:

**FONDEPES**

Atención:

Ing. Alipio Martinez Reyes

Coordinador de obra

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

 2991249	
N° DOC:	00012898-2019
CLAVE:	3733
USUARIO:	jruetas
FECHA Y HORA:	19/12/2019 17:10:03
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

ASUNTO :

- RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA, N°01
- INFORME DE VALORIZACION DE OBRA

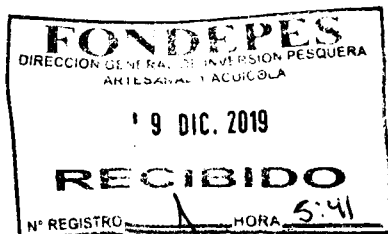
REFERENCIA : CONTRATO N°056-2019-FONDEPES

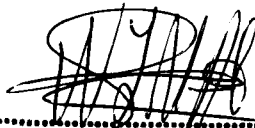
CONTRATISTA : URBANCAD S.A.C.

SUPERVISOR : WALTER LUIS MEZA AYLLON

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para hacerle llegar el informe "RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA, N°01", correspondiente a la ejecución del proyecto "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". Al presente informe le acompaña lo requerido por la Directiva N°001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA; por medio del contenido en el expediente de valorización del Contratista, foliadas en 278 páginas y agrupadas en 20 separadores:

Atte.



  
 .....  
**Ing. Walter Meza**  
 SUPERVISOR  
 C.I.P. 108132




---

# RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA, N°01

---

CONTRATO N° 056-2019-FONDEPES

<b>OBRA</b>	<b>RESUMEN VALORIZACIÓN DE OBRA, SERVICIO “ REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA ”</b>		
Código de Doc.:	CARTA N°002-2019-WLMA/SUP.Obra	Versión:	01

---

**Elaborado por:**


---


Nombre: **Ing. Walter Luis Meza Ayllon**

Cargo: **Supervisor de obra**

Fecha: **18/12/2019**

---

  
 .....  
**Ing. Walter Meza**  
**SUPERVISOR**  
**C.I.P. 108132**

	WALTER LUIS MEZA AYLLON	CARTA N° 002 - 2019 - WLMA/SUP.Obra
		Versión: 01
		Fecha: 18.12.19

## RESUMEN VALORIZACIÓN DE OBRA

**ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01**

**Obra:** REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

**Contrato de obra:** Adjudicación Simplificada N° 047-2019 FONDEPES

**Contratista:** URBANCAD S.A.C.

**Supervisor:** WALTER LUIS MEZA AYLLON


**REFERENCIA : NR**

**FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2019**


### I. ANTECEDENTES

La dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola suscribió el contrato de ejecución de obra: "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con fecha el 23 de octubre del 2019, con el contratista URBANCAD S.A.C. con un plazo de ejecución de 60 días calendario y por un monto de S/. 515,773.40 (Quinientos Quince Mil Setecientos Sesenta y Tres con 40/100 soles), incluido IGV, con precios referidos a noviembre del presente año, de la misma manera se firma el documento de entrega de terreno el día 05 de diciembre del 2019, por parte de la DIGENIPAA; Ing. Alipio Martinez Reyes, por parte "URBAN S.A.C." REPRESENTANTE LEGAL el Sr. Juan Carlos Basilio Enriquez, por parte de la supervisión el Sr Walter Luis Meza Ayllon.

El contratista "URBAN S.A.C." inició las actividades del proyecto el día 06 de diciembre del 2019 con la movilización de equipos, y el acondicionamiento de áreas de trabajo. El Contratista ya cuenta con un adelanto (Incluido impuesto de Ley) de S/ 51,577.34 efectuado el 4 de diciembre del 2019

  
 .....  
 Ing. Walter Meza  
 SUPERVISOR  
 C.U.P. 108132



	<b>WALTER LUIS MEZA AYLLON</b>	CARTA N° 002 - 2019 - WLMA/SUP.Obra
		Versión: 01
		Fecha: 18.12.19


## II. ASPECTOS LEGALES

En la cláusula cuatro del contrato se establece el procedimiento para dar trámite del pago a las valorizaciones, en la misma clausula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.


El artículo 197, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada en conjunto entre la supervisión y el contratista.

De la misma manera la DIGENIPAA dispone indica que para el pago de la valorización se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales que indican en el contrato; los cuales se adjuntan en el expediente de valorización del contratista y comprende en los siguientes separadores:

1) CARTA N°188-2019-UC (presentación de la valorización N°01)	... Pag. 01
2) FACTURA DE VALORIZACION	... Pag. 02
3) RESUMEN EJECUTIVO	... Pag. 04
4) FICHA DE IDENTIFICACION DE OBRA	... Pag. 07
5) INFORME TECNICO	... Pag. 10
6) PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS	... Pag. 37
7) PLANOS EJECUTADOS	... Pag. 40
8) RESUMEN DE VALORIZACION FISICA DE LA OBRA	... Pag. 44
9) VALORIZACION DE AVANCE DE LA OBRA	... Pag. 46
10) CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO	... Pag. 51
11) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (PROGRAMADO VS EJECUTADO – CURVA S)	... Pag. 55
12) COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O ENSAYOS DE LABORATORIO	... Pag. 59
13) PANEL FOTOGRAFICO	... Pag. 68
14) COPIA DEL CUADERNO DE OBRA	... Pag. 97
15) COPIAS DE SEGUROS (CAR, SCTR) Y DE VIGENCIA DE PODER	... Pag. 108
16) COPIA SIMPLE DE PAGOS (CONAFOVISER, SENCICO, ESSALUD)	... Pag. 180
17) COPIA DE PLANILLA ELECTRONICA Y PAGO ESSALUD	... Pag. 182
18) COPIA DEL CONTRATO DE OBRA	... Pag. 189
19) COPIA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	... Pag. 197
20) PLAN DE SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE RIESGOS EN OBRA	... Pag. 199
21) INFORME DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION	... Pag. 243
22) ANEXOX (LISTA DE ASISTENCIA, AST,	... Pag. 253



.....  
**Ing. Walter Meza**  
**SUPERVISOR**  
**C.I.P. 108132**

	WALTER LUIS MEZA AYLLON	CARTA N° 002 - 2019 - WLMA/SUP.Obra
		Versión: 01
		Fecha: 18.12.19

### III. ANALISIS

#### Datos de la Valorization

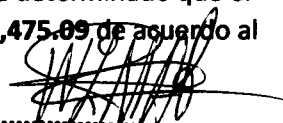
Descripción	Soles S/	Observación
<b>Monto de la etapa de ejecución de Obra</b>	<b>S/. 437,096.10</b>	
<b>Adelanto Directo otorgado (sin IGV)</b>	<b>S/. 43,709.61</b>	
<b>Adelanto de materiales 01 (Acero corrugado, Alambre, Madera p/ encofrado, Cemento tipo I), Sin IGV</b>	<b>00.0</b>	
<b>Adelanto de Materiales 02 (Maquinaria, equipo importado), Sin IGV</b>	<b>00.0</b>	
<b>Monto valorizado en el periodo (Sin IGV)</b>	<b>S/ 52,944.99</b>	
<b>Monto Valorizado acumulado (Sin IGV)</b>	<b>S/ 52,944.99</b>	


Se ha revisado el resumen de valorización consignado por URBAN S.A.C. en el folio N°44 de su expediente de valorización, el cual incluye los conceptos que se exigen en el contrato.

La información de sustento presentado por el contratista corresponde a lo siguiente:


- Los montos y metrados correspondientes a cada partida se muestran en las páginas N°47 al N°50
- El cálculo de reintegro, amortización y deducción de ha efectuado mediante la aplicación de la fórmula polinómicas, y se encuentra en su página N°50
- El calendario de avance valorizado de obra, se muestra en las páginas N°52 – N°54
- El sustento de metrados valorizados se muestran en las páginas N°38 al N°39
- Los documentos de pagos de obligaciones legales se muestran en las páginas N°181
- La relación de personal de obra se muestra en las páginas N°254 – N°261
- La relación de maquinaria pesada, equipos y otros, se muestran en las páginas N°14
- Las fotos de avance de obra se muestran en las páginas N°69 – N°96

Por tanto, se ha procedido a realizar el cálculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de **S/ 62,475.09** de acuerdo al siguiente detalle:

  
 .....  
**Ing. Walter Meza**  
 SUPERVISOR  
 C.I.P. 108132

	WALTER LUIS MEZA AYLLON	CARTA N° 002 - 2019 - WLMA/SUP.Obra
		Versión: 01
		Fecha: 18.12.19

CONCEPTO	Soles S/
<b>Monto Valorizado en el presente periodo</b>	
Valorización N° 1      Fecha 18/12/2017	58,827.77
Indice K	
Reajuste Valorización	
Deducciones	
- Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto directo.	00.0
- Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto materiales	00.0
Amortización por adelanto directo	5,882.78
Amortización por adelanto de Materiales	00.0
<b>I.      Monto Facturable (Sin IGV)</b>	<b>52,944.99</b>
<b>Monto retenido:</b>	
Multas:	00.0
II.      Monto Retenido (Sin IGV)	00.0
III.      Monto Efectivo a Pagar (I+II)	<b>52,944.99</b>
IV.      IGV (18% de I)	9,530.10
<b>Monto a Facturar</b>	<b>62,475.09</b>

  
 .....  
 Ing. Walter Meza  
 SUPERVISOR  
 C.I.P. 108132



---

# INFORME DE VALORIZACION DE OBRA, N°01

---

CONTRATO N° 056-2019-FONDEPES

---

<b>OBRA</b>	<b>RESUMEN VALORIZACIÓN DE OBRA, SERVICIO “ REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA ”</b>		
Código de Doc.:	CARTA N°002-2019-WLMA/SUP.Obra	Versión:	01

---

---

**Elaborado por:**

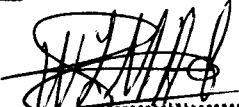
---


Nombre: **Ing. Walter Luis Meza Ayllon**

Cargo: **Supervisor de obra**

Fecha: **18/12/2019**

---

  
.....  
**Ing. Walter Meza**  
**SUPERVISOR**  
**C.I.P. 108132**

	<b>WALTER LUIS MEZA AYLLON</b>	CARTA N° 002 - 2019 - WLMA/SUP.Obra
		Versión: 01
		Fecha: 18.12.19

## INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA

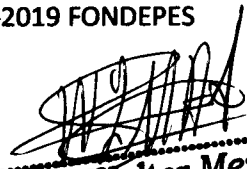
**ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01**

**Obra:** REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

**Contrato de obra:** Adjudicación Simplificada N° 047-2019 FONDEPES

**Contratista:** URBANCAD S.A.C.

**Supervisor:** WALTER LUIS MEZA AYLLON


  
**Ing. Walter Meza**  
 SUPERVISOR  
 C.I.P. 108132

### I. GENERALIDADES

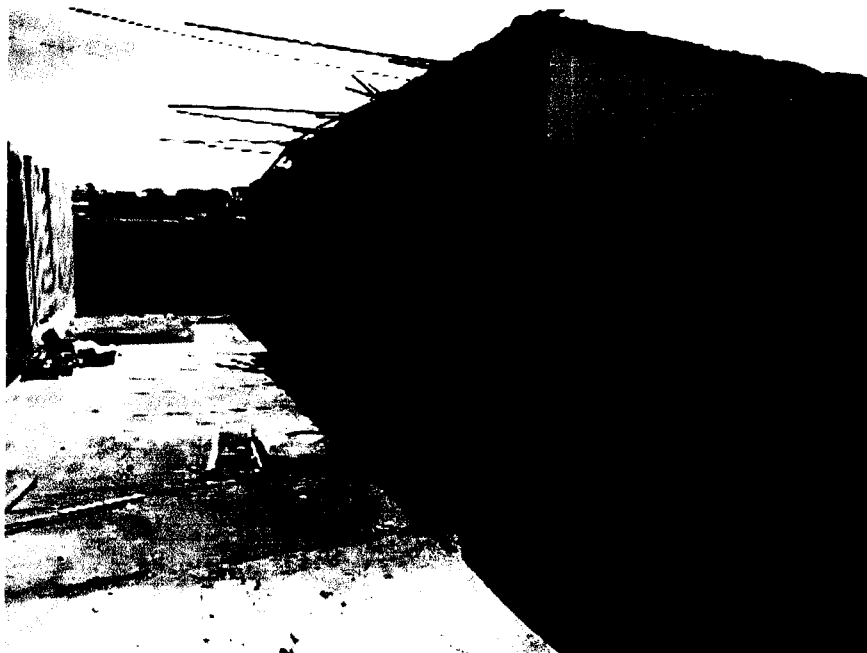
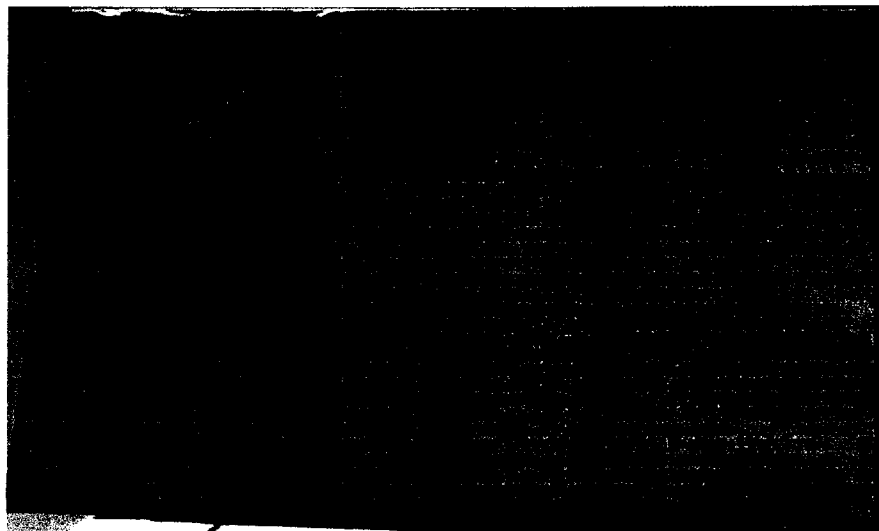
En el desembarcadero pesquero artesanal del distrito de Chala, se viene ejecutando el proyecto "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; desde el 06 de diciembre del 2019, durante las cuales se ha identificado los frentes de trabajo conjuntamente con el Residente de obra, para distribuir mejor las áreas del lugar, afín de no interrumpir en lo posible a las labores de la Administración y personal de trabajadores del puerto (día y Noche)



FOTO: Imagen del desembarcadero pesquero artesanal del Distrito de Chala

	<b>WALTER LUIS MEZA AYLLON</b>	CARTA N° 002 - 2019 - WLMA/SUP.Obra
		Versión: 01
		Fecha: 18.12.19

**II. RECURSO HUMANO, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**



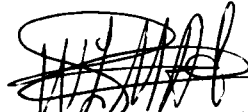

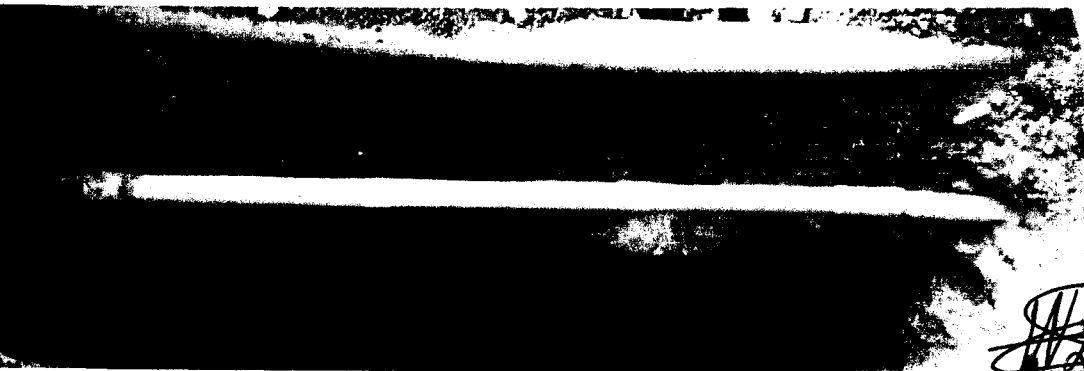
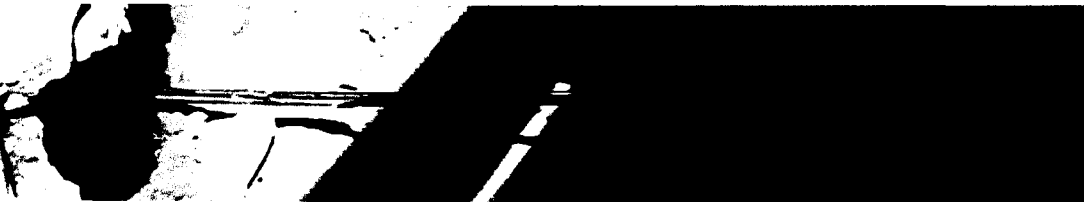
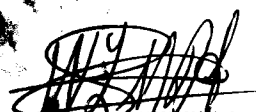
  
 Ing. Walter Meza  
 SUPERVISOR  
 C.I.P. 108132

Foto: Se comunica y se coordina los usos de espacios, para la seguridad del personal de obra y del personal DPA Chala


	<b>WALTER LUIS MEZA AYLLON</b>	CARTA N° 002 - 2019 - WLMA/SUP.Obra
		Versión: 01
		Fecha: 18.12.19

**III. REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA**



  
.....  
**Ing. Walter Meza**  
**SUPERVISOR**  
**C.I.P. 108132**

Fotos: Se están tomando los cuidados, con las instalaciones eléctricas y sanitarias (ocultas)

	CARTA N° 188-2019/UC	Versión	01
		Fecha	17/12/2019
	UBR-CAR-001-2019	Página	1 de 1

Lima, 17 diciembre del 2019

## CARTA N° 188-2019-UC

Señores:  
FONDEPES

Atención.  
Ing. Walter Meza Ayllon.  
OBRAS PUBLICAS

Asunto : PRESENTACION DE LA VALORIZACION DE OBRA N° 01  
Referencia : a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2019-FONDEPES  
b) CONTRATO N° 056-2019-FONDEPES

De nuestra consideración:

Que, la entidad y mi representada, tienen vigente el contrato de la referencia para la ejecución de la obra: "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE ARQUIPA".

En tal sentido remitimos a usted la Valorización N° 01, de acuerdo a lo indicado en las Bases y Contrato suscrito con FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES. Por lo expuesto, mucho agradeceré se realice el trámite respectivo de pago de la Valorización N° 01.

Sin otro particular, me despido de usted, presentándole las muestras de nuestra especial consideración y respeto.

Sin otro particular

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

**URBANCAD S.A.C.**

Cel. 976 760 166  
Tel (01) 413 9166

Web: <https://www.urbancadperu.com>  
Correo: urban1@urbancadperu.com

Dirección: Mza. LL, Lote19, Urb Kama (A una cuadra Paradero Línea 36)  
San Martín de Porres, Lima, Perú





# 1. FACTURA DE VALORIZACION

  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**URBANCAD**  
**URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
 MZA. LL LOTE. 19 URB. KAMA A UNA CUADRA PARADERO LINEA 36  
 SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA

**FACTURA ELECTRONICA**  
**RUC: 20557084364**  
**E001-125**

Fecha de Vencimiento :  
 Fecha de Emisión : **18/12/2019**  
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE  
 DESARROLLO PESQUERO**  
 RUC : **20137921601**  
**AV. PETIT THOUARS 115**  
 Dirección del Cliente : **ESQUINA AV PETIT THOUARS  
 CON 28 DE JULIO LIMA-LIMA-  
 LIMA**  
 Tipo de Moneda : **SOLES**  
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VALORIZACION NRO 1 DEL CONTRATO 056-2019-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	52944.99	0.00

Valor de Venta de Operaciones :   
 Gratuitas

**SON: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y  
 09/100 SOLES**

Sub Total :	S/ 52,944.99
Ventas :	
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 52,944.99
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 9,530.10
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 62,475.09

*Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.*

**URBANCAD S.A.C.**

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

## 2. RESUMEN EJECUTIVO



JUAN CARLOS BABILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



REMEDIACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO  
ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI,  
DEPARTAMENTO

## RESUMEN EJECUTIVO

1.1 PROYECTO : "REMEDIACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA."


1.2 UBICACION : REGION : Arequipa  
PROVINCIA : Caraveli  
DISTRITO : Chala  
Localidad : Balneario de Chala

### 1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En el presente caso particular respecto del Desembarcadero Pesquero Artesanal Chala, se plantea y formula como actividad preminente en dichas instalaciones, la construcción integral del Cerco Perimétrico en tierra, como reemplazo del actualmente existente, cuya inversión se justifica entre muchas razones por el alto grado de deterioro estructural que presenta principalmente hacia la zona ubicada frente al mar, dada la antigüedad y agotamiento de la vida útil proyectada del mismo, además de los efectos erosivos del oleaje y condiciones atmosféricas especiales de la zona (salinidad, altas temperaturas, fuertes vientos); así mismo por aspectos referidos a la configuración geométrica que presenta (muro calado de baja altura), que ofrece escasa seguridad y protección exterior, insuficiente capacidad de contención ante la eventualidad de aguas de escorrentía superficial y arrastre de sólidos hacia el interior, existencia de ventilación cruzada como elemento propiciador ante corrientes de aire de agentes contaminantes, acumulación de polvo e insalubridad hacia los ambientes emplazados interiormente, durante la práctica de las actividades propias que se desarrollan regularmente.

### 1.4 PRESUPUESTO DE OBRA:

COSTO DIRECTO	S/. 386,732.59
GASTOS GENERALES (15.58%)	S/. 60,256.48
UTILIDAD (10.00%)	S/. 38,673.26
<hr/>	
SUB TOTAL	S/. 485,662.33
FACTOR DE RELACION (0.9)	S/. 437,096.10
IGV (18%)	S/. 78,677.30
<hr/>	
VALOR REFERENCIAL	S/. 515,773.40

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

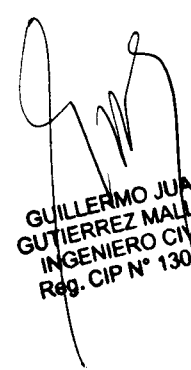
Son: Quinientos quince mil setecientos setenta y tres y 40/100 Soles


1.5 FECHA DE PRESUPUESTO : julio 2019

1.6 PLAZO DE EJECUCION : 60 días

  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

- 1.7 **MODALIDAD DE EJECUCION** : Por Contrata
- 1.8 **SISTEMA DE CONTRATACION** : A suma alzada
- 1.9 **EJECUTOR** : FONDEPES
- 1.10 **CONTRATISTA** : URBANCAD SAC
- 1.11 **VALORIZACION No 01** : S/ S/. 62,475.09 (Con IGV) 13.46 %

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



# 3. FICHA DE IDENTIFICACION DE OBRA

  
URBANCAD S.A.C.  
  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

FICHA TECNICA DE LA OBRA	
Nombre de la Obra	"REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"
Proyectista	
Propietario	FONDEPES
Ubicación	DPA CHALA - AREQUIPA
Contratista	URBANCAD SAC
Domicilio legal	Urb. Kama Mz LL Lote 19 San Martin de Porres
Convocatoria	AS N° 047-2019-FONDEPES
Financia	Recursos Ordinarios
N° de contrato de obra	N° 056-2019-FONDEPES
Modalidad	SUMA ALZADA
Valor Referencial (Incl. IGV)	S/. 573,081.55
Monto Contratado (Incl. IGV)	S/. 515,773.40
Factor de Relacion	0.90000
Plazo de Ejecucion	60 Días Calendarios
Entrega de terreno	05 de diciembre del 2019
Inicio del plazo contractual	06 de diciembre del 2019
Fin del plazo contractual	03 de febrero del 2020
Porcentaje de avance	13.46%
Ampliacion de plazo	No se Aplica
Monto de presupuesto adicional	No se Aplica
Monto del presupuesto deductivo	No se Aplica
ADELANTO DIRECTO	
Monto del Adelanto <small>(Incl. Impuestos de Ley)</small>	S/. 51,577.34
N° y Entidad que emite la carta :	N° D000-03221696 del Banco de Crédito del Peru
Fecha de vencimiento de Carta Fianza	26 de Marzo de 2020
Fecha de Pago del Adelanto Directo <small>(Considerar la fecha de entrega del cheque)</small>	04 de diciembre del 2019

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

<b>VALORIZACION</b>	
---------------------	--

Número de la Valorización	N° 01
---------------------------	-------

Monto de la Valorización	S/. 62,475.09
--------------------------	---------------

<b>SUPERVISION</b>	
--------------------	--

Consultor (Nombre, CIP)	ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON
-------------------------	------------------------------

Domicilio Legal	
-----------------	--

Contrato de Supervision	
-------------------------	--

Monto Contratado	
------------------	--

Modalidad	SUMA ALZADA
-----------	-------------

Duración	60 Días Calendarios
----------	---------------------

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



## **4. INFORME TECNICO**

- INF. DEL RESIDENTE DE OBRA**
- MEMORIA DESCRIPTIVA**
- PARTIDAS EJECUTADAS**



**URBANCAD S.A.C.**

**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
GERENTE GENERAL

# URBANCAD SAC

## INFORME TECNICO VALORIZACION DE OBRA N°01

### OBRA:

EJECUCIÓN DE OBRA DEL IOARR: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA".

### UBICACIÓN:

REGION	:	AREQUIPA
PROVINCIA	:	CARAVELI
DISTRITO	:	CHALA

### RESIDENTE:

- ING. GUILLERMO GUTIERREZ MALLMA



GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

Lima, 15 de diciembre del 2019



URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**1.- FICHA TÉCNICA DE LA OBRA:**

<b>DATOS GENERALES DE LA OBRA</b>	
Nombre de la Obra	"EJECUCIÓN DE OBRA DEL IOARR: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA".
Propietario	FONDEPES
Ubicación	EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA
Contratista	URBANCAD SAC
Domicilio legal	Urb. Kama Mz LL Lote 19 San Martin de Porres
Convocatoria	AS N° 047-2019-FONDEPES
Financia	Recursos Ordinarios
N° de contrato de obra	No 056-2019-FONDEPES
Sistema de Contratación	SUMA ALZADA
Valor Referencial (Incl. IGV)	S/ 573,081.55
Monto Contratado (Incl. IGV)	S/ 515,773.40
Factor de Relación	0.90000
Plazo de Ejecución	60 días Calendarios
Entrega de terreno	05 de diciembre del 2019
Inicio del plazo contractual	06 de diciembre del 2019
Vencimiento del plazo de ejecución de obra	03 de febrero del 2020
Porcentaje de avance	13.46%
Residente de Obra	Ing. GUILLERMO GUTIERREZ MALLMA
<b>ADELANTO DIRECTO</b>	
Monto del Adelanto (Incl. Impuestos de Ley)	S/. 51,577.34
N° y Entidad que emite la carta :	N° D000-03221696 del Banco de Crédito del Peru
Fecha de vencimiento de Carta Fianza	26 de marzo de 2020
Fecha de Pago del Adelanto Directo (Considerar la fecha de entrega del cheque)	04 de diciembre del 2019
<b>VALORIZACION</b>	
Número de la Valorización	No. 01
Monto de la Valorización	S/. 62,475.09
<b>INSPECTOR</b>	
Nombre	Ing. WALTER LUIS MEZA AYLLÓN

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**1.1.- GENERALIDADES**

**UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL TERRENO**

El proyecto, se encuentra ubicado en:

**EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL BALNEARIO DE CHALA**

<b>REGION</b>	<b>:</b>	<b>AREQUIPA</b>
<b>PROVINCIA</b>	<b>:</b>	<b>CARAVELI</b>
<b>DISTRITO</b>	<b>:</b>	<b>CHALA</b>

**DESCRIPCION DEL TERRENO:**

El Desembarcadero Pesquero Artesanal Chala se encuentra localizado en el balneario de Chala, que se encuentra ubicado políticamente en el distrito de Chala, Provincia de Caraveli de la Región Arequipa; geográficamente se encuentra localizado bajo las coordenadas Latitud 15°50'34 S, Longitud 74°15'45" W, y está situada a una altitud de 12 m.s.n.m.

Chala presenta una vía de acceso a Carretera Panamericana Sur desde el distrito de Nazca (Ica) de aproximadamente 2:30 horas.

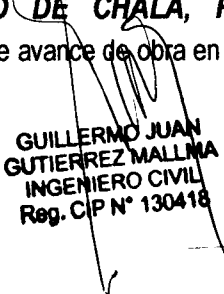
Respecto de la construcción integral del cerco perimétrico que geoméricamente circunscribe el espacio ocupado en tierra por dichas instalaciones, considerando técnicamente el alto grado de deterioro que manifiesta actualmente el existente ante el término de vida útil del mismo, dada la configuración geométrica y material conformante que presenta, condiciones climáticas y naturales desfavorables propias del lugar, inseguridad y riesgo de inundación ante eventos climatológicos extraordinarios, entre otros aspectos, además del acogimiento y atención de las recomendaciones sanitarias y seguridad, para un uso y servicio adecuadamente conforme a lo demandado para el caso.

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO:**

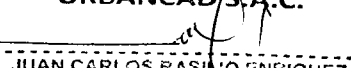
El monto total para la Ejecución del Proyecto asciende a la suma de **S/. 515,773.40** (Quinientos quince mil setecientos setenta y tres y 40/100 Soles) incluidos los Gastos Administrativos e Impuestos de Ley.

**1.2.- CONTROL DE AVANCE DE OBRA:**

De acuerdo a la valorización N° 01 en el periodo del mes de febrero LA OBRA "**EJECUCIÓN DE OBRA DEL IOARR: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA.**", tiene un control de avance de obra en el orden del 13.46%, teniendo un acumulado de 13.46%,

  
**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
**INGENIERO CIVIL**  
**Reg. CIP N° 130418**

  
**URBANCAD S.A.C.**

  
**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
**GERENTE GENERAL**

Esto se debe a que los trabajos se están llevando con un rendimiento óptimo desde el primer día de trabajo,

Avance ejecutado acumulado periodo anterior	: 0.00 %
Avance ejecutado	: 13.46%,
Avance acumulado total	: 13.46%,

CONTROL DE CAMPO:

Se controló el trazo del Eje del muro, respetando las secciones transversales respectivas del Expediente Técnico.

1.3.- CONTROL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Se le hace presente a la supervisión que todo el personal cuenta con sus implementos de seguridad necesarios para esta obra, como son: botas guantes, lentes de protección, mascarillas anti polvo y chalecos de seguridad para poder diferenciarse de la gente de la zona, los equipos con los que contamos son los siguientes:

- 01 Nivel Topográfico
- 01 Nivel de Ingeniero
- 01 Winchas de 50m
- 01 Teodolito Electrónico
- 01 Miras
- 03 camión volquete de 15 m3
- Herramientas manuales, etc.

1.4.- CONTROL DE PERSONAL DE OBRA:

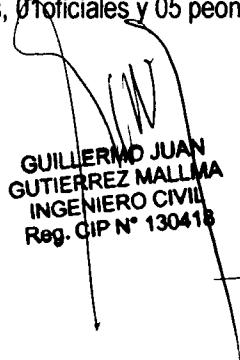
☛ Personal Técnico asignado a la obra:

- 01 Ingeniero Residente.
- 01 Ingeniero de Campo – Asistente de Ingeniero
- 01 Ingeniero SSOMA
- 01 Capataz
- 01 Controlador de equipos
- 01 Topógrafo.

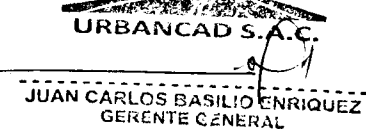
☛ Mano de OBRA por Categorías:

Personal calificado : 01 Almacenero, 01 chofer, 02 Guardianes y 02 ayudantes.

Personal Obrero : 02 Operarios, 01 Oficiales y 05 peones

  
 GUILLERMO JUAN  
 GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418


  
 URBANCAD S.A.C.

  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

**1.5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La obra manifiesta un avance de 13.46 %, que representa **S/ S/. S/. 62,475.09 Soles** (Sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco y 09/100 Soles).

- La Obra se está ejecutando de acuerdo a los planos y Especificaciones Técnicas del expediente técnico, realizando los ensayos y controles pertinentes; asimismo esta Residencia viene velando directa y permanentemente con el Control de Calidad respectivo
- Se coordina fluidamente con el Supervisor de Obra y la Entidad.
- Se presenta el cuadro de resumen de la valorización N° 01 del 15 de diciembre 2019

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

  
URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**MEMORIA DESCRIPTIVA**  
**VALORIZACION DE OBRA N°01**

**01.00 GENERALIDADES**

La presente Memoria Descriptiva corresponde a la ejecución de la obra del IOARR "REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA", cuya propuesta técnica se encuentra orientada a la construcción integral del cerco perimétrico que geoméricamente circunscribe el espacio ocupado en tierra por dichas instalaciones.

El desarrollo del proceso constructivo, en esta parte de la valorización se encuentra ajustada a las exigencias normativas mínimas para tal propósito, y por tanto cuenta con los elementos técnicos suficientes para lograr plasmar constructivamente en el terreno, las metas programadas en el mismo de forma satisfactoria, y permitir alcanzar la finalidad prevista sin inconveniente alguno.

**02.00 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

**02.01 Nombre Del Proyecto**

"REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA".

**02.02 Ubicación Política del Proyecto**

REGIÓN : Arequipa  
PROVINCIA : Caraveli  
DISTRITO : Chala  
LUGAR : DPA "Chala"

**02.03 Ubicación Geográfica y Vías de Acceso**

El Desembarcadero Pesquero Artesanal Chala se encuentra localizado en el balneario de Chala, que se encuentra ubicado políticamente en el distrito de Chala, Provincia de Caraveli de la Región Arequipa; geográficamente se encuentra

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



localizado bajo las coordenadas Latitud 15°50'34 S, Longitud 74°15'45" W, y está situada a una altitud de 12 m.s.n.m.

Chala presenta una vía de acceso a Carretera Panamericana Sur desde el distrito de Nazca (Ica) de aproximadamente 2:30 horas.

### 03.00 OBJETIVO

Cumplir con la ejecución de partidas que se encuentran programadas en relación al Calendario y Cronogramas de Valorizaciones Actualizadas presentados al a entidad y con acciones que resulte técnicamente conveniente bajo la procura de eliminar la existencia de ineficiencias respecto de la infraestructura instalada, para permitir un adecuado desarrollo del procedimiento constructivo.

### 04.00 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El presente proyecto ingenieril en edificaciones, consiste esencialmente en la construcción de un cerco perimétrico de altura uniforme, proyectado integralmente sobre el alineamiento topográfico del existente a reemplazar; la configuración geométrica estándar concebida en dicha infraestructura, obedece en general a la conformación de componentes continuos de muro ciego como cerramiento, formado por hasta cuatro paños de unidades de albañilería (bloques de concreto) en determinado caso, y en otro combinado con muros de concreto con acero de refuerzo, confinada en ambos casos entre elementos estructurales típicos (vigas y columnas), debidamente fundados a través de zapatas aisladas y vigas centradoras de conexión de concreto armado.

Acorde a la planimetría que presenta el espacio circundante de terreno, que conforma las instalaciones en tierra del DPA materia de la presente intervención, se ha identificado tres tramos lineales para efectos de organización y distinción de frentes de trabajo y caracterización de metraje, respecto de las actividades constructivas previstas para la ejecución del mismo.

Se ha ejecutado en esta valorización las metas física con la ejecución de las siguientes partidas:

01	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	42.25
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00
01.01.04	SSHH PROVISIONALES	mes	0.50
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	148.17
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	0.60
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	0.30
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	0.30
01.02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	111.13
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	MES	0.80
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	M3	22.76
01.02.04	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M3	7.54
01.02.05	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M	88.31
01.02.06	DESINSTALACIÓN TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	GLB	0.20
01.02.07	DESMONTAJE DE POSTES DE CONCRETO INC, TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	UND	1.40
01.02.08	REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO	UND	0.00
01.02.09	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	UND	0.00
01.02.10	RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA PARA TANQUE	M2	2.70
01.02.11	DEMOLICION DE LAVADERO (inc retiro de accesorios )	GLB	1.00
01.02.12	DEMOLICION DE COLUMNAS	M3	0.40
01.03	<b>EQUIPOS DE SEGURIDAD</b>		
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	0.35
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	0.35
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	MES	0.70
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.35
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	GLB	0.35
02	<b>ESTRUCTURAS</b>		
02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.50 M	M3	6.65
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CONCRETO	M3	73.03
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	M3	17.07
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICION	M3	116.88
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10km	M3	94.69
02.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>		
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	M2	24.64
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXIÓN e <sub>s</sub> 2"	M2	0.00
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE f <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	0.00
02.03	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>		
02.03.01	<b>ZAPATAS</b>		
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	M3	1.09
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	KG	35.13
02.03.02	<b>COLUMNAS</b>		
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	M3	0.00
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	0.00
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	KG	373.35

GUILERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL




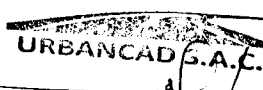


## 06.00 COSTO HORA-HOMBRE ADOPTADA

El Costo Hora-Hombre de la mano de obra proyectada, ha sido asumido acorde a la tabla salarial y beneficios sociales de construcción civil en actual vigencia, de acuerdo al Acta Final de Negociación Colectiva, que se suscribió en Lima, a los diez días del mes de Agosto del año 2018, con Expediente N° 120-2018-MTPE/2.14-NC, dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 010-2003-TR Texto Único Ordenado del Decreto Ley N° 25593 – Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-92-TR. El Costo Hora-Hombre final estimado, es el que se muestra en el cuadro a continuación:

CONCEPTO	CATEGORIA		
	OPERARIO	OFICIAL	PEON
Remuneración Básica Vigente (RB)	67.20	53.70	48.10
Bonificación Unificada de Construcción (BUC)	21.50	16.11	14.43
Leyes y Beneficios Sociales sobre la RM 133.10%	76.12	60.83	54.49
Leyes y Beneficios Sociales sobre el BUC 12%	2.58	1.93	1.73
Bonificación por Movilidad Acumulada	7.20	7.20	7.20
Overol (02 Unidades Anuales)	0.40	0.40	0.40
<b>COSTO DÍA HOMBRE (DH)</b>	<b>175.00</b>	<b>140.17</b>	<b>126.35</b>
<b>COSTO HORA-HOMBRE (HH)</b>	<b>21.88</b>	<b>17.52</b>	<b>15.79</b>

  
 GUILLERMO JUAN  
 GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

  
 URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

## PARTIDAS EJECUTADAS

### VALORIZACION DE OBRA N°01

#### GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto fijar los lineamientos técnicos, de cada una de las actividades constructivas que se han desarrollado en la presente valorización.

Estas Especificaciones Técnicas comprenden los requerimientos que tienen los materiales, equipos y procesos constructivos para las diferentes actividades que se han ejecutado.

#### 01.01 INSTALACIONES PROVISIONALES

##### 01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA

###### **Descripción:**

Para identificar al contratista que está a cargo de la ejecución de la obra, será necesario contar con carteles en el que debe indicarse:

- Nombre de la Obra.
- Nombre de la Entidad Propietaria (Formulador del Expediente Técnico).
- Nombre de la Entidad Financiadora (Ejecutor de la Obra).
- Nombre de la Empresa Contratista.
- Nombre de la Empresa Coordinadora a cargo.
- Monto del contrato de obra.
- Plazo de Ejecución en días calendarios.

###### **Materiales:**

El Cartel debe ser construido en base a un bastidor de madera tornillo o similar de 4" x 4" de sección, al cual se debe adosar una gigantografía de 2.40 m x 3.60 m.

###### **Medición:**

La forma de medición será por unidad (Und.) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.


###### **Forma de Pago:**


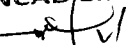
El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por unidad de cartel instalado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

##### 01.01.02 ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA

###### **Descripción:**

Comprende la ejecución de construcciones e instalaciones de carácter temporal, que tienen por finalidad brindar servicios al personal técnico, administrativo para las actividades de Residencia y Supervisión.

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

  
URBANCAD S.A.C.  
  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

Estos ambientes estarán ubicados dentro de la zona en la que se ejecutará la construcción en tal forma que los trayectos a recorrer tanto del personal como de los materiales sean los más cortos posibles y no interfieran con el normal desarrollo de los trabajos.

**Medición:**

La forma de medición será por m<sup>2</sup> y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo con lo especificado.

**Forma de Pago:**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por m<sup>2</sup> de caseta instalado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

**01.01.03 VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO**

**Descripción**

Comprende la ejecución de construcciones e instalaciones de carácter temporal, que tienen por finalidad brindar ambientes adecuados para que el personal pueda vestirse con el respectiva indumentaria y equipo de seguridad personal; no deberá utilizarse como almacén de objetos ni equipos diferentes al indicado.

Estos ambientes estarán ubicados dentro de la zona en la que se ejecutará la construcción en tal forma que los trayectos a recorrer tanto del personal sean los más cortos posibles y no interfieran con el normal desarrollo de los trabajos.

**Medición:**

La forma de medición será por m<sup>2</sup> y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo con lo especificado.

**Forma de Pago:**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por m<sup>2</sup> de caseta para vestidor instalado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

**01.01.04 SSHH PROVISIONALES**

**Descripción:**

Esta actividad corresponde al alquiler de baños químicos por parte de la empresa encargada de ofrecer estos servicios.

Los servicios higiénicos estarán ubicados en la obra y serán baños químicos transportables, según lo requiera la empresa contratista.

Se debe considerar como mínimo 01 Und para Staff y Supervisión y 01 Und para personal obrero.

**Medición:**


La unidad de medición de esta actividad será mensualmente (mes).

**Forma de Pago:**

El pago de estos trabajos se hará en forma mensual de acuerdo con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto.

**01.01.05 CERCO PROVISIONAL CON MALLA ARPILLERA**

**Descripción**

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

  
URBANCAD S.A.C.  
  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

Se refiere las construcciones provisionales de un cerco con parantes de madera rollizo con malla arpillera de polipropileno de 140 gramos, para el cercado del área donde se ubicarán las construcciones a realizar.

**Medición:**

La unidad de medida será metro lineal (m)

**Forma de pago:**

El pago de estos trabajos se hará metro lineal, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

**01.01.06 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS**

**Descripción:**

Esta actividad comprende el transporte de los equipos, maquinarias, herramientas y vehículos, para su operación en el lugar en que se desarrollará la obra y su posterior retiro de esta una vez concluidos los trabajos.

La Movilización de los equipos y maquinaria se considera desde la ciudad de Nazca al DPA de Chala y el retorno a Nazca después de culminados los trabajos.

*Consideraciones Generales:*

El contratista deberá listar el equipo mínimo que utilizará, el cual será básico para el pago de la actividad de movilización y desmovilización de equipos; el equipo ofrecido deberá ser concordante con los análisis de precios unitarios presentados. Además, presentará un calendario de movilización y desmovilización de los equipos que serán utilizados durante la ejecución de las obras del Contrato.

El contratista deberá señalar la antigüedad, tipos, características de operación, condiciones y requisitos de los equipos que propone utilizar para ejecutar las obras; además, debe demostrar que asegurará la disponibilidad del equipo mínimo indicado para la realización de los trabajos.

El traslado por vía terrestre del equipo pesado se puede efectuar en camiones de cama baja, mientras que el equipo liviano puede trasladarse por sus propios medios, llevando el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, equipos menores, elementos de campamento, etc.

El contratista antes de transportar el equipo mecánico ofertado al sitio de la obra deberá someterlo a inspección de la Entidad, con la relación de las características del equipo, dentro de los 10 días después de otorgada la Buena Pro. Este equipo será revisado por el supervisor o inspector a cargo en la obra y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad, será rechazado, en cuyo caso el contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación. El rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por parte del contratista.

Si el contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por el supervisor o inspector.

El contratista no podrá retirar de la obra ningún equipo sin autorización escrita del supervisor o inspector a cargo.

**Medición:**

La movilización y desmovilización se medirá en forma global (Glb). El equipo por considerar en la medición será solamente aquél que ofertó el contratista en el proceso de licitación.

**Forma de Pago:**

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

Las cantidades aceptadas y medidas como se indican a continuación serán pagadas al precio de Contrato de la actividad "Movilización y Desmovilización de Equipo". El pago constituirá la compensación total por los trabajos prescritos en esta sección.

El pago global de la movilización y desmovilización será de la siguiente forma:

(a) El 50% del monto global será pagado cuando haya sido concluida la movilización al sitio de la obra y se haya ejecutado por lo menos el 5% del monto del Contrato total, sin incluir el monto de la movilización y desmovilización.

(b) El 50% restante de la movilización y desmovilización será pagada cuando se haya concluido el 100% del monto de la obra y haya sido retirado todo el equipo que intervino en la construcción de la obra con la autorización del supervisor o inspector a cargo.

Si el Contratista desmoviliza algún equipo sin la autorización de la supervisor o inspector a cargo, este no será valorizado y se considerará como un deductivo.

En la suma global para pago de esta actividad se incluye el costo de traslado de ida y vuelta a obra de los equipos, la maquinaria y los vehículos, así como el costo del seguro de transporte.

El pago de estos trabajos será global (Glb) de acuerdo a los precios que se encuentran definidos en el presupuesto.

#### 01.01.07 AGUA PARA LA OBRA

**Descripción:**

Se refiere al costo que debe asumir los ejecutores, sobre el suministro de agua que será utilizada durante el procedimiento constructivo, ya sea para el curado de las estructuras y riego en la obra, así como la limpieza.

**Medición:**

La unidad de medida será mensual (Mes)

**Forma de pago:**

El pago de estos trabajos se hará mensualmente, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

#### 01.01.08 ENERGÍA PARA LA OBRA

**Descripción:**

Se refiere al pago del consumo de la energía eléctrica, que se utilizara durante la ejecución de la obra.

El residente de la obra se encargará de las coordinaciones y los tramites respectivos previa consulta y aprobación del Supervisor.

**Medición:**

La unidad de medida será Mes.

**Forma de pago:**

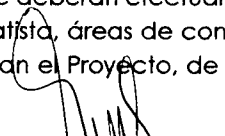
El pago de estos trabajos se hará en forma mensual (Mes), cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la correcta provisión del servicio.



#### 01.02. TRABAJOS PRELIMINARES

##### 01.02.01 LIMPIEZA DEL TERRENO

**Descripción:**

Incluye la limpieza y despeje de todas las áreas de construcción, de acuerdo al replanteo general al inicio de la obra. En particular, se deberán efectuar estas operaciones en: áreas para instalaciones provisionales del Contratista, áreas de construcción de todas las obras permanentes a cielo abierto que conforman el Proyecto, de modo que el terreno quede

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

  
URBANCAD S.A.C.  
  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

limpio, libre de toda vegetación y desechos y su superficie resulte apta para iniciar los demás trabajos.

La partida comprende también el apilado de todo el material retirado producto de la limpieza en el lugar indicado por la Supervisión y su posterior eliminación.

**Medición:**

La medición de esta partida se realizará en metros cuadrados (M2), siendo reconocidas únicamente las áreas requeridas para la construcción de las obras civiles permanentes y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

**Forma de pago:**

El pago se efectuará al precio unitario (M2), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

**01.02.02 TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA**

**Descripción:**

El trabajo comprende el trazo y replanteo de la obra, tales como: ubicación y fijación de ejes y líneas de referencia por medio de puntos ubicados en elementos inamovibles. Los niveles y cotas de referencia indicados en los Planos se fijan de acuerdo a éstos y después se verifican las cotas del terreno.

El Residente asumirá la responsabilidad por el fiel y debido trazado, disposición de la obra en relación con los puntos originales, los niveles y líneas de referencia dados por el proyecto, así como de la exactitud de la posición, niveles, dimensiones y alineamiento de todas las partes de la obra

El contratista debe realizar los trabajos de control topográfico durante el proceso de ejecución de la obra. Se debe mantener el Bench Marks y otros puntos de referencia que permitan el control de altimetría y planimetría de las estructuras a construir. Los puntos de referencia deben ser fácilmente localizables para verificar los niveles y ejes durante el proceso de construcción.

**Medición:**

El trabajo se medirá por mes (Mes) ejecutada y terminada, deberá contar con la aprobación del Ingeniero o Supervisor. El costo descrito anteriormente se pagará al precio unitario del Contrato, por unidad, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

**Forma de pago:**

El pago de estos trabajos se hará por mes (Mes) de acuerdo a los precios que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo con el avance verificado por la Supervisión.

**01.02.03 DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO**

**Descripción:**

La partida se refiere a la demolición de la estructura cerco tipo UNI hasta el sobrecimiento, sin incluir la cimentación, dejando la superficie horizontal, lista para la capa nivelante para las vigas de cimentación. La demolición se realizará con martillo neumático y compresora.

**Especificaciones generales:**

El Contratista no podrá iniciar la demolición de las estructuras mencionadas sin la previa autorización de la Supervisión. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.

El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya demolición no esté prevista en los planos o en el expediente técnico.

Los trabajos deberán efectuarse en forma y horario tal que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la obra.

Las estructuras de concreto deberán ser fracturadas y demolidas en pedazos de tamaño adecuado para que puedan ser acumulados y posteriormente eliminados en los sitios autorizados por la Supervisión.

**Método de Control:**

Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión efectuará los siguientes controles:

- Identificar todos los elementos que deben ser demolidos.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- El Supervisor considerará terminados los trabajos de demolición cuando la zona en donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera tal que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la correspondiente especificación.

Su ubicación de detallas en los planos respectivos del Proyecto.

El método de ejecución a ser utilizado por el personal encargado de esta labor debe ser el más adecuado y además supervisado permanentemente en razón a que se debe verificar en plano de demoliciones las zonas a demoler para que no se cometan errores y además que estos trabajos sean realizados de acuerdo a normas de seguridad.

Sera necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros

**Medición:**

La medición de esta partida se realizará en metros Cúbicos (M3), siendo reconocidas únicamente los volúmenes definidas y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

**Forma de pago:**

El pago se efectuará al precio unitario (M3), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

**01.02.04 DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE**

**Descripción:**

Se refiere a la demolición de la losa existente con el fin de construir las zapatas de las columnas para el cerco perimétrico.

**Especificaciones generales:** Similar a la partida 01.02.03

**Medición:**

La medición de esta partida se realizará en metros cúbicos (M3), siendo reconocidas únicamente los volúmenes definidas y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

**Forma de pago:**

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MAILLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO FERRIQUER  
GERENTE GENERAL

El pago se efectuará al precio unitario (M3), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

**01.02.05 CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE**

**Descripción:**

Se refiere al corte en la losa en el lugar donde se construirán las zapatas

El corte de la losa de concreto se efectuará con sierra diamantina ó equipo especial, que obtenga resultados similares de corte hasta una profundidad adecuada, con la finalidad de delimitar la zona de demolición. No se permitirá efectuarlo con elementos de percusión. Para el corte de las veredas deberá considerarse paños completos siguiendo las líneas de las bruñas.

Se cuidará que los bordes aserrados, presenten caras rectas y normales a la superficie de la base.

La rotura de la losa, deberá realizarse teniendo especial cuidado en adoptar formas geométricas regulares, con ángulos rectos y evitando formar ángulos agudos. Los bordes deben ser perpendiculares a la superficie. La parte resultante de la losa debajo del aserrado debe quedar irregular y áspero, pero siempre en un plano vertical, de manera de obtener la adherencia entre el material de reparación y la losa existente.

**Medición:**

La forma de medición será por metro lineal (m), y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

**Forma de pago:**

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (m) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

**01.02.06 DESINSTALACIÓN TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES.**

**Descripción:**

Esta partida considera la remoción temporal del tendido eléctrico y reflectores durante el periodo de ejecución de obra, para su posterior reinstalación en el lugar aprobado por la supervisión.

La ejecución debe estar a cargo de personal entrenado y permanentemente supervisado para evitar daños a otras estructuras.

Sera necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

**Medición:**

La forma de medición será por Global (Glb.), y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

**Forma de pago:**

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Glb) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

#### 01.02.07 DESMONTAJE DE POSTES DE CONCRETO INC, TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES

**Descripción:**

Esta partida considera la remoción total de los postes de concreto así como sus respectivas cajas de control/pase, para su retiro definitivo fuera de la obra por encontrarse en mal estado.

La ejecución debe estar a cargo de personal entrenado y permanentemente supervisado para evitar daños a otras estructuras.

Sera necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

**Medición:**

La forma de medición será por Unidad (Und.), y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

**Forma de pago:**

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Und.) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### 01.02.08 REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO

**Descripción:**

Esta partida considera la reubicación de los postes existente que interfieren con el desarrollo de la obra, incluye el desplazamiento del tendido eléctrico y postes de concreto a una distancia máxima de 1 m, así como las cajas de pase/control, las que deben ser reconstruidos.

La ejecución debe estar a cargo de personal entrenado y permanentemente supervisado para evitar daños a otras estructuras.

Sera necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

**Medición:**


La forma de medición será por Unidad (Und.), y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

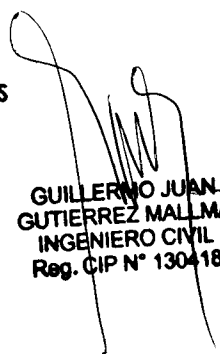
**Forma de pago:**


La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Und.) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### 01.02.09 DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES

**Descripción:**



  
 GUILLERMO JUAN  
 GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

Esta partida considera el desmontaje de las puertas ubicada dentro del área a intervenir, de acuerdo a la ubicación detallada en los planos del proyecto, incluido su posterior eliminación fuera del DPA.

La ejecución debe estar a cargo de personal entrenado y permanentemente supervisado para evitar daños a otras estructuras

Sera necesaria prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de las obras; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Método de Control:

Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión efectuará los siguientes controles:

- Identificar todos los elementos que deben ser desmontados.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- El Supervisor considerará terminados los trabajos de desmontaje cuando la zona en donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera tal que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la correspondiente especificación.

**Medición:**

La medición de esta partida se realizará por Unidad (Und), siendo reconocidas únicamente donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

**Forma de pago:**

El pago se efectuará al precio unitario (Und), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento.

**01.02.10 RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA PARA TANQUE**

**Descripción:**

Comprende el retiro de la estructura metálica existente, incluido el tanque de agua. Debe ser retirada para la construcción de la cimentación del muro de concreto.

**Medición:**

La forma de medición será por metros cuadrados (m2) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

**Forma de Pago:**

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (m2) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**01.02.11 DEMOLICION DE LAVADERO (inc. retiro de accesorios)**

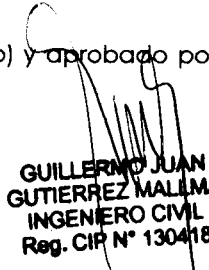
**Descripción:**

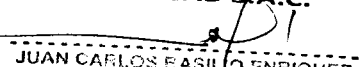
Comprende la demolición de la estructura de concreto utilizada como lavadero de manos y botas, incluye los accesorios y tuberías de agua y desagüe, que serán retiradas de la DPA.

**Especificaciones generales:** Similar a la partida 01.02.03

**Medición:**

La forma de medición será por Global (Glb) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALIMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

  
URBANCAD S.A.C.  
  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**Forma de Pago:**

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Glb) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**01.02.12 DEMOLICION DE COLUMNAS**

**Descripción:**

Se refiere a la demolición de las columnas existentes hasta el nivel de cimentación

**Especificaciones generales:** Similar a la partida 01.02.03

**Medición:**

La medición de esta partida se realizará en metros cúbicos (M3), siendo reconocidas únicamente los volúmenes definidas y sólo donde sea necesario efectuar este trabajo, debiendo ser revisado y aprobado por la Supervisión.

**Forma de pago:**

El pago se efectuará al precio unitario (M3), del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

**01.03 EQUIPOS DE SEGURIDAD**

**01.03.01 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL**

**Descripción:**

Comprende todos los equipos de protección personal, que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo con el tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, chalecos reflectivos, otros.

**Medición:**

La forma de medición será por Global (Glb.) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

**Forma de Pago:**

Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a la cantidad de equipos de protección personal para el total de obreros expuestos a procedimientos constructivos.

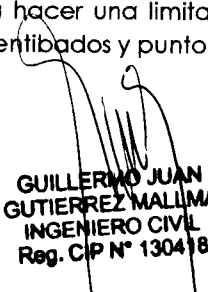
**01.03.02 EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA**

**Descripción:**


Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riesgos, sistemas de entibados y puntos de anclaje, entre otros.

**Medición:**

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLUMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

  
URBANCAD S.A.C.

  
JUAN CARLOS EASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

La forma de medición será por Global (Glb.), y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

**Forma de pago:**

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Glb) del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**01.03.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD**

**Descripción**

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, mallas de seguridad, etc.

**Medición:**

La forma de medición será por Mes (Mes.) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

**Forma de Pago:**

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario Mes (Mes.) del contrato y dicho pago se realizará cuando cumpla lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a la cantidad de señales y elementos complementarios necesarios para proteger a los obreros expuestos al peligro.

**01.03.04 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD**

**Descripción:**

Comprende las actividades de adiestramiento y sensibilización desarrollados para el personal de obra. Entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse: Las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc.

**Medición:**

La forma de medición será por Glb, y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo con lo especificado.

**Forma de pago:**

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario (Glb) del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo y herramientas, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**01.03.05 RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO**

**Descripción:**

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos.

Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos. Se debe considerar, sin llegar a limitarse: Botiquines, tópicos de primeros auxilios, camillas, vehículo para transporte de heridos (ambulancias), equipos de extinción de fuego (extintores, mantas ignífugas, cilindros con arena), trapos absorbentes (derrames de productos químicos).

**Medición:**

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

La forma de medición será por Glb, y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo con lo especificado.

**Forma de pago:**

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario (Glb.) del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo y herramientas, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

**02.00 ESTRUCTURAS**

**02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS**

**02.01.01 EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.50 M**

**Descripción:**

La excavación de zanjas se realizará de forma manual, en número suficiente y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta aceptada. La excavación incluye la eliminación del cimiento existente en el lugar proyectado para la zapata, en caso de que la cimentación existente no pueda romperse mediante un método mecánico, se empleará un martillo neumático, quedando prohibido el uso de explosivos.

**Forma de Ejecución:**

Una vez verificado el replanteo de las obras, se procederá a la excavación. Los volúmenes de excavación deberán ceñirse estrictamente a las dimensiones y niveles, establecidos en los planos del proyecto. Si las características del terreno lo exigen, podrán sobrepasarse los volúmenes de excavación del proyecto. En tal caso, el Contratista deberá informar inmediatamente por escrito al Supervisor de Obra para su aprobación. El material excavado deberá ser colocado fuera de los límites de la obra o en los lugares que indique en forma escrita el Supervisor de Obra, de tal forma que no perjudique al Proyecto. Caso contrario, el Contratista, por su cuenta y sin recargo alguno, deberá reubicar el material en los lugares autorizados.

**Medición:**

La forma de medición será por Metro Cubico (m3) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

**Forma de Pago:**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por m3, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

**02.01.02 EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMENTOS DE MURO DE CONCRETO**

Similar a la partida 02.01.01.

**02.01.03 RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%**

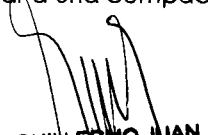
**Descripción:**

Los rellenos se refieren al movimiento de tierras ejecutado para rellenar todos los espacios excavados y no ocupados por las zapatas, así como para llegar al nivel proyectado.

**Método de Ejecución**

Todo el material usado en relleno deberá ser de calidad aceptable, con características de afirmado, a juicio del supervisor o inspector y no contendrá materia orgánica ni elementos inestables o de fácil alteración.

El relleno se ejecutará hasta la superficie del terreno circundante, teniendo en cuenta los asentamientos que puedan producirse. Deberá ser enteramente compactado por medios aprobados por la inspección de modo de llegar a una compactación al 95%

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

  
URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**Medición:**

El trabajo ejecutado se medirá en metro cúbico (m3) de material de relleno, de préstamo traído de cantera, Compactado y aceptado por el Supervisor.

**Forma de Pago:**

El pago se efectuará al precio unitario por metro cúbico (m3) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano, de obra, material, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

**02.01.04 ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION**

**Descripción:**

Esta partida comprende el acarreo del material proveniente de excavación y demolición fuera del lugar de la construcción, a un lugar de acopio previamente coordinado con la supervisión, para disponer su destino final mediante la eliminación a los botaderos establecidos.

Debido a la naturaleza de la obra el acarreo al lugar de acopio deberá hacerse en forma diaria.

Esta partida incluye también el acarreo del material de préstamo para relleno desde el lugar de descarga del proveedor a la zona de requerimiento

**Medición:**

La forma de medición será por Metro Cubico (m3) y aprobado por el supervisor o inspector a cargo de acuerdo a lo especificado.

**Forma de Pago:**

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por m3, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

**02.01.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 10 KM**

**Descripción:**

Bajo esta partida se considera los traslados de cualquier material excedente inservible incluyendo las piedras que salgan a la superficie, trozos de concreto demolidos, desmonte. Este material remanente inservible que sea necesario eliminar se mide desde el centro de gravedad de la fuente de origen hasta el centro de gravedad de uno de los depósitos (botaderos) señalados en el proyecto o los que indique el Supervisor.

**Medición**

El trabajo ejecutado, autorizado y aprobado por el supervisor, se medirá en metros cúbicos (m3).

Las secciones se determinarán a partir de los planos topográficos del proyecto.

Para todos los casos, se establece que los sitios de depósitos (botaderos) serán los señalados en el proyecto o los que indique el Supervisor en el campo. Para toda consideración, siempre se pagará la distancia más corta.

**Forma de Pago:**

La cantidad de metros cúbicos (m3), determinada en la forma descrita, se pagará al precio unitario establecido en el Presupuesto Base. Entendiéndose que dicho precio y pago serán la compensación total por mano de obra (incluidas leyes sociales), equipo, herramientas e imprevistos necesarios para completar la partida correspondiente a satisfacción del supervisor.

**02.02 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLAMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

  
  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**02.02.01 SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"**

**Descripción:**

Se refiere a la colocación de un mortero con dosificación cemento: hormigón 1:10, como nivelación del terreno, y base a las estructuras de cimentación de las columnas y muros. Previo al vaceado del solado, el terreno deberá estar limpio, humedecido y procurar su compactación manual. Deberá colocarse puntos para mantener el nivel.

**Medición:**

La medición será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) y se efectuará de acuerdo con el precio señalado en el Presupuesto Aprobado para la partida.

**Forma de Pago:**

La partida descrita anteriormente se pagará al precio unitario del presupuesto, por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

**02.03 OBRAS DE CONCRETO ARMADO**

**02.03.01 ZAPATAS**

**02.03.01.01 ZAPATAS: CONCRETO f<sub>c</sub>=210 kg/cm<sup>2</sup>**

Similar a la partida 02.02.03

**02.03.01.02 ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO**

**Descripción:**

Esta Especificación contiene los requerimientos que en lo que corresponde a esta Obra se aplicarán para el refuerzo para el concreto.

**CARACTERISTICAS**

La armadura para concreto armado, debe llenar las exigencias de las Normas de la ASTM A-15 (ESPECIFICACIONES PARA VARILLAS DE ACERO DE LINGOTES PARA REFUERZOS DE CONCRETO). El acero está especificado en los planos en base a su carga de fluencia, pero deberá además ceñirse a las siguientes condiciones:

Carga de fluencia	4200 Kg/cm <sup>2</sup> (414 N/mm <sup>2</sup> )
Carga de rotura mínima	6300 Kg/cm <sup>2</sup> (621 N/mm <sup>2</sup> )
Deformación mínima a la Rotura	10%
Elongación en 200 mm	Mínimo 10%
Corrugaciones	Cumplan Norma ASTM A305-66T
Proceso Metalúrgico	ASTM 615 – 68 T

Para soldaduras de barras de acero se seguirá la norma ASTM complementada con la AWS – d 12.1 "Prácticas recomendadas para soldar acero de refuerzo, insertos metálicos y conexiones en construcciones de concreto armado".

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

En caso de que este acero es obtenido en base a torsionado u otra forma semejante de trabajo en frío, sólo podrá ser soldado con soldadura tipo DOBHER FOX SPE o ARMADO SHIELL ARC 85 u otra de igual características.

#### SUMINISTROS

Estarán libres de defectos, dobleces y curvas que no puedan ser rápidos y completamente enderezadas en el campo. El acero de refuerzo no tendrá más oxidación que aquella que pueda haber acumulado durante el transporte de las obras.

#### PROTECCION

En todo momento el acero de refuerzo será protegido de la humedad, suciedad, mortero, concreto, etc. Todas las barras serán adecuadamente almacenadas en forma ordenada por lo menos a 30 cm encima del suelo.

#### COLOCACION

Antes de ser colocados en función las barras de refuerzo serán completamente limpias de toda escama y óxido suelto y tendrán un anclaje mínimo de 0.30 m. En los apoyos en concordancia con lo especificado en los planos.

El Residente deberá tener en cuenta la norma pertinente de ACI - 343. En esta partida se considera las subpartidas antes mencionadas.

La colocación de la armadura será efectuada en estricto acuerdo a los Planos y con las tolerancias indicadas por el ACI 318-89 y se asegurará contra cualquier desplazamiento por medio de alambre de hierro recocido o clips adecuados en las intersecciones. El recubrimiento de la armadura se logrará por medio de espaciadores de concreto tipo anillo u otra forma que tenga un área mínima de contacto con el encofrado.

#### ALMACENAMIENTO DEL REFUERZO


El refuerzo de acero se almacenará fuera del contacto con el suelo, preferiblemente cubiertos y se mantendrán libres de tierra y suciedad, aceite, grasa y oxidación excesiva. Antes de su colocación el refuerzo deberá limpiarse de cualquier sustancia que pueda reducir su adherencia.

#### DOBLADO

El doblado de las armaduras para formar estribos y en general para cualquier armadura doblada, deberá tener un diámetro interior mínimo dado por la siguiente relación:

Diámetro de Barras	Diámetro interior de Dobles
3/8"	1 ½"
½"	2"
5/8"	2 ½"
¾"	4 ½"
1"	6"

Los dobleces deberán efectuarse en frío, con dobladoras mecánicas que aseguren los diámetros mínimos de doblez indicados en el cuadro anterior. No se permitirá el uso de barras enderezadas.

  
 GUILLERMO JUAN  
 GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

Antes de iniciar los trabajos, el Constructor presentará a la Supervisión, un cuadro de doblado de barras para su aprobación. Todas las armaduras de refuerzo deberán habilitarse estrictamente como se indica en los Planos y doblados en banco de acuerdo al cuadro aprobado previamente.

#### **EMPALMES**

La longitud mínima de empalme será de 36 diámetros para la armadura de  $F'y = 4,200$  kg/cm<sup>2</sup>. Las barras de forman el empalme deberán mantenerse firmemente unidas entre si con ataduras de alambres en una misma sección no se empalmasen más del 50% de los refuerzos.

Todos los empalmes en el acero de refuerzo serán como se indica en los Planos. En una sección no podrán empalmarse más del 50% de las barras.

Alternativamente las armaduras podrán empalmarse por soldadura, en cuyo caso el residente presentará el detalle respectivo para su aprobación por el Supervisor.

#### **CRUCE DE ARMADURAS**

Todos los cruces serán atortolados con alambre, o sostenidos con puntos de soldadura, de tal forma que el conjunto forme una CANASTA rígida que impida el movimiento de las armaduras durante la colocación y vaciado del concreto.

#### **Medición:**

La medición de esta partida será por kilogramo (kg).

#### **Forma de Pago:**

El pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

#### **02.03.02.03 COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO**

Similar a la partida 02.03.01.02



GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

# 5. PLANILLA DE METRADOS EJECUADOS



URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

URBANCAD SAC

**CUADRO DE METRADOS**

OBRA: "REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

CONVOCATORIA: AS N° 047-2019-FONDEPES

PROPIETARIO: FONDEPES

CONTRATISTA: URBANCAD SAC

SUPERVISION: ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON

VALOR REFERENCIAL: S/. 573,081.55 V.R. SIN I.G.V. S/. 485,662.33

PRESUPUESTO CONTRATADO: S/. 515,773.40 P.C. SIN I.G.V. S/. 437,096.10

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	METRADOS			
				ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>						
<b>01.01</b>	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>						
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	42.25	0.00	42.25	42.25	0.00
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00
01.01.04	SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	0.00	0.50	0.50	1.50
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	370.42	0.00	148.17	148.17	222.25
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	1.00	0.00	0.60	0.60	0.40
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	2.00	0.00	0.30	0.30	1.70
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	2.00	0.00	0.30	0.30	1.70
<b>01.02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	277.82	0.00	111.13	111.13	166.69
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	MES	2.00	0.00	0.80	0.80	1.20
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	M3	37.94	0.00	22.76	22.76	15.18
01.02.04	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M3	12.57	0.00	7.54	7.54	5.03
01.02.05	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M	147.18	0.00	88.31	88.31	58.87
01.02.06	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	GLB	1.00	0.00	0.20	0.20	0.80
01.02.07	DESMONTAJE DE POSTES DE CONCRETO INC. TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	UND	7.00	0.00	1.40	1.40	5.60
01.02.08	REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO	UND	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
01.02.09	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	UND	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
01.02.10	RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA PARA TANQUE	M2	2.70	0.00	2.70	2.70	0.00
01.02.11	DEMOLICION DE LAVADERO (inc retiro de accesorios)	GLB	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
01.02.12	DEMOLICION DE COLUMNAS	M3	0.99	0.00	0.40	0.40	0.59
<b>01.03</b>	<b>EQUIPOS DE SEGURIDAD</b>						
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	0.00	0.35	0.35	0.65
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	0.00	0.35	0.35	0.65
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	MES	2.00	0.00	0.70	0.70	1.30
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	0.00	0.35	0.35	0.65
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	0.00	0.35	0.35	0.65
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>						
<b>02.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.50 M	M3	13.29	0.00	6.65	6.65	6.65
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CON	M3	146.05	0.00	73.03	73.03	73.03
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	M3	56.90	0.00	17.07	17.07	39.83
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	M3	389.61	0.00	116.88	116.88	272.73
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10km	M3	315.64	0.00	94.69	94.69	220.95
<b>02.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>						
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	M2	123.19	0.00	24.64	24.64	98.55
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXION es 2"	M2	12.67	0.00	0.00	0.00	12.67
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	12.57	0.00	0.00	0.00	12.57
<b>02.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>						
<b>02.03.01</b>	<b>ZAPATAS</b>						
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm <sup>2</sup>	M3	5.44	0.00	1.09	1.09	4.35
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	KG	175.65	0.00	35.13	35.13	140.52
<b>02.03.02</b>	<b>COLUMNAS</b>						
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm <sup>2</sup>	M3	16.78	0.00	0.00	0.00	16.78

URBANCAD S.A.C.

GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALAMA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 130418


JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

URBANCAD SAC

**CUADRO DE METRADOS**

<b>OBRA:</b>  <b>CONVOCATORIA:</b> <b>PROPIETARIO:</b> <b>CONTRATISTA:</b> <b>SUPERVISION:</b> <b>VALOR REFERENCIAL:</b> <b>PRESUPUESTO CONTRATADO:</b>	<b>"REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO          PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI,          DEPARTAMENTO AREQUIPA"</b>	<b>AS N° 047-2019-FONDEPES</b> <b>FONDEPES</b> <b>URBANCAD SAC</b> <b>ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON</b>  S/. 573,081.55 S/. 515,773.40	V.R. SIN I.G.V. S/. 485,662.33 P.C. SIN I.G.V. S/. 437,096.10
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	METRADOS			
				ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>						
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	176.01	0.00	0.00	0.00	176.01
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	KG	1,866.73	0.00	373.35	373.35	1,493.38
<b>02.03.03</b>	<b>VIGAS DE CONEXIÓN</b>						
02.03.03.01	VIGAS DE CONEXIÓN: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	M3	5.35	0.00	0.00	0.00	5.35
02.03.03.02	VIGAS DE CONEXIÓN: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	42.82	0.00	0.00	0.00	42.82
02.03.03.03	VIGAS DE CONEXIÓN: ACERO DE REFUERZO	KG	596.44	0.00	0.00	0.00	596.44
<b>02.03.04</b>	<b>MURO DE CONCRETO</b>						
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> $E=0.19$	M3	95.91	0.00	0.00	0.00	95.91
02.03.04.02	MURO DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	562.51	0.00	0.00	0.00	562.51
02.03.04.03	MURO DE CONCRETO: ACERO DE REFUERZO	KG	8,068.92	0.00	0.00	0.00	8,068.92
<b>02.03.05</b>	<b>VIGA SOLERA</b>						
02.03.05.01	VIGA SOLERA: CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	M3	5.54	0.00	0.00	0.00	5.54
02.03.05.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	85.50	0.00	0.00	0.00	85.50
02.03.05.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	KG	1,010.67	0.00	0.00	0.00	1,010.67
<b>02.03.06</b>	<b>VARIOS</b>						
02.03.06.01	JUNTA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	M	39.00	0.00	0.00	0.00	39.00
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>						
<b>03.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>						
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39 CM	M2	134.25	0.00	0.00	0.00	134.25
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x39 CM	M2	85.90	0.00	0.00	0.00	85.90
<b>03.02</b>	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTO</b>						
03.02.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	M2	169.42	0.00	0.00	0.00	169.42
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	M2	143.11	0.00	0.00	0.00	143.11
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR	M2	490.65	0.00	0.00	0.00	490.65
03.02.04	BRUÑA EN MURO	M	197.20	0.00	0.00	0.00	197.20
<b>03.03</b>	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>						
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	M2	42.11	0.00	0.00	0.00	42.11
<b>03.04</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>						
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=2.85 m, ANCHO = 1.00 m, INC. CERF	UND.	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 3.00 m, ANCHO= 5.40 m INC. CERF	UND.	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00 m, ANCHO= 4.55 m INC. CERF	UND.	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
03.04.04	PUERTA METALICA TIPO 04 ALTURA = 1.20 m, ANCHO = 1.00 m, PARA C	UND.	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
<b>03.05</b>	<b>PINTURA</b>						
03.05.01	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	532.76	0.00	0.00	0.00	532.76
03.05.02	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS SOLERAS	M2	312.53	0.00	0.00	0.00	312.53
<b>04</b>	<b>OTROS</b>						
04.01	REPOSICION DE POSTES DE ALUMBRADO	UND	7.00	0.00	0.00	0.00	7.00
04.02	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
04.03	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
04.04	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	GLB.	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
04.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB.	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00

  
**GUILLERMO JUAN  
 GUTIERREZ MALLA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

  
**URBANCAD S.A.C.**  
  
**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
 GERENTE GENERAL

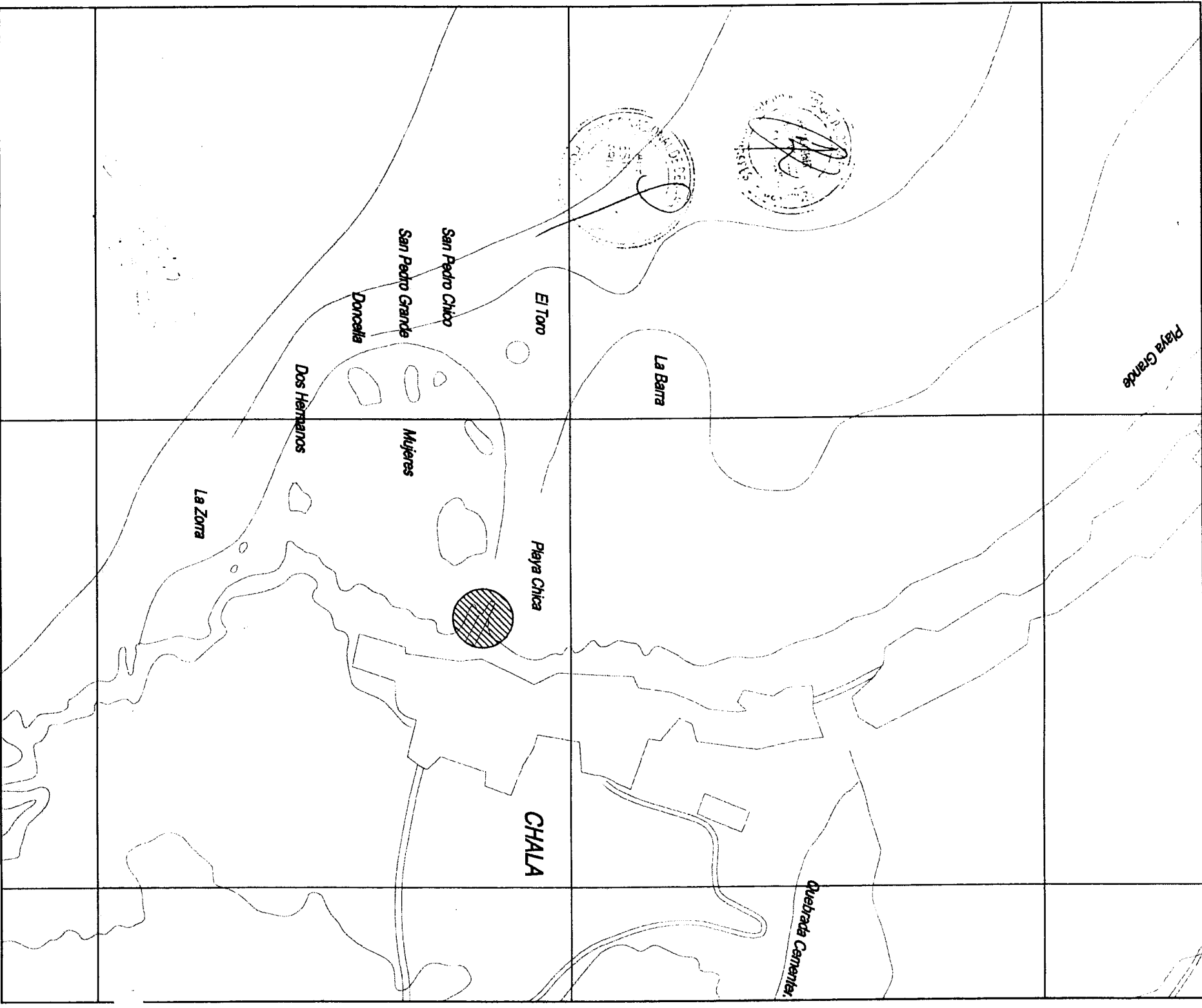
## 6. PLANOS EJECUTADOS



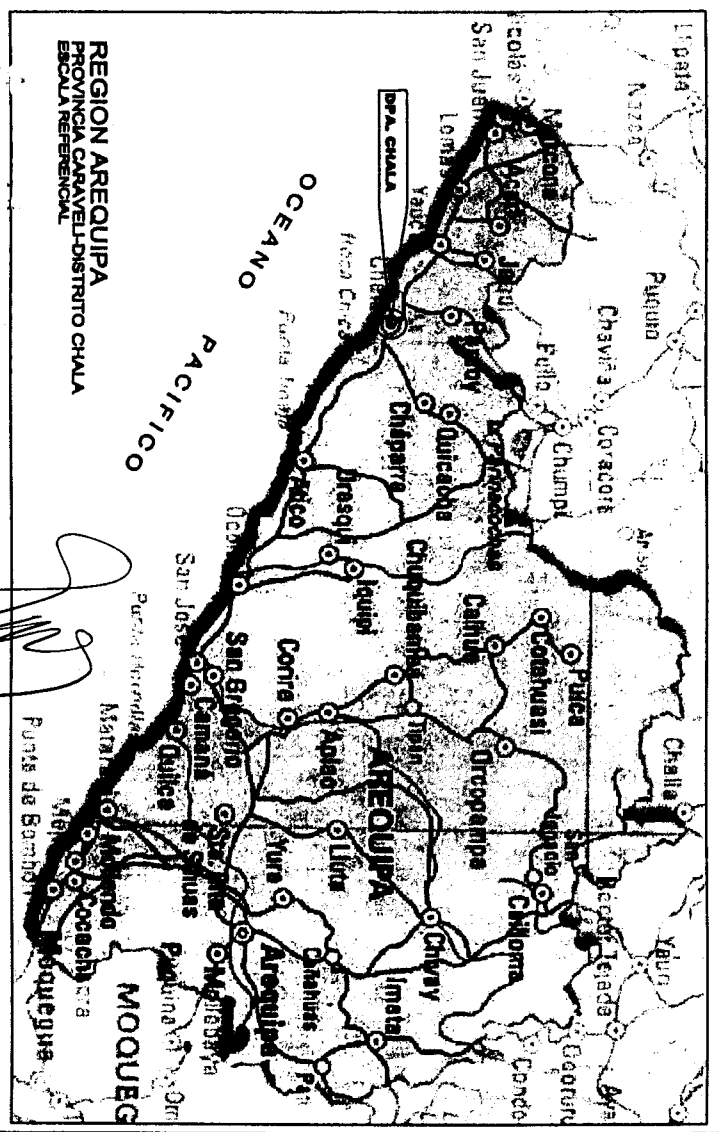
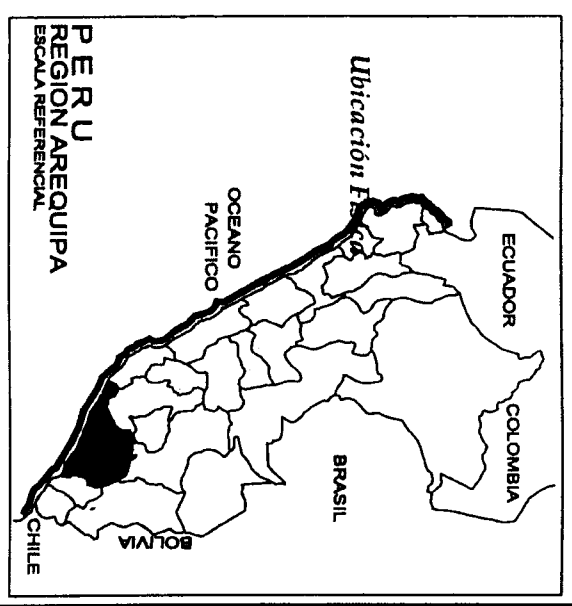
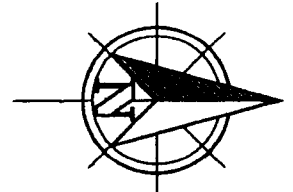
URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**PLANO DE UBICACION**  
ESCALA 1000/500



Departamento: Arequipa  
Provincia : Caraveli  
Distrito : Chala  
Localidad : Chala



**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CARAVELI, PROVINCIA DE CHALA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	
Ing. DAWA HERRERA VILA	Ing. JUAN MANUEL ALPESTE CARO
Terc. MANUEL ANSEL FU SOTOMAYOR	BOBACAYA
JULIO 2019	PU-URBANO-010





# 7. RESUMEN DE VALORIZACION FISICA DE LA OBRA



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



## 8. VALORIZACION DE AVANCE DE LA OBRA

  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**VALORIZACION N° 01 - 15 de diciembre de 2019**

OBRA: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA  
 SUPERVISOR: 60 Días Calendarios  
 CONTRATISTA: ENTREGA DE TERRENO: 05 de diciembre del 2019  
 PRESUPUESTO BASE: FECHA INICIO DE OBRA: 06 de diciembre del 2019  
 PRESUPUESTO CONTRATADO: FECHA DE TERMINO: 03 de febrero del 2020

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				VALORIZACION ANTERIOR				VALORIZACION ACTUAL				SALDO POR EJECUTAR		
		UNID	CANT./MTS	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	VALORIZADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD															
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES															
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	1,582.51	1,582.51	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,582.51	100.00%	0.00	0.00	
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	42.25	141.24	5,967.39	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	42.25	5,967.39	100.00%	0.00	0.00	
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00	141.23	2,824.60	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	20.00	2,824.60	100.00%	0.00	0.00	
01.01.04	SSHH PROVISIONALES	mms	2.00	700.00	1,400.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.50	350.00	25.00%	1.50	1,050.00	
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	370.42	24.74	9,164.19	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	148.17	3,665.66	40.00%	148.17	5,498.51	
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	gib	1.00	10,894.74	10,894.74	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.60	6,536.84	60.00%	0.60	4,357.90	
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	2.00	1,138.28	2,276.56	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.30	341.48	15.00%	0.30	1,935.08	
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	2.00	1,367.92	2,735.84	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.30	410.36	15.00%	0.30	2,325.46	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES															
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	277.82	3.59	997.37	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	111.13	398.95	40.00%	111.13	166.69	
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	MES	2.00	1,956.05	3,912.10	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.80	1,564.84	40.00%	0.80	1,20	
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	M3	37.94	190.25	7,218.09	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	22.76	4,330.85	60.00%	22.76	15.18	
01.02.04	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M3	12.57	133.15	1,673.70	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	7.54	1,004.22	60.00%	7.54	669.48	
01.02.05	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M	147.18	19.82	2,917.11	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	88.31	1,750.26	60.00%	88.31	1,168.84	
01.02.06	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	GLB	1.00	920.19	920.19	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.20	184.04	20.00%	0.20	0.80	
01.02.07	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	GLB	7.00	789.14	5,523.98	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.40	1,104.80	20.00%	1.40	736.15	
01.02.08	REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO	UND	1.00	454.84	454.84	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	4,419.18	
01.02.09	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	UND	4.00	378.71	1,514.84	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	454.84	
01.02.10	RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA PARA TANQUE	M2	2.70	33.84	91.37	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.70	91.37	100.00%	2.70	1,514.84	
01.02.11	DEMOLICION DE LAVADERO (inc retiro de accesorios )	GLB	1.00	684.77	684.77	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	684.77	100.00%	1.00	0.00	
01.02.12	DEMOLICION DE COLUMNAS	M3	0.99	332.92	329.59	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.40	131.84	40.00%	0.40	197.75	
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD															
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	4,690.60	4,690.60	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.35	1,641.71	35.00%	0.35	3,048.89	
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	810.00	810.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.35	283.50	35.00%	0.35	526.50	
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	MES	2.00	1,400.30	2,800.60	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.70	980.21	35.00%	0.70	1,820.39	
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.35	875.00	35.00%	0.35	1,625.00	
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	4,840.68	4,840.68	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.35	1,694.24	35.00%	0.35	3,146.44	

GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130416

JUAN CARLOS BASCO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL  
 URBANCAD SAC

**VALORIZACION N° 01 - 16 de diciembre de 2019**

OBRA: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA  
 SUPERVISOR: 80 Días Calendarios  
 CONTRATISTA: ENTREGA DE TERRENO: 05 de diciembre del 2019  
 PRESUPUESTO BASE: FECHA INICIO DE OBRA: 08 de diciembre del 2019  
 PRESUPUESTO CONTRATADO: FECHA DE TERMINO: 03 de febrero del 2020

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				VALORIZACION				SALDO POR EJECUTAR			
		UNID	CANT./MTS	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		METRADO	VALORIZADO
						METRADO	% DE AVANCE	METRADO	% DE AVANCE	METRADO	% DE AVANCE		
02	<b>ESTRUCTURAS</b>												
02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>												
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.50 M	M3	13.29	44.19	587.29	0.00	0.00%	6.66	293.64	6.66	50.00%	293.64	293.64
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CONCRETO	M3	146.06	38.67	5,647.75	0.00	0.00%	73.03	2,823.88	73.03	50.00%	2,823.88	2,823.88
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	M3	56.90	64.41	3,664.93	0.00	0.00%	17.07	1,099.48	17.07	30.00%	3,983	2,565.45
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	M3	389.61	26.18	10,199.99	0.00	0.00%	116.88	3,060.00	116.88	30.00%	272.73	7,139.99
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10km	M3	315.64	35.61	11,239.94	0.00	0.00%	94.69	3,371.98	94.69	30.00%	220.96	7,967.96
02.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>												
02.02.01	SOLOADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	M2	123.19	33.02	4,067.73	0.00	0.00%	24.64	813.55	24.64	20.00%	98.56	3,254.19
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXION es 2"	M2	12.67	19.80	250.87	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	12.67	250.87
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 210 Kg/cm²	M3	12.57	386.30	4,855.79	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	12.57	4,855.79
02.03	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>												
02.03.01	<b>ZAPATAS</b>												
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	5.44	390.79	2,125.90	0.00	0.00%	1.09	425.16	1.09	20.00%	4.36	1,700.72
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	KG	175.65	4.34	762.32	0.00	0.00%	35.13	152.46	35.13	20.00%	140.52	609.86
02.03.02	<b>COLUMNAS</b>												
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	16.70	518.87	8,665.13	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	16.70	8,665.13
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	176.01	59.55	10,481.40	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	176.01	10,481.40
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	KG	1,866.73	4.34	8,101.61	0.00	0.00%	373.36	1,620.32	373.36	20.00%	1,483.38	6,481.29
02.03.03	<b>VIGAS DE CONEXION</b>												
02.03.03.01	VIGAS DE CONEXION: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	5.35	409.69	2,191.84	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	5.35	2,191.84
02.03.03.02	VIGAS DE CONEXION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	42.82	49.65	2,126.01	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	42.82	2,126.01
02.03.03.03	VIGAS DE CONEXION: ACERO DE REFUERZO	KG	596.44	4.34	2,588.55	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	596.44	2,588.55
02.03.04	<b>MURO DE CONCRETO</b>												
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO: CONCRETO f'c=210 kg/cm2 E=0.19	M3	95.91	483.35	46,358.10	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	95.91	46,358.10
02.03.04.02	MURO DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	562.51	53.78	30,251.79	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	562.51	30,251.79
02.03.04.03	MURO DE CONCRETO: ACERO DE REFUERZO	KG	8,069.92	4.34	35,019.11	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	8,069.92	35,019.11
02.03.05	<b>VIGA SOLERA</b>												
02.03.05.01	VIGA SOLERA: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	5.54	418.10	2,316.27	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	5.54	2,316.27
02.03.05.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	85.50	59.55	5,091.53	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	85.50	5,091.53
02.03.05.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	KG	1,010.67	4.34	4,396.31	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,010.67	4,396.31
02.03.06	<b>VARIOS</b>												
02.03.06.01	JUNTA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	M	39.00	21.67	845.13	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	39.00	845.13
03	<b>ARQUITECTURA</b>												
03.01	<b>MUROS Y TABICOS DE ALBANELERIA</b>												

GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 /Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE

**VALORIZACION N° 01 - 15 de diciembre de 2019**

OBRA: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELLI, DEPARTAMENTO AREQUIPA  
 SUPERVISOR: 60 Días Calendarios  
 CONTRATISTA: ENTREGA DE TERRENO: 05 de diciembre del 2019  
 PRESUPUESTO BASE: FECHA INICIO DE OBRA: 06 de diciembre del 2019  
 PRESUPUESTO CONTRATADO: FECHA DE TERMINO: 03 de febrero del 2020

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL						VALORIZACION						SALDO POR EJECUTAR	
		MURO		PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		METRADO	VALORIZADO		
		UND	CANT./MTS			METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE	METRADO	PARCIAL	% DE AVANCE				
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39 CM	M2	134.25	125.26	16,816.16	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	134.25	16,816.16		
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x39 CM	M2	85.90	134.89	11,587.05	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	85.90	11,587.05		
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTO														
03.02.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	M2	169.42	42.24	7,156.30	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	169.42	7,156.30		
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	M2	143.11	52.89	7,569.09	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	143.11	7,569.09		
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	490.65	28.50	13,983.53	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	490.65	13,983.53		
03.02.04	BRUÑA EN MURO	M	197.20	8.90	1,755.08	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	197.20	1,755.08		
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS														
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	M2	42.11	18.01	758.40	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	42.11	758.40		
03.04	CARPINTERIA METALICA														
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01. ALTURA=2.85 m. ANCHO = 1.00 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/PRINCIPAL Y PEATONAL	UND.	1.00	1,511.35	1,511.35	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	1,511.35		
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02. ALTURA = 3.00 m. ANCHO= 5.40 m INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ACCESO VEHICULAR- ESTACIONAMIENTO	UND.	1.00	6,480.00	6,480.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	6,480.00		
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03. ALTURA = 3.00 m. ANCHO= 4.55 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ACCESO VEHICULAR- ESTACIONAMIENTO	UND.	1.00	5,460.00	5,460.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	5,460.00		
03.04.04	PUERTA METALICA TIPO 04. ALTURA = 1.20 m. ANCHO = 1.00 m. , PARA CASETA DE BOMBA	UND.	1.00	636.36	636.36	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	636.36		
03.05	PINTURA														
03.05.01	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	532.76	15.07	8,028.69	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	532.76	8,028.69		
03.05.02	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS SOLERAS	M2	312.53	17.02	5,319.26	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	312.53	5,319.26		
04	OTROS														
04.01	REPOSICION DE POSTES DE ALUMBRADO	UND	7.00	1,523.65	10,665.55	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	7.00	10,665.55		
04.02	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO	GLB	1.00	1,128.97	1,128.97	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	1,128.97		
04.03	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	GLB	1.00	407.86	407.86	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	407.86		
04.04	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	GLB	1.00	5,833.83	5,833.83	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	5,833.83		
04.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,162.28	1,162.28	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1.00	1,162.28		
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					396,810.71							52,059.97	354,790.73		
GASTOS GENERALES					34,812.96							4,685.40	30,127.57		
UTILIDAD					15,472.43							2,082.40	13,390.03		
<b>SUBTOTAL</b>					437,096.10							58,827.77	378,268.33		
I.G.V.					78,677.30							10,589.00	68,088.30		
<b>TOTAL MONTO DEL CONTRATO</b>					515,773.40							69,416.77	446,356.63		
AVANCE REAL DE OBRA (%)												13.46%	86.54%		

**GUILLELMO JUAN GUTIERREZ MALINA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418



JUAN CARLOS BASILIO TORRQUEZ  
 CLAVENTE S.A.C.

URBANCAD SAC

**CALCULO DE AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO (NO INCLUYE REAJUSTES)**

OBRA	"REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELLI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"	
CONTRATISTA	ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON	
SUPERVISOR	URBANCAD SAC	
PRESUPUESTO REFERENCIAL (BASE)	S/. 573,081.55	incluido el I.G.V.
PRESUPUESTO CONTRATADO	S/. 515,773.40	incluido el I.G.V.
MONTO ADELANTO DIRECTO	S/. 51,577.34	(con IGV)
	S/. 43,709.61	(sin IGV)
FECHA DE PAGO DEL ADELANTO	miércoles, 4 de Diciembre de 2019	

$$D = \frac{A \cdot V}{C} \cdot x \cdot \dots \cdot (K - Ka)$$

(1) Monto del Contrato por valorización del mes del pago del adelanto.

N°	VALORIZACION		Ka	K	DEDUCCION D=Ax(K/Ka-1)	PAGADO Dp	REGULARIZACION Dr=D-Dp
	PERIODO	MONTO (S/.) (M)					
1	15/12/2019	S/. 58,827.77	1,000	1,000	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
<b>TOTALES</b>			<b>DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO (S/.)</b>				<b>S/. 0.00</b>
					<b>S/. 5,882.78</b>		

Saldo por amortizar : S/. 37,826.83  
 Amortización acumulada : S/. 5,882.78  
 Amortización anterior : 0.00  
**Amortización presente valorización** : S/. 5,882.78

*[Firma]*  
 GUILVERMO JUAN  
 GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

*[Firma]*  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL



# **9. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA ACTUALIZADO**



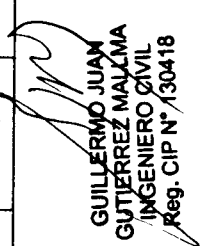
**URBANCAD S.A.C.**

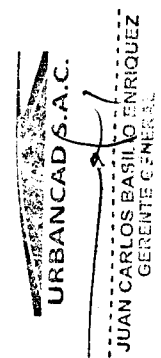
**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
GERENTE GENERAL

**CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**

PROYECTO REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA  
 UBICACIÓN AREQUIPA - CARAVELI - CHALA - DPA CHALA

N°ITEM	PARTIDA	UNIDAD/METRADO	PU	SUB TOTAL	PLAZO DE EJECUCION						
					06/12/2019 16/12/2019	10/12/2019 31/12/2019	06/01/2020 16/01/2020	10/01/2020 31/01/2020	06/02/2020 16/02/2020	10/02/2020 31/02/2020	
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD										
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES										
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1,582.51	1,582.51							
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIA	m2	141.24	5,967.39							
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	141.23	2,824.60							
01.01.04	SSH PROVISIONALES	mes	700.00	1,400.00							
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	24.74	9,164.19							
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	glb	10,894.74	10,894.74							
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mes	1,138.28	2,276.56							
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	1,367.92	2,735.84							
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES										
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	277.82	997.37							
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	MES	1,956.06	3,912.10							
01.02.03	SOBRECIMENTOS	M3	37.94	7,218.09							
01.02.04	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M3	133.15	1,673.70							
01.02.05	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M	147.18	2,917.11							
01.02.06	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	GLB	920.19	920.19							
01.02.07	DESMONTAJE DE POSTES DE CONCRETO INC. TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	UND	789.14	5,523.98							
01.02.08	REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO	UND	454.84	454.84							
01.02.09	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	UND	378.71	1,514.84							
01.02.10	RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA PARA TANQUE	M2	33.84	91.37							
01.02.11	DEMOLICION DE LAVADERO (inc retiro de accesorios)	GLB	684.77	684.77							
01.02.12	DEMOLICION DE COLUMNAS	M3	332.92	329.59							
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD										
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	4,690.60	4,690.60							
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	810.00	810.00							
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	MES	1,400.30	2,800.60							
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	2,500.00	2,500.00							
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	GLB	4,840.68	4,840.68							
02	ESTRUCTURAS										
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.50 M	M3	44.19	567.29							
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CONCRETO	M3	38.67	5,647.75							

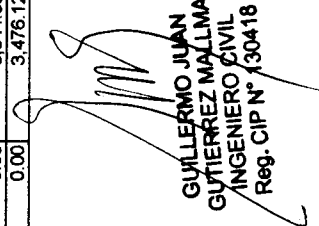
  
**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALAMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

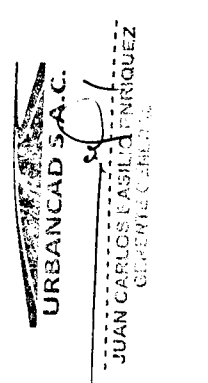
  
**URBANCAD S.A.C.**  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

**CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**

PROYECTO REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA  
 UBICACIÓN AREQUIPA - CARAVELI - CHALA - DPA CHALA

N°ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL	PLAZO DE EJECUCION											
						01/12/2019 15/12/2019	01/01/2020 31/12/2019	01/01/2020 31/01/2020	01/02/2020 31/01/2020	01/03/2020 31/02/2020	01/04/2020 31/03/2020	01/05/2020 31/04/2020	01/06/2020 31/05/2020	01/07/2020 31/06/2020	01/08/2020 31/07/2020		
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	M3	56.90	64.41	3,664.83	1,465.97	1,099.48	368.49	368.49	368.49							368.49
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICION	M3	389.61	26.18	10,199.89	4,080.00	3,080.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00							1,020.00
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10km	M3	315.64	35.61	11,239.94	4,495.98	3,371.98	1,123.99	1,123.99	1,123.99							1,123.99
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																
02.02.01	SOLADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	M2	123.19	33.02	4,067.73	406.77	1,220.32	1,220.32	1,220.32	1,220.32							0.00
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXIÓN 6x2"	M2	12.67	19.80	250.87	25.09	75.26	75.26	75.26	75.26							0.00
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 210 Kg/cm²	M3	12.57	386.30	4,855.79	485.58	1,456.74	1,456.74	1,456.74	1,456.74							0.00
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																
02.03.01	ZAPATAS																
02.03.01.01	ZAPATAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	5.44	390.79	2,125.90	212.59	637.77	637.77	637.77	637.77							0.00
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	KG	175.65	4.34	762.32	76.23	228.70	228.70	228.70	228.70							0.00
02.03.02	COLUMNAS																
02.03.02.01	COLUMNAS: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	16.70	518.87	8,685.13	0.00	2,599.54	2,599.54	2,599.54	2,599.54							0.00
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	176.01	55.55	10,481.40	0.00	3,144.42	3,144.42	3,144.42	3,144.42							0.00
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	KG	1,866.73	4.34	8,101.61	0.00	2,430.48	2,430.48	2,430.48	2,430.48							0.00
02.03.03	VIGAS DE CONEXIÓN																
02.03.03.01	VIGAS DE CONEXIÓN: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	5.35	409.89	2,191.84	0.00	657.55	657.55	657.55	657.55							0.00
02.03.03.02	VIGAS DE CONEXIÓN: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	42.82	49.65	2,126.01	0.00	637.80	637.80	637.80	637.80							0.00
02.03.03.03	VIGAS DE CONEXIÓN: ACERO DE REFUERZO	KG	596.44	4.34	2,588.55	0.00	776.57	776.57	776.57	776.57							0.00
02.03.04	MURO DE CONCRETO																
02.03.04.01	MURO DE CONCRETO: CONCRETO f'c=210 kg/cm2 E=0.19	M3	95.91	483.35	46,358.10	0.00	13,907.43	13,907.43	13,907.43	13,907.43							0.00
02.03.04.02	MURO DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	582.51	53.78	30,251.79	0.00	9,075.54	9,075.54	9,075.54	9,075.54							0.00
02.03.04.03	MURO DE CONCRETO: ACERO DE REFUERZO	KG	8,068.92	4.34	35,019.11	0.00	10,505.73	10,505.73	10,505.73	10,505.73							0.00
02.03.05	VIGA SOLERA																
02.03.05.01	VIGA SOLERA: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	5.54	418.10	2,316.27	0.00	694.88	694.88	694.88	694.88							0.00
02.03.05.02	VIGA SOLERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	85.50	59.55	5,091.53	0.00	1,527.46	1,527.46	1,527.46	1,527.46							0.00
02.03.05.03	VIGA SOLERA: ACERO DE REFUERZO	KG	1,010.67	4.34	4,386.31	0.00	1,315.89	1,315.89	1,315.89	1,315.89							0.00
02.03.06	VARIOS																
02.03.06.01	JUNTA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	M	39.00	21.67	845.13	0.00	253.54	253.54	253.54	253.54							0.00
03	ARQUITECTURA																
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBANELERIA																
03.01.01	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x39 CM	M2	134.25	125.26	16,816.16	0.00	5,044.85	5,044.85	5,044.85	5,044.85							0.00
03.01.02	MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x39 CM	M2	85.90	134.89	11,587.05	0.00	3,476.12	3,476.12	3,476.12	3,476.12							0.00

  
**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

  
**URBANCAD S.A.C.**  
 JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUETA  
 GERENTE GENERAL

**CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**



PROYECTO REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA  
 UBICACIÓN AREQUIPA - CARAVELI - CHALA - DPA CHALA

N°ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL	PLAZO DE EJECUCION					
						01/12/2018 15/12/2018	16/12/2018 31/12/2018	01/01/2019 15/01/2019	16/01/2019 31/01/2019	01/02/2019 15/02/2019	16/02/2019 31/02/2019
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTO					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.01	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	M2	169.42	42.24	7,156.30	0.00	2,146.89	2,146.89	2,862.52	0.00	0.00
03.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	M2	143.11	52.89	7,569.09	0.00	2,270.73	2,270.73	3,027.64	0.00	0.00
03.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	490.65	28.50	13,983.53	0.00	4,195.06	4,195.06	5,593.41	0.00	0.00
03.02.04	BRUÑA EN MURO	M	197.20	8.90	1,755.08	0.00	526.52	526.52	702.03	0.00	0.00
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO	M2	42.11	18.01	758.40	0.00	227.52	227.52	303.36	0.00	0.00
03.04	CARPINTERIA METALICA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04.01	PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=2.85 m, ANCHO = 1.00 m. INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ PRINCIPAL Y PEATONAL	UND.	1.00	1,511.35	1,511.35	0.00	0.00	453.41	453.41	604.54	0.00
03.04.02	PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 3.00 m, ANCHO= 5.40 m INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ ACCESO VEHICULAR- ESTACIONAMIENTO	UND.	1.00	6,480.00	6,480.00	0.00	0.00	1,944.00	1,944.00	2,592.00	0.00
03.04.03	PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00 m, ANCHO= 4.55 m INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ ACCESO VEHICULAR- ESTACIONAMIENTO	UND.	1.00	5,460.00	5,460.00	0.00	0.00	1,638.00	1,638.00	2,184.00	0.00
03.04.04	PUERTA METALICA TIPO 04 ALTURA = 1.20 m, ANCHO = 1.00 m. , PARA CASETA DE BOMBA	UND.	1.00	636.36	636.36	0.00	0.00	190.91	190.91	254.54	0.00
03.05	PINTURA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.05.01	PINTURA EN MUROS / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	532.76	15.07	8,028.69	0.00	2,408.61	2,408.61	2,408.61	802.87	0.00
03.05.02	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS SOLERAS	M2	312.53	17.02	5,319.26	0.00	1,595.78	1,595.78	1,595.78	531.93	0.00
04	OTROS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.01	REPOSICION DE POSTES DE ALUMBRADO	UND	7.00	1,523.65	10,665.55	0.00	3,199.67	3,199.67	3,199.67	1,066.56	0.00
04.02	REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO	GLB	1.00	1,128.97	1,128.97	0.00	338.69	338.69	338.69	112.90	0.00
04.03	INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	GLB	1.00	407.86	407.86	0.00	122.36	122.36	122.36	40.79	0.00
04.04	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	GLB.	1.00	5,833.83	5,833.83	0.00	1,750.15	1,750.15	1,750.15	583.38	0.00
04.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB.	1.00	1,162.28	1,162.28	0.00	348.68	348.68	348.68	116.23	0.00
	TOTAL COSTO DIRECTO				386,810.71	50,719.35	108,714.53	97,150.15	114,995.17	15,231.51	
	TOTAL GASTOS GENERALES				34,812.96	4,584.74	9,784.31	8,743.51	10,349.57	1,370.84	
	UTILIDAD				15,472.43	2,028.77	4,348.58	3,896.01	4,599.81	609.28	
	SUB TOTAL				437,096.10	57,312.86	122,847.42	108,778.67	128,944.55	17,211.61	
	IMPUESTO I.G.V. (18.00%)				79,877.30	10,316.31	22,112.54	19,790.34	23,390.02	3,096.08	
	TOTAL PRESUPUESTO \$.				516,973.40	67,629.17	144,969.96	129,540.01	153,334.57	20,308.70	
	PORCENTAJE DE AVANCE				13.11%	26.10%	28.10%	29.73%	3.94%	100.00%	
	PORCENTAJE ACUMULADO				41.21%	66.33%	96.06%	96.06%	96.06%	100.00%	

*[Firma]*  
 GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLAMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.  
 INGENIERO GENERAL

**10. CRONOGRAMA DE  
AVANCE DE OBRA  
PROGRAMADO VS  
EJECUTADO – CURVA S**

  
URBANCAD S.A.C.  
  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

PROYECTO: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESMAMBARADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA  
 UBICACION: AREQUIPA - CARAVELI - CHALA - DPA CHALA

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO VS EJECUTADO

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL	PLAZO DE EJECUCION														
						06/12/2019		16/12/2019		31/01/2020		31/01/2022								
						PROG.	EJECUTADO	PROG.	EJECUTADO	PROG.	EJECUTADO	PROG.	EJECUTADO							
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																			
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES																			
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	UND	1.00	1,582.51	1,582.51															
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	42.25	5,987.39	5,987.39															
01.01.03	VESTIDORES PARA PERSONAL OBRERO	m2	20.00	1,412.30	2,824.60															
01.01.04	SSH PROVISIONALES	mms	2.00	700.00	350.00															
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE OBRA CON MALLA ARPILLERA	m	370.42	24.74	9,154.15	3,665.68	2,789.26													
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	gib	1.00	10,884.74	10,884.74	4,357.90	6,526.84													
01.01.07	AGUA PARA LA OBRA	mms	2.00	1,133.28	2,276.56	910.62	341.45													
01.01.08	ENERGIA PARA LA OBRA	mms	2.00	1,367.92	2,735.84	1,094.34	410.39													
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES																			
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	277.82	3.59	987.97	398.95	299.21													
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y DURANTE LA OBRA	MES	2.00	1,906.05	3,812.10	1,564.84	1,173.63													
01.02.03	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO INC. SOBRECIMIENTO	M3	37.84	190.35	7,218.09	3,774.47	4,330.95													
01.02.04	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M3	12.51	133.15	1,673.70	689.48	1,004.22													
01.02.05	CORTE CON EQUIPO DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	M	147.18	19.82	2,917.11	1,166.84	1,750.26													
01.02.06	DESINSTALACION TEMPORAL DE TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	GLB	1.00	920.19	920.19	368.08	184.04													
01.02.07	DESMONTAJE DE POSTES DE CONCRETO INC. TENDIDO ELECTRICO Y REFLECTORES	UND	7.00	788.14	5,523.98	552.40	1,104.80													
01.02.08	REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO	UND	1.00	454.84	454.84	0.00	90.97													
01.02.09	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	UND	4.00	378.71	1,514.84	0.00	0.00													
01.02.10	RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA PARA TANQUE	M2	2.70	33.84	91.37	73.10	18.27													
01.02.11	DEMOLICION DE LAVADERO (INC dentro de accesorios)	GLB	1.00	654.77	654.77	547.82	684.77													
01.02.12	DEMOLICION DE COLUMNAS	M3	0.98	332.92	328.59	263.67	131.84													
01.03	EQUIPOS DE SEGURIDAD																			
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	4,800.80	4,800.80	1,876.24	1,641.71													
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	810.00	810.00	324.00	283.50													
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	MES	2.00	1,400.30	2,800.60	1,120.24	980.21													
01.03.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00	1,000.00	875.00													
01.03.05	RECURSOS PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	4,840.68	4,840.68	1,936.27	1,684.24													
02	ESTRUCTURAS																			
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS																			
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA ZAPATAS HASTA 1.50 M	M3	13.29	44.19	587.29	234.92	293.64													
02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL PARA CIMIENTOS DE MURO DE CONCRETO	M3	146.05	38.67	5,647.75	2,269.10	2,823.86													
02.01.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO AL 95%	M3	56.90	64.41	3,684.83	1,465.97	1,999.48													
02.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	M3	389.81	26.18	10,196.99	4,060.00	3,990.00													
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10mm	M3	315.84	35.81	11,238.94	4,485.98	3,371.98													
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																			
02.02.01	SOLOADO DE CONCRETO PARA ZAPATAS H=4"	M2	123.19	33.02	4,067.73	406.77	813.55													
02.02.02	CAPA NIVELANTE PARA VIGAS DE CONEXION ES 2	M2	12.87	19.80	250.87	25.09	0.00													
02.02.03	LOSA DE CONCRETO SIMPLE 1'x 210 Kg/cm2	M3	12.57	386.30	4,856.79	465.33	0.00													
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																			
02.03.01	ZAPATAS																			
02.03.01.01	ZAPATAS CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	M3	5.44	390.79	2,128.90	212.59	425.18													
02.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO	KG	175.85	4.34	762.32	76.23	192.46													
02.03.02	COLUMNAS																			
02.03.02.01	COLUMNAS CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	M3	16.70	518.87	8,665.19	0.00	0.00													
02.03.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	178.01	39.55	10,481.40	0.00	0.00													
02.03.02.03	COLUMNAS: ACERO DE REFUERZO	KG	1,886.73	4.34	8,101.81	1,620.32	2,430.48													
02.03.03	VIGAS DE CONEXION																			
02.03.03.01	VIGAS DE CONEXION CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	M3	5.35	408.68	2,181.84	0.00	0.00													
02.03.03.02	VIGAS DE CONEXION ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	42.82	49.85	2,128.01	0.00	0.00													

URBANIAS S.A.C.  
 "JUAN CARLOS FACIL ENRIQUEZ"  
 GENERAL

GUILLEMO JUAN  
 GUTIERREZ MAILLAMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

**CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO VS EJECUTADO**

REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA

PROYECTO AREQUIPA - CARAVELI - CHALA - DPA CHALA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PLAZO DE EJECUCION					VALOR TOTAL			
				06/12/2019 al 18/12/2019	18/12/2019 al 31/12/2019	01/01/2020 al 18/01/2020	18/01/2020 al 31/01/2020	01/02/2020 al 03/02/2020				
02.03.03 VIGAS DE CONEXION, ACERO DE REFUERZO	KG	598.44	4.34	0.00	776.57	776.57	0.00	1,553.14	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.04 MURO DE CONCRETO	M3	95.91	483.35	0.00	13,907.43	13,907.43	0.00	18,443.24	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.01 MURO DE CONCRETO T=210 kg/cm2 E=0.19	M3	562.51	30,257.78	0.00	9,075.54	9,075.54	0.00	12,100.72	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.02 MURO DE CONCRETO, ENCOFRADO Y DESMOCORADO	M2	9,088.92	4.34	0.00	10,505.73	10,505.73	0.00	14,007.64	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.05 VIGA SOLERA	M3	5.54	418.10	0.00	694.58	694.58	0.00	926.51	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.05.01 VIGA SOLERA, CONCRETO T=210 kg/cm2	M3	5.54	418.10	0.00	694.58	694.58	0.00	926.51	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.05.02 VIGA SOLERA ENCOFRADO Y DESMOCORADO	M2	85.50	59.56	0.00	1,527.46	1,527.46	0.00	2,038.81	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.05.03 VIGA SOLERA, ACERO DE REFUERZO	KG	1,010.87	4.34	0.00	1,315.89	1,315.89	0.00	1,754.52	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.06 VARIOS	M	39.00	21.87	0.00	253.54	253.54	0.00	338.06	0.00	0.00	0.00	0.00
02.03.06.01 JUNTA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	M	39.00	21.87	0.00	253.54	253.54	0.00	338.06	0.00	0.00	0.00	0.00
03. ARGENTURA												
03.01 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA	M2	134.26	125.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.01 MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 14x19x38 CM	M2	134.26	125.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.02 MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 19x19x38 CM	M2	85.90	134.69	0.00	3,476.12	3,476.12	0.00	5,044.85	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02 REVOQUES Y REVESTIMIENTO	M2	189.42	42.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.01 TRABAJO IMPERMEABILIZADO DE COLUMNAS	M2	143.11	52.89	0.00	2,146.89	2,146.89	0.00	2,862.52	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.02 TRABAJO IMPERMEABILIZADO DE VIGA SOLERA	M2	46.31	28.40	0.00	2,270.73	2,270.73	0.00	3,027.84	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.03 TRABAJO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE BLOQUE / CARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	490.65	28.40	0.00	4,195.06	4,195.06	0.00	5,583.41	0.00	0.00	0.00	0.00
03.02.04 BRISA EN MURO	M	197.20	8.90	0.00	526.52	526.52	0.00	702.03	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03 PISAJES Y CORTIZOCALOS	M2	42.11	18.01	0.00	227.52	227.52	0.00	303.36	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.01 CONTRAZOCCO DE CEMENTO PULIDO	M2	42.11	18.01	0.00	227.52	227.52	0.00	303.36	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04 CARPINTERIA METALICA												
03.04.01 PUERTA METALICA TIPO 01, ALTURA=2.85 m, ANCHO = 1.00 m, INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ PRINCIPAL Y PEATONAL	UND	1.00	1,511.35	0.00	0.00	453.41	0.00	453.41	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04.02 PUERTA METALICA TIPO 02, ALTURA = 3.00 m, ANCHOS= 5.40 m INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ ACCESO VEHICULAR, ESTACIONAMIENTO	UND	1.00	6,480.00	0.00	0.00	1,944.00	0.00	1,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04.03 PUERTA METALICA TIPO 03, ALTURA = 3.00 m, ANCHOS= 4.55 m INC. CERRAJERIA Y PINTURA/ ACCESO VEHICULAR, ESTACIONAMIENTO	UND	1.00	5,460.00	0.00	0.00	1,538.00	0.00	1,538.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.04.04 PUERTA METALICA TIPO 04, ALTURA = 1.20 m, ANCHO = 1.00 m, PARA CASETA DE BOMBA	UND	1.00	636.36	0.00	0.00	190.91	0.00	190.91	0.00	0.00	0.00	0.00
03.05 PINTURA												
03.05.01 PINTURA EN MUROS/CARA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	532.76	14.07	0.00	2,408.61	2,408.61	0.00	2,408.61	0.00	0.00	0.00	0.00
03.05.02 PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS SOLERAS	M2	312.53	17.02	0.00	1,995.78	1,995.78	0.00	1,995.78	0.00	0.00	0.00	0.00
04 OTROS												
04.01 REPOSICION DE POSTES, DE ALUMBRADO	UND	1,523.65	10,885.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02 REINSTALACION DE TENDIDO DE CABLEADO	GLB	1.00	1,28.97	0.00	3,199.57	3,199.57	0.00	3,199.57	0.00	0.00	0.00	0.00
04.03 INTERFERENCIA CON REDES EXISTENTES	GLB	1.00	407.86	0.00	338.89	338.89	0.00	338.89	0.00	0.00	0.00	0.00
04.04 FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	GLB	1.00	5,833.83	0.00	1,722.36	1,722.36	0.00	1,722.36	0.00	0.00	0.00	0.00
04.05 LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,182.28	0.00	1,750.13	1,750.13	0.00	1,750.13	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS DIRECTO												
TOTAL GASTOS GENERALES												
UTILIDAD												
SUB TOTAL												
IMPUESTO I.G.V. (18.00%)												
TOTAL PRESUPUESTO \$.												
PERCENTAJE DE AVANCE												
PERCENTAJE ACUMULADO												

**GUILERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

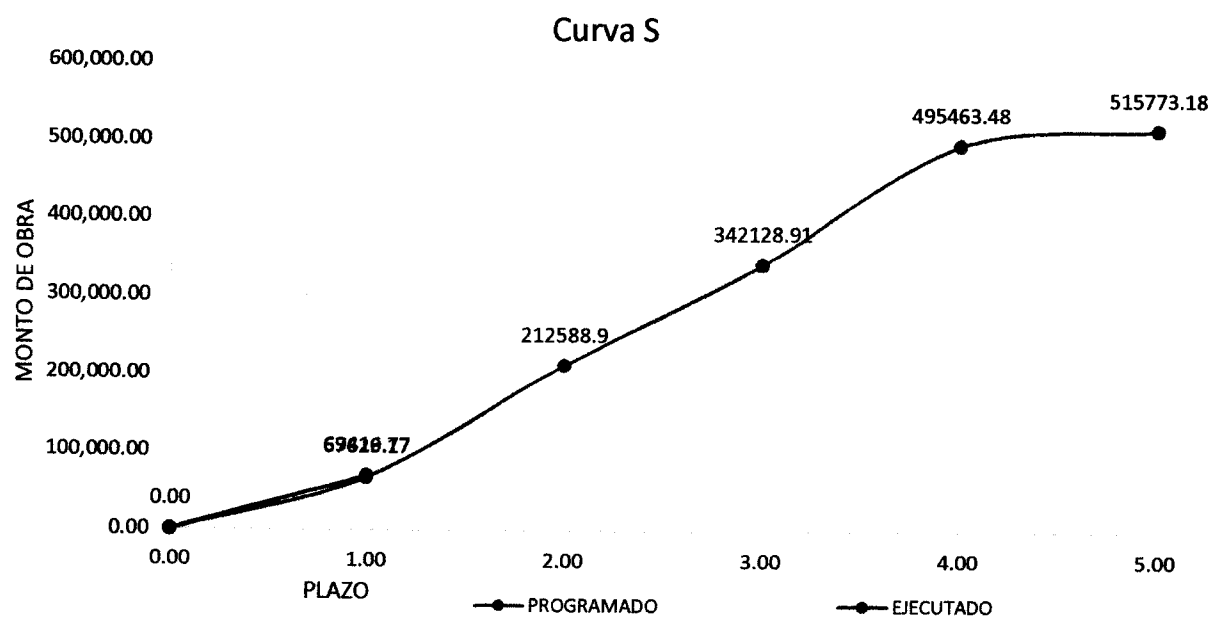
**URBANO S.A.C.**  
JUAN CARLOS RAMIRO INRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

URBANCAD SAC

## CURVA S


Obra "REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

Ubicación DPA CHALA - AREQUIPA  
 Propietario FONDEPES  
 Contratista URBANCAD SAC  
 Area.Geograf 4



FECHA	MES	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	ESTADO
6/12/2019	0.00	0.00	0.00	
15/12/2019	1.00	67629.17	69416.77	<b>ADELANTADA</b>
31/12/2019	2.00	212588.9		
15/01/2020	3.00	342128.91		
31/01/2020	4.00	495463.48		
3/02/2020	5.00	515773.18		

  
**GUILLEMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

  
**URBANCAD S.A.C.**  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL



**11. COPIA DE LOS  
CERTIFICADOS DE  
CALIDAD Y/O ENSAYOS  
DE LABORATORIO**

The logo for URBANCAD S.A.C. features a stylized graphic of a road or bridge structure above the company name.

**URBANCAD S.A.C.**

**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
GERENTE GENERAL

**INFORME TÉCNICO N° 06-2019**

**PARA :** URBANCAD SAC  
**OBRA :** "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638"  
**DE :** LEMICONS S.R.L.  
**ASUNTO :** INFORME DE DISEÑO DE CONCRETO DOSIFICACIÓN 210 Kg/cm<sup>2</sup> TIPO V  
**FECHA :** 07 DE DICIEMBRE DEL 2019

**DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO 210 Kg/cm<sup>2</sup>**  
**(METODO ACI 211)**

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES DEL DISEÑO DE MEZCLA**

**1.1 AGREGADO FINO:**

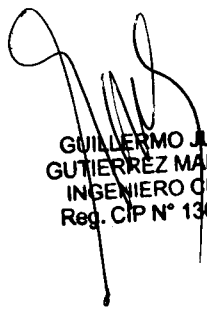
PROCEDENCIA	:	CANTERA CHALA 2
PESO ESPECÍFICO DE MASA	:	2.557 gr/cm <sup>3</sup>
PESO UNITARIO SUELTO SECO	:	1.552 Kg/m <sup>3</sup>
PESO UNITARIO SECO COMPACTADO	:	1.653 Kg/m <sup>3</sup>
HUMEDAD NATURAL	:	5.3 %
ABSORCIÓN	:	1.5 %
MODULO DE FINURA	:	2.9

**1.2 AGREGADO GRUESO:**

PROCEDENCIA	:	CANTERA CHALA 1
TAMAÑO MÁXIMO NOMINAL	:	1"
PESO ESPECÍFICO DE MASA	:	2.836 gr/cm <sup>3</sup>
PESO UNITARIO SUELTO SECO	:	1.509 Kg/m <sup>3</sup>
PESO UNITARIO SECO COMPACTADO	:	1.684 kg/m <sup>3</sup>
HUMEDAD NATURAL	:	0.1 %
ABSORCIÓN	:	0.5 %

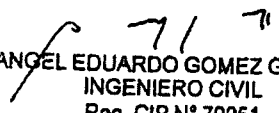
**1.3. CEMENTO**

• CEMENTO	:	YURA TIPO V
• PESO ESPECÍFICO	:	3.15 gr/cm <sup>3</sup>

  
 GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

**1.4. AGUA**

- SE CONSIDERA EL USO DE AGUA POTABLE.

  
 ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 79951

**2. CARACTERISTICAS DE DISEÑO**

- RELACIÓN AGUA CEMENTO (POR RESISTENCIA) : 0.56
- RESISTENCIA DE DISEÑO : 210 Kg/cm<sup>2</sup>
- ASENTAMIENTO : 3" a 4"

**3. VALORES DE DISEÑO POR M3 DE CONCRETO**

**3.1 VALORES DE DISEÑO SECO**

- CEMENTO : 345 Kg.
- AGREGADO FINO SECO : 742 Kg.
- AGREGADO GRUESO SECO : 1111 Kg.
- AGUA DE MEZCLA : 193 Lt.

**3.2 VALORES DE DISEÑO CORREGIDOS POR HUMEDAD**

- CEMENTO : 345 Kg.
- AGREGADO FINO HUMEDO : 781 Kg.
- AGREGADO GRUESO HUMEDO : 1112 Kg.
- AGUA EFECTIVA : 169 Lt.

**4. DOSIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONCRETO**

**4.1 PROPORCIÓN EN PESO**

1 : 2.3 : 3.2 / 20.8 Lt/bolsa de cemento  
(cemento : agregado fino : agregado grueso / agua)

**4.2 PROPORCIÓN EN VOLUMEN**

1 : 2.1 : 3.3 / 20.8 Lt  
(cemento : agregado fino : agregado grueso / agua)

**OBSERVACIONES:**

- Muestra de los agregados proporcionado por el cliente.
- En caso de no usar agua potable se recomienda realizar los ensayos de calidad correspondientes.

*(Signature)*  
**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

*(Signature)*  
**ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 79951

**URBANCAD S.A.C.**  
*(Signature)*  
**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
 GERENTE GENERAL

# LEMICONS

Laboratorios de Ensayo de Materiales Ingeniería y Construcción

<b>LEMICONS</b>	NOMBRE DE PROYECTO: REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA
	CONTROL TECNOLÓGICO

**ANALISIS GRANULOMETRICO - MALLA # 200 - IMPUREZAS ORGANICAS**

(NORMA TECNICA PERUANA NTP 400.012 - NTP 400.018 - NTP 400.024)

DATOS DE LA MUESTRA	
PROCEDENCIA AGREGADO : CANTERA CHALA 2	N° DE SOLICITUD : LEM-191293/01
TIPO DE AGREGADO : AGREGADO FINO	CODIGO DE MUESTRA : LEM-191293/01
SOLICITANTE : URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO : 07/12/2019

I. - GRANULOMETRIA (NTP 400.012)

Peso muestra seca inicial	951,1
Peso muestra seca total	844,1

II. - MATERIAL MAS FINO QUE LA MALLA # 200 (NTP 400.018)

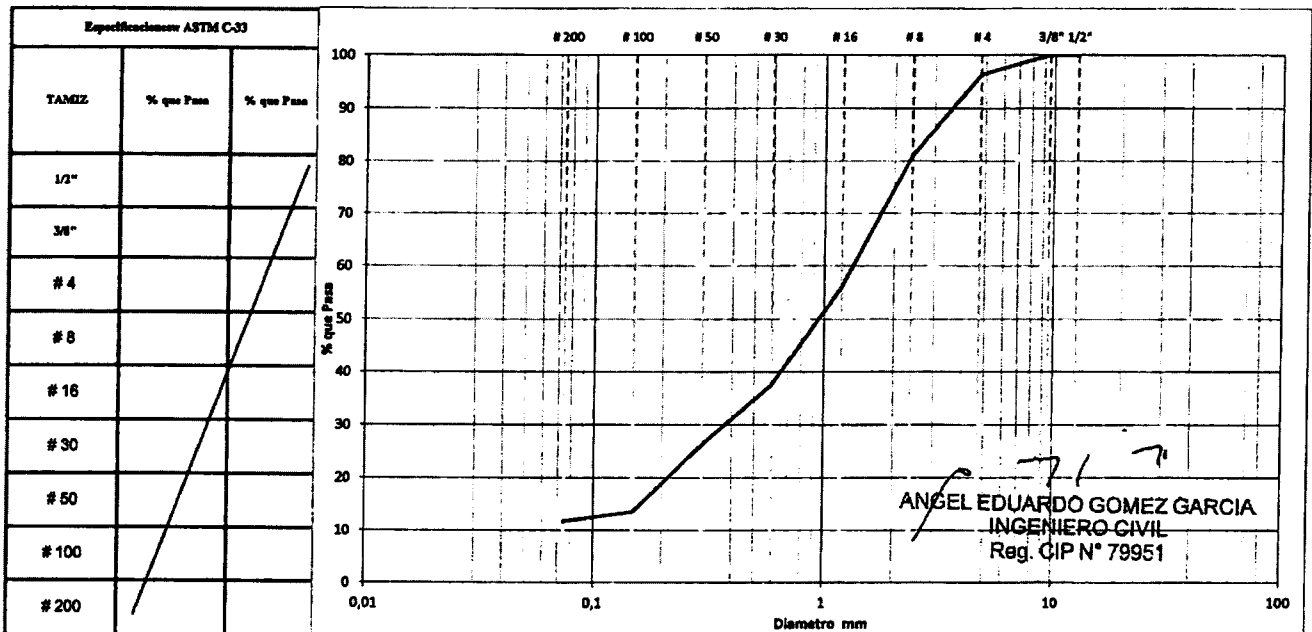
Peso material seco sucio aprox. 0,1gr (1)	951,1
Peso material seco lavado aprox. 0,1gr (2)	844,1
Fino por lavado - aprox. 0.1% = (1-2)/1x100	11,3

Tamiz		Peso Retenido Parcial	% Retenido Parcial	% Retenido Acumulado	% Acumulado que pasa
mm	N°				
8,52	3/8"		0,0	0,0	100,0
4,76	N°4	34,7	3,6	3,6	96,4
2,38	8	145,6	15,3	19,0	81,0
1,19	16	238,5	25,1	44,0	56,0
0,60	30	175,8	18,5	62,5	37,5
0,30	50	106,5	11,2	73,7	28,3
0,15	100	122,2	12,8	86,6	13,4
0,07	200	16,5	1,7	88,3	11,7
Residuo		4,3	0,5	88,7	11,3
Fino eliminado en lavado		107,0	11,3	100,0	
Modulo de Finura				2,9	
Tamaño Maximo				3/8"	
Tamaño Maximo Nominal				N°4	

**GUILHERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

III. - SECADO A MASA CONSTANTE : (NTP 339.185:2002)

	Material sucio	Material lavado
Peso humedo	1001,2	
Peso seco 1		
Peso seco 2		
Peso seco 3	951,1	
Diferencia 1 - 2 (%)		
Diferencia 2 - 3 (%)		
Humedad (%)	5,3	
Hora		



**ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 79951

Observación :

Procedimiento de tamizado : Manual  Mecanico  N° Balanza : ..... Procedimiento de Secado : Homo Secado  Cocina

**URBANCAD S.A.C.**

Calle Tritoma Mz "J" Lote 27 Urbanización Lima, Los Olivos - Lima Perú  
Entel 994236763 Telf. 652-853333 CARLOS BASHO GUTIERREZ GERENTE GENERAL

# LEMICONS

Laboratorios de Ensayo de Materiales Ingeniería y Construcción

<b>LEMICONS</b>	REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA
CONTROL TECNOLÓGICO	<b>AGREGADO FINO - MEZCLAS DE CONCRETO</b>

**DETERMINACION DEL PESO UNITARIO**  
(NORMA PERUANA NTP 400.017:1999)

DATOS DE LA MUESTRA			
PROCEDENCIA AGREGADO	: CANTERA CHALA 2	N° DE SOLICITUD	: LEM-191293/01
TIPO DE AGREGADO	: PIEDRA CHANCADA	CODIGO DE MUESTRA	: LEM-191293/01
SOLICITANTE	: URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO	: 07/12/2019

**PESO UNITARIO COMPACTADO**

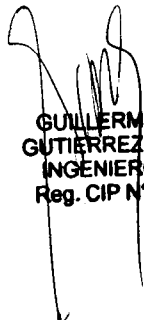
		1	2
A	Peso muestra Compactado (g)	4661	4696
B	Capacidad Volumetrica de la medida (cm <sup>3</sup> )	2831	2831
C	Peso Unitario Compactado (kg/m <sup>3</sup> )	1646	1659
PROMEDIO		1653	


Procedimiento por Apisonado

Procedimiento por Percusion

**PESO UNITARIO SUELTO**

		1	2
A	Peso muestra Compactado (kg)	4394	4395
B	Capacidad Volumetrica de la medida (m <sup>3</sup> )	2831	2831
C	Peso Unitario Suelto (kg/m <sup>3</sup> )	1552	1552
PROMEDIO		1552	

  
**GUILLE尔MO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

  
**ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 79951

N° Balanza : BL-001

Procedimiento de Secado : Horno Secado

Cocina

X

Observaciones:


---



---

Calle Tritoma Mz "J" Lote 27 Urbanización Lima, Los Olivos Lima Perú  
 Fntel 994236763 Telf. 652-8558

www.lemicons.com

  
**URBANCAD S.A.C.**  
 Lima Perú  
**JUAN CARLOS BASILLO ENRIQUEZ**  
 GERENTE GENERAL

# LEMICONS

Laboratorios de Ensayo de Materiales Ingeniería y Construcción


<b>LEMICONS</b>	REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA
CONTROL TECNOLÓGICO	AGREGADO FINO - MEZCLAS DE CONCRETO

**DETERMINACION PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DEL AGREGADO FINO**  
(NORMA PERUANA NTP 400,022:2002)

DATOS DE LA MUESTRA			
PROCEDENCIA AGREGADO	: CANTERA CHALA 2	N° DE SOLICITUD	: LEM-191293/01
TIPO DE AGREGADO	: PIEDRA CHANCADA	CODIGO DE MUESTRA	: LEM-191293/01
SOLICITANTE	: URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO	: 07/12/2019

ARENA - AGREGADO < a 5 mm
---------------------------

		1	2	
A	Peso muestra Sat. Sup. Seca (g)	500,3	/	
B	Peso Frasco + Agua + Arido (g)	964,8		
C	Peso muestra seca (g)	492,8		
D	Peso frasco + agua (g)	657,2		PROMEDIO
	Peso específico Sat.. Sup. Seca = $A/D+A-B$ (1 g/cm <sup>3</sup> )	2,596		2,60
	Peso específico de masa = $C/D+A-B$ (1 g/cm <sup>3</sup> )	2,557		2,56
	Peso específico aparente = $C/D+C-B$ (1 g/cm <sup>3</sup> )	2,661		2,66
	Absorción de agua = $((A - C)/C)*100$ (aprox. 0,02%)	1,5	1,5	

  
**GUILLERMO JUAN GUTIÉRREZ MALLA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

N° Balanza : BL-04

Procedimiento de Secado :  Homo Secado

Cocina

717  
**ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 79951

Observaciones: \_\_\_\_\_

# LEMICONS

Control Tecnológico de Agregados para Concreto

<b>LEMICONS</b>	NOMBRE DE PROYECTO:	REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638
	CONTROL TECNOLÓGICO	AGREGADO GRUESO - MEZCLAS DE CONCRETO

**ANALISIS GRANULOMETRICO - MALLA # 200**  
(NORMA TECNICA PERUANA NTP 400.012 - NTP 400.018)

DATOS DE LA MUESTRA	
PROCEDENCIA AGREGADO : CANTERA CHALA 1	N° DE SOLICITUD : LEM-191293/01
TIPO DE AGREGADO : PIEDRA CHANCADA	CODIGO DE MUESTRA : LEM-191293/01
SOLICITANTE : URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO : 07/12/2019

**I. - GRANULOMETRIA (NTP 400.012)**

Peso muestra seca inicial	4164,0
Peso muestra seca total	4109,0

GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

**II. - MATERIAL MAS FINO QUE LA MALLA # 200 (NTP 400.012)**

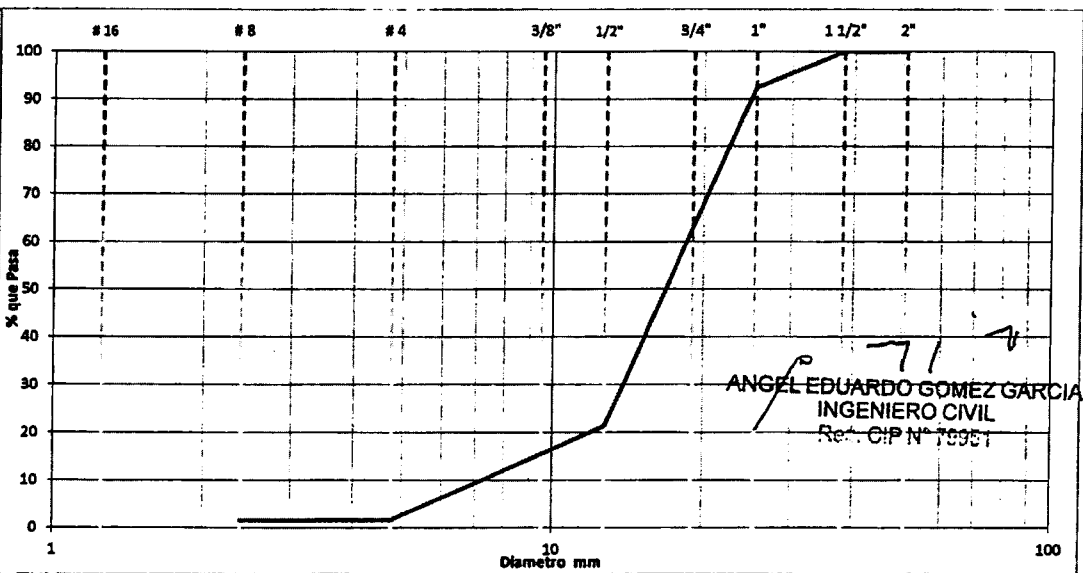
Peso material seco sucio aprox. 0,1gr (1)	4164,0
Peso material seco lavado aprox. 0,1gr (2)	4109,0
Fino por lavado - aprox. 0.1% = (1-2)/1x100	1,32

Tamiz		Peso Retenido Parcial	% Retenido Parcial	% Retenido Acumulado	% Acumulado que pasa
mm	N°				
38,1	1 1/2"		0,0	0,0	100,0
25,4	1"	317	7,6	7,6	92,4
19,05	3/4"	1535	36,9	44,5	55,5
12,7	1/2"	1424	34,2	78,7	21,3
9,52	3/8"	545	13,1	91,8	8,2
4,76	N°4	281	6,7	98,5	1,5
2,38	8	1,3	0,03	98,5	1,5
1,19	16	0,4	0,01	98,5	1,5
0,60	200	4,7	0,11	98,7	1,3
Residuo		0,9	0,02	98,7	
Fino eliminado en lavado		55,0	1,32	100,0	
Modulo de Finura			7,3		
Tamaño Maximo			1 1/2"		
Tamaño Maximo Nominal			1"		

**III. - SECADO A MASA CONSTANTE : (NTP 339.185:2002)**

	Material sucio	Material lavado
Peso humedo	4168	
Peso seco 1		
Peso seco 2		
Peso seco 3	4164	
Diferencia 1 - 2 (%)		
Diferencia 2 - 3 (%)		
Humedad (%)	0,10	
Hora		

Especificaciones - BISO 57		
TAMIZ	% que Pasa	% que Pasa
2"		
1 1/2"		
1"		
3/4"		
1/2"		
3/8"		
# 4		
# 8		
# 200		



ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 79951

Procedimiento de tamizado:	Manual <input checked="" type="checkbox"/>	Mecánico <input type="checkbox"/>	N° Balanza : ....	BL-1	<del>Procedimiento de Secado:</del>	Horno Secado <input type="checkbox"/>	Cocina <input checked="" type="checkbox"/>
----------------------------	--------------------------------------------	-----------------------------------	-------------------	------	-------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------------

Calle Tritona Mz "F" Lote 27 Urbanización Lima  
 Juan Carlos Basilio Enriquez  
 Gerente General  
 Fone 091236763 Telf. 652 8558

<b>LEMICONS</b>	NOMBRE DE PROYECTO: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO Nº 2453638
	<b>AGREGADO GRUESO - MEZCLAS DE CONCRETO</b>

CONTROL TECNOLÓGICO

**DETERMINACION DEL PESO UNITARIO**  
(NORMA PERUANA NTP 400.017:1999)

DATOS DE LA MUESTRA	
PROCEDENCIA AGREGADO : CANTERA CHALA 1	Nº DE SOLICITUD : LEM-191293/01
TIPO DE AGREGADO : PIEDRA CHANCADA	CODIGO DE MUESTRA : LEM-191293/01
SOLICITANTE : URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO : 07/12/2019


**PESO UNITARIO COMPACTADO**

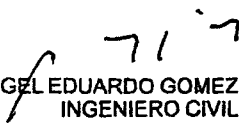
		1	2
A	Peso muestra Compactado (g)	11806	11757
B	Capacidad Volumetrica de la medida (cm <sup>3</sup> )	6998,000	6998,000
C	Peso Unitario Compactado (kg/m <sup>3</sup> )	1687	1680
PROMEDIO		1684	

Procedimiento por Apisonado       Procedimiento por Percusion

**PESO UNITARIO SUELTO**

		1	2
A	Peso muestra Compactado (g)	10522	10600
B	Capacidad Volumetrica de la medida (cm <sup>3</sup> )	6998	6998
C	Peso Unitario Suelto (kg/m <sup>3</sup> )	1504	1515
PROMEDIO		1509	

  
**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

  
**ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 70051

Nº Balanza : BL-01

Procedimiento de Secado : Homo Secado

Cocina

Observaciones: \_\_\_\_\_



# LEMICONS

Las compañías líderes de Materiales, Ingeniería y Construcción

<b>LEMICONS</b>	<b>NOMBRE DE PROYECTO:</b> REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638
	CONTROL TECNOLÓGICO <span style="float: right;">AGREGADO GRUESO - MEZCLAS DE CONCRETO</span>

**DETERMINACION PESO ESPECIFICO Y ABSORCION DEL AGREGADO GRUESO**  
(NORMA PERUANA NTP 400,021:2002)

**DATOS DE LA MUESTRA**

PROCEDENCIA AGREGADO : CANTERA CHALA 1	N° DE SOLICITUD : LEM-191293/01
TIPO DE AGREGADO : PIEDRA CHANCADA	CODIGO DE MUESTRA : LEM-191293/01
SOLICITANTE : URBANCAD SAC	FECHA DE ENSAYO : 07/12/2019

**GRAVA - AGREGADO > a 4,76 mm**

		1	2	
A	Peso muestra Sat. Sumergido (gr)	1205,0	/	
B	Peso muestra Sat. Sup. Seca (gr)	1856,0		
C	Peso muestra Seco (gr)	1846,0		<b>PROMEDIO</b>
	Peso específico Sat. Sup. Seca = B/B-A (g/cm <sup>3</sup> )	2,851		2,85
	Peso específico de masa = C/B-A (g/cm <sup>3</sup> )	2,836		2,84
	Peso específico aparente = C/C-A (g/cm <sup>3</sup> )	2,880		2,88
	Absorción de agua = ((B - C)/C)*100 (%)	0,5		0,5

N° Balanza : BL-02

Procedimiento de Secado : Horno Secado	<input checked="" type="checkbox"/>
Cocina	<input type="checkbox"/>

ANGEL EDUARDO GOMEZ GARCIA  
INGENIERO CIVIL  
R. O. N° 20051

Observaciones:

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. OIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

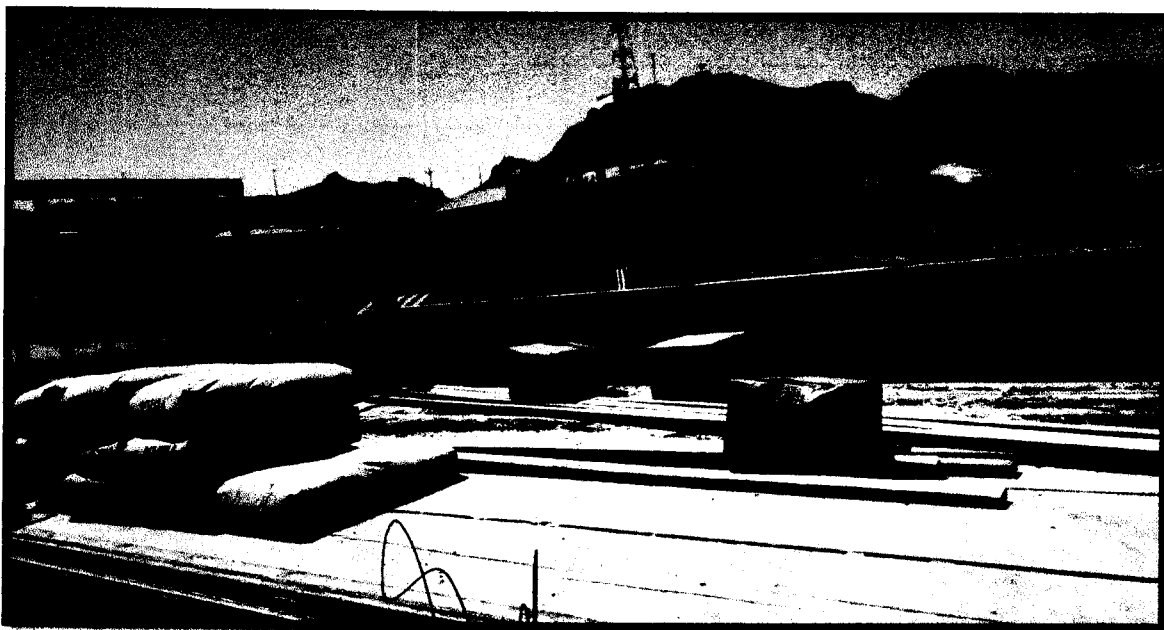
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

Calle Tritoma Mz "F" Lote 27 Urbanización Lima, Los Olivos  
Fon: 994236763 Telf: 652-8558

www.lemicons.com

# 12. PANEL FOTOGRAFICO

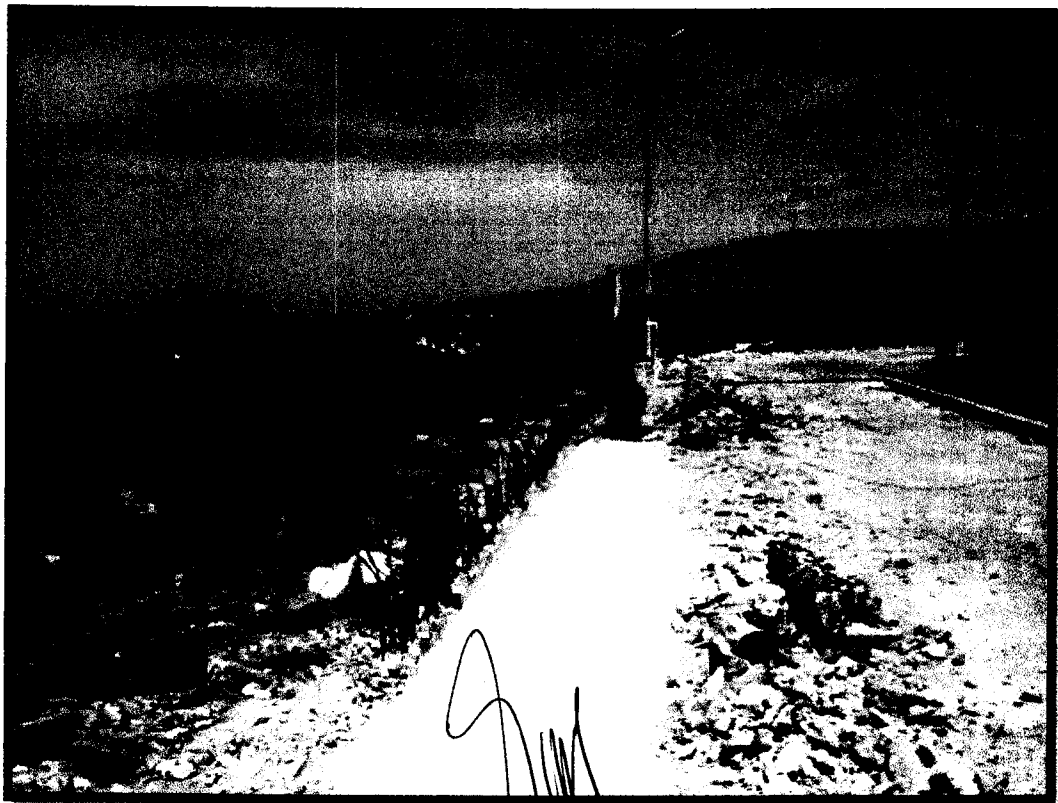
  
URBANCAD S.A.C.  
-----  
JUAN CARLOS BABILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MAILMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIPN° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



*[Handwritten signature]*

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

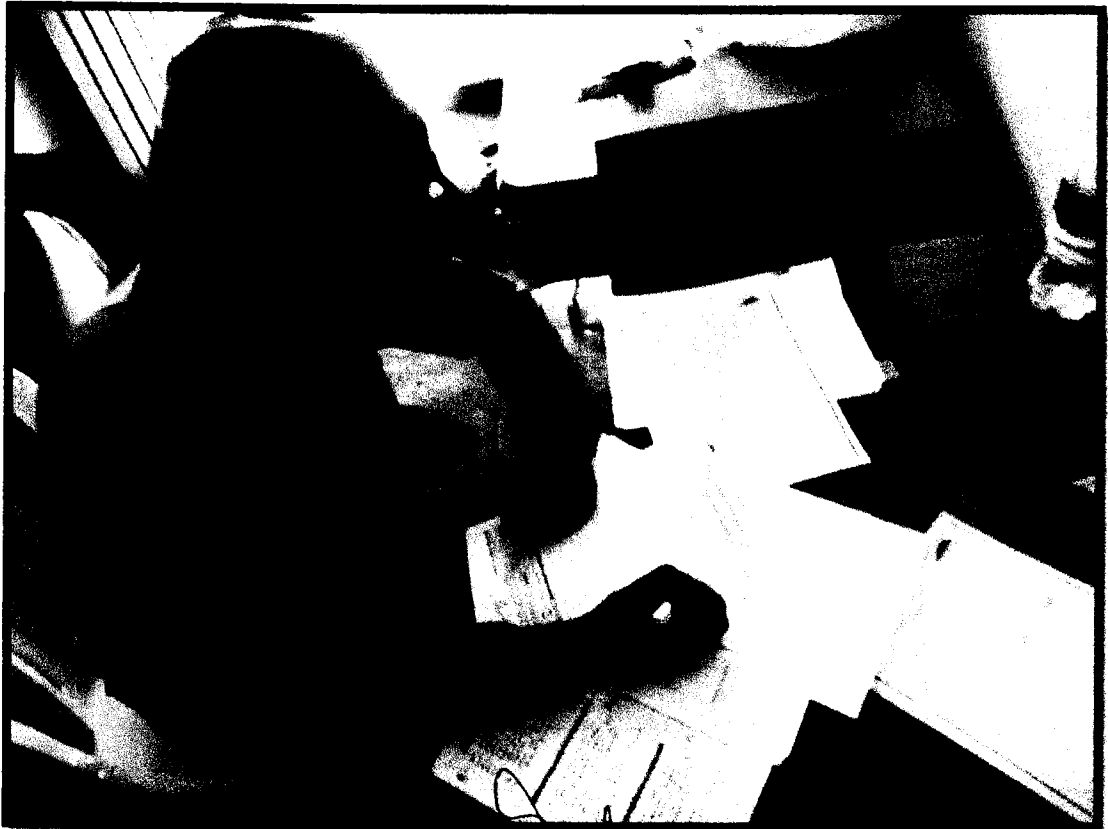
URBANDAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



*[Handwritten signature]*  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

*[Handwritten signature]*  
URBANCAD S.A.C.  
-----  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



GUILERMO JUAN  
GUTÉRREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



*[Handwritten signature]*

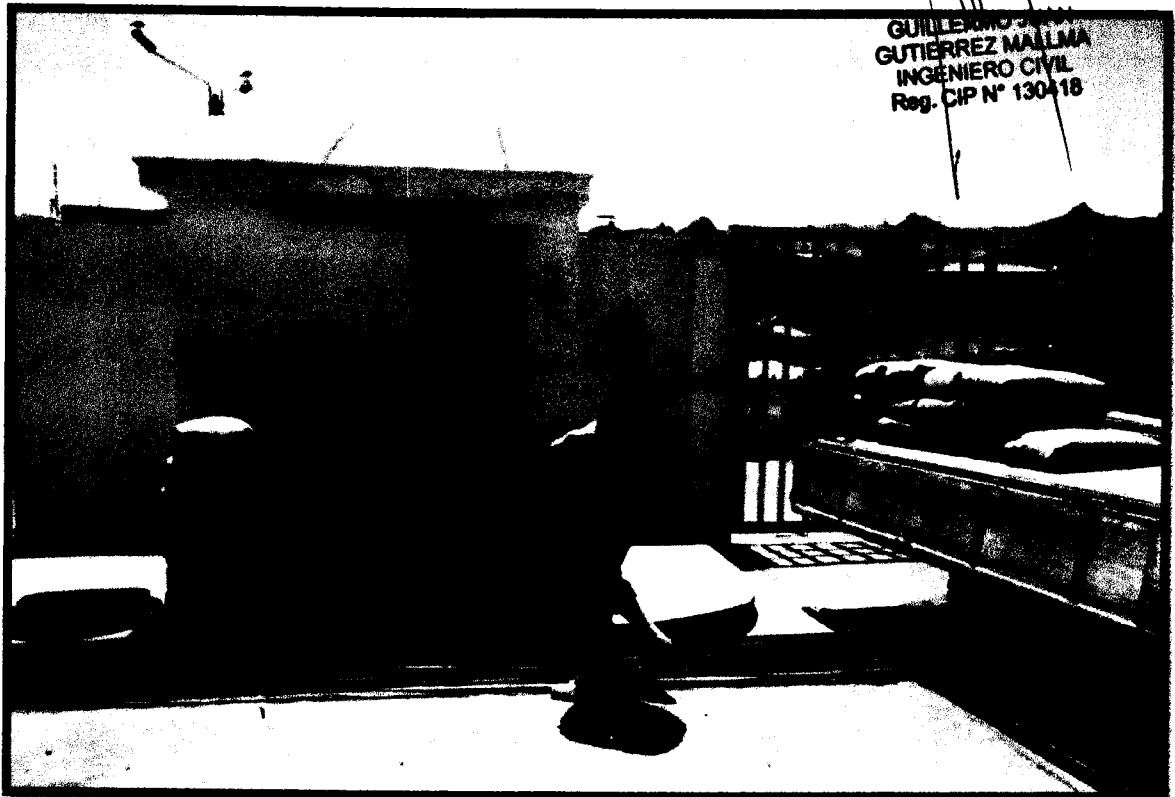


GUILERMO JOAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130498

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



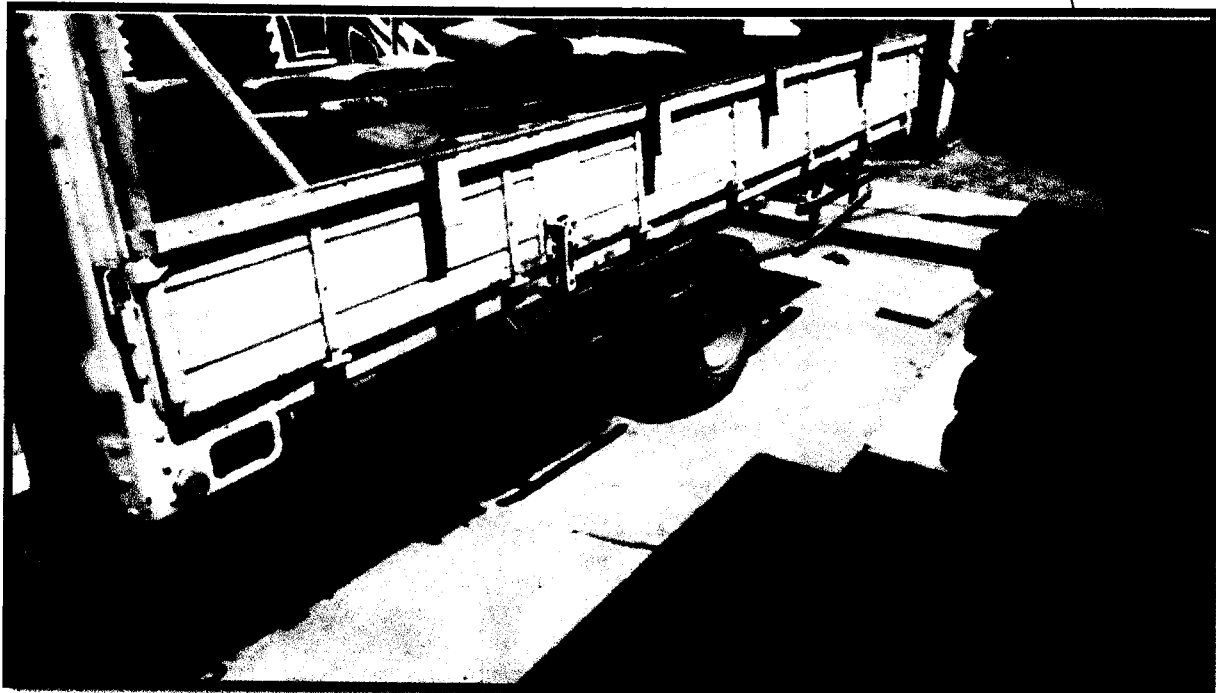


URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



*[Signature]*  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418



*[Signature]*  
URBANCAD S.A.C.

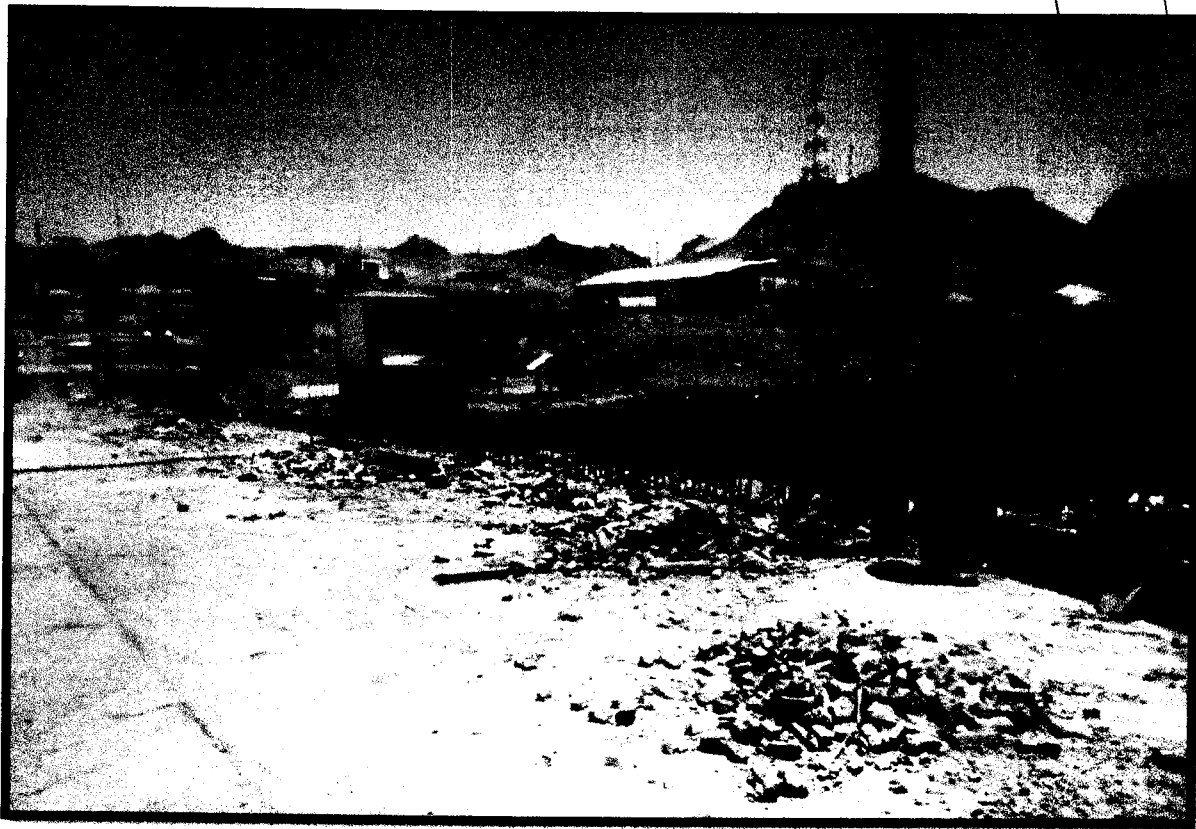
JUAN CARLOS PASHO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



*[Handwritten Signature]*  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

*[Handwritten Signature]*  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



URBANCAD S.A.C.

JOSE CARLOS CASIMIRO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



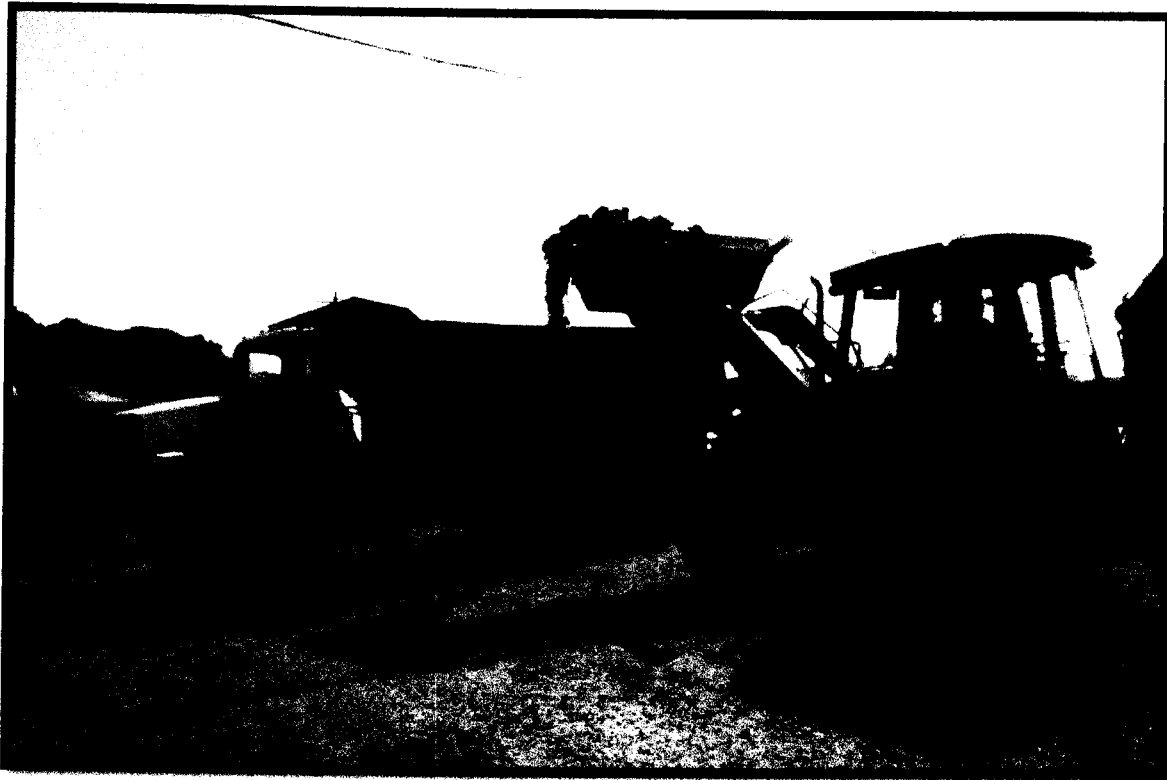
*[Handwritten signature]*  
GUILLERMO JUAN BANCARSA S.A.C.  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130449  
CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



*[Handwritten signature]*  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

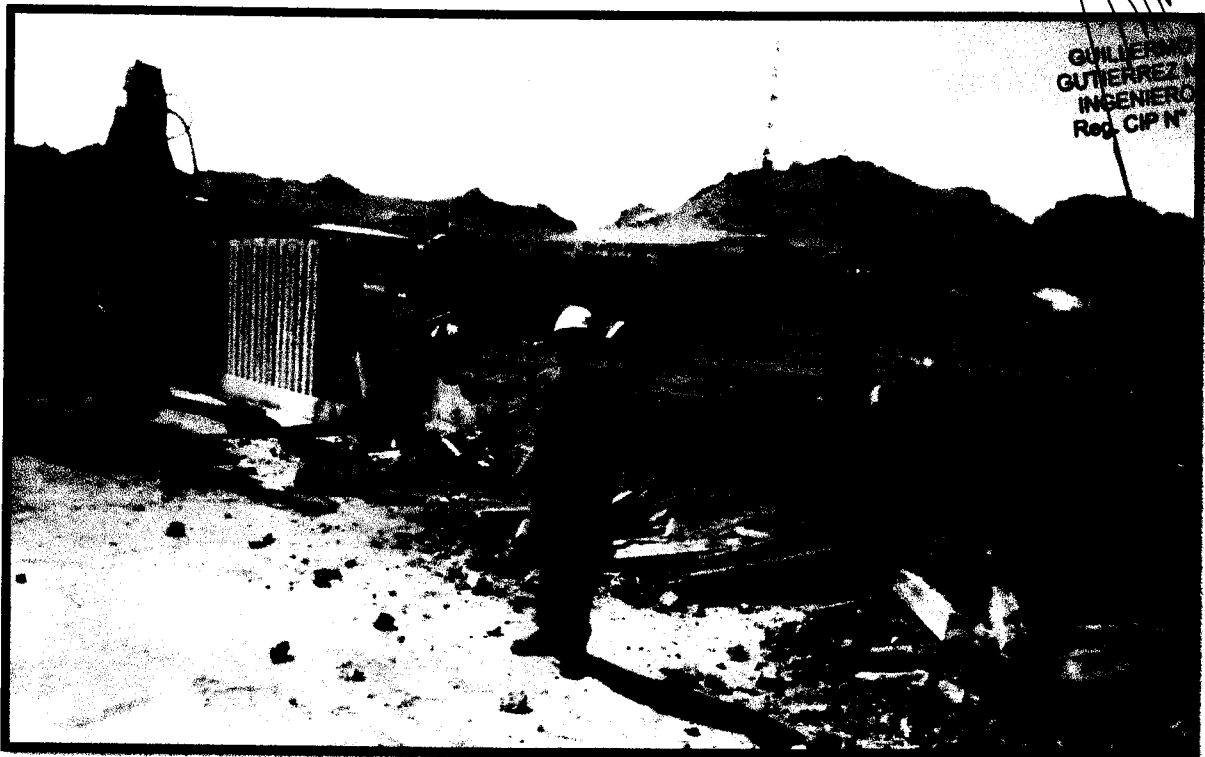


ARMO JUAN  
GONZALEZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





GUILLERMO JUAN  
 GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 30418

URBANCAD S.A.C.

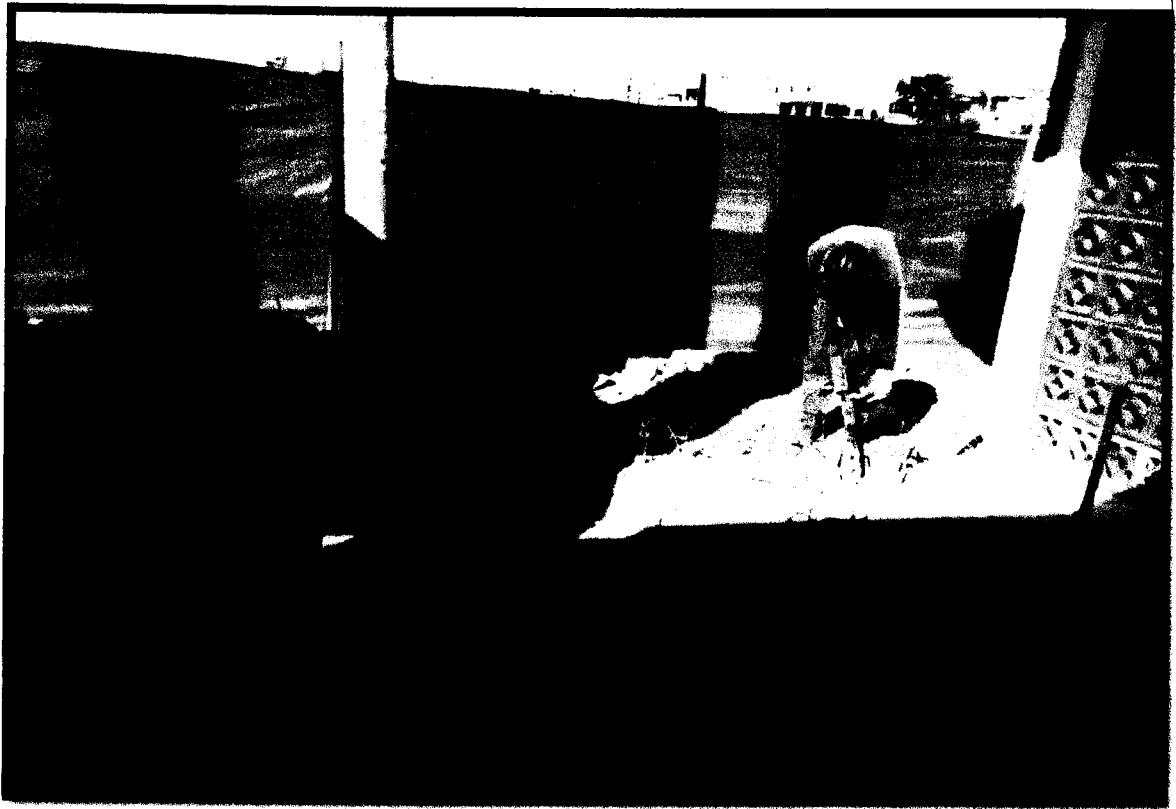
JUAN CARLOS BASIMO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL



GUILLEMO JUAN  
GUTIERREZ MAQUINA  
INGENIERO CIVIL  
Rep. CIP N° 130418

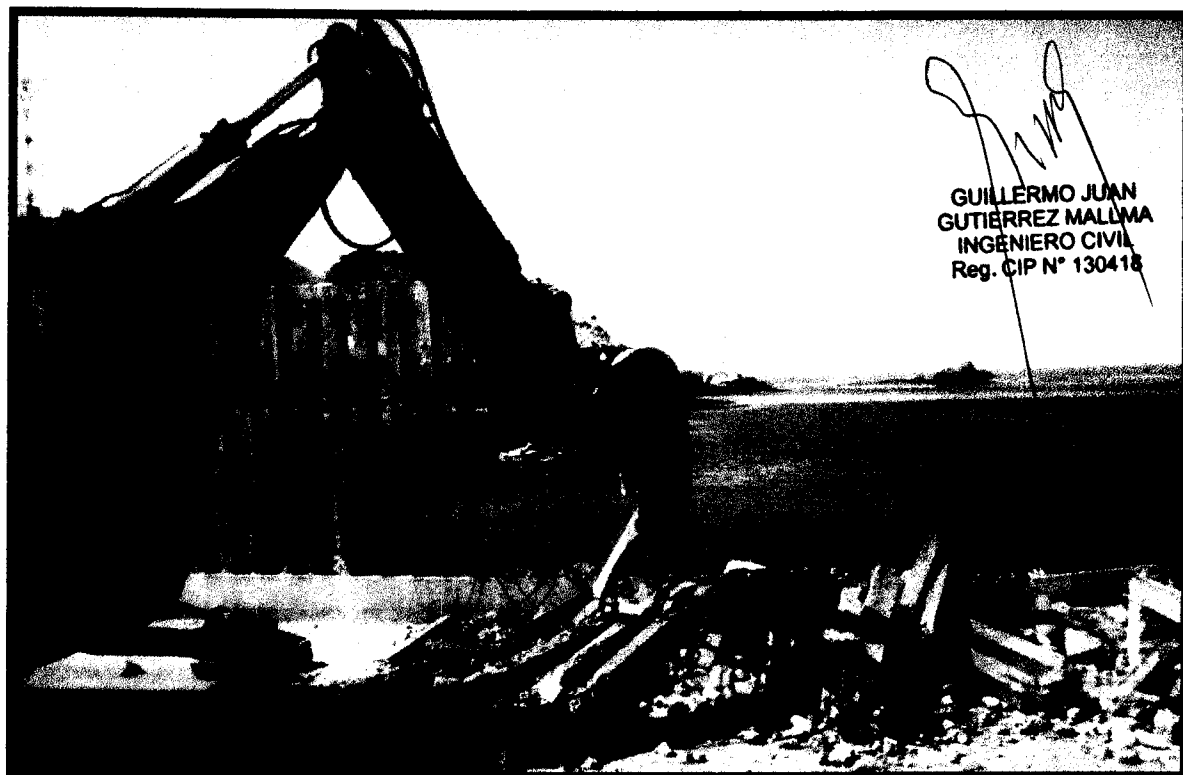
URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



URBANCAD S.A.C.  
*[Signature]*  
JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

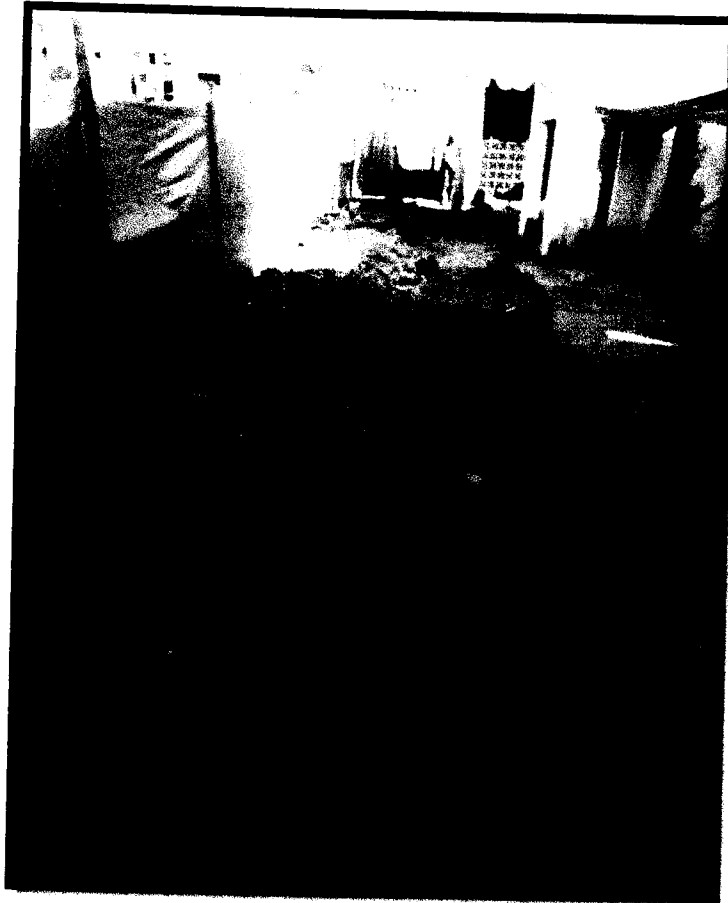


*[Signature]*  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418



URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



*[Handwritten signature]*  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418



*[Handwritten signature]*  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



*[Handwritten signature]*

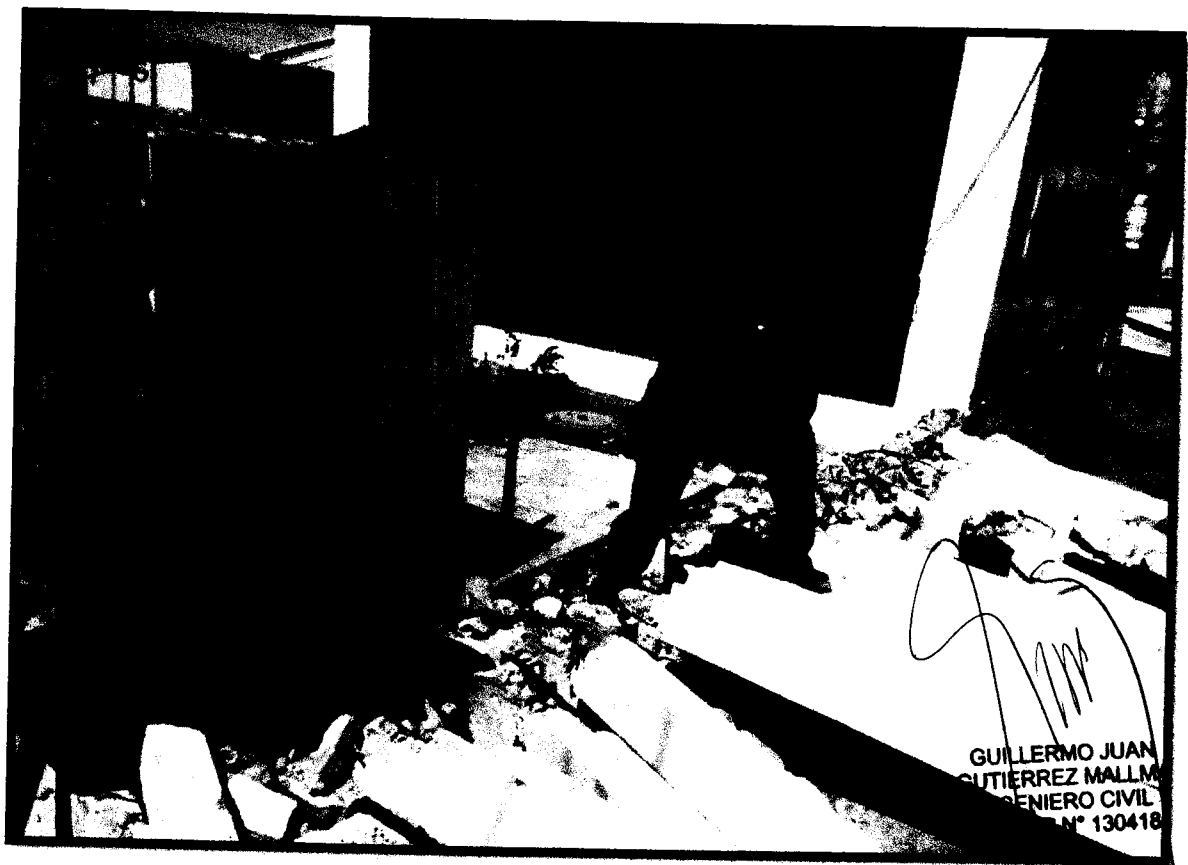
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418



URBANCAD S.A.C.

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





*[Signature]*  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
N° 130418

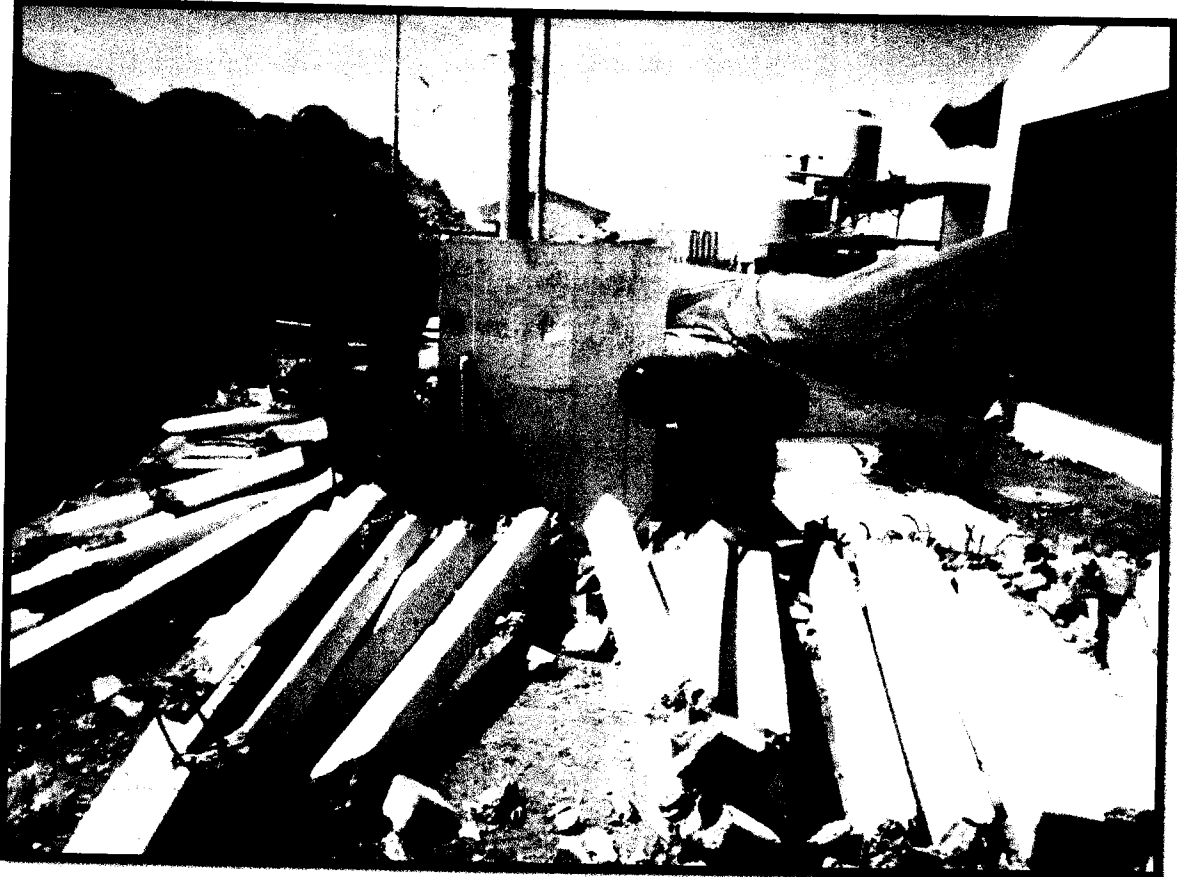


URBANCAD S.A.C.

*[Signature]*  
JUAN CARLOS PASILLO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

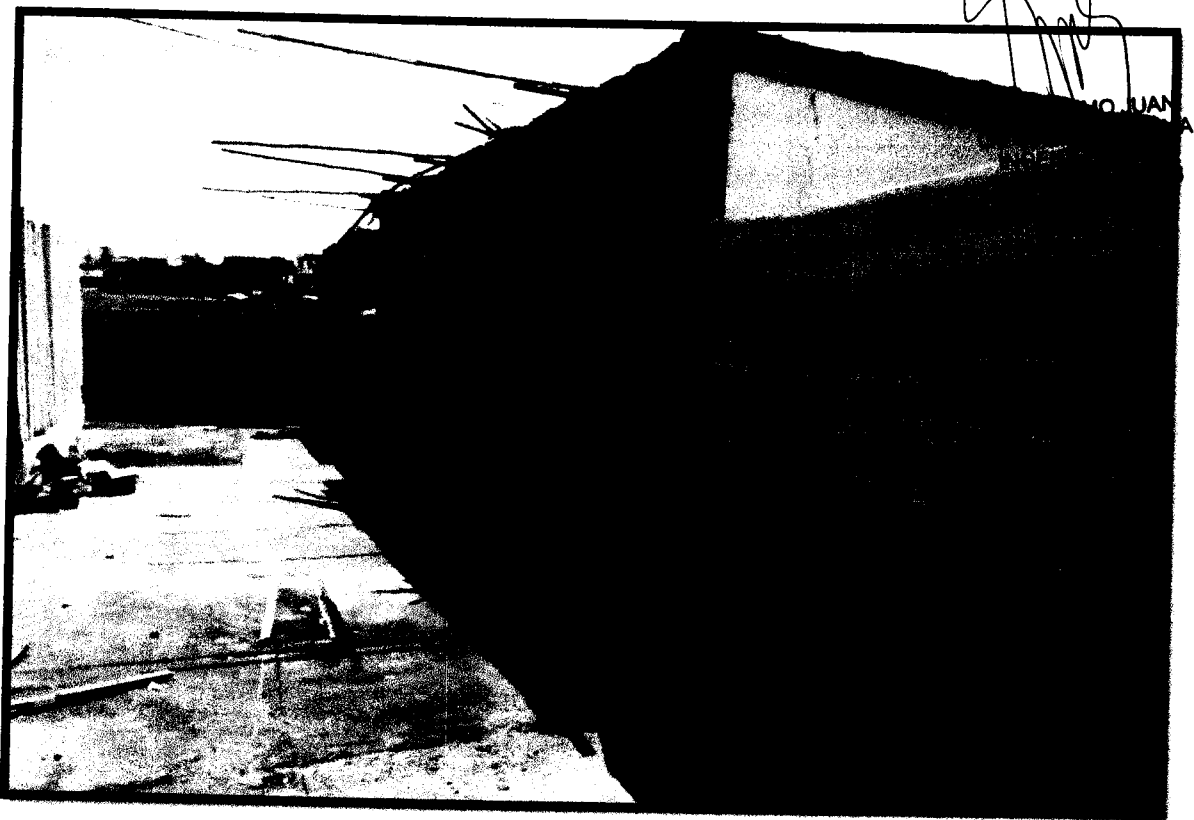
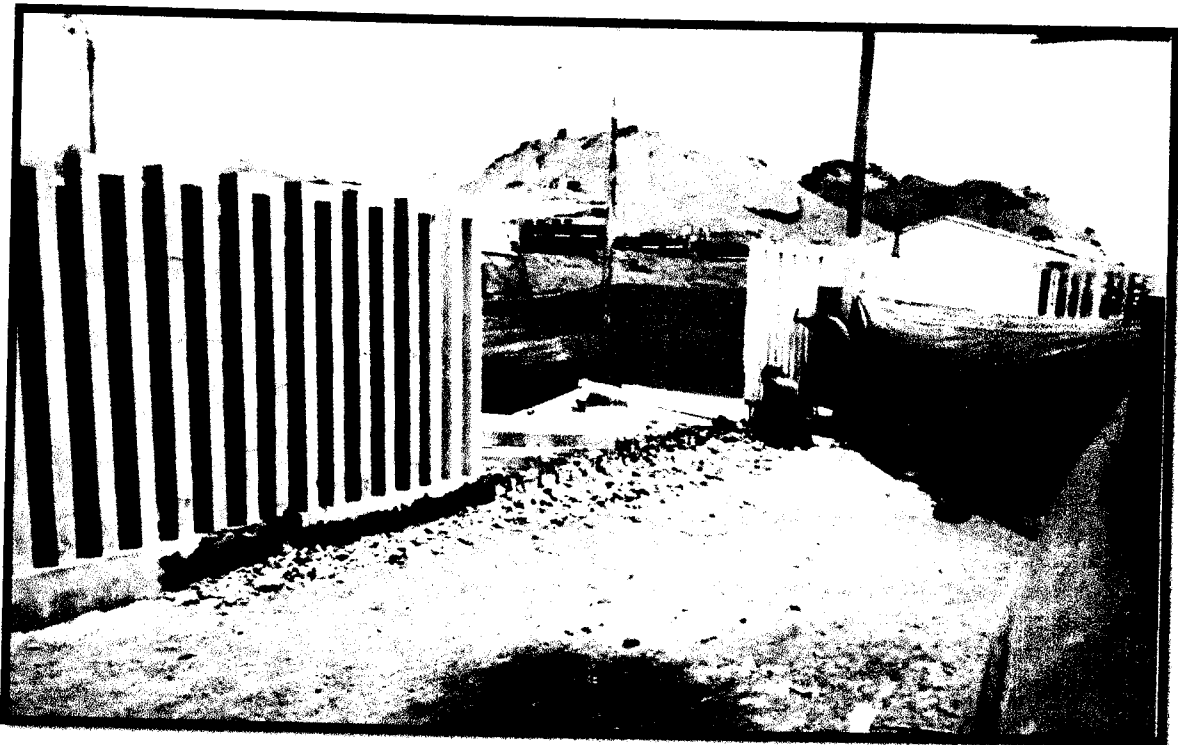


INGENIERO JUAN  
ENRIQUEZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
C.P.N° 130418



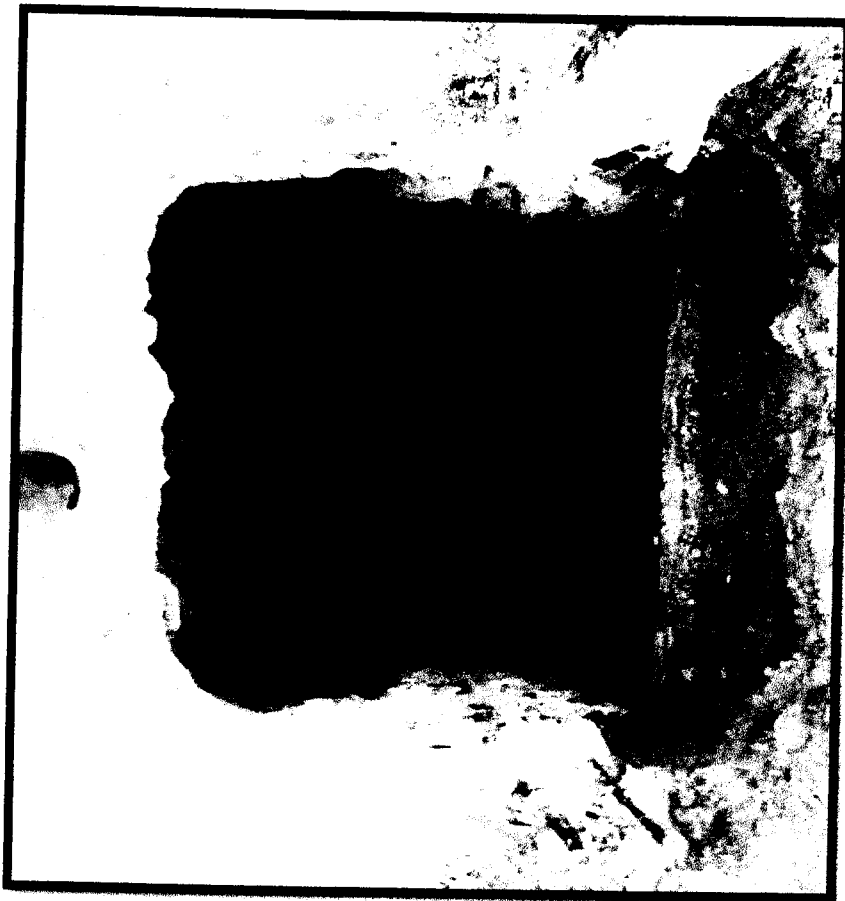
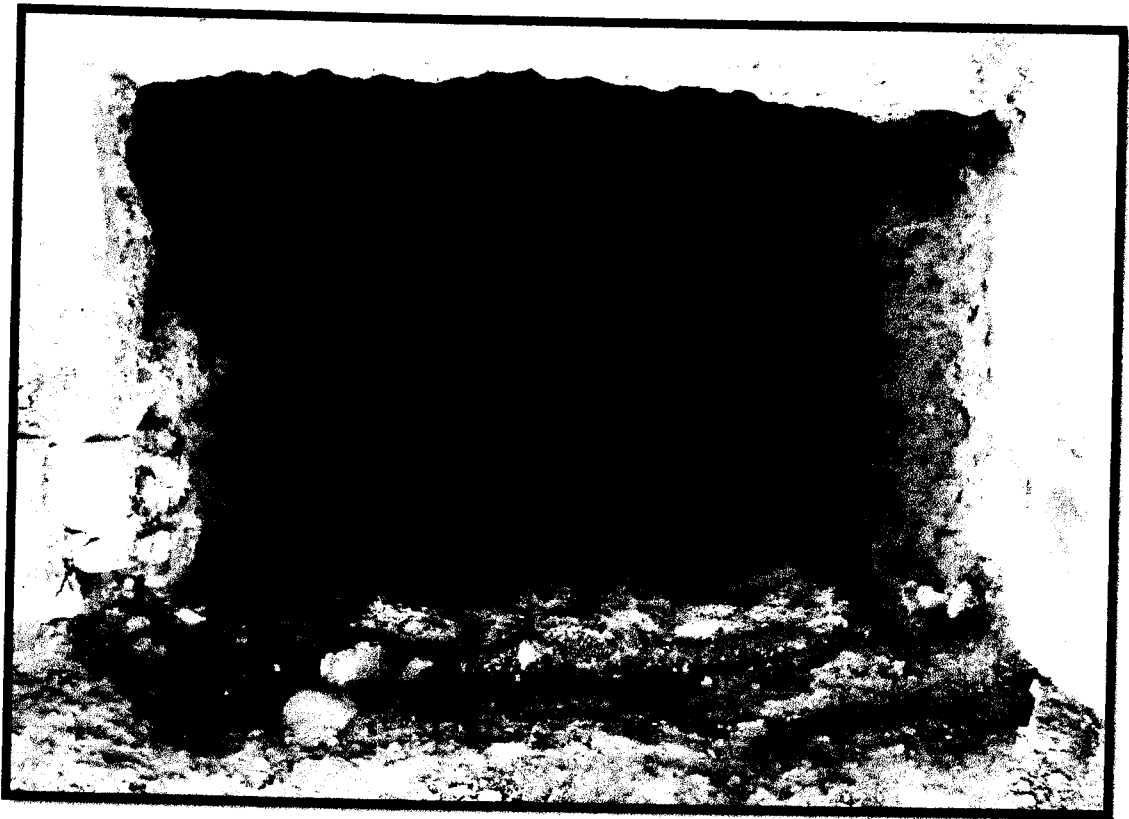
URBANCAD S.A.C.

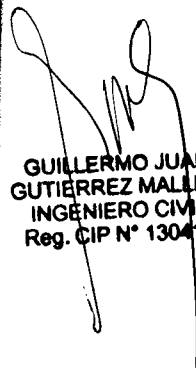
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



URBANCA S.A.C.

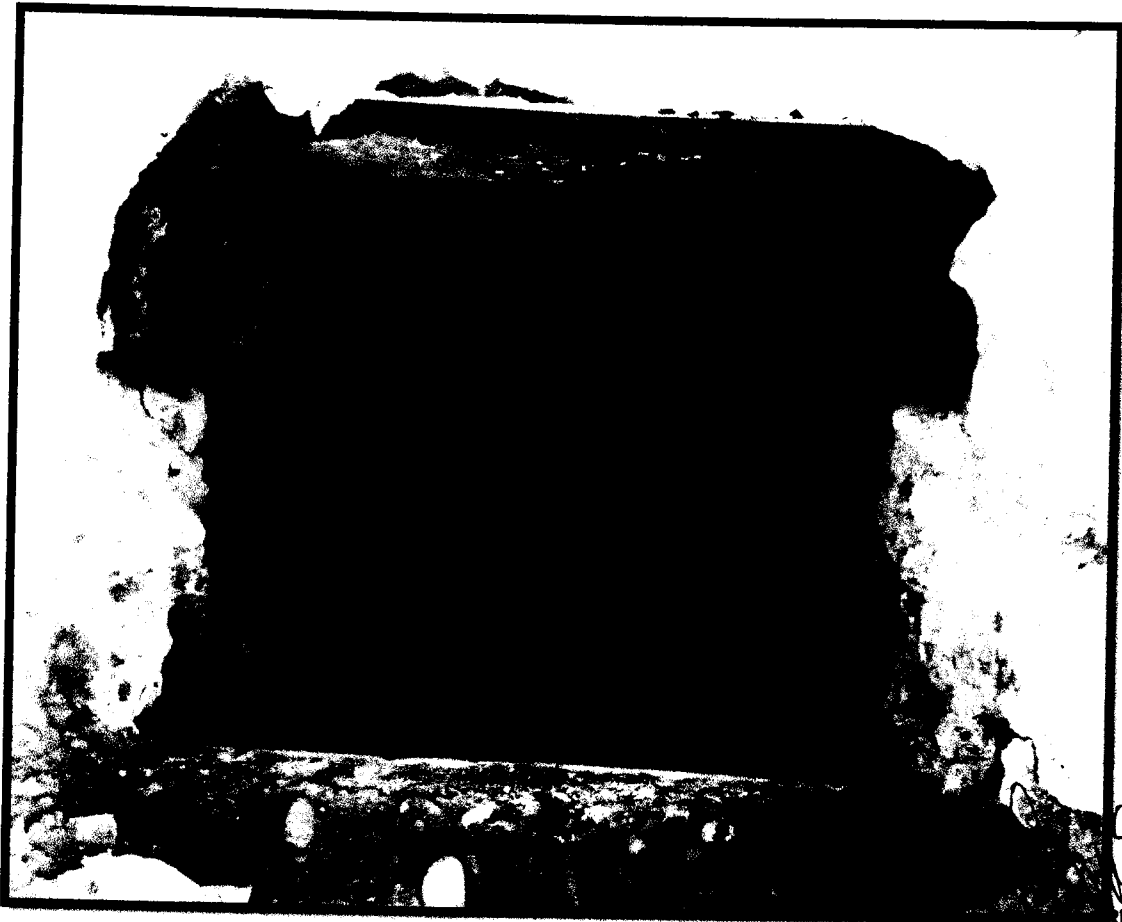
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



  
GUILLERMO JUAN  
GUTIÉRREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

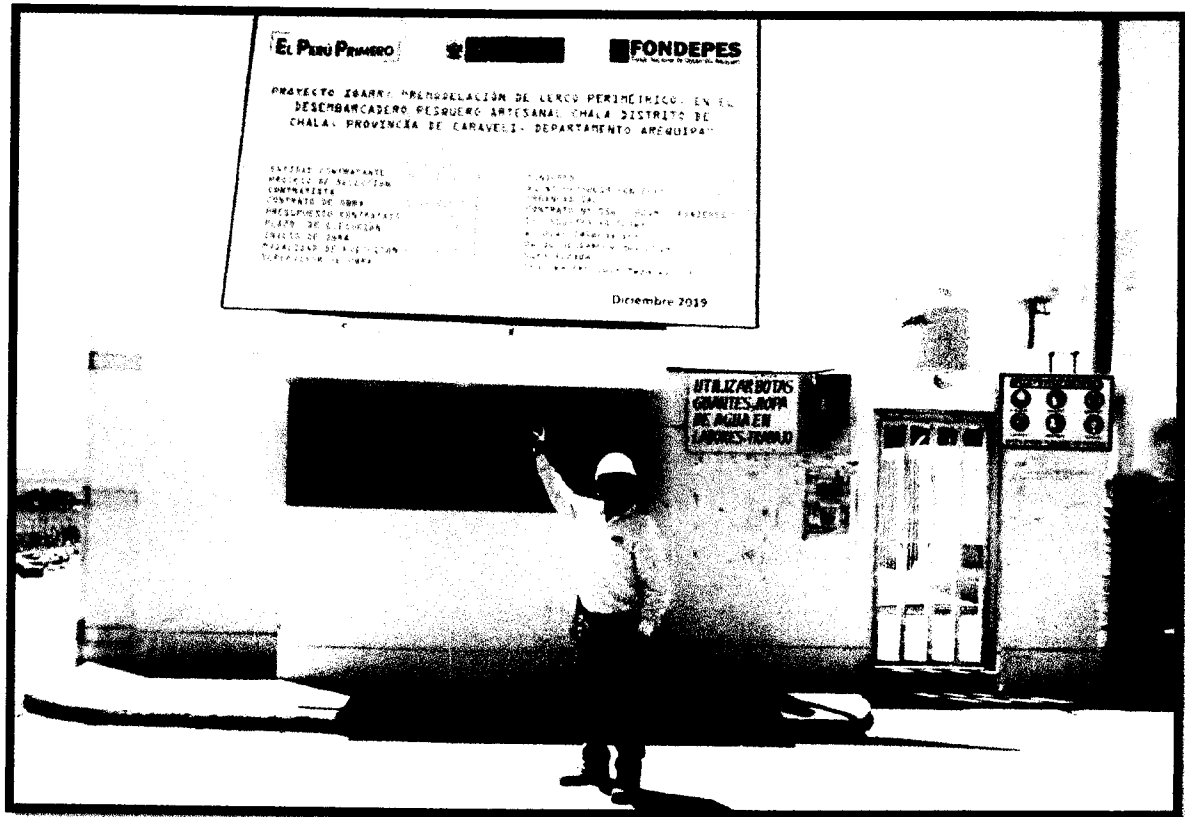
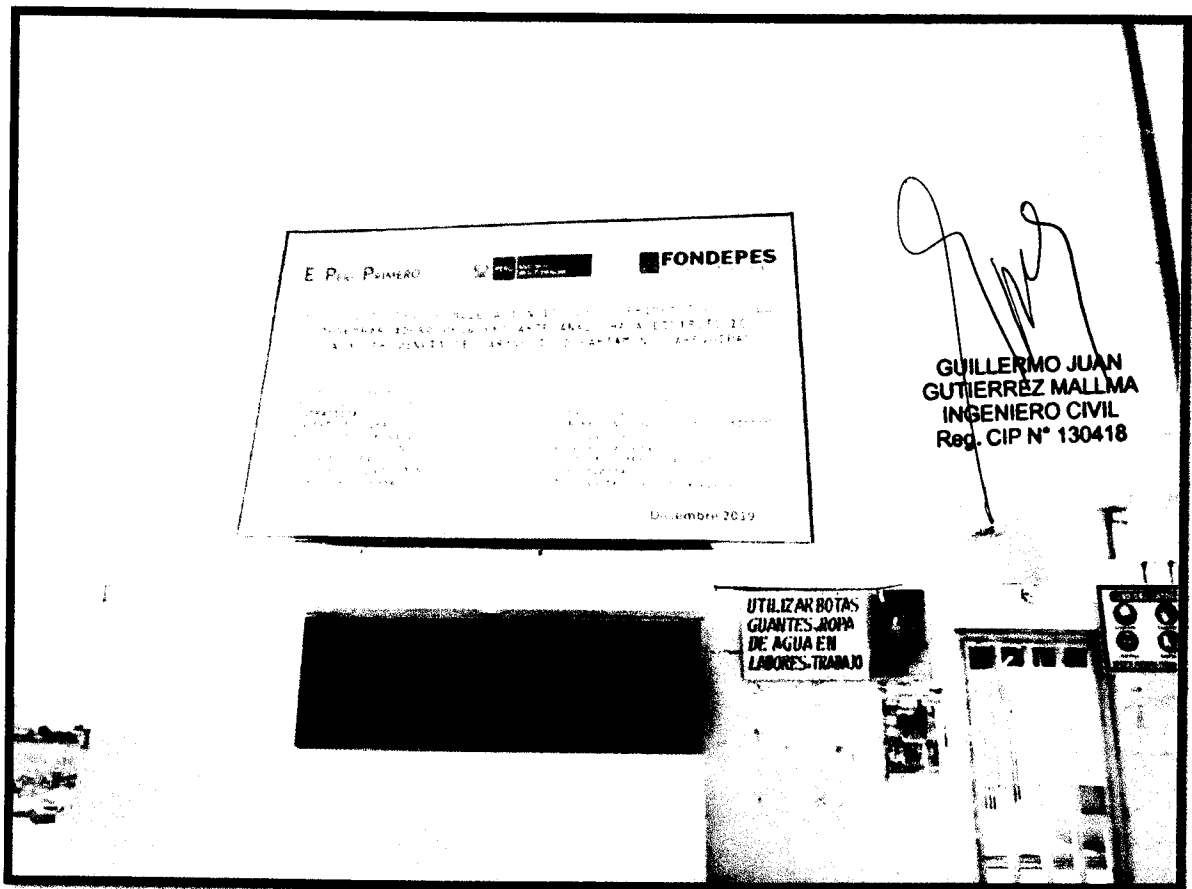


INGENIERO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418



URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BARRIO FERRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

# 13. COPIA DEL CUADERNO DE OBRA



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

# CUADERNO DE OBRA



98

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_



## NOTARIA CABRERA ZALDIVAR

Av. Alfredo Mendiola N° 3693 - 2do. Piso

LOS OLIVOS

TELEF.: 485-4421 / 986637807

En la Ciudad de Lima, Distrito de los Olivos, siendo el Tres de Diciembre del dos mil Diecinueve, yo, MERCEDES MARTINA CABRERA ZALDÍVAR, Notaria de Lima, en aplicación de los Artículos 112 al 116 de la Ley del Notariado, Decreto Legislativo N° 1049, legalizo la apertura del presente Libro denominado: CUADERNO DE OBRA N°01: CONTRATO N°056-2019-FONDEPES; REMODELACION DEL CERCO PRIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA-DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, Perteneciente a: URBANCAD S.A.C. Con RUC N° 20557084364, que consta de 100 fojas CUADRUPLAS en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este PRIMER libro queda registrada bajo el número: 37331-2019 en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y Hojas Sueltas. De lo que doy fe. Se deja constancia que se legaliza el presente libro a solicitud del GERENTE GENERAL: JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ, identificado con DNI: 10269312.=====



M<sup>g</sup>. MERCEDES CABRERA ZALDIVAR

ABOGADA - NOTARIA DE LIMA

NOTARIA  
MERCEDES  
CABRERA  
ZALDIVAR

URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR





PERU

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

99

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA

**PROCESO** : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2019-FONDEPES

**CONTRATO** : N° 056-2019-FONDEPES

**OBRA** : "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CODIGO ÚNICO N° 2453638"

**UBICACIÓN** : DPA CHALA - DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO AREQUIPA

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

**CONTRATISTA** : URBANCAD S.A.C.

**PLAZO DE OBRA** : 60 DIAS CALENDARIO

**MONTO CONTRACTUAL** : S/ 515 773.40


Siendo las 11:00 am horas del día tres (05) de diciembre del 2019, se reunieron en las instalaciones del Centro Acuícola Nuevo Horizonte, por una parte en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, el ING. ALIPIO MARTÍNEZ REYES como Coordinador de Obra, y el ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON como Supervisor de Obra; por la otra parte, el Sr. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ como representante legal de la Empresa URBANCAD S.A.C., para cumplir con la diligencia de ENTREGA DEL TERRENO para la ejecución de la Obra "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA".

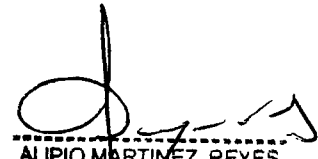
En tal sentido, luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, las partes involucradas dejan constancia que se efectúa la correspondiente Entrega de Terreno por parte del FONDEPES al CONTRATISTA "URBANCAD S.A.C. ", bajo condiciones satisfactorias, declarando que no existe impedimento alguno, para ejecutar físicamente la obra materia de encargo contractual. Siendo las 13:00 pm horas del mismo día, se da por concluida el acto de Entrega de Terreno, firmando los participantes en señal de conformidad al pie del presente documento en cuatro (04) originales.

**URBANCAD S.A.C.**

  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL  
 POR EL CONTRATISTA  
 Sr. Juan Carlos Basilio Enriquez  
 Representante Legal  
 DNI 10249312

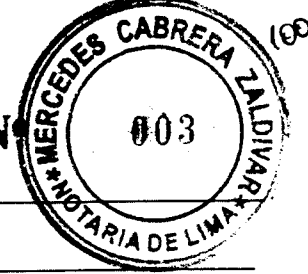
  
 Ing. Walter Meza  
 SUPERVISOR  
 C.I.P. 108132  
 POR LA SUPERVISION  
 Ing. Walter Luis Meza Ayllon  
 Supervisor de Obra  
 DNI 09767881

  
 GUILLERMO JUAN  
 GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130416

  
 ALIPIO MARTINEZ REYES  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 58594  
 POR FONDEPES  
 Ing. Alipio Martinez Reyes  
 Coordinador de Obra  
 DNI 09885243

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_ (DAGER)

ASIENTO N° 01: DEL SUPERVISOR

JUL 05 / 12 / 19

AL MEDIO DIA SE CULMINO LA RECEPCION DEL TERRENO POR PARTE DEL COORDINADOR ING. ALIBIO MARTINEZ REYES POR PARTE DE FONDEPES HACIA EL SUPERVISOR ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON Y A CONTRATISTA DE LA EMPRESA URBANCAD S.A.C. REPRESENTADO POR EL SR. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ. ASI MISMO SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LA ADMINISTRADORA DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA DEL DISTRITO DE CHALA; Y TAMBIEN EN PRESENCIA DE LOS TRABAJADORES PESQUEROS. LA ENTREGA SE REALIZO EN BUENA COORDINACION Y COMUNICACION DEL PROYECTO HACIA TODOS DE LA COMITIVA Y DIRECTIVA (ADMINISTRADORA DEL PUERTO: SRA. YENIFER PAMELA FERNANDEZ PINEDA).

Ing. Walter  
SUPERVISOR  
C.I.P. 108132

ASIENTO 02 DEL RESIDENTE

05 / 12 / 19

HOY DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2019 SE HA REALIZADO LA RECEPCION DE ENTREGA DE TERRENO POR PARTE DEL COORDINADOR HACIA LA SUPERVISION Y CONTRATISTA POR PARTE DE LA RESIDENCIA HACE CONSTAR A LA SUPERVISION QUE EN EL PROYECTO NO CONSIDERAN SONDOS NI CONSIDERAN DEMOLICION, EXCAVACION Y ELIMINACION DE ZAPATAS DE TIPO Z1 Y D2 TIPO 2-2

→ CONTINUA

ING. INSPECTOR

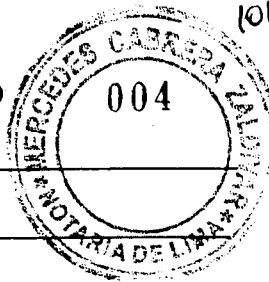
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
Contratista

# CUADERNO DE OBRA

Nº



101

FECHA: \_\_\_\_\_

MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

EDICION

TRAMO 2

ILEGA ←

NO CONSIDERA DEMOLICION, EXCAVACION Y ELIMINACION DE CIMENTACION CORRIDA.

TRAMO 3

NO CONSIDERA DEMOLICION, EXCAVACION Y ELIMINACION DE ZAPATAS TIPO 2-1/4 UNIDADES TIPO 2-2 (1)

EN EL EJE 2-6 DEL TRAMO 3 NO SE AJUSTA EL DETALLE DE LA SECCION DEL PROYECTO EN CAMPO, CONSIDERAMOS UN REPANTEO DEBIDO A QUE LOS PILOTES ENCONTRADOS NO FIGURAN EN EL DISEÑO Y ALCUNOS PILOTES ESTAN EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO; SE LE HACE DE CONOCIMIENTO AL SUPERVISOR PARA SU EVALUACION.

GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP Nº 130418

ASIENTO Nº 03: DEL SUPERVISOR

VI/06/12/19

SE HA RECORRIDO LAS INMEDIACIONES DEL TERRENO CONJUNTAMENTE CON EL RESIDENTE DE OBRA Y EN ATENCION A SU CONSULTA DEL ASIENTO Nº 03, SE REALIZARA LA CONSULTA AL PROYECTISTA EL DIA LUNES 09/12/19 Y SE INVITA AL RESIDENTE DE OBRA PARA CONSULTAR LA Y RESOLVERLO EN LA CIUDAD DE LIMA. ASI TAMBIEN EL DIA DE HOY SE HA CONVERSADO CON LOS DUEÑOS DE LOS KIOSCOS QUE ESTAN COLINDANTES EN EL LADO DERECHO DEL TRAMO 09. A FIN QUE SE PUEDAN REALIZAR LAS TRABAJOS DE ESE SECTOR INICIANDO A LA OBRA DEL PROYECTO.

Ing. Walter Meza  
SUPERVISOR  
C.I.P. 108132

URBANCAD S.A.E.  
ING. SUPERVISOR  
JUAN PABLO INIGUEZ

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_ (DAGGER)


ASIENTO N° DEL RESIDENTE 06/12/19

SE PROCEDA A IMPRESIÓN DEL CARTEL DE OBRA Y DESIGNACIÓN DEL LUGAR A COLGARSE. ADEMÁS SE HACE DECISIONES A LA ZONA DE TRABAJOS CON EL INR SUPERVISOR. HOY SE ESTÁ REALIZANDO LA HABITACIÓN E INSTALACIÓN DE CAMPAMENTO PARA EL PERSONAL DE OBRA Y SE SOLICITAN LOS MATERIALES DE OBRA.

GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

ASIENTO N° 05 DEL SUPERVISOR 20/09/12/19

SE PAGA ATENCIÓN AL ASIENTO N° 06, YA SE HA REALIZADO LA VERIFICACIÓN CONJUNTAMENTE CON LOS METRADOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUEDANDO CONFORME LA EXISTENCIA. TAMBIÉN LA CONSULTA SOBRE LA SECCIÓN G-G, YA ESTÁ EN PROCESO DE EVALUACIÓN. EL DÍA DE AYER CONFIRMA EL RETIRO A UNA DISTANCIA PROPUESTA POR EL INRSKO QUE SE ENCONTRABA COLINDANTE CON EL TERRENO; POR TANTO HOY LUNES QUEDA LIBRE PARA EL COMIENZO DE LOS TRABAJOS.

  
Ing. Walter Meza  
SUPERVISOR  
C.I.P. 108132

URBANCAD S.A.C.  
ING. CARLOS RAFAEL MENDOZA  
INGENIERO CIVIL

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_



DEL PRESIDENTE

09/12/19

ASIENTO 06

SE COLOCARON MALLAS DE PROTECCIÓN, SE RETIRAN  
MOSAS DE ACEROS, SE HAGO CORTE Y DEMOLICIÓN EN TRAMOS  
LUEGO SE HACE TRABAJO PARA ZAPATAS Z-1 EN  
TRAMOS, SE INSTALA PAPEL INFORMATIVO DE SEGURIDAD

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLINA  
INGENIERO CIVIL  
R.S. CIPN° 130418

ASIENTO N° 07: DEL SUPERVISOR

10/12/19

SE SOLICITA AL PRESIDENTE LA PRESENTACION DEL CUADRO-  
GRAMA DE OBRA ACUALIZADO CON LA FECHA DE INICIO  
DE OBRA. ASI TAMBIEN DE ACUERDO A LA ATENCION AL  
ASIENTO N° 04, YA SE HA DESIGNADO LA UBICACION  
DEL CATEL DE OBRA EN EL FRONTAL DE LA DPA  
MALA, PORANTO SE SOLICITA SU INSTALACION DEL PAPEL  
DE OBRA

Ing. Walter Meza  
SUPERVISOR  
C.I.P. 108132

12/12/19

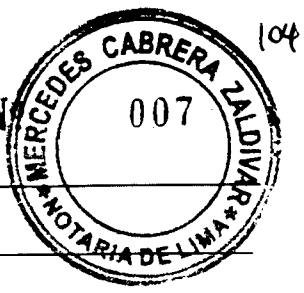
URBANAS S.A.S.  
CARLOS BARRIOS  
INGENIERO CIVIL

ACTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

ASIENTO DE

12/12/19

DEL RESIDENTE

SE TERMINARON DE COJETAR EL ACCESO DE LAS COLONIAS, PARA USO DE RR.VV., SE CONTINUAN EXCAVANDO LAS ZAPATA DE FOS LA TARDE SE ELIMINAN LAS COLUMNAS DERRIBADAS PARA ESTO LLEGA UN CAMION Y EXCAVADORA, TODO EL PERSONAL TRABAJA VESTIMENTA ADECUADA.

GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

ASIENTO N° 09: DEL SUPERVISOR

12/12/19

EL PLANO PB-DI SE MUESTRA EL INICIO DEL TRAMO CON UNA LONGITUD DE 9.77M PARA UN SEGMENTO DE CERCO DE MURO. LA LONGITUD DE ESTE SEGMENTO SE ADECUA AL ESPACIO ENTRE LA CASE- DEL GRUPO ELECTROBEND Y EL LIMITE DE LA ZONA, YA QUE EN CAMPO NO CABE LA LONGITUD DEL MENCIONADO SEGMENTO DE CERCO

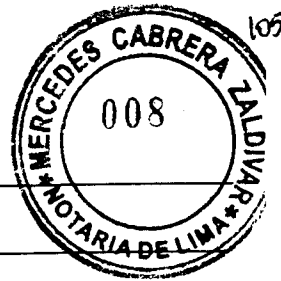
Ing. Walter Meza  
SUPERVISOR  
C.I.P. 108132

URB. CARLOS VIAL  
JUAN CARLOS VIAL  
GERENTE GENERAL

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA No.



FECHA: \_\_\_\_\_

MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_



ASIENTO 10

18/12/19

DEL RESIDENTE

SE HACE UNA EXCAVACIÓN DE LOSA, SE DEJA PARA LA EXCAVACIÓN DEL CIMENTADO SE COLOCA CASQUETE DE OBRA 1.20 X 2.00, SE COLOCA SOBRE EL TECHO DE CASETA PARA EXCAVACIÓN SE UTILIZAN ROTOMARTILLOS (RAMPAZ 7-T), TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS SE HACE EN COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR.

GUILLERMO JUAN GUTIÉRREZ MALMA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 139418

ASIENTO N° 11 DEL SUPERVISOR

VII/13/12/19

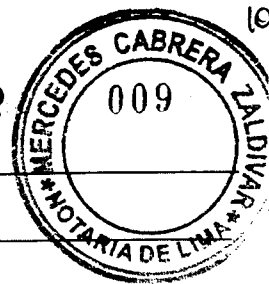
DEBIDO EL ACERO CORRUPADO EL ELEMENTO DE PROTECCIÓN MAS OPERARIO FRENTE AL MAR, SE LE PIDE AL RESIDENTE TOMAR LAS ATENCIONES DEBERES PENDIENTES PARA SU PROTECCIÓN DURANTE LOS TRABAJOS ANTES DE SER CUBIERTAS CON EL CONCRETO EN SU TOTALIDAD. ASI MISMO SOLICITA PRESENTAR SU CUADRO DE DOBLADO DE BARRAS Y LA MUESTRA DE LAS HERRAMIENTAS PARA SU DOBLADO EN BANCO DE ACORDO AL CUADRO DE DOBLADOS.

Ing. Walter Inzunza  
SUPERVISOR  
C.I.P. 108132

URBANCAD S.A.E.  
ING. SUPERVISOR  
JUAN PABLO MARQUEZ

ING. RESIDENTE

# CUADERNO DE OBRA No.



FECHA: \_\_\_\_\_

MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_




ASIENTO 12

15/12/19

DEL RESIDENTE

SE HACE COMPRA DE MATERIALES, TALES COMO  
BLOQUES, ARENA GRUESA, PIEDRA CHAUCADA, CE-  
MENTO Y ACERO.


SE CONTINUA LA DEMOLICION EN TRAMO 1 CON  
UNA EXCAVADORA Y SE ELIMINA POR LA TARDE  
DEJA LIMPIO LA ZONA TRABAJADA PARA NO  
DAÑAR A TERCEROS.

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg/CIP N° 130418

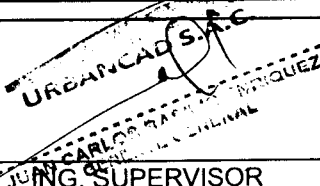
ASIENTO N° 13 DEL SUPERVISOR

16/12/19

CON LOS ABREGADOS Y EL AGUA, LOS ELEMENTOS  
DE CONCRETO EXPOSTOS FRENTE AL MAR, SE  
PRESENTA AL RESIDENTE, LA PRESENTACION DEL  
EQUIPO GRANULOMETRICO Y LA PROCEDENCIA  
DE LA ARENA A UTILIZAR, ASI MISMO DEBE PRESENTAR  
EL PLANO PARA A UTILIZAR, YA QUE SERA MUY  
INTERESANTE SU USO EN CADA VERTIDO DE CON-  
CRETO ASI COMO EL TIPO DE CURADO A REALIZAR

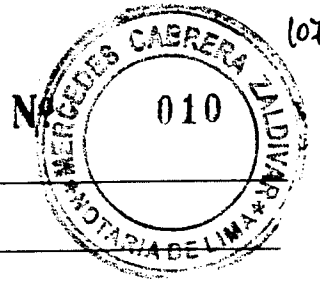
  
Ing. Walter Meza  
SUPERVISOR  
C.I.P. 108132

ING. RESIDENTE

  
CARLOS PACHECO MARQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
ING. SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_

MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_



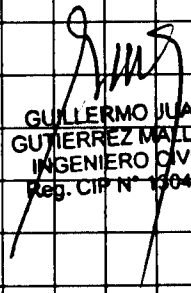
ASIENTO 14

16/12/19

DEL RESIDENTE

ANTES DE EMPEZAR LA JORNADA SE LE HACE  
UNA CHARLA AL PERSONAL.

TERMINAN DE LLEGAR LOS MATERIALES DE OBRA  
SE CONTINUA CON LA EXCAVACION DE TRAMO 02  
SE ELIMINA POR LA TARDE

  
GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 190418

~~URBANCAL S.A.C.~~  
~~JUAN CARLOS GUTIERREZ~~  
~~INGENIERO CIVIL~~

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

# 14. COPIAS

- DE SEGUROS (CAR, SCTR)
- DE VIGENCIA DE PODER



JUAN CARLOS BABILO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



MP/2019/4457126



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **URBANCAD SAC** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900106063 y contrato de Salud No. 7021900123125, con vigencia del 01/12/2019 hasta el 31/12/2019, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : SEDE CHALA -AREQUIPA

**ASEGURADO(S)**

1 DNI	71268187	CAHUANA COISRADO, ALEXANDER REYNALDO
2 DNI	41940645	CAHUANA COLLAO, EMILIANO REYNALDO
3 DNI	48265454	CAHUANA COLLAO, RONALD JAIME
4 DNI	46777523	CASTAÑEDA SOTO, WALTER
5 DNI	08183121	GARCIA DIAZ, JORGE LUIS
6 DNI	42847492	HUAMANI ORTIZ, JUAN CARLOS
7 DNI	47853989	LLUEN NECIOSUP, ANIBAL DAVID
8 DNI	70688226	SIQUEROS CHIARA, BROOKLIN FALU
9 DNI	43815357	SOLIS CHIPANA, MAURO ARTURO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

18/12/2019 09:55:49 am

BENITES DE LA CRUZ, JOYCE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

**La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).**

**NOTA:** La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUÉZ  
GERENTE GENERAL

MP/2019/4445501



**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **URBANCAD SAC** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900106063 y contrato de Salud No. 7021900123125, con vigencia del 01/12/2019 hasta el 31/12/2019, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -S JL

**ASEGURADO(S)**

1 DNI	20033212	AVILA NUÑEZ, GENARO
2 DNI	47995482	AVILA SANCHEZ, JUAN CARLOS
3 DNI	10269312	BASILIO ENRIQUEZ, JUAN CARLOS
4 DNI	71255105	CAMACHO VARGAS, MARICELA DIANA
5 DNI	20694054	CAMARENA PUMASUNCO, OSCAR
6 DNI	43727789	CUEVA DILAS, SANTOS ALBERTO
7 DNI	44010054	DEL AGUILA CHAVEZ, TOMY
8 DNI	08089422	DURAN ALVARADO, HUGO JOSE
9 DNI	32611354	LOPEZ ESTRADA, ALBERTA
10 DNI	20274200	MANDUJANO PINEDO, VICTOR
11 DNI	45093764	MONTES MOHENA, WAGNER
12 DNI	80133981	PUMA VIVEROS, GREGORIA
13 DNI	10108263	RAMIREZ FERNANDEZ, ARMANDO
14 DNI	40861838	RODRIGUEZ QUISPE, ALAN MICHAEL
15 DNI	45272333	SIERRA GABRIEL, MARTIN
16 DNI	70307377	SIERRA QUISPE, JHEFERSON MARTIN
17 DNI	10483903	TANDAYPAN ROMAN, RODOLFO
18 DNI	80436506	VEGA TARAZONA, RAUL
19 DNI	44674494	YUCRA YUCRA, GUILLERMO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

10/12/2019 11:08:00 am

BENITES DE LA CRUZ, JOYCE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

**La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).**

**NOTA:** La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

URBANCAD S.A.C.  
JUAN BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

Mary Benites

00

**De:** Banca por Internet BCP <bcpalertasyavisos@bcp.com.pe>  
**Para:** mbenites@urbancadperu.com  
**Asunto:** Constancia de Pago de Servicio - BCP

x

## Constancia de Pago de Servicio - BCP

POLIZA CAR CHALA

Titular:URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha y hora:18/12/2019 09:44

Número de operación:00048960

Titular de servicio:URBANCAD SAC

Servicio:RECAUDACIÓN SOLES

Empresa:MAPFRE PERU

Código de usuario:20557084364

N° doc. Pago:T01RE109960564

Vencimiento:05/12/2019

Importe:S/ 1114.44

Cargo Fijo:S/ 0.00

Mora:S/ 0.00

Comisión:S/ 0.00

Pagado desde:Corriente Soles \*\*\*\*-\*\*\*\*\*-074

Monto total:S/ 1114.44

Tipo de cambio:S/ 0.000000

Monto pagado al cambio:\$ 0.00

**Puedes verificar tu operación a través de nuestros canales de atención:**

Banca por Internet, Banca Móvil, Banca por Teléfono (311-9898), Cajeros Automáticos, Agente BCP o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**MAPFRE**

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE  
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301912703055	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 05/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 03/02/2020 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**CONDICIONES PARTICULARES**

TIPO	N° MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	17/12/2019	05/12/2019 -03/02/2020	Imeo	100 %	1	S/

**DATOS DEL CONTRATANTE**

NOMBRE URBANCAD SAC	RUC 20557084364
DIRECCION Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres	
EMAIL 976760166	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA	

**DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS**

NOMBRE Karina Denisse De La Cruz Loza	NOMBRE
CODIGO SBS :	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 19476	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	128.36
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.	

**DATOS DE COBRO**

DIRECCION DE COBRO Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima
COBRADOR Claudia Liliana Young Velasquez

**PRIMAS**

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	944.44
Prima Comercial + I.G.V.	1,114.44



POLIZA	COLECTIVO	
2301912703055		
VIGENCIA DESDE		HASTA
05/12/2019 12:00 Hrs.		03/02/2020 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

**b DATOS PERSONALES\b0**

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**MAPFRE**

POLIZA 2301912703055	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 05/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 03/02/2020 12:00 Hrs.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

**COMUNICACIONES**

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : RCAMONES



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





**MAPFRE**

Miraflores, 18 de Diciembre del 2019

Señor(es):

Urbancad Sac

RUC 20557084364

Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martín De Porres Lima Lim

Moneda: S/

Corredor 19476 Karina Denisse De La Cruz Loza

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

**Importante:**

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. **La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.**
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, **la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.**

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301912703055	0	944.44		170.00	1,114.44
					<b>1,114.44</b>

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
109960564	SOLES	1,114.44	05/12/2019	04/01/2020	PENDIENTE
<b>1,114.44</b>					

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

<p>Ingresando en la WEB de su banco @</p> <p>En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza</p> <p>Afiliándose al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express</p>	<p>BBVA BCP SCOTIABANK DE LA NACION (solo presencial) FALABELLA BIF INTERBANK</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web [www.mapfreperu.com/oim-clientes](http://www.mapfreperu.com/oim-clientes)

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

D0911010 - 05/01



**MAPFRE**

Miraflores , 18 de Diciembre del 2019

Señor(a)(rta)(es):

*Urbancad Sac*

*Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lim*

RUC 20557084364

Moneda: S/

Corredor: 19476 Karina Denisse De La Cruz Loza

Atentamente ,

**FELIPE RIOS GAJATE  
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES**

**CLIENTE ACEPTADO**

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



# MAPFRE POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCION

<b>POLIZA</b> 2301912703055	<b>COLECTIVO</b>	<b>SUPLEMENTO</b>
<b>VIGENCIA DESDE</b> 05/12/2019 12:00 Hrs.	<b>HASTA</b> 03/02/2020 12:00 Hrs.	<b>APLICACION</b>

<b>TIPO DE MOVTO</b> Emission	<b>SPTO.</b> 0	<b>FECHA ACTU.</b> 17/12/2019	<b>FECHA INI.POL.</b> 05/12/2019	<b>Nro.RSGOS</b> 1	<b>MON.</b> S/	<b>PRIMA NETA.</b> 944.44
----------------------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-------------------	------------------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
<b>NOMBRE DEL ASEGURADO</b> Urbancad Sac	<b>RUC</b> 20557084364

UBICACION DEL RIESGO
Segun Detalle De Hoja Anexa, Chala, Caraveli, Arequipa, Peru

DATOS DEL RIESGO			
<b>INTERES ASEGURADO :</b> Remodelacion De Cerco Perimetrico Desembarcadero Pesquero Artesanal Chala			
<b>VALOR FINAL DE LA OBRA :</b>	573,082	<b>VALOR DE LOS EQUIPOS :</b>	<b>VALOR FINAL DE CONSTRUCCION :</b> 573,082
<b>PERIODO DE LA OBRA (MESES) :</b>	1		<b>PERIODO DE PRUEBA (MESES) :</b> 1

COBERTURAS CONTRATADAS				
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/FIJO	MAXIMO
Principal " A "	573,082	10.00%	Monto IndemnizableS/	10,000
Terremoto " B "	573,082	10.00%	Monto IndemnizableS/	30,000
Inundacion " C "	573,082	10.00%	Monto IndemnizableS/	30,000
Huelga, Motin Y Conmocion Civil	573,082	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000
Terrorismo	573,082	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000

### CLAUSULAS ADHERIDAS

- 230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
- 000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrrgg01122013
- 001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles
- 001A - Terrorismo
- 008 - Estructuras En Zonas Sismicas

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior  
 POLIZA ANTERIOR Nro :  
 GENERADO POR :

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

DD-04006 - 10/00



POLIZA 2301912703055	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 05/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 03/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

**CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS**

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .-

“REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA”

Lugar .-

DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA

Monto de la Obra .-

S/. 573,082

Duración .-

05/12/2019

al

03/02/2020

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 573,082	10% del monto indemnizable mínimo S/. 10,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 573,082	10% del monto indemnizable mínimo S/. 30,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 573,082	10% del monto indemnizable mínimo S/. 30,000
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 573,082	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- HMCCDMVT	S/. 573,082 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 30,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 143,270 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 143,270	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 143,270	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 143,270	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 143,270	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete minimo S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.





POLIZA 2301912703055	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 05/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 03/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

Tasa Neta .- 1.60‰ (por mil)

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- \* Cláusulas Generales de Contratación
- \* Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- \* Huelga, Motín y Conmociones Civiles
- \* Terrorismo
- \* Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- \* Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- \* Flete aéreo
- \* Cables y Tuberías subterráneas
- \* Estructuras en Zonas Sísmicas
- \* Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:  
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- \* Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción  
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizará los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.
- \* Responsabilidad civil cruzada
- \* Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- \* Riesgo de diseño
- \* Mantenimiento (1 mes)
- \* Equipos Extintores de Incendio
- \* Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- \* Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- \* No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- \* No se aceptan prorrogas automáticas
- \* Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- \* El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.  
No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.
- \* En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- \* Para la Cobertura de HMCCDMVT:  
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.  
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro  
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.  
Se excluyen daños biológicos/químicos  
Se excluyen daños por cohetes/misiles  
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados



POLIZA 2301912703055	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 05/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 03/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- \* o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.
- \* Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.
- \* Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo  
Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construcción de adobe y quincha.
- \* Se excluyen trabajos submarinos

#### EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

##### 1. ALCANCE:


Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedará a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o más de dichos periodos, en el caso de que ocurran daños dentro de un periodo de tiempo más extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomará como base los reportes oficiales del evento catastrófico. La inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

2. DEFINICIONES: Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las pérdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

3. DEDUCIBLE: Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicará a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.

4. APLICACION: Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. Las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta cláusula.

  
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y  
REASEGUROS

  
URBANCAD S.A.C.  
  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL  
EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : RCAMONES

  
URBANCAD S.A.C.  
  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915  
FACTURA ELECTRONICA

F052 - 00065284

121

FECHA EMISION 19/11/2019

CANCELADO 19/11/2019

CONTRATANTE : *UrbanCAD Sac*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima*

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

ASEGURADO : *Empresas Varias*

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA : 7011900106063 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
22/10/2019	30/11/2019		18809-Benites De La Cruz Joyce Emily	Independencia
CONCEPTO			IMPORTE	
<i>Ct Cancelacion Recibo 109171442</i>				
<i>Prima Comercial</i>			103.00	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>			18.54	
<i>Importe Total</i>			S/ *****121.54	
<i>Son : Ciento Veintiun Y 54/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBCP 11:34:32

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:  
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Independencia , 19 de Noviembre del 2019

Señor(es)

**URBANCAD SAC  
KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA , SAN MARTIN DE PORRES  
LIMA**

***MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN  
SU COMPAÑIA DE SEGUROS***

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de **MAPFRE PERU VIDA** el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos de la póliza que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Renzo Calda Giurato  
Gerente General

**URBANCAD S.A.C.**

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL




**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO  
DE RIESGO PENSIONES**
**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**  
 RUC: 20418896915  
**DIRECCIÓN:** Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.  
**TELÉFONO:** 213-3333

CODIGO SBS: VI2047710008

Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.

**NUMERO DE POLIZA: 7011900106063**
**OFICINA:** Independencia

**Inicio de Vigencia:** 22/10/2019 Desde 12:00 horas **Vencimiento** : 01/02/2020 Hasta 12:00 horas

**Forma de pago** : MENSUAL

**Moneda** : SOLES

**Fecha de Emision** : 19/11/2019

**CONDICIONES PARTICULARES**
**Contratante** : URBANCAD SAC

**Doc.Id:** RUC20557084364

**Actividad Economica:**

 7110-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA  
 TÉCNICA

**Teléfono:** 1111111111

**Email:** jbasilio@urbancadperu.com

**Dirección Principal :**

URB. KAMA MZ K

SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

**Dirección de Cobranza :**

URB. KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

**Contacto :**

JOYCE EMILY BENITES DE LA CRUZ

**Colectivo Aseg.:** CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -S JL

**Asegurados** : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

**Beneficiarios** : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

**Categoría**
**Tasa**

OBREROS ALTO RIESGO

0.700000000%

**IMPORTE DE LA DECLARACION**

Categoría	Nro. Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.
OBREROS ALTO RIESGO				

13

12,090.00

0.700000000

84.63

**Prima Comercial**

103.00

**Prima Comercial + IGV**

121.54

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO SCTR PENSIONES

URBANCAD S.A.C.

 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL



**MAPFRE**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**

**RUC: 20418896915**

**DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.**

**TELÉFONO: 213-3333**

según forma N° CGTRP4901122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

**\b DATOS PERSONALES\b0**

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 20 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

**\b MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS\b0**

En caso de existir discrepancias respecto de la condición del grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el expediente será elevado al Instituto Nacional de Rehabilitación para supronunciamento en instancia única administrativa. La parte que no se encuentre conforme con la decisión del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitará la intervención del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, cuya resolución tendrá el carácter de cosa juzgada.

Si las discrepancias no versarán sobre la condición o grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el asunto será directamente sometido al Centro de Conciliación y Arbitraje de la SUNASA.

**\b COMUNICACIONES\b0**

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.


Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

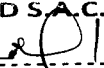
**\b RECALCULO DE PRIMAS\b0**

La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventuales modificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y la siniestralidad de la póliza.

\_\_\_\_\_  
CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO  
NRO.SPTO: 0

  
URBANCAD S.A.C.

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO  
DE RIESGO PENSIONES**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**  
RUC: 20418896915  
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,  
Miraflores.  
TELÉFONO: 213-3333

Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.

**NUMERO DE POLIZA: 7011900106063**

**OFICINA: Independencia**

**CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA**

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
<b>OBREROS ALTO RIESGO</b>	<b>MUERTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENF. PROF.</b>		
	<b>INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL POR ACC.TRABAJO Y/O ENF. PROF.</b>		
	<b>INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL POR ACC.TRAB. Y/O ENF. PROF.</b>		
	<b>GASTOS DE SEPELIO POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENF. PROF.</b>		

Emitido en Independencia, el 19 de Noviembre de 2019



**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
GERENTE GENERAL

**CONTRATANTE**

**ISAAC RAMIREZ MOLINA**  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

**NRO.SPTO: 0**

DI.106002- 10/04



**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
GERENTE GENERAL



<b>POLIZA</b> 7011900106063	<b>COLECTIVO</b>	<b>SUPLEMENTO</b> 0
<b>VIGENCIA DESDE</b> 22/10/2019 12:00 Hrs.	<b>HASTA</b> 01/02/2020 12:00 Hrs.	<b>APLICACION</b> 0

**RAMO** : Sctr Pensiones

**CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS**

\b.LA DECLARACION DE ASEGURADOS Y RECIBOS DE PAGO SE PUEDEN GENERAR DESDE LA OFICINA \b0.  
\b.DE INTERNET MAPFRE - OIM. ESTA FUNCIONALIDAD NO APLICA PARA LAS POLIZAS DE PERIODO \b0.  
\b.CORTO (1 A 2 MESES). \b0.

**CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:**

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital por persona declarada, que servira como base imponible para el computo del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

F.: D0404042-11/99

URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO  
DE RIESGO PENSIONES**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**

**RUC: 20418896915**

**DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.**

**TELÉFONO: 213-3333**

CODIGO SBS: VI2047710008

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**NUMERO DE POLIZA: 7011900106063**

**OFICINA: Independencia**

**Inicio de Vigencia:** 17/12/2019 Desde 12:00 horas **Vencimiento** : 01/02/2020 Hasta 12:00 horas

**Forma de pago** : MENSUAL

**Moneda** : SOLES

**Fecha de Emision** : 17/12/2019

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Contratante** : URBANCAD SAC

**Doc.Id:** RUC20557084364

**Actividad Economica:**

7110-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

**Teléfono:** 111111111

**Email:** jbasilio@urbancadperu.com

**Dirección Principal :**

URB. KAMA MZ K

SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

**Dirección de Cobranza :**

URB. KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

**Contacto :**

JOYCE EMILY BENITES DE LA CRUZ

**Colectivo Aseg.:** CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -S/L

**Asegurados** : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

**Beneficiarios** : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

<b>Prima Comercial</b>	103.00
<b>Prima Comercial + IGV</b>	121.54

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO SCTR PENSIONES

según forma N° CGTRP4901122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 20 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

**URBANCAD S.A.C.**

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**MAPFRE**

128  
**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**  
**RUC:** 20418896915  
**DIRECCIÓN:** Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.  
**TELÉFONO:** 213-3333

**\b MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS\b0**

En caso de existir discrepancias respecto de la condición del grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el expediente será elevado al Instituto Nacional de Rehabilitación para supronunciamiento en instancia única administrativa. La parte que no se encuentre conforme con la decisión del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitará la intervención del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, cuya resolución tendrá el carácter de cosa juzgada.

Si las discrepancias no versarán sobre la condición o grado de invalidez del ASEGURADO o del BENEFICIARIO, el asunto será directamente sometido al Centro de Conciliación y Arbitraje de la SUNASA.

**\b COMUNICACIONES\b0**

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacion con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

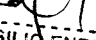
**\b RECALCULO DE PRIMAS\b0**

La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventuales modificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y la siniestralidad de la póliza.

\_\_\_\_\_  
CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO  
NRO.SPTO: 1

  
URBANCAD S.A.C.

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**MAPFRE**

CAPITAL SOCIAL S/. 103,521,442

129

**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO  
DE RIESGO PENSIONES**

**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .**  
RUC: 20418896915  
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,  
Miraflores.  
TELÉFONO: 213-3333

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**NUMERO DE POLIZA: 7011900106063**

**OFICINA: Independencia**

Emitido en Independencia, el 17 de Diciembre de 2019

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONTRATANTE

**NRO.SPTO: 1**

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



<b>POLIZA</b> 7011900106063	<b>COLECTIVO</b>	<b>SUPLEMENTO</b> 1
<b>VIGENCIA DESDE</b> 17/12/2019 12:00 Hrs.	<b>HASTA</b> 01/02/2020 12:00 Hrs.	<b>APLICACION</b> 0

**RAMO** : *Sctr Pensiones*

**CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS**

**CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:**

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que  
 EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente  
 poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren  
 en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares  
 al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual  
 asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital  
 por persona declarada, que servira como base imponible para el computo  
 del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

-----  
SUPLEMENTO 1:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COBERTURA DE LA POLIZA EN MENCION SE EXTIENDE ACUB  
 RIR A LAS OBRAS DE PIURA ( REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL  
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ") Y LA OBRA DE AREQUIPA  
 ( REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO  
 ARTESANAL CHALA").

F.: D0404042-11/99

URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL





# MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

(3)

**RUC 20517182673**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
F052 - 00071789

FECHA EMISION 19/11/2019

CONTRATANTE : *Urbancad Sac*

DIRECCION : *Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima*

ASEGURADO : *Empresas*

CONTRATO : 7021900123125 MONEDA : *Soles*

**CANCELADO 19/11/2019**

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
22/10/2019	30/11/2019		<i>18809-Benites De La Cruz Joyce Emily</i>	<i>Independencia</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 109171441</i>	
<i>Prima Comercial</i>	<i>100.00</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	<i>18.00</i>
<i>Importe Total</i>	<i>S/ *****118.00</i>
<i>Son : Ciento Dieciocho Y 00/100 Soles</i>	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBCP 11:34:49

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:  
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

**URBANCAD S.A.C.**

*JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ*  
GERENTE GENERAL



MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

Miraflores , 19 de Noviembre del 2019

Señor(es)

URBANCAD SAC  
KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA , SAN MARTIN DE PORRES  
LIMA

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA  
DEPOSITADA EN SU EPS**

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de **MAPFRE PERU EPS** el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos del contrato que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

Mario Payá  
Gerente General



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

E1210011-08/08

**SCTR SALUD**

NUMERO DE CONTRATO: 7021900123125

TEMP :

OFICINA: Independencia

**CONDICIONES PARTICULARES**

CONTRATANTE : URBANCAD SAC

Doc.Id : RUC - 20557084364

DIRECCION PRINCIPAL : URB. KAMA MZ K SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

DIRECCION DE COBRANZA : URB. KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

ACTIVIDAD ECONOMICA : 500003 - COST. EDIFICIOS OBRAS CIVILES

CONTACTO : CORREDOR O VENDEDOR: JOYCE EMILY BENITES DE LA CRUZ - - 18809

Colectivo Aseg. : CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -S/L

Asegurados : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

Beneficiarios : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

Inicio de Vigencia : 22/10/2019

Vencimiento : 01/02/2020

Forma de pago : MENSUAL

Datos de Cobranza :

Nro. Cuenta :

Tipo de Cuenta :

Moneda : SOLES

Fecha de Emision : 19/11/2019

Categoría

Tasa

TRABAJADORES ALTO RIESGO

0.700000000%

**IMPORTE DE LA DECLARACION**

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.
TRABAJADORES ALTO RIESGO	13	12,090.00	0.700000000	84.63
			<b>Prima Comercial</b>	100.00
			<b>Prima Comercial + IGV</b>	118.00



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL  
CONTRATANTE



ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO  
NRO.SPTO: 0

DI106004-08/08



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



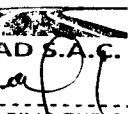
MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

SCTR SALUD

Numero de Contrato : 7021900123125

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA			
CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
TRABAJADORES ALTO RIESGO	TRATAMIENTO MEDICO POR ACCIDENTE DE TRABAJO		

D1106005-08/08

  
**URBANCAD S.A.C.**  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

SCTR SALUD

Numero de Contrato : 7021900123125

OFICINA: Independencia

Numero de Spto : 0 - Emision nueva

Doc.Id : RUC - 20557084364

---

**CONDICIONES PARTICULARES**

---

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD (en adelante "LA EPS") emite el presente contrato de acuerdo a estas Condiciones Particulares y Condiciones Generales que se establecen en el contrato de afiliación adjunto para asegurar a los trabajadores de alto riesgo a los que se refiere el Anexo 5 del D.S. N° 009-97-SA, Reglamento de la ley 26790 y exclusivamente por los riesgos materia de cobertura que se detallan en la cláusula cuarta de las referidas Condiciones Generales, siempre que al momento de producirse el accidente o configurarse la enfermedad profesional, según sea el caso, el presente contrato se encuentre en plena vigencia, y con la prima convenida debidamente pagada a la fecha de producirse tales ocurrencias.

EL CONTRATANTE tendrá un plazo de 15 días a partir de la entrega del contrato para revisar que las condiciones otorgadas coincidan con las solicitadas, en caso contrario, EL CONTRATANTE exigirá su rectificación, de no hacerlo así se considera como aceptado el convenio integro del contrato.

Copia de esta contrato deberá ser devuelta, firmado por EL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE declara que antes de suscribir la solicitud base para la emisión de este contrato, ha tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo a los artículos 376 y 380 del Código de Comercio. En fe de lo cual, el presente contrato ha sido firmada por el funcionario autorizado de LA EPS y por EL CONTRATANTE.

LA EPS está facultada de examinar al asegurado, por los médicos designados por ella, las veces que considere necesario, con el objeto de determinar la condición de salud de éste. El Asegurado, por su parte, está en la obligación de someterse a los exámenes clínicos o consultas médicas que requiera La EPS para la mejor evaluación del caso.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes previstos en estas condiciones, por parte del Asegurado, liberará automáticamente a La EPS de su obligación de pago por cualquier siniestro o reclamación presentada.

  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL


**MAPFRE | EPS**

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

CONTRATO 7021900123125	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 22/10/2019 12:00 Hrs.	HASTA 01/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

 RAMO : *Sctr Salud*

OFICINA: Independencia

**DATOS DEL CONTRATANTE / ASEGURADO**

NOMBRE DEL CONTRATANTE <i>URBANCAD SAC</i>	RUC 20557084364
ACTIVIDAD ECONOMICA <i>Actividades De Arquitectura E Ingenieria Y Actividades Conexas De Consultoria Técnica</i>	

**CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS**

\b. LA DECLARACION DE ASEGURADOS Y RECIBOS DE PAGO SE PUEDEN GENERAR DESDE LA OFICINA \b0.  
 \b. DE INTERNET MAPFRE - OIM. ESTA FUNCIONALIDAD NO APLICA PARA LAS POLIZAS DE PERIODO \b0.  
 \b. CORTO (1 A 2 MESES). \b0.

CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que  
 EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente  
 poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren  
 en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares  
 al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual  
 asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital  
 por persona declarada, que servira como base imponible para el computo  
 del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

  
**URBANCAD S.A.C.**  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

**PROCEDIMIENTOS DE ATENCION DE SINIESTROS SCTR SALUD**

**ATENCION MEDICA POR ACCIDENTES DE TRABAJO**

1. Ante la ocurrencia de un accidente de trabajo, la empresa debe comunicarse inmediatamente con la Central de Emergencia de Mapfre (Servicio Integral de Asistencia 24 horas **SI24**) al teléfono:

<p style="text-align: center;"><b>SI 24</b> (01) 213 3333 Opción 1 (Lima) 0801 - 1 - 1133 (Provincias)</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Se debe informar telefónicamente a la Central de Emergencia de Mapfre (SI24) el nombre de la empresa afiliada, nombre y DNI del trabajador accidentado, el tipo de lesión sufrida y la dirección donde se encuentra.
3. La Central de Emergencia de Mapfre (SI24) informará al cliente los establecimientos de salud afiliados adecuados (por cercanía y capacidad resolutive) para la atención del caso y brindará un **código de autorización**
4. Al llegar al centro afiliado se deberá informar el **código de autorización** proporcionado por la Central de Emergencia de Mapfre (SI24), asimismo, se debe presentar el formato N° 1 "Solicitud de atención médica por accidente de trabajo" (*Anexo 1*) y el DNI del trabajador.
5. De no ser posible la comunicación inmediata a la Central de Emergencia de Mapfre (**SI24**), acudir inmediatamente al centro de salud más cercano al lugar del accidente, comunicando este hecho a la Central de Emergencia de Mapfre (**SI24**), para recomendarle la actuación de empresa desde ese momento.

<p><b>Si se tratase de un siniestro grave, designaremos a un <u>procurador</u>, quien se apersonará a lugar de los hechos con el fin de recopilar información sobre el siniestro.</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

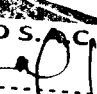
**URBANCAD S.A.C.**

  
-----  
**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
GERENTE GENERAL

**APORTES DE ORTOSIS Y/O MEDICAMENTOS NO PROPORCIONADOS POR EL CENTRO AFILIDO**

En caso el médico tratante prescriba el uso de aparatos de Ortesis (muletas, silla de ruedas, bastones, plantillas, corsés, etc) o medicamentos que no se encuentren en el stock del establecimiento afiliado, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Enviar un correo electrónico a [asistenciasctr@mapfre.com.pe](mailto:asistenciasctr@mapfre.com.pe) y adjuntar la siguiente documentación:
  - a) Orden o receta médica
  - b) Solicitud de atención médica - Formato 1
  - c) Datos del asegurado o contacto (Dirección y teléfono)
2. ;MAPFRE coordinará con el proveedor adecuado el envío de productos prescritos al domicilio del asegurado o contacto indicado.
3. Posteriormente puede realizar el seguimiento a su solicitud enviando un correo a [asistenciasctr@mapfre.com.pe](mailto:asistenciasctr@mapfre.com.pe)



URBANCAD S. A. C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



## REEMBOLSOS POR ATENCIONES EN CENTROS NO AFILIADOS

Si por alguna razón el contratante o asegurado asume los gastos por la atención de un accidente de trabajo o enfermedad profesional cubierta por esta póliza, puede solicitar a MAPFRE el reembolso de estos gastos, para este fin debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Debe presentar una solicitud de reembolso, firmada por un representante legal (en caso de empresas) con atención a Luis Gonzales y adjuntar los siguientes documentos:
  - a) Solicitud de atención médica - Formato 1.
  - b) Informe amplio y detallado del médico tratante.
  - c) Orden médica de exámenes auxiliares y receta de medicamentos.
  - d) Facturas originales de la asistencia médica y medicamentos a nombre de MAPFRE PERU SA EPS con RUC 20517182673.
2. ;Ante cualquier consulta pueden comunicarse al teléfono 213-7373 anexo 2704 con el sr. Luis Gonzales o al correo electrónico [asistenciasctr@mapfre.com.pe](mailto:asistenciasctr@mapfre.com.pe)

**Nota:**

**Es importante detallar en la solicitud a nombre de quien se debe abonar el reembolso.**

**Ante cualquier consulta se pueden comunicar con nuestra Central de Emergencia al 213-7373 opcion 1 que estará a su disposición las 24 horas del día.**

# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

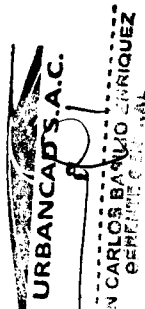
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20518544111	SONRIE CLINICAS DENTALES S.A.C.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. ARENALES 1912 PISO 5 DPTO 504	
CLÍNICAS	20518544111	SONRIE CLINICAS DENTALES S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE ISIDORO SUAREZ N° 390	
CONSULTORIOS ODON I	20411069568	A - CLISERDENT E.I.R.L.	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CL. MARISCAL CASTILLA NRO. 120	
CLÍNICAS	20100121809	ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1066	
CLÍNICAS	20316068708	ADMINISTRADORA CLINICA TRESA S.A.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. A N° 108 - 110 - PARIÑAS - TALARA	
CLÍNICAS	20555957808	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AVENIDA SUCRE 538 A MAGDALENA DEL MAR	
CENTROS MEDICOS	20483886633	ADMINISTRADORA POLICLINICO CENTRAL	PIURA	PIURA		AV. A - 2 COMERCIAL PUNTA PARIÑAS 2° PISO	
SERV. TRASLADO PACIE	20510815522	AERODIANA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. TAMBO REAL 445	
POLICLINICOS ODONTOL	20122774156	ALDI DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. FLORA TRISTAN 586-588 URB. SANTA PATRICIA	
POLICLINICOS ODONTOL	20122774156	ALDI DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. BRASIL N° 2945	
POLICLINICOS ODONTOL	20122774156	ALDI DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS 1960 INT 201, SAN BORJA	
SERV. TRASLADO PACIE	20100341752	ALERTA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. NICOLAS ARRIOLA N° 314, PISO 3, URB. SANTA CATALINA	
CONSULTORIO MEDICO P	10081869931	ALFREDO ALFONSO JUAN DURAN PADROS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 917, 1ER. PISO, CONS. 2	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20503112281	ALTERNATIVA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. TRINIDAD MORAN N° 1111	
SERV. DE APOYO DIAGN	20479370355	ALTERNATIVAS TERAPEUTICAS MODERNAS S.A.C.	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE		CL. ALFONSO UGARTE N° 684	
CLÍNICAS	20600067983	AMBULANCIAS REUS SUCURSAL DEL PERU	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE PORTA 107 INT 401	
CONSULTORIO MEDICO P	10103228315	AMERICO FEBRES RODRIGUEZ	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA N° 180, OF. 301	
CONSULTORIO MEDICO P	10078102026	ANDRES AVELINO GUIZADO CISNEROS	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	FELIX OLCAY 273 - SAN ANTONIO	
CENTROS MEDICOS	20256347301	ARBRAYSS LASER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. FRANCISCO CUELLAR N° 253, URB. LAS FLORES	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20538031993	ASISTENCIA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ABANCAY 256 2DO PISO OF 202 URBANCAD S.A.C.	

# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CENTROS ODONTOLÓGICO	20538031993	ASISTENCIA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA S.A.C	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. FRANCISCO JAVIER MARITATEGUI 1428	
CLÍNICAS	20321856145	ASOC. PAST. SERV. MED. ASIST. JULIACA IGLESIA ADVENT. DEL 7MO DIA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. LORETO N° 315	
CLÍNICAS	20337889167	ASOC.PAST. SERV.MED. ASIST. GOOD HOPE LA IGLESIA ADVENT. DEL 7MO DIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. MALECON BALTA N° 956	
CLÍNICAS	20227729709	ASOC.PAST.SERV.MED.ASIST. CLIN. ADVT. ANA STAHL IGLESIA ADVT. 7MO DIA	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	AV. LA MARINA N° 285	
CLÍNICAS	20428080671	ASOCIACION CIVIL NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PASO DE LOS ANDES N° 923	
CENTROS MEDICOS	20493179480	ASOCIACION CIVIL SELVA AMAZONICA	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	URB JARDIN 27-IQUITOS	
CLÍNICAS	20353381521	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	LAMBAYEQUE			CL. GARCILASO DE LA VEGA N° 401, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20353381521	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	LAMBAYEQUE			CL. MIGUEL PASCO N° 101	
CLÍNICAS	20101267467	ASOCIACION PERUANO JAPONESA	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PASO DE LOS ANDES N° 675	
CLÍNICAS	20600175697	ATET ODONTOLOGOS S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS FRESNOS NRO. 191 URB. EL INGENIO	
CONSULTORIOS ODON I	20509927883	BELLE DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3691, OF. 802	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101979963	BIOTECNICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 718, URB. CORPAC	
SERV. DE APOYO DIAGN	20299942423	BLUFSTEIN LABORATORIO CLINICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JORGE BASADRE N° 1133	
CENTRO APOYO MEDICO	20302629219	BOTICA TORRES DE LIMATAMBO S.A.C.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CAPPA N° 193	
FARMACIAS	20384891943	BOTICAS Y SALUD S.A.C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE 3 LAS ORQUIDEAS 145 URB.LOS HUERTOS DE SAN ANTONIO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20262097227	BRAZZINI RADIOLOGOS ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JORGE BASADRE N° 223	
CLÍNICAS	20107695584	BRITISH AMERICAN HOSPITAL S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA FONTANA N° 362, URB. RESIDENCIAL MONTE RRICO - AMPLIACION SUR	



## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20107695584	BRITISH AMERICAN HOSPITAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR N° 350	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20127614572	CARDIOCLINIC S.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 301, 5TO. PISO	
CENTROS MEDICOS	20100643503	CARDIOMEDIC S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1491	
CONSULTORIO MEDICO P	20125708481	CARDIOVASCULAR SERVICE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LOS HALCONES N° 412	
SERV. DE APOYO DIAGN	10239904560	CARLOS BONIFACIO SUCILLY BARRIGA	CUSCO			CL. AYACUCHO N° 236, OF. 201	
CONSULTORIOS ODON I	10052488902	CARLOS OCTAVIO NORIEGA LINARES	LORETO			JR. TACNA N° 532	
CENTROS MEDICOS	20186178468	CEDRES S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 609	
CLÍNICAS	20377966628	CENTRAL HOUSE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PEDRO VENTURO N° 580 - 586, URB. HIGUERETA	
OTROS ESTABLECIMIENT	20510565313	CENTRO AUDIOLÓGICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. LA MARINA 1390 URB CORPERU - PUEBLO LIBRE	
OTROS ESTABLECIMIENT	20510565313	CENTRO AUDIOLÓGICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE 1968	
SERV. DE APOYO DIAGN	20396499691	CENTRO DE ANALISIS E INVESTIGACION ESCALABS E.I.R.L.TDA.	LA LIBERTAD			JR. BOLOGNESI N° 334	
SERV. DE APOYO DIAGN	20398079125	CENTRO DE APOYO AL DIAGNOSTICO DR. BERLY MANRIQUE UGARTE S.R.L.	LA LIBERTAD			CL. DIEGO DE ALMAGRO N° 607-615	
SERV. DE APOYO DIAGN	20481457280	CENTRO DE LITOTRIPICIA TRUJILLO E.I.R.L.	LA LIBERTAD			JIRON LOS RUBIES N° 103, OFICINAS 101-102, URBANIZACIÓN SANTA INES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20333453721	CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. GUZMAN BLANCO N° 199	
SERV. DE APOYO DIAGN	20252111469	CENTRO DE RADIOTERAPIA DE LIMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. 22 N° 202, URB. CORPAC	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. SAN JOSE 214 - A	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	URBANIZACION LA SEÑORIAL A-8	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	CUSCO			AV. EL SOL N° 457, OFICINA 303	

**URBANCAD S.A.C.**

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	JUNIN	LIMA	JESUS MARIA	AV. URUGUAY N° 570	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BRASIL N° 1435	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. CORONEL INCLAN N° 540, 2DO. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 563, OFICINA 402	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LORD COCHRANE N° 240	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AVENIDA LA MARINA N° 2270 - INT. 301 - 3ER. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	JR. CHACHANI N° 145, CONSULTORIO 3, URB. MARANGA	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	LORETO	LORETO	NAUTA	CL. HUALLAGA N° 200-204	
POLICLINICOS ODONTOL	20296554996	CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. VICE M-14, URBANIZACIÓN SANTA ANA	
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. ROUSSEAU N° 105	
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE 996 OF 501 SAN ISIDRO	
POLICLINICOS ODONTOL	20474012086	CENTRO DE REHABILITACION ORAL Y ESTETICA S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. DEL PINAR 136 INT 404 URB CHACARILLA	
SERV. DE APOYO DIAGN	20260239121	CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	ESQ. CL. VELASQUEZ N° 109 Y AV. JAVIER PRADO ESTE CDRA. 27	
POLICLINICOS ODONTOL	20106453528	CENTRO DENTAL CHUMBEZ JOCHIMEX S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1104, OF. 202. URB. CORPAC	
CLINICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C.	ANCASH	AREQUIPA	YANAHUARA	JR. SIMON BOLIVAR N° 794, 2DO. PISO	
CLINICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AV. ABELARDO QUINONEZ B-5, UMACOLLO	



URBANCAD S.R.L.  
 GERENTE GENERAL  
 JUAN CARLOS BASILIO LARQUEZ

# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR LOS FRESNOS 326 URB. LOS ROSALES	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 5016, DTO 402, TORRE F, URB.SAN JOSE	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	CUSCO	CUSCO		AV. EL SOL N° 346, OF, 303	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	ICA	ICA	ICA	CALLE EL PARQUE 153 RESIDENCIAL LA ANGOSTURA	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD		CL. ESTADOS UNIDOS N° 119, URB. EL REGREO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1008, DPTO. 301, URB. COVIDA	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GEMINIS N° E - 27, URB. PAPA JUAN XXIII	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LAS CAMELIAS N° 741-B, 3ER. PSIO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE A 138 URB. PANDO	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	PIURA	PIURA		AVENIDA MARTIRES DE UCHURACCAY N° 130	
CLÍNICAS	20546690203	CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C	PIURA	PIURA		JR. SAN MARTIN N° 130, 1° PISO	
CENTROS MEDICOS	20498230882	CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS S.C.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. TRINIDAD MORAN J-2, URB. LEON XIII	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20464259440	CENTRO MEDICO AVENDAÑO S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. LEONIDAS AVENDAÑO N° 116	
CENTROS MEDICOS	20510012900	CENTRO MEDICO CIMA SAC	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV PARDO 978	
CENTROS MEDICOS	20470389363	CENTRO MEDICO CLINICA LAS PALMERAS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1465	
CENTROS MEDICOS	20383540519	CENTRO MEDICO DE LA CLINICA RICARDO PALMA SEDE COMAS S.A.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU N° 391, URB. CARABAYLLO	
CENTROS MEDICOS	20360159770	CENTRO MEDICO EL MILAGRO E.I.R.LTDA.	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	AV. JUAN SANTOS ATAHUALPA MZ. I LT. 5, URB. EL MILAGRO	
CLÍNICAS	20163652201	CENTRO MEDICO MONTE CARMELO S.C.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. FRANCISCO GOMEZ DE LA TORRE N° 119, URB. LA VICTORIA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	ANCASH	ANCASH		JR. JOSE DE SAN MARTIN N° 679	



JUAN CARLOS EASILLO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

## RED GENERAL SCTR

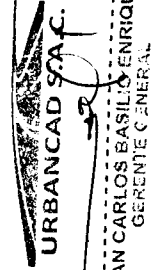
### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	J. LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	COOPERATIVA LANIFICIO MZ. B, LOTE 2, INT. L-307	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	AREQUIPA			CL. SEVILLA N° 107, URB. LOS SAUCES	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	CAJAMARCA			AV. DOS DE MAYO N° 360	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	CALLAO	CALLAO		AV. GUARDIA CHALACA N° 1362	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	CL ABRAHAM VALDEROMAR A-17, URB SANTA SANTA MONICA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	ICA	ICA	ICA	CALLE DOMINGO ELIAS N° 129 - URB. LUREN	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	JUNIN			JR. ANCASH N° 231	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LA LIBERTAD			CALLE SANTA URSULA N° 109, ESQ. AV. AMERICA DEL SUR, URB. LA MERCED	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LAMBAYEQUE			AV. JOSE BALTA NRO 039	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	BARRANCO	JR ALFONSO UGARTE 250	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA		CERCADO DE LIMA JR. CAMANA N° 780, OFICINA 508	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	COMAS	AV. EL MARTES PERUANO 430 MZ I LT6 - URB CARABAYLLO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. HUARICOCHA 1486 JESUS MARIA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CL. SANTA SOFIA N° 109, URB. CAMACHO	

# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	JR. JUAN VOTO BERNALES 399- URB. SANTA CATALINA	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO N° 1387, URBANIZACIÓN LOS PINARES	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT N° 5806 (EX. AV. REPUBLICA DE PANAMA), URB. SAN ANTONIO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JOAQUIN MADRID 235 URB LAS CAMELIAS	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AJAVIER PRADO ESTE 1692 - SAN ISIDRO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JUAN DE ARONA N° 425	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. MANUEL A. FUENTES N° 260	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CL. LAS CHULPAS N° 296, OFICINA 201 - 202, URB. ZARATE	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. GUILLERMO BILLINGHURST N° 619 MZ. G LOTE 33 ZONA D	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. MONSEÑOR JORGE DINTILHAC N° 717 - 1° PISO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE MONSERRATE ESTE N° 208, URB. LAS GARDENIAS	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CALLE LAS TIENDAS 331 DPTO 101- SURQUILLO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	PIURA	PUNO	PUNO	CL. LIBERTAD N° 645	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	PUNO	PUNO	PUNO	JR. DESUSTUA N° 754	



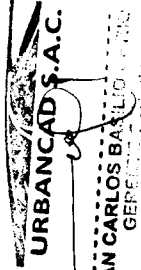
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JR. PIURA N° 482 - PARQUE GRAU	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR RICARDO PALMA 262	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	TACNA	TACNA	TACNA	AVENIDA BILLINGHURTS N°358 CERCADO	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CALLE LOS ANDES N° 121	
CLÍNICAS	20112280201	CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	UCAYALI			JIRON ATAHUALPA N° 139 - PUCALLPA	
CLÍNICAS	20114868192	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.L.	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. DE LA CULTURA N° 710	
CLÍNICAS	20114868192	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.L.	CUSCO			AV. DE LA CULTURA N° 710	
CENTROS MEDICOS	20464246119	CENTRO MEDICO PEDIATRICKA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. BEETHOVEN N° 429	
CLÍNICAS	20393857677	CENTRO MEDICO QUIRURGICO JUAN PABLO II E.I.R.L.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	AV. SAENZ PEÑA 166	
CENTROS MEDICOS	20512065849	CENTRO MEDICO RICARDO PALMA SEDE PLAZA LIMA SUR S.A.C.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA SN, URB. MATELLINI	
CENTROS MEDICOS	20410820898	CENTRO MEDICO SAN PEDRO S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. ARICA N° 246	
CLÍNICAS	20553108153	CENTRO MEDICO SOLSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. JAVIER PRADO OESTE 304	
CENTROS MEDICOS	20506556954	CENTRO MEDICO VESALIO S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 2521 - URBANIZACIÓN LOS CIPRESES	
CLÍNICAS	20542148803	CENTRO MEDICO Y MULTISERVICIOS NUEVO HORIZONTE S.R.L.	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	JIRON POMABAMBA 139 DISTRITO INDEPENDENCIA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20211384108	CENTRO ODONTOLÓGICO "SANTA RITA DE CASIA" E.I.R.L.	ICA			AV. CONDE DE NIEVA N° 537, URB. LUREN	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20484222500	CENTRO ODONTOLÓGICO CLOTIDENT E.I.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. SAN MARTIN 232 - URB. CLARKE	



JUAN CARLOS BASTIEN  
GERENTE GENERAL

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20601282411	CENTRO ODONTOLÓGICO DELGADO NORIEGA S.R.L.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	JR. CALLAO NRO. 176	
CLÍNICAS	20496535147	CENTRO ODONTOLÓGICO ESPECIALIZADO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAL. JOSE SANTOS CHOCAÑO NRO. 209 OTR. UMACOLLO	
CONSULTORIOS ODON I	20507230033	CENTRO ODONTOLÓGICO FRITZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SOR MATE 125, OF. 206	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20455170479	CENTRO ODONTOLÓGICO HARMONY DENT SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 147 URB. LA NEGRITA	
CLÍNICAS	20455179859	CENTRO ODONTOLÓGICO HARTLEY MURILLO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	MZA. H LOTE. 1 URB. VALENCIA	
POLICLINICOS ODONTOL	20509847968	CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRADENT SAC	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 394	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479722642	CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRAL RAMOS E.I.R.L.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. MANUEL MARIA IZAGA 765 INT. 302	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20530804306	CENTRO ODONTOLÓGICO INTEGRAL S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. AMADEO FIGUEROA N° 1116	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20532076260	CENTRO ODONTOLÓGICO IPP ANCASH DENTALS SAC	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AV. JOSE GALVEZ 780 2DO PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20101547826	CENTRO ODONTOLÓGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MOQUEGUA N° 182, OFICINA 314	
POLICLINICOS ODONTOL	20101547826	CENTRO ODONTOLÓGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CAMINO REAL N° 348, TORRE EL PILAR, OF. 605	
POLICLINICOS ODONTOL	20101547826	CENTRO ODONTOLÓGICO LOS OLIVOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. UCAYALI N° 109, OF. 201	
CONSULTORIOS ODON I	20417818236	CENTRO ODONTOLÓGICO MONTECERRICO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE ALAMEDA DEL CREPUSCULO N° 105 - OFICINA 301	
POLICLINICOS ODONTOL	20465732939	CENTRO ODONTOLÓGICO POR ESPECIALIDADES E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. LEONCIO PRADO N° 120	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20454293003	CENTRO ODONTOLÓGICO QUIROZ SRL	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PASAJE SANTA ROSA N° 101 URB. IV CENTENARIO (054)	
CENTRO APOYO MEDICO	20456410589	CENTRO ODONTOLÓGICO SAN ISIDRO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE MANUEL BAÑÓN 236	
CENTRO APOYO MEDICO	20456410589	CENTRO ODONTOLÓGICO SAN ISIDRO E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOSESTE N° 2648	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20455626979	CENTRO ODONTOLÓGICO SOBRE LA ROCA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AV. EMMEL 116 A YANAHUARA	
CENTROS MEDICOS	20277145368	CENTRO OFTALMOLÓGICO DE TALARA S.R.L.	PIURA			AV. B N° 22	

**URBANCAD S.A.C.**

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

## RED GENERAL SCTR

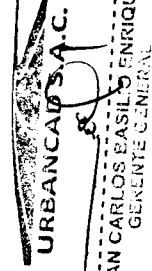
### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20517236439	CENTRO ORTOPEDICO SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA	LIMA	BREÑA	JR. CENTENARIO NRO. 358	
CENTROS MEDICOS	20175849956	CENTRO VISION S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS N° 2249	
CENTROS MEDICOS	20512164073	CENTROS MEDICOS DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 4200	
CENTROS ODONTOLÓGICO CLÍNICAS	20536079000	CLIDENT PLUS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS S.A.C	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES MZ A2 LT2 URB LOS PROCERES	
CLÍNICAS	20393276194	CLINICA AMAZONICA E.I.R.L.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCCHA	JIRON 28 DE JULIO N° 401	
CLÍNICAS	20100207941	CLINICA AREQUIPA S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	ESQ. PUENTE GRAU Y AV. BOLOGNESI S/N	
CLÍNICAS	20100251176	CLINICA BELLAVISTA S.A.C	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
CLÍNICAS	20491323362	CLINICA CAMPOS EIRL	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	AV MARISCAL BENAVIDES 554 SAN VICENTE DE CAÑETE	
CLÍNICAS	20180809075	CLINICA CAMPOS SRL	LIMA	LIMA	JUNIN	AV. MARISCAL BENAVIDES N° 554	
CLÍNICAS	20485947273	CLINICA CAYETANO HEREDIA S.A.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	AVENIDA HUANCAMELICA N° 745	
CLÍNICAS	20103324948	CLINICA CHICLAYO S.A.C.	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	AV. LA FLORIDA N° 225 - 227, URB. SANTA VICTORIA	
CLÍNICAS	20310529126	CLINICA DANIEL A. CARRION S.A.C.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	AV. SAN IDELFONSO N° 226 - JR. LIMA #566	
CENTROS MEDICOS	20508690593	CLINICA DE LA COLUMNA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE MONTE ROSA N° 125, OFICINA 2C1, 2C3, CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	
II-1 / HOSPITAL I	20172727278	CLINICA DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AV. INDEPENDENCIA N° 355	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20396318734	CLINICA DE LA MUJER S.A.	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	CALLE LEON XIII N° 280, URB. SAN ANDRES	
CLÍNICAS	20540724220	CLINICA DE LOS VASQUEZ S.A.C.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CAL.LIMA NRO. 703 URB. URBANA	
CLÍNICAS	20548568065	CLINICA DE MUJERES S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. FRANCISCO MARIATEGUI 1418 URB. FUNDO OYAGUE	
CENTROS MEDICOS	20100342139	CLINICA DE OFTALMOLOGIA MATER DEI S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	ESQ. AV. GUARDIA CIVIL N° 340 Y CALLE SEIS N° 221	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20511096279	CLINICA DE OJOS D OPELUCE S.A.C	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA 1885	
II-1 / HOSPITAL II	20166728585	CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA N° 500	

# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20158795133	CLINICA DEL NIÑO S.A.C.	LIMA			JR. ATAHUALPA N° 163	
CLÍNICAS	20103269319	CLINICA DEL PACIFICO S.A.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. JOSE LEONARDO ORTIZ N° 420	
CENTROS MEDICOS	205141148377	CLINICA DEL TRABAJADOR S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 917	
POLICLINICOS ODONTOL	20489439779	CLINICA DENTAL ALECEARI E.I.R.L.	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. CRESPO Y CASTILLO N° 784	
CLÍNICAS	20393856867	CLINICA DENTAL ASENCIOS S.A.C.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	JIRON ADOLFO MOREY 227	
CONSULTORIOS ODON I	20402988941	CLINICA DENTAL BOLOGNESI E.I.R.L.	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	AV. BOLOGNESI N° 175	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20453849776	CLINICA DENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS SAUCES N° 308, URB. INGENIO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479878901	CLINICA DENTAL CASO LAY S.R.L.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. LUIS GONZALES 839 (2° Y 3° PISO)	
POLICLINICOS ODONTOL	20506044970	CLINICA DENTAL DENTAMERICA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GENERAL GARZON N° 1337, 2DO. NIVEL, OF. 05-06-07	
POLICLINICOS ODONTOL	20132003433	CLINICA DENTAL GAMARRA E.I.R.L.	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR N° 627 OFICINA 201	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20496480067	CLINICA DENTAL HAPPY DENTS E.I.R.L.	AREQUIPA			URBANIZACION SANTA CATALINA N° 14	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20486238322	CLINICA DENTAL IMAGEN S.A.C.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	CALLE REAL N° 716, 2DO. Y 3ER. PISO	
POLICLINICOS ODONTOL	20117469779	CLINICA DENTAL IMELDA TAMAYO S.CIVIL DE R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. RUBENS N° 234	
POLICLINICOS ODONTOL	20470202042	CLINICA DENTAL LAS PALMERAS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1465, 2DO. PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20487114562	CLINICA DENTAL LIANDENT S.A.C.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	PASAJE SANTA MONICA 110 SEGUNDO PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20520065467	CLINICA DENTAL MONTEFIORI S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	AV. SAN MARTIN N° 410, 2DO. PISO	
CONSULTORIOS ODON I	20214789541	CLINICA DENTAL MONTEFERRICO S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. RAMADAL N° 122, URB. SANTA TERESA	
POLICLINICOS ODONTOL	20347411745	CLINICA DENTAL PASCO S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. VAN DYCK N° 270	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20486953455	CLINICA DENTAL PREMIUM E.I.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	JR ALEJANDRO O DEUSLUJA 755	
CONSULTORIOS ODON I	20176699079	CLINICA DENTAL SAN FRANCISCO E.I.R.L.TDA.	UCAYALI			JR. GUILLERMO SISLEY N° 299, 2DO. PISO, PUCALLPA	
CONSULTORIOS ODON I	20214333903	CLINICA DENTAL URRUNAGA E.I.R.L.TDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. FITZCARRALD N° 201	

  
**URBANCA S.A.C.**  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20443095137	CLINICA DR. VICTOR PAREDES E.I.R.L.TDA.	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CL. LECHUGAL N° 405	
CLÍNICAS	20399054771	CLINICA EL CHIPE S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. FORTUNATO CHIRICHIGNO N° 321, URB. EL CHIPE	
CLÍNICAS	20444626055	CLINICA ELERA S.R.L.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	CL. TARMA N° 194 SAN RAMON-CHANCHAMAYO	
CLÍNICAS	20399094592	CLINICA ESPECIALISTAS MEDICOS E.I.R.L.	UCAYALI			JR. PROGRESO N° 465	
I-4 C. SALUD CON INT	20187041458	CLINICA ESPECIALIZADA SARGENTO LORES S.R.L.TDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. SARGENTO LORES N° 425 - 429	
CLÍNICAS	20484186864	CLINICA FEIJOO E.I.R.L.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. MARISCAL CASTILLA N° 305	
CLÍNICAS	20534952067	CLINICA GAXAY E.I.R.L.	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	AV. AMERICA MZ B LT.3	
CENTROS MEDICOS	20228715523	CLINICA HUANUCO EIRL	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR CONSTITUCION 980	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. ANCASH	HUANUCO	HUARAZ	HUARAZ	JR. JUAN DE LA MATTA ARNAO N° 446	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1471	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV GUARDIA CIVIL 385	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. CARPACCIO N° 296, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3058	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. LIMA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LA ENCALADA N° 960	
CLÍNICAS	20100054184	CLINICA INTERNACIONAL S.A. PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	AV. GRAU 680	
CLÍNICAS	20526375468	CLINICA J & C INMACULADA CONCEPCION S.A.C.	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV JOSE DE LAMA 101 URB. SANTA ROSA	
CLÍNICAS	20100122368	CLINICA JAVIER PRADO S.A. LIMA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 499	
CENTRO APOYO MEDICO	20517738701	CLINICA JESUS DEL NORTE S.A.C.	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 153	
CLÍNICAS	20537489295	CLINICA LA LUZ	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. AREQUIPA 1148 -SANTA BEATRIZ	
CLÍNICAS	20544206410	CLINICA LA MERCED S.A.C	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. HUSARES DE JUNIN 690 URB. LA MERCED	
CLÍNICAS	20571544203	CLINICA LA SOLIDARIDAD BARRANCA S.R.L.	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	AV. VICTOR R HAYA DE LA TORRE NRO. 165	
CLÍNICAS	20534214317	CLINICA LAS CONDES	ICA	ICA	ICA	AV. CONDE DE NIEVA N° 1073, URB LUREN	

# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20113711834	CLINICA LIMATAMBO CAJAMARCA S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. PUNO N° 265	
CLÍNICAS	20348622812	CLINICA LOS ANDES S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. ASUNCION N° 177	
CLÍNICAS	20274301636	CLINICA MATERNO INFANTIL DEL NORTE S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANUEL VERA ENRIQUEZ N° 777, URB. PRIMAVERA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20144804393	CLINICA MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO S.R.L.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JR. CASTILLA N° 976	
CLÍNICAS	20515290142	CLINICA MEDICA CAYETANO HEREDIA S.A.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. HONORIO DELGADO N° 465 1ER PISO	
CLÍNICAS	20495176615	CLINICA MEDICA QUIRURGICA SAN VICENTE S.A.C.	ICA	ICA	ICA	AV. LOS MAESTROS 422 URB. SAN JOSE	
CLÍNICAS	20452420997	CLINICA MEDICA SAN FERNANDO E.I.R.L.	ICA	ICA	ICA	CL. MAURTUA N° 211	
VARIOS	20452379661	CLINICA MEDICA SAN MARTIN EIRL	ICA	ICA	ICA	AV. SAN MARTIN 598 URB LA MORALES	
CLÍNICAS	20102756364	CLINICA MIRAFLORES S.A.	PIURA	PIURA	PIURA	CALLE LAS DALIAS MANZANA A LOTE 12 URB. MIRAFLORES	
CLÍNICAS	20339979490	CLINICA MIRAFLORES S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. JOSE ENCINAS N° 141 URB. EL ROSEDAL	
CLÍNICAS	20128890891	CLINICA MONTE HOREB S.A.	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCOA	JR. INMACULADA N° 529, PUCALLPA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20509876712	CLINICA MUNDO SALUD SAC	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV CARLOS IZAGUIRRE 1243	
CLÍNICAS	20115485475	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES S.A.C.	ANCASH	LIMA	LIMA	AV. PROLONGACION CENTENARIO N° 502	
CLÍNICAS	20508790971	CLINICA NUEVO SAN JUAN S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JR. LOS ZAFIROS MZ. G L.T. 10	
POLICLINICOS ODONTOL	20384765565	CLINICA ODONTOLOGICA AVANZADA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PETIT THOUARS N° 2855	
POLICLINICOS ODONTOL	20223140506	CLINICA ODONTOLOGICA CANO - ALVAREZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. REDUCTO N° 900	
POLICLINICOS ODONTOL	20223140506	CLINICA ODONTOLOGICA CANO - ALVAREZ E.I.R.L.	PIURA	PIURA	CASTILLA	JR. ARICA N° 116, URB. BARRIO PARTICULAR	
POLICLINICOS ODONTOL	20440120653	CLINICA ODONTOLOGICA NUEVO MILENIO S.A.C.	LA LIBERTAD	LIMA	LIMA	URB. ANDRES RAZURI MZ. A L.T. 7	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20494986834	SALAZAR SAC	ICA	ICA	ICA	MZ K LOTE 2A URB SANTO	
CLÍNICAS	20483795913	CLINICA OFTALMOLOGICA DE PIURA S.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. GRAU N° 1026	
CLÍNICAS	20485943014	CLINICA OFTALMOLOGICA REGIONAL S.A.C.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	CL. LOS ALELIES N° 113, 2° PISO	

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

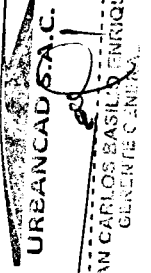
#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20130297685	CLINICA ORTEGA S.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION N° 1124	
CLÍNICAS	20485561758	CLINICA PANAMERICANA E.I.R.LTDA.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	URB. LARAPA GRANDE C1 - 7 - B	
CLÍNICAS	20131914416	CLINICA PERUANO AMERICANA S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE N° 810	
CLÍNICAS	20544106971	CLINICA PRIMAVERA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV PRIMAVERA 999 CHACARILLA	
CLÍNICAS	20330835568	CLINICA QUIRURGICA SANTA MARIA S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LAS AGUILAS N° 360, URB. LIMATAMBO	
CLÍNICAS	20282804329	CLINICA ROBLES S.A.C.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	JR. MANUEL VILLAVICENCIO N° 512-CHIMBOTE	
CLÍNICAS	20132851795	CLINICA RUHR GOYZUETA S.R.L.	JUNIN	JUNIN	JUNIN	JR. HUANCAS N° 269, URBANIZACION SAN CARLOS	
CLÍNICAS	20481701709	CLINICA SAN ANTONIO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV VICTOR LARCO 630 URB SAN ANDRES	
CLÍNICAS	20100162742	CLINICA SAN FELIPE S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 650	
CLÍNICAS	20100162742	CLINICA SAN FELIPE S.A.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 4841 - 4837	
CLÍNICAS	20479797651	CLINICA SAN FERNANDO E.I.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS MARIA	CALLE MARISCAL CASTILLA N° 820 - PUEBLO NUEVO-JAEN CAJAMARCA	
CLÍNICAS	20364934964	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	ANCASH	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. RAYMONDY N° 751	
CLÍNICAS	20171689245	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. MIGUEL GRAU N° 851	
CLÍNICAS	20573155719	CLINICA SAN GABRIEL ARCANGEL E.I.R.L.	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. HUALLAYCO NRO. 1226(2 CDRAS DE IGLESIA SAN FRANCISCO)	
CLÍNICAS	20505018509	CLINICA SAN GABRIEL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA N° 2955, URB. MARANGA II ETAPA	
CLÍNICAS	20206033054	CLINICA SAN JORGE S.A	ICA	PISCO	PISCO	CALLE JUAN OSORES 440	
CLÍNICAS	20450531058	CLINICA SAN JOSE S.A.C.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV LOS INCAS 1408	
CLÍNICAS	20175508610	CLINICA SAN JUDAS TADEO S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CL. MANUEL RAYGADA N° 170	
CLÍNICAS	20221030169	CLINICA SAN MIGUEL S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. MARISCAL CASTILLA N° 320 - 322	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	JR. HUAYLAS N° 172	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	LOCALIDAD DE YANACANCHA - ANTAMINA	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	CAÑETE	ASIA	AV. PANAMERICANA SUR KM. 96.5	

# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	PAMPAMELCHORITA KM 169 PANAMERICANA SUR	
CLÍNICAS	20107463705	CLINICA SAN PABLO S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO N° 789 CON CL. LA CONQUISTA N° 145 Y AV. EL POLO N° 181	
CLÍNICAS	20445226590	CLINICA SAN PEDRO E.I.R.L.	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	JR. MANUEL VILLAVICENCIO N° 481	
CLÍNICAS	20102161336	CLINICA SAN VICENTE S.A.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. PERU N° 3220	
CLÍNICAS	20136096592	CLINICA SANCHEZ FERRER S.A.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. LOS LAURELES N° 436, URB. CALIFORNIA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20100375061	CLINICA SANTA ISABEL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 133 - 135	
I-4 C. SALUD CON INT	20129683881	CLINICA SANTA LUCILA S.A.	HUANUCO	LIMA	AV. UCAYALI N° 637, TINGO MARIA		
CLÍNICAS	20517737560	CLINICA SANTA MARIA DEL SUR S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. BELISARIO SUAREZ N° 998, ZONA C	
CLÍNICAS	20526109237	CLINICA SANTA ROSA SULLANA S.A.C.	PIURA	SULLANA	SULLANA	AV SANTA ROSA 332	
CLÍNICAS	20100354731	CLINICA SANTA TERESA S.A.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CL. LOS HALCONES N° 410, URB. JARDIN	
CLÍNICAS	20401882741	CLINICA SANTO DOMINGO S.C.R.L.	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	AV. FRANCISCO SOLANO N° 274, URB. SAN CARLOS	
CLÍNICAS	20567227007	CLINICA SELVA AMAZONICA S.A.C.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	NFO. 26-A URB. JARDIN	
CENTROS MEDICOS	20494306043	CLINICA SEÑOR DE LUREN DE ICA S.A.C.	ICA	ICA	ICA	AV. SAN MARTIN N° 536	
CLÍNICAS	20106100790	CLINICA TATAJE BARRIGA SAC	ICA	ICA	ICA	AV. CONDE DE NIEVA N° 360, URB. LUREN	
CLÍNICAS	20440936424	CLINICA TORRES S.A.	PIURA	TALARA	PARIDAS	AV. A N° 98, 2DO. PISO-PARIÑAS-PAREDES-TALARA	
CLÍNICAS	20454135432	CLINICA VALLESUR S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. LA SALLE 116	
CLÍNICAS	20440813934	CLINICA VIGO 2000 S. CIVIL DE R.L.	PIURA	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. H N° 7	
CLÍNICAS	20440249427	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. BOLOGNESI N° 561 - 565	
CLÍNICAS	20440249427	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.A.C.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. BOLOGNESI N° 561 - 565	
CLÍNICAS	20102982020	CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.C.R.L.	PIURA	SULLANA	SULLANA	CL. BOLIVAR N° 285	
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. ALJOVIN 208 LIMA	

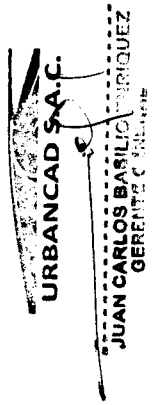




## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	JR. CHORRILLOS 171	
CENTROS MEDICOS	20545396069	CLINICAS MAISON DE SANTE S.A	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PROLONGACION ALFREDO BENAVIDES 5362 URB. LAS GARDENIAS, SANTIAGO D	
CONSULTORIOS ODON I	20299919286	CLINICAS ODONTOLÓGICAS EL REMANSO S.A.C	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. RAUL FERRERO N° 1268	
CENTROS ODONTOLÓGICO CLÍNICAS	20545627729	CLINICAS ODONTOLÓGICAS IRIDENT S.A.C	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CALLE 2 LOTE 4 INTERIOR 3 URB EL REMANSO 1ERA ETAPA	
CLÍNICAS	20100905800	CLINICAS SAN BERNARDO S.A.	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CL. SAN JOSE N° 161	
CLÍNICAS	20528497994	CM ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGIA Y NEUROTRAUMA SANTA LUCIA S.A.C.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CAL.SAN MARTIN NRO. 144	
CLÍNICAS	20117357113	CONGREGACION HIJAS DE SAN CAMILO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO N° 570, URB. MONTEERRICO	
CONSULTORIOS ODON I	205324966833	CONSORCIO DENTAL SUIZA SRL	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE MILLER 50-2DO. PISO TACNA	
CENTROS MEDICOS	20525367747	CONSORCIO MEDICO DESCENTRALIZADO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. MARISCAL OSCAR R. BENAVIDES 550 DPTO. C	
POLICLINICOS ODONTOL	20111418200	CONSULTORIA DENTAL S.R.L.TDA.	LIMA	LIMA	LINCE	CL. EMILIO ALTHAUS N° 387	
CONSULTORIOS ODON I	20456691065	CONSULTORIOS DENTALES MOLINA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LUIS ALDANA N° 291, URBANIZACION CORPAC	
SERV. DE APOYO DIAGN	20508763141	CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS EN DOLOR MUSCULAR Y DEL HUESO S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. MANUEL DEL PINO 110	
POLICLINICOS ODONTOL	20128427598	CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS S.C.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 255, OF. 601	
CONSULTORIOS ODON I	20268178113	CORNEJO'S DENTAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 674	
CONSULTORIOS ODON I	20268178113	CORNEJO'S DENTAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV DEL PINAR 152 OF 407 MZ D LT 7 URB CHACARRILLA-SURCO	
VARIOS	10417560322	CORPORACION BANCES	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	CALLE LOS JAZMINES LOTE 6 MZA. B PUENTE PIEDRA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20479973483	CORPORACION DE ASESORIA LAMBAYEQUE Y SERVICIOS ODONTOLÓGICOS SONRIDENT SAC	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE LOS LAURELES N° 144, 2DO. PISO, URB. FRANCISCO BOLOGNESI, JOSE L	




## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
SERV. DE APOYO DIAGN	20255923791	CORPORACION NACIONAL DE LIMA ANGIOPLASTIA S.R.L.	LIMA	MIRAFLORES		AV. 28 DE JULIO N° 1327 URB SAN ANTONIO	
CLÍNICAS	20447676606	CORPORACION ROCA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUNO	PUNO		JIRON MOQUEGUA 191	
OTROS ESTABLECIMIENT	20481947619	CORPORACION SAN ANTONIO SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO		AV LA MARINA 1244 URB LA PERLA	
CENTROS MEDICOS	20450439089	CORPORACION SEFUJO SAC	SAN MARTIN	TARAPOTO		JR. AGUSTO B. LEGUIA N° 604	
VARIOS	20518319899	CORPORACION VIZARR S.A.C	LIMA	JESUS MARIA		AV BRASIL 847	
CONSULTORIOS ODON I	10292748049	CRISTIAN ESTEBAN ARANZAENS YUKIMURA	AREQUIPA			PSJE. LOS ALTTOS N° 4	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	CERCADO DE LIMA		JR. MIGUEL ALJOVIN 208-222	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	CHORRILLOS		AV. CHORRILLOS 171-173	
CLÍNICAS	20101165389	CSALUD S.A.	LIMA	SANTIAGO DE SURCO		AV. PROLONGACION BENAVIDES 5362	
VARIOS	20537284995	CSG MEDICAL DENT SAC	LIMA	JESUS MARIA		AV. REPUBLICA DE CHILE 478 OF 702	
CLÍNICAS	20600572688	DENTAL CONSULTING E.I.R.L.	LIMA	LOS OLIVOS		AV. ANTUNEZ DE MAYOLO 836 OF 201 URB. MERCURIO	
CLÍNICAS	20600572688	DENTAL CONSULTING E.I.R.L.	LIMA	MIRAFLORES		AV. REPUBLICA DE PANAMA 6276	
POLICLINICOS ODONTOL	20505662696	DENTAL HEALTH S.A.C.	LIMA	SAN ISIDRO		CL. LAS OROPENDOLAS N° 173	
CLÍNICAS	20477489096	DENTALCENTER MUÑOZ REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO		AV. MANSICHE 2DO PISO NRO. 840 URB. SANTA INES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20131200057	DIALYSIS SERVICE S.R.L.	LIMA	JESUS MARIA		CL. COSTA RICA N° 283	
CLÍNICAS	20532784426	DIEMO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TACNA	TACNA		MZA. E LOTE. 10 URB. LOS DAMASCOS I ET	
CLÍNICAS	20355267734	DISTRIBUIDORA DESERET E.I.R.L.	LIMA	CERCADO DE LIMA		JR. BOLOGNESI N° 666	
CENTRO APOYO MEDICO	20251011461	DOCTOR + S.A.C.	LIMA	SURQUILLO		CAL. VICTOR ALZAMORA NRO. 460 URB. DEL MEDICO	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	CALLAO	BELLAVISTA		AV. ELMER FAUCETT 1821	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	COMAS		AV. UNIVERSITARIA NORTE 6822	
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LOS OLIVOS		AV. CARLOS IZAGUIRRE 691 URB. EL MERCURIO	


  
**URBANCA S.A.C.**  
 GERENTE GENERAL  
 JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUETA

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20514731242	DOCTOR SONRISA S.A.C	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	MZ F LOTE 25 2DO PISO	
CENTROS MEDICOS	20301806664	DPI DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO N° 602	
CENTROS MEDICOS	20494276462	ECOLAB PERU SAC	ICA	PISCO	PISCO	AV. LAS AMERICAS N° 901, URBANIZACION LOS BANCARIOS D-32,	
CONSULTORIO MEDICO P	10073039245	EDGAR HESQUIJO BARRIOS TORREJON	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BENAVIDES N° 264, OF. 1002	
CONSULTORIO MEDICO P	10052636341	EDUARDO TOMAS CHUECAS VELASQUEZ	LORETO			CALLE GARCÍA SAENZ N° 356	
CONSULTORIO MEDICO P	10239535777	ELIANA JANETTE OJEDA LAZO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. SAN MARTIN N° D - 2	
CONSULTORIO MEDICO P	10105449394	ELVIA BENEDICTA HERRERA TAQUJA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CAMINO REAL N° 493, OF. 401	
SERV. TRASLADO PACIE	20375646561	EMER MEDIC S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 3551	
CENTROS MEDICOS	20111058823	EMERGENCIA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT N° 6409 (ANTES AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 6405 - 6409)	
CENTROS MEDICOS	20111058823	EMERGENCIA MEDICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. SALAVERRY 3555	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101849831	EMETAC S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. PETIT THOUARS N° 4350, OF. 101	
CENTROS MEDICOS	20479661678	EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD HUMANA-POLICLINICO SAN MARCOS E.I.R.L..	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	CALLE HUAMANTANGA N° 1114	
CLÍNICAS	20311415086	EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS CAJAMARCA S.R.L.	CAJAMARCA			AV. 13 DE JULIO N° 536	
CLÍNICAS	20501806031	ENDOSERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LOS OLIVOS N° 364, 1ER. PISO	
CLÍNICAS	20323231118	ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD EL NAZARENO S.R.L.	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	JR. QUINUA N° 428-HUAMANGA	
DROGUERÍAS	20424721400	ESKE CORPORATION SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. MANSICHE N° 795	
CLÍNICAS	20263805021	ESPECIALIDADES MEDICAS UNIVERSAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. EDUARDO ORDOÑEZ N° 468	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20495837611	ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS E.I.R.L.	CAJAMARCA			JR. LOS NOGALES N° 146, URB. EL INGENIO	
CLÍNICAS	20516782570	ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS ROJAS ESCUDEIRO S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	JR. LOS HALCONES 458 DPTO. 202	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. ORTIZ ARRIETA N° 604 CHACHAPOYAS, AMAZONAS	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	NO ESPECIFICA	

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	JUNIN	YAULI	LA OROYA	AVENIDA AVENIDA MIGUEL GRAU 1250 DISTRITO SANTA ROSA DE SACCO	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. REBLAGLIATI S/N	
III-1 / HOSPITAL III	20131257750	ESSALUD	LIMA	YAUYS	YAUYS	CAMPAMENTO YAUICOCHA	
CLÍNICAS	20163138400	FAMIDENT S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	JR. DANIEL ALCIDES CARRION N° 151	
CENTRO APOYO MEDICO	20305354563	FARMACIAS PERUANAS S.A.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	CALLE VICTOR ALZAMORA 147 URB. SANTA CATALINA	
CONSULTORIO MEDICO P	10178020388	FAUSTO HERNAN VALDIVIA MESTANZA	LA LIBERTAD			JR. BOLIVAR N° 269, INT. 09	
CONSULTORIOS ODON I	10239515369	FELIPE SANTIAGO LAQUIHUANACO LOZA	CUSCO			CONJUNTO HABITACIONAL PACHACUTEC N° K - 104	
SERV. DE APOYO DIAGN	20492688151	FISIOESTETICA OLPAS EIRL	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. SIMON BOLIVAR 1250	
CENTRO APOYO MEDICO	20522658945	FISIOSERVICE E.I.R.L	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU N 7885 SAN JUAN BAUTISTA TERA ETAPA	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506537739	FISIOTER EIRL	LIMA	HUAJRA	HUACHO	AV. AUGUSTO B. LEGUIJA N° 129	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506537739	FISIOTER EIRL	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	JR. PALACIOS VALDEZ N° 190	
CENTROS MEDICOS	20454982551	FISIOVIDA SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	URB LAS ORQUIDEAS H-11	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS N° 741	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS N° 741	
CENTROS MEDICOS	20333896479	FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV SAN BORJA SUR N° 237 - SAB BORJA	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20412084145	FUTURE DENT S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. LAS ORQUIDEAS N° 107, URB. CHAVEZ	
CENTROS MEDICOS	20185972179	FUTURO VISION E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 536	
CENTROS MEDICOS	20369796314	GARCIA BRAGAGNINI S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. TRINIDAD MORAN J-2, URB. LEÓN XIII	
CLÍNICAS	20601557933	GENECODE S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CAL.2 DE MAYO NRO. 516 INT. 201	
CONSULTORIOS ODON I	10093406686	GIANFRANCO PIERO GRADOS PIZZOGLIO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA N° 870, CHACARILLA	
CONSULTORIO MEDICO P	10052856464	GOLBERT ISERN BABILONIA	LORETO			CL. MORONA N° 469	

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIOS ODON I	10157392609	GRACIELA ADELAIDA ROJAS ALOR	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. 28 DE JULIO N° 311, OFICINA 202	
CLÍNICAS	20563635305	GREENMED SERVICIOS MEDICOS S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	MZA. X3 LOTE. 28 SEC. MIGUEL GRAU	
CENTROS MEDICOS	20483432951	GRUPO CARITA FELIZ S.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	JR. HUANCAVELICA N° 1039-1040, URB. 04 DE ENERO	
SERV. TRASLADO PACIE	20506649294	GRUPO MEDICO S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PANAMERICANA SUR CDRA. 29 S/N	
VARIOS	20564291669	GRUPO PERUANO SUIZA SAC	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV PERU MZA K LOTE 3 URB QUISPICANCHIS	
CLÍNICAS	20546292658	GSP TRUJILLO SAC	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. BOLOGNESI 561	
VARIOS	20550027381	HANSANTON PERU S.A.C	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. CANADA 3717 SAN LUIS	
CLÍNICAS	20144442629	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 3250 URB. EL PINO	
CLÍNICAS	20162580672	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. EJERCITO N° 1020	
CENTROS MEDICOS	20451029046	HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS - IQUITOS	LORETO	MAYNAS	BELEN	CARRETERA IQUITOS NAUTA KM. 2.8, CARRETERA IQUITOS NAUTA KM. 2.8	
III-1 / HOSPITAL III	20196425005	HOSPITAL DE APOYO "VICTOR RAMOS GUARDIA"	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	AV. LUZURIAGA N° S/N	
CLÍNICAS	20480436319	HOSPITAL DE CLINICAS CHICLAYO SAC	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CL. FRANCISCO CABRERA N° 611	
II-1 / HOSPITAL I	20138100015	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AR. REPUBLICA DE PANAMA 6355	
CLÍNICAS	20394723259	HOSPITAL METROPOLITANO S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE MANUEL MARIA IZAGA N° 154	
CLÍNICAS	20394723259	HOSPITAL METROPOLITANO S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	CL. CONQUISTA N° 420, URB. LATINA	
CENTROS MEDICOS	20525758428	HOSPITAL PRIVADO DEL PERU	PIURA	PIURA	CATACAOS	KM. 5 CARRETERA PIURA - CATACAOS FUNDO PUYUNTALA	
CLÍNICAS	20480082673	HOSPITAL PRIVADO JUAN PABLO II S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. MIGUEL GRAU 1461-CHICLAYO	
II-1 / HOSPITAL II	20205390546	HOSPITAL REGIONAL DE SALUD DE PUCALLPA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	GALLERIA	JR. AGUSTIN CAUPER N° 285, PUCALLPA	
II-1 / HOSPITAL II	20350526073	HOSPITAL SANTA ROSA	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JIRON CAJAMARCA N° 171	
CONSULTORIO MEDICO P	10075458865	HUMBERTO ANTONIO FRANCESQUI NEYRA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. J. STRAUSS N° 766	
SERV. DE APOYO DIAGN	20509479390	HYPERBARIC INTERNATIONAL GROUP INC S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 254	

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
SERV. DE APOYO DIAGN	20266957328	INST. NAC. DE ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCULO ESQUELÉTICAS S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE ELIAS AGUIRRE N° 244	
CENTRO APOYO MEDICO	20426631823	INSTITUTO AMERICANO DE MEDICINA FISICA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. JOSE PARDO N° 1101	
INSTITUTOS	20137697450	INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y REPRODUCCION S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. MANUEL OLGUIN N° 1047	
CENTROS MEDICOS	20450126625	INSTITUTO DE GLAUCOMA Y CATARATA E.I.R.L.	SAN MARTIN			JIRON RAMIREZ HURTADO N° 248	
SERV. DE APOYO DIAGN	20303021508	INSTITUTO DE IMAGENES MEDICAS S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AVENIDA ALFONSO UGARTE N° 560	
CENTRO APOYO MEDICO	20478059885	INSTITUTO DE MEDICINA AVANZADA EN GASTROENTEROLOGIA SAC	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. PERSHING 462 MAGDALENA DEL MAR	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20177273547	INSTITUTO DE OJOS PRIMAVERA S.R.LTDA.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PROLONGACION PRIMAVERA N° 821 - 823, URB. CHACARILLA DEL ESTANQU	
III-2 / INST.ESPECI.	20131368403	INSTITUTO ESPECIALIZADO DE SALUD DEL NIÑO	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. BRASIL N° 600	
III-2 / INST.ESPECI.	20286079033	INSTITUTO MEDICO ESPECIALIZADO PUNO S.R.L.	PUNO			JR. RAMON CASTILLA N° 178, URB. SAN VICENTE DE PAUL	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 552	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1142	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. DE LOS HEROES 376	
CENTROS MEDICOS	20205557181	INSTITUTO OFTALMOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO 670 4TO PISO TORRE A, C.C. EL POLO II	
CENTROS MEDICOS	20122012736	INSTITUTO ONCOLOGICO DE LIMA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. 22 N° 202	
INSTITUTOS	20429771367	INSTITUTO ONCOLOGICO MIRAFLORES S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. INDEPENDENCIA N° 1055	
INSTITUTOS	20376570267	INSTITUTO PERUANO DE LA VISION S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JR. MAYTA CAPAC N° 1398	
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLOGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 789 - A	

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

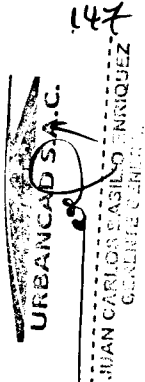
Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL N° 554, URB. CORPAC	
INSTITUTOS	20508167459	INSTITUTOS OFTALMOLÓGICOS ESPECIALIZADOS DR. CARLOS WONG CAM S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. SAN JUAN N° 1038	
CLÍNICAS	20477983708	INVERCONSULT S.A.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE CARLOS GONZALES 250 URB MARANGA-SAN MIGUEL	
CLÍNICAS	20534588152	INVERSIONES DI FLORIO S.A.C	ICA	ICA	ICA	CALLE CONDE DE NIEVA 355 URB LUREN	
CENTROS MEDICOS	20511850135	INVERSIONES GENERALES SALUDABLES S. A.	LIMA	LIMA	LINCE	JR SOLEDAD 113 DPTO 202	
CLÍNICAS	20230608688	INVERSIONES MEDICAS GALENO S.A.C.	LIMA	HUAURA	HUACHO	AV. ECHENIQUE N° 641	
CENTROS MEDICOS	20420191601	IPC CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. CINCO N° 242, URB. CORPAC	
VARIOS	20524391164	J & J SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SRL	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CL 2 MZ 13 LT21 AH BAYOBAR	
CENTROS MEDICOS	20445569101	JHA'S COMPANY S.A.C.	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	AVENIDA EL OLIVAR MANZANA B LOTE 3A	
FARMACÉUTICOS	20204441007	JOHNSON & JOHNSON DEL PERU S.A	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. CANAVAL Y MOREYRA NRO. 480 DPTO. 901	
CONSULTORIO MEDICO P	10082280079	JORGE AGUSTIN VICTOR GONGORA CHIRINOS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR N° 314, OF. 602	
CONSULTORIO MEDICO P	10292795039	JORGE ARTURO PAZ MEDINA	AREQUIPA	AREQUIPA	CUSCO	CL. SAN CAMILO N° 117, 2DO. PISO	
CONSULTORIOS ODON I	10239262479	JORGE CEVALLOS DURAN	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV MICHAELA BASTIDAS 258 CUSCO	
CONSULTORIOS ODON I	10239262479	JORGE CEVALLOS DURAN	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PINOS N° K - 4, URB. LA FLORIDA	
CONSULTORIOS ODON I	10257596171	JORGE ESCUDERO ROSAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ALONSO DE MOLINA N° 668	
CONSULTORIO MEDICO P	10295338631	JORGE ISAAC DEL CARPIO LAZO	AREQUIPA	AREQUIPA		CL. PUENTE GRAU N° 505, OF. 401	
CONSULTORIO MEDICO P	10038254192	JORGE MADRID ORTIZ	PIURA	PIURA		URB. LOS PINOS H - 15	
CONSULTORIOS ODON I	10293375165	JOSE ABSALON MONTOYA CARBAJAL	AREQUIPA	AREQUIPA		CL. ISLAY N° 560	
CONSULTORIO MEDICO P	10052541447	JOSE WILFREDO SANCHEZ ARENAS	LORETO	LORETO		JR. RAMON CASTILLA 251	

# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10093905569	JUAN ALFREDO JARA VELARDE	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTEGRANDE N° 109, OF. 405	
SERV. DE APOYO DIAGN	10077155231	JULIO CESAR ALFARO MANTILLA	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	CL. PEREZ ARANIBAR N° 1032	
VARIOS	20514140554	KITMEDICAL EIRL	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JR. SAN MARTIN 269	
CLÍNICAS	20100176964	LA ESPERANZA DEL PERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL 337 URB CORPAC.	
SERV. DE APOYO DIAGN	20444912732	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO GRADWOHL E.I.R.L.	JUNIN			JR. PUNO N° 750, INT. 2	
SERV. DE APOYO DIAGN	20519926955	LABORATORIO CLINICO MOLECULAR MEDITEST S.R.L	TACNA			AVENIDA DOS DE MAYO N° 71	
FARMACIAS	20505721374	LABORATORIOS LELY S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. NICOLAS DE PIREOLA 437 OF 207	
SERV. DE APOYO DIAGN	20326894347	LABORATORIOS MUÑOZ E.I.R.L.	AREQUIPA			CL. PERAL N° 215	
SERV. DE APOYO DIAGN	20147720492	LABORATORIOS ROE S.C.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO N° 1741	
CONSULTORIOS ODON I	20172176152	LAUCER E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 6523	
SERV. DE APOYO DIAGN	10296998368	LEONARDO ALONSO CHABES Y SUAREZ	AREQUIPA			CL. SANTA MARTHA N° 314, OF. 101	
SERV. DE APOYO DIAGN	20510520212	LITOTRICIA JAVIER PRADO S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 499	
SERV. DE APOYO DIAGN	20507712372	LITOTRICIA SAN BORJA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 337, PISO 7, OFICINA 707	
CENTRO APOYO MEDICO	20510446578	LIZARRAGA Y LIZARRAGA SCRL	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV BRASIL 2794	
CLÍNICAS	20490050834	LOS ANGELES DE ABANCAY EIRL	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	JR.LIMA 609	
CONSULTORIO MEDICO P	10091651284	LUCIA ENCARNACION CANALES QUISPE DE DELGADO	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN LUIS N° 1572	
CONSULTORIO MEDICO P	10292344045	LUIS FERNANDO MATEO BELLATIN VARGAS	AREQUIPA			CL. MALECON SOCABAYA N° 306, URB. IV CENTENARIO	
CONSULTORIO MEDICO P	10091679294	LUIS HUMBERTO LARI FALLAQUE	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. LOS LIRIOS N° 157	
CENTROS MEDICOS	20508008067	MACULA D & T S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE CARLOS FERREYROS N° 120, OFICINA 301, 301	
CONSULTORIO MEDICO P	10239029375	MAGALI ADRIANA ANGLES HUAMBO	CUSCO			JR. SANTISIMO N° 207	

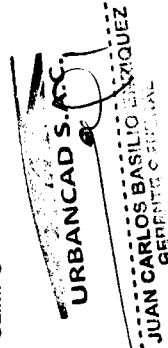




# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20489301823	MAGOL S.R.L	PASCO	PASCO	YANACANCHA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION N° 099, URB. SAN JUAN PAMPA	
CLÍNICAS	20489301823	MAGOL S.R.L	PASCO			AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN N° 099, URB. SAN JUAN PAMPA	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE CALLAO SEGUROS Y REASEGUROS	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	JR. COLÓN 1003 - BELLAVISTA - CALLAO	4657912
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LAMBAYEQUE SEGUROS Y REASEGUROS	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE COLON 686 CERCADO DE CHICLAYO	074 480270
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LIMA SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	COMAS	AV. TUPAC AMARU 625 - URBANIZACIÓN HUAQUILLAY - COMAS	TLF. 5250092
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LIMA SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV INDUSTRIAL CDRA 36	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LIMA SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. JAVIER PRADO OESTE 2501 PISO 1	
CENTROS MEDICOS	20202380621	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE LIMA SEGUROS Y REASEGUROS	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE CARDENAL GUEVARA 132	
CONSULTORIO MEDICO P	10082104360	MARCELA ALBINA GONZALES MARQUINA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA N° 180 OFICINA 702	
CLÍNICAS	20453728120	MARIA BELEN S.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MZA. G. LOTE. 13 URB. HORACIO ZEVALLOS	
CONSULTORIO MEDICO P	10072164593	MARIANO EDMUNDO BETETA PACHECO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	CL. FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 411	
CLÍNICAS	20153408191	MARINA DE GUERRA DEL PERU	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. VENEZUELA CDRA. 24 SIN	
CONSULTORIOS ODON I	10257166908	MARLENE ROSANNA ZEGARRA AGUILAR DE PALK	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL LOS TULIPANES N° 188, OFICINA 402	
CLÍNICAS	20490492004	MATERNIDAD Y SALUD SRL	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV DE LA CULTURA 1410 WANCHAQ	
CONSULTORIO MEDICO P	10093984256	MAURO MARCELO LIZARRAGA FERRAND	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CL. SAN JOSE N° 161	
OTROS ESTABLECIMIENT	20100938996	MAX ZIMMERMANN S.A	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. COLON 110 OFICINA 808	
CONSULTORIO MEDICO P	10088080179	MAXIMO HILDEBRANDO CALDERON CABADA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DEL PARQUE N° 172 - 178, 1ER. PISO, URB. LIMATAMBO	
CLÍNICAS	20501781291	MEDIC SER S.A.C	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV ANGAMOS OESTE N 450-490	
CLÍNICAS	20519190258	MEDICAL DENT PACIFIC IMPORT S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE UCAYALI 143	
CONSULTORIO MEDICO P	20399186386	MEDICAL E.I.R.L.	PIURA			PARQUE 16 - 13 LATERAL	
SERV. TRASLADO PACIE	20513149990	MEDICAL NET S.A.C.	LIMA	LIMA	ATE	GL ERATO N° 198 URB OLIMPO SALAMANCA	



# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20303766848	MEDICINA AVANZADA S.A.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	AV. FLORA TRISTAN 206	
CENTROS MEDICOS	201003399986	MEDICINA EXTERNA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3065, 1ER. Y 2DO. PISO	
VARIOS	20527956057	MEDICOS ASOCIADOS CUSCO S.A.	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. DE LA CULTURA 1410	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 271 - 275 LOCAL 07, INDEPENDENCIA	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL 664	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV JAVIER PRADO ESTE 1178 SAN ISIDRO	
CENTRO APOYO MEDICO	20536058690	MEDIPERU S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. EMILIO CAVENECIA 265	
CLÍNICAS	20495684017	MEDISALUD GROUP S.R.L.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR LOS FRESNOS 231 URB. EL INGENIO	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANDRES SANTA CRUZ N° 361-367	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2884	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 1465	
INSTITUTOS	20304706211	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTEGRANDE N° 103, CHACARILLA DEL ESTANQUE	
CLÍNICAS	20480700199	MEDTRAUMA EIRL	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	P.J. MANUEL AREVALO QUEZADA NRO. 173 URB. DIEGO FERRE	
CONSULTORIO MEDICO P	10292962920	MIGUEL RONAL PINTO VILLAVICENCIO	AREQUIPA			CL. SANTO DOMINGO N° 123, OF. 303	
SERV. DE APOYO DIAGN	10052609271	MILADI GATTY DE CHUECAS	LORETO			CALLE GARCÍA SANZ N° 356	
CONSULTORIO MEDICO P	10076693761	MILAGRO JUSTA PINEDA AYZANO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	JR. TRUJILLO NORTE N° 385, CHOSICA	
CENTRO APOYO MEDICO	20506535442	MISION MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE 3542	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. HUAYLAS N° 714, OF. 208	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	CL. LAS CAOBAS N° 146, OFICINA 201	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. CESAR VALLEJO N° 1560	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. LA MERCED N° 227	
CLÍNICAS	20137464439	MULTIDENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 850	



148  
JUAN CARLOS BASILIO PINOQUEZ  
CONDOMINIO

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20568349408	MULTISERVICIOS ESTABRIDIS JUNIN S.A.C.	LIMA	SATIPO	SATIPO	JR. COLONOS FUNDADORES NRO. 368	
CONSULTORIOS ODON I	20333928851	MURO DE SALUD S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CL. ALFREDO SALAZAR N° 314, OF. 403	
CENTROS MEDICOS	20260913906	NEOMEDIC S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. POETA JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 387, URB. CORPAC	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20292785128	NURSING SERVICE S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUILLERMO PRESCOTT N° 270, OF. 302	
VARIOS	20523075463	OCULASER CENTRO DE MICROCIURUGIA Y LASER S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES N 1181 URB SANTA BEATRIZ	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20505543255	ODAM ODONTOLOGIA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AVENIDA PEREZ ARANIBAR N° 980	
POLICLINICOS ODONTOL	20398123396	ODONTHUS - CLINICA DENTAL LA LIBERTAD S.R.L.	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD		AV. VICTOR LARCO N° 1070, OF. 201	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ARAMBURU N° 118, OF. 6	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1692	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV LA MAR 2359 URB PANDO	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONSERATE N° 208, URBANIZACION LAS GARDENIAS	
POLICLINICOS ODONTOL	20166355703	ODONTOCENTER S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. MONTERREY N° 221, OFICINA 228, CHACARILLA DEL ESTANQUE	
POLICLINICOS ODONTOL	20419854701	ODONTOCLINICA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. JOSE DEL LLANO ZAPATA N° 316, DPTO. 505	
CENTRO APOYO MEDICO	20514443450	ODONTOFRESH E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. CAMINOS DEL INCA 1138	
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. AMERICA NORTE N° 1970, URB. PRIMAVERA	
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD		CL. LOS LAURELES N° 436 - 444, INTERIOR 209-210-211, URB.CALIFORNIA	
POLICLINICOS ODONTOL	20481074941	ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	PIURA	PIURA	PIURA	AV. PANAMERICANA 219 URB. SANTA ISABEL MZ B LOTE 07	
CONSULTORIOS ODON I	20159183816	ODONTOLOGIA INTEGRAL TAPIA CACERES E.I.R.L.	PIURA	TALARA	PARIDAS	URB. LOS VENCEDORES D - 9	

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
POLICLINICOS ODONTOL	20461120084	ODONTOMEDICA GALLA S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 325, OF. 201	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20162053206	OFTALMICA S.A. INSTITUTO DE LA VISION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 783	
CLÍNICAS	20454814178	OFTALMOSALUD AREQUIPA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAL.MARISCAL BENAVIDES NRO. 307	
CENTROS MEDICOS	20440460837	OFTALMOVISION E.I.R.L.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. AMERICA NORTE N° 2120 URBANIZACION PRIMAVERA	
CENTROS MEDICOS	20525904424	OFTAMOLOGOS ASOCIADOS VER SAC	PIURA	PIURA	CASTILLA	CALLE LOS BRILLANTES MZ X LOTE 17 URB MIRAFLORES	
CENTROS MEDICOS	20100349061	OMNIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	JIRON MARISCAL LA MAR 991 PISO 3	
CENTROS MEDICOS	20100349061	OMNIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE N° 1051	
INSTITUTOS	20121910731	OMNIA VISION S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CRUCE INTIHUATANA CDRA 4 Y MARG. DE LA SELVA,URB. TAMBO MONTERRICO	
CONSULTORIO MEDICO P	20507775889	ONCOCARE S.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N °1044	
CENTROS MEDICOS	20381170412	ONCOCENTER PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
SERV. DE APOYO DIAGN	20130502874	ONCOMEDICAL S.R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 676, OF. 511 A - B	
CENTROS MEDICOS	20101039910	ONCOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CALLE MORELLI 109	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20349635845	OPTIMA VISION S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE N° 884	
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	CL. SACO OLIVEROS N° 295, OF. 303, URB. SANTA BEATRIZ	
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. GONZALES PRADA N° 385	
CENTROS MEDICOS	20431738806	ORGANIZACION DE SALUD INTERCONTINENTAL S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. DEL PINAR 198 CHACARILLA	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20108387034	ORGANIZACION PERUANA DE LUCHA CONTRA LA CEGUERA	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA N° 1885	
OTROS ESTABLECIMIENT	20136788982	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	JRAYACUCHO 208 OF 20	
OTROS ESTABLECIMIENT	20136788982	ORTOPEDIA SAN JUAN DE DIOS	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR TEODORO CARDENAS 254 URB SANTA BEATRIZ	
OTROS ESTABLECIMIENT	20101440355	ORTOPEDIA WONG E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. 28 DE JULIO 361	
VARIOS	20453915663	ORTOPEDIA XIFER SAC	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL JOSE GOMEZ 67 2DO PISO UB PABLO VI-DPTO CERCADO	

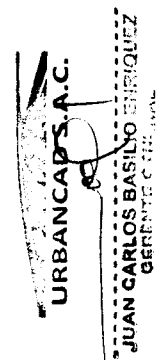
URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASIL ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10038294569	OSCAR ALFREDO GUERRERO PIURA MANRIQUE	PIURA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. BOLOGNESI 259	
VARIOS	20523548116	OSTEO MEDICAL DEVICE E.I.R.L	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	JR. PEDRO MURILLO 1070 DPTO 702 - PUEBLO LIBRE	
CLÍNICAS	20490226975	OXIGEN MEDICAL NETWORK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	CAL.BELLAVISTA MZA. C LOTE. 11 URB. HUANCARO	
CLÍNICAS	20538516571	PARADENT E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CALLE LOS ANTARES 320 URB. LA ALBORADA	
CONSULTORIO MEDICO P	10400411889	PATRICIA PAZ CANEDO	AREQUIPA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. SAN CAMILO N° 117, 2DO. PISO	
CONSULTORIO MEDICO P	10099973637	PATRICIA TATIANA KUBOTA PHANG - TAN	AREQUIPA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	PLAZA JUAN MANUEL POLAR 103 - URB. VALLECITO	
CENTROS MEDICOS	10102965944	PEDRO MANUEL ABAD BARREDO	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	JR. TRUJILLO SUR N° 633, CHOSICA	
CONSULTORIOS ODON I	20306626877	PERUVIAN DENTAL PLAN E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. UNO N° 153, URB. POLO HUNT	
CONSULTORIOS ODON I	20508088826	PLAN DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. MELGAREJO N° 499, URB. SANTA PATRICIA TERA. ETAPA	
CLÍNICAS	20545139848	PLATINIUM DENT S.R.L.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 2506 OF. 401	
CENTROS MEDICOS	20441561131	POLICLINICO MORE E.I.R.L.	PIURA	TALARA	PARIDAS	AV. ANGAMOS N° 217, BARRIO PARTICULAR	
CENTROS MEDICOS	20224800810	POLICLINICO NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.TDA.	LIMA	LIMA	PARIDAS	AV. SOLAR N° 295	
CLÍNICAS	20529534567	POLICLINICO PEDIATRICO DEL NORTE	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS SAUCES 343 URB. LOS ROSALES	
CENTROS MEDICOS	20449320086	POLICLINICO SANTA CATALINA SAC	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	AV. SIMON BOLIVAR D-27 URB. SANTA CATALINA, MOQUEGUA	
CENTROS MEDICOS	20304051613	POLICLINICO SANTA SOFIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 237, 1ER. PISO	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20504729576	POSITO DEL CARPIO ODONTOLOGIA SAC	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE MANUEL A. FUENTES N° 969	
CLÍNICAS	20226013696	PROMEDIC S. CIVIL R.L.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. BLONDELL N° 425	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV ARGENTINA 3093 -CALLAO PABELLON 4 CALLE 3 LOCAL 214	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3606	
CLÍNICAS	20101098681	PROMOTORA ASISTENCIAL S.A.C. CLINICA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2701	



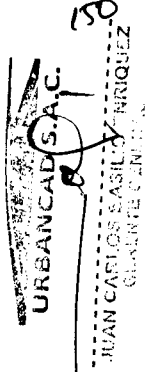
**URBANCAP S.A.C.**  
 GERENTE GENERAL  
**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**

## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CENTROS MEDICOS	20530790321	PROMOTORA DE SALUD SAKURA	LIMA	HUARAL	HUARAL	CALLE JULIO C. TELLO N° 300	
VARIOS	20553640017	PROVEEDORES GENERALES & ORTOPEDIA E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	JR. MANUAGA N 677	
CENTROS MEDICOS	20145154619	PROVISION 2000 S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA 356, URB. CORPAC	
CLÍNICAS	20110168803	PROYECTOS MEDICOS S.A.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL POLO N° 505, URB. MONTEERRICO	
CENTROS MEDICOS	20467754735	PSICOSALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. COMANDANTE ESPINAR N° 176, MIRAFLORES	
SERV. DE APOYO DIAGN	20419278280	PUNTE ARNAO RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. SCIPION LLONA N° 180, OF. 203	
CENTRO APOYO MEDICO	20392331850	R. O SERVICIOS MEDICOS E.I.R.L.	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. AYACUCHO 1260	
SERV. DE APOYO DIAGN	20205537580	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.R.L.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. MANUEL OLGUIN N° 1045, URBANIZACION EL DERBY	
CENTROS MEDICOS	20303487027	RADIONCLOGIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3650	
CENTROS MEDICOS	20101554954	RECONOCIMIENTOS MEDICOS S.A.C.	LIMA	LIMA	LINCE	AV. PETIT THOUARS N° 1958	
VARIOS	20547498489	RED DE SALUD CLINICA SAC	LIMA	LIMA	LINCE	AV. AREQUIPA 2469	
CENTRO APOYO MEDICO	20507046291	REHMED HOME E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	CALLE MANCO SEGUNDO 954 INT 502	
CENTRO APOYO MEDICO	20502500911	RENAITRE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. PACARITAMBO N° 260, CHACARILLA	
CENTRO APOYO MEDICO	20502500911	RENAITRE E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. PACARITAMBO N° 250 - URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE	
SERV. DE APOYO DIAGN	20375069238	RENAL SERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 333	
CONSULTORIO MEDICO P	10292262383	RENE ZACARIAS PORTUGAL GALLEGOS	AREQUIPA	AREQUIPA		CL. SANTO DOMINGO N° 205, OF. 210	
CENTRO APOYO MEDICO	20527999961	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR CUSCO S.A.	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. LOS INCAS 1408-WANCHAQ	
CLÍNICAS	20498682601	RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	CL. LEON VELARDE N° 108	
CLÍNICAS	20110552492	RESONANCIA MAGNETICA S.A.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 650, INT. 112	
CLÍNICAS	20110552492	RESONANCIA MAGNETICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1178	
CLÍNICAS	20297451023	RESONANCIA MEDICA S.R.L.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. PETIT THOUARS N° 4443	



## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

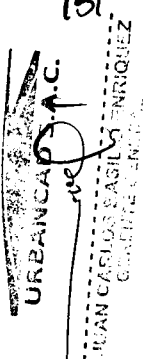
#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CONSULTORIO MEDICO P	10082259479	RICARDO JORGE ABUGATTAS JASAU	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	JR. WASHINGTON N° 1491, AURELIO MIRO QUESADA N° 1050	
POLICLINICOS ODONTOL	20174595977	RICARDO ODRÍA Y ASOCIADOS S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI N° 386	
CONSULTORIO MEDICO P	10292004830	ROBERTO ARNALDO SALAZAR HUAJARDO	AREQUIPA			CL. PUENTE GRAU N° 505, OF. 305	
CONSULTORIO MEDICO P	10308260611	ROSEMARIE TOMASA OCOLA MURILLO	AREQUIPA			CL. DEAN VALDIVIA N° 371	
CONSULTORIOS ODON I	10167853353	ROSSANA PAOLA VITERI ROBLES	LAMBAYEQUE			CL. LUIS GONZALES N° 873, B - 205	
SERV. DE APOYO DIAGN	20155004763	ROTAC-T.A.C. SAN FELIPE S. CIVIL DE R.L.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GREGORIO ESCOBEDO N° 676, SOTANO DE LA CLINICA SAN FELIPE	
POLICLINICOS ODONTOL	20506602492	ROVIDENT S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AVENIDA PETIT THOUARS N° 2866	
POLICLINICOS ODONTOL	20506602492	ROVIDENT S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. BENAVIDES 4827	
SERV. DE APOYO DIAGN	20269800543	S.B. TAC S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 333	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20487036235	SAN MIGUEL ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAC	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	JIRON HUANCAS N° 260	
CONSULTORIOS ODON I	10095409704	SANDRA TATIANA CORDOVA ALIAGA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA NORTE N° 545	
POLICLINICOS ODONTOL	20211254310	SANIDENT S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. BENAVIDES N° 330, OF. 201 Y 202	
VARIOS	20502717651	SANTA FE ORTOPEDIA SAC	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV BRASIL 483	
SERV. DE APOYO DIAGN	20538866041	SCAN MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV VIA LACTEA N° 454 URB HARAS TYBER-SURCO	
CENTRO APOYO MEDICO	10178918244	SEGUNDO ROBERTO BECERRIL RODRIGUEZ	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. LOS RUBIES N° 103 OF. 301 URB. SANTA INES	
CONSULTORIOS ODON I	20510707983	SEGURIDAD DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE BALTAZAR LA TORRE N° 391	
CLINICAS	20525350429	SERMEDITUM S.R.L.	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AV. TUMBES NORTE N° 1079	
SERV. DE APOYO DIAGN	20370957704	SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PLAZA SAN MARTIN N° 103 - OVALO DE VALLECITO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20370957704	SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.R.L.	LIMA	LIMA	LINCE	LIMA	
CLINICAS	20510535597	SERVICIO DENTAL E.I.R.L.	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	CAL-ENRIQUE BLONDET NRO. 367	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20505595999	SERVICIO ODONTOLÓGICO DENTAL ART S.A.C.	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 1006	
CLINICAS	20453503047	SERVICIOS DE SALUD LOS FRESNOS S.A.C.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. LOS NOGALES N° 179, URB. EL INGENIO	

# RED GENERAL SCTR

## CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20461665820	SERVICIOS DE SALUD MONTEFIORI S.A.C.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL N° 380, URB. LOS CACTUS	
SERV. DE APOYO DIAGN	20506440140	SERVICIOS INTEGRALES CARDIOVASCULARES S.A.C.	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. VENEZUELA SIN PISO 3	
CLÍNICAS	20519907144	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SANTA ANA S.A.C.	TACNA	TACNA	TACNA	CL. ARICA N° 151	
SERV. TRASLADO PACIE	20489473365	SERVICIOS MEDICOS AKIMAR E.I.R.L.	PASCO	PASCO	YANACANCHA	CENTRO COMERCIAL SAN JUAN EDIF 2 2DO PISO INTERIOR D8 URB SAN JUAN PAM	
CLÍNICAS	20506142041	SERVICIOS MEDICOS ASOCIADOS OSTEO PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. GUZMAN BLANCO 461	
CONSULTORIO MEDICO P	20483901969	SERVICIOS MEDICOS CIRSALUD E.I.R.L.	PIURA			AV. GRAU N° 1026, 2DO. PISO	
CLÍNICAS	20170245823	SERVICIOS MEDICOS CLINICA SANTA ANITA S.R.L.TDA.	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	JR. BOLOGNESI N° 1223, IQUITOS-MAYNAS- LORETO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20100335434	SERVICIOS MEDICOS CORPAC S.A.C.	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANDRES ARAMBURU N° 872	
SERV. DE ATEN. DOMIC	20498299653	SERVICIOS MEDICOS DANIEL ALCIDES CARRION E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL. CLORINDA MATTO DE TURNER N° 116, URB. PABLO VI	
SERV. DE APOYO DIAGN	20504080197	SERVICIOS MEDICOS DIAGNOSTICO S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AREQUIPA N° 3362	
CENTROS MEDICOS	20110787538	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS OFTALMIC SERVICE S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GEMINIS N° H - 17, URB. PAPA JUAN XXIII	
CENTROS MEDICOS	20451400241	SERVICIOS MEDICOS GENERALES SAN JUAN	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	CL. RICARDO PALMA 838	
CENTRO APOYO MEDICO	20138860672	SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS SANTA BEATRIZ E.I.R.L.	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	PARQUE HERNAN VELARDE N° 47, URB. SANTA BEATRIZ	
CLÍNICAS	20508181796	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMILIALUD SAC	ICA	PISCO	PISCO	CAL. PROGRESO N° 211	
CLÍNICAS	20508181796	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMILIALUD SA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV AREQUIPA 4067	
CLÍNICAS	20529581565	SERVICIOS MEDICOS LA PROVIDENCIA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JR. AYACUCHO 936 - BARRIO LA COLMIENA	
CLÍNICAS	20104124802	SERVICIOS MEDICOS LIONEL FLORES E HIJOS S.A.	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JR. SAN MARTIN N° 274	
CLÍNICAS	20324877852	SERVICIOS MEDICOS MARANATHA E.I.R.L.	ICA	ICA		AV. LUIS GALVEZ CHIPOCO N° 108	

URBANCA  
  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 COMITÉ DIRECTIVO

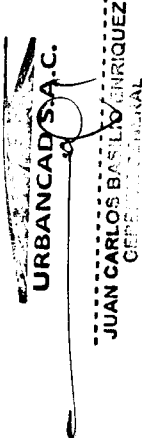


## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20533066594	SERVICIOS MEDICOS SAGRADO CORAZON E.I.R.L.	MOQUEGUA	ILO	ILO	SERVICIOS MEDICOS SAGRADO CORAZON E.I.R.L. JR. BOLIVAR N° 323, OF. 201	
CONSULTORIOS ODON I	20397082564	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS LA LIBERTAD E.I.R.L.					
CENTROS ODONTOLÓGICO	20200978502	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS SATHYA E.I.R.L.	PIURA	TALARA	EL ALTO	PARQUE 37-2 LATERAL TALARA	
OTROS ESTABLECIMIENT	20427170021	SERVICIOS PRENATAL S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CL. FELIX OLCAY N° 169, URB. SAN ANTONIO	
CENTROS MEDICOS	20498697624	SERVICIOS PROFESIONALES VIRGEN MACARENA E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CL.MARIANO DOCAMO 106 URB.LA PERLA	
SERV. TRASLADO PACIE	20178974620	SERVICIOS SERVIAL S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LA CONQUISTA N° 145	
CLÍNICAS	20160096447	SERVICIOS Y ASISTENCIA - CLINICA INTERNAC SAN BORJA-SAN LUCAS	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. GUARDIA CIVIL N° 385	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20507633154	SERVICIOS Y PROMOCIONES DE SALUD S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	CALLE LOS OLIVOS N° 364	
SERV. TRASLADO PACIE	20510387890	SERVIMEDIC PERU S.A.C.	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. ARENALES N° 580- 598	
CENTROS MEDICOS	20394674371	SERVIMEDICOS S.A.C.	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CL. MANUEL MARIA IZAGA 621	
CONSULTORIO MEDICO P	10104728508	SILVIO MOISES LUJAN NAJAR	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. FLEMING N° 103, CONS. 14	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	AVENIDA BOLOGNESI 134 - YANAHUARA	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV.RAUL FERRERO REBAGLIATI	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. AURELIO MIRO QUESADA N° 1030	
CLÍNICAS	20507264108	SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C.	PIURA	PIURA	PIURA	SAN CRISTOBAL 267 URB. EL CHIPE	
CLÍNICAS	20550793742	SMA SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. OSCAR R. BENAVIDES N 3866 (MALL BELLAVISTA EDIF 3 PISO 2), CALLAO	
CLÍNICAS	20550793742	SMA SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	AV. CARRETERA CENTRAL 111 (MALL SANTA ANITA EDIF MEDICO 5TO PISO),	
CLÍNICAS	20262523854	SOCIEDAD MEDICA ESPECIALIZADA CLINICA DE LA MUJER S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. SAN BORJA SUR N° 285	

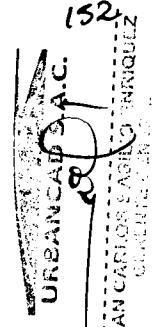


## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA

#### (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
SERV. TRASLADO PACIE	20493146042	SOS.EMERGENCIAS MEDICAS S.A.C	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	JR. CAJAMARCA 3854-SAN MARTIN DE PORRES	
CENTROS ODONTOLÓGICO	20498181229	SPA ODONTOLÓGICO INTERNACIONAL S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PZA. JUAN MANUEL POLAR N° 117, URB. VALLECITO	
CENTRO APOYO MEDICO	20523293533	SUIZA ALERTA SAC	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 300	
SERV. DE APOYO DIAGN	20330025213	SUIZA LAB S.A.C.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 300	
SERV. DE APOYO DIAGN	20330025213	SUIZA LAB S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AVENIDA LA ENCALADA 1090	
CENTRO APOYO MEDICO	20510896344	SYNTHESE PERU S.A.C	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ALFREDO BENAVIDES 2047	
CENTROS MEDICOS	20136596561	T.G. LASER OFTÁLMICA S.A.	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO N° 666	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101337007	TECNOLOGIA AUDITIVA AMERICANA S.A.	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. LARCO N° 101, OFICINA 1102, EDIFICIO EL CARACOL	
SERV. DE APOYO DIAGN	20101337007	TECNOLOGIA AUDITIVA AMERICANA S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	JR. MARCHAND N° 516	
CONSULTORIO MEDICO P	10074437571	TIMOTELO ROLANDO FRITAS URBIZAGASTEGUI	LORETO			CL. TACNA N° 212	
SERV. DE APOYO DIAGN	20513266015	TOMOGRÁFIA CHIMBOTE S.A.C	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AV. JOSE GALVEZ 1480 P.J.EL PROGRESO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20507781773	TOMOGRÁFIA COMPUTARIZADA S.A.C.	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	CL. COLOMBIA N° 109, URB. EL RECREO	
CENTROS MÉDICOS	20502454111	TOMOGRÁFIA MEDICA S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. LA CONQUISTA N° 145, URB. EL DERBY DE MONTE RICO	
SERV. DE APOYO DIAGN	20508700068	TOMOGRÁFÍAS FIGUEROA S.C.R.L.	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. LAS GAVIOTAS N° 215, URBANIZACION SAN JOSE	
SERV. DE APOYO DIAGN	20495660347	TOMONORTE CAJAMARCA S.A.C.	CAJAMARCA			AV. MARIO URTEAGA N° 445	
VARIOS	20602511104	TRAUMA DIFAT E.I.R.L.	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	AV. LOS CEDROS 538	
CONSULTORIOS ODON I	20502664272	UNION DE CENTROS Y NEGOCIOS MEDICOS DENTALES S.A.C.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CL. CARLOS TENAUD N° 192, OF. 205, URB. CHAMA	
CLINICAS	20601551102	UNISTAR ASSISTANCE S.A.C.	CALLAO	CALLAO	CALLAO	MZA. B. LOTE. 18 URB. JORGE CHAVEZ 1 ETAPA	
VARIOS	20471171868	UNISTAR NETWORKS SAC	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV JOSE PARDO 170 5TO PISO	
SERV. TRASLADO PACIE	20521876566	UNISTAR SERVICIOS AEREOS S.A.C	CALLAO	CALLAO	CALLAO	MZ B LT 18 URB. JORGE CHAVEZ 1ER ETAPA	
CENTROS MEDICOS	20172627421	UNIVERSIDAD DE PIURA	PIURA			AV. RAMON MUGICA N° 131, URB. SAN EDUARDO	



## RED GENERAL SCTR

### CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS AFILIADOS EN LIMA Y PROVINCIA (ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

Tipo	Ruc	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Teléfono
CLÍNICAS	20100178401	VESALIO S.A.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	CL. JOSEPH THOMPON N° 140 (EX CALLE UNO), URB. SANTO TOMAS	
CONSULTORIO MEDICO P	10102738565	VICTOR ANDRES CABRERA CASO	AREQUIPA			URBANIZACION LAS ORQUIDES I-20	
CONSULTORIO MEDICO P	10053761122	VICTOR MANUEL ANTONIOLI LEVANO	LORETO			CL. FIZCARRALD N° 156	
CENTROS MEDICOS	20527827672	VIDA Y SALUD S.A.C.	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	JR. AYACUCHO 336	
CLÍNICAS ESPECIALIZA	20507294198	VISUAL CENTER S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT N° 170 - URB. MARANGA	
CLÍNICAS	10098640890	VIZA IMPORT ORTOPEDIA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. BRASIL 847	
OTROS ESTABLECIMIENT	20514704946	ZABRANI S.A.C.	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACION 2836 INT 201 A	

**SCTR SALUD**

**NUMERO DE CONTRATO: 7021900123125**

**TEMP :**

**OFICINA: Independencia**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**CONTRATANTE** : URBANCAD SAC

**Doc.Id** : RUC - 20557084364

**DIRECCION PRINCIPAL** : URB. KAMA MZ K SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

**DIRECCION DE COBRANZA** : URB. KAMA MZ K LOTE 9 URB KAMA SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA

**ACTIVIDAD ECONOMICA** : 500003 - COST.EDIFICIOS OBRAS CIVILES

**CONTACTO** : CORREDOR O VENDEDOR: JOYCE EMILY BENITES DE LA CRUZ - - 18809

**Colectivo Aseg.** : CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN -SJL

**Asegurados** : SEGUN DECLARACIONES ANEXAS

**Beneficiarios** : LOS ESTABLECIDOS POR LEY

**Inicio de Vigencia** : 17/12/2019

**Vencimiento** : 01/02/2020

**Forma de pago** : MENSUAL

**Datos de Cobranza** :

**Nro. Cuenta** :

**Tipo de Cuenta** :

**Moneda** : SOLES

**Fecha de Emision** : 17/12/2019

**Prima Comercial** 100.00

**Prima Comercial + IGV** 118.00

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA  
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO  
NRO.SPTO: 1


URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**SCTR SALUD**

Numero de Contrato : 7021900123125

DI106005-08/08

  
**URBANCAD S.A.C.**  
-----  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

CONTRATO 7021900123125	COLECTIVO	SUPLEMENTO 1
VIGENCIA DESDE 17/12/2019 12:00 Hrs.	HASTA 01/02/2020 12:00 Hrs.	APLICACION 0

RAMO : *Sctr Salud* OFICINA: Independencia

DATOS DEL CONTRATANTE / ASEGURADO	
NOMBRE DEL CONTRATANTE <i>URBANCAD SAC</i>	RUC <i>20557084364</i>
ACTIVIDAD ECONOMICA <i>Actividades De Arquitectura E Ingenieria Y Actividades Conexas De Consultoria Técnica</i>	


**CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS**

CLAUSULA PARA PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRE EN PLANILLA DEL CONTRATANTE:

Salvo pacto en contrario, se deja constancia que en caso de que  
EL CONTRATANTE decida incluir como trabajadores asegurados bajo la presente  
poliza a personas (peruanas o extranjeras) que no se encuentren  
en su planilla y no tenga la calidad de afiliados regulares  
al Seguro Social de Salud, se considerara como remuneracion mensual  
asegurable el equivalente al monto vigente de una Remuneracion Minima Vital  
por persona declarada, que servira como base imponible para el computo  
del pago de primas y siniestros de la presente poliza.

-----  
SUPLEMENTO 1:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COBERTURA DE LA POLIZA EN MENCION SE EXTIENDE ACUB  
RIR A LAS OBRAS DE PIURA ( REMODELACION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL  
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PARACHIQUÉ") Y LA OBRA DE AREQUIPA  
( REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO  
ARTESANAL CHALA").

  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS EASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE CENTRAL



# MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20202380621**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0052 - 00351483

CANCELADO 06/06/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA GRUPO NRO :

FECHA EMISION 06/06/2019

CONTRATANTE : UrbanCAD Sac

DIRECCION : Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

ASEGURADO : UrbanCAD Sac

POLIZA : 3011900032684 MONEDA : Dolares

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
05/06/2019	05/06/2020		554-Abarca Justiniane Walter Alexis	Independencia

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 105091773	
Prima Comercial	915.07
Impuesto Gral. A Las Ventas	164.71
Importe Total	US\$ *****1,079.78
Son : Mil Setenta Y Nueve Y 78/100 Dolares Americanos	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBCP 11:59:30

ORIGINAL

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicación a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc. (f) art.2, inc.(b) numeral 6.1 art.4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehículos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



# MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

**RUC 20202380621**  
**COMPROBANTE DE PAGO**

0052 - 00351483

CANCELADO 06/06/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA GRUPO NRO :

FECHA EMISION 06/06/2019

CONTRATANTE : UrbanCAD Sac

DIRECCION : Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

ASEGURADO : UrbanCAD Sac

POLIZA : MONEDA : Dolares

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
05/06/2019	05/06/2020		554-Abarca Justiniane Walter Alexis	Independencia

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 105091773	
Prima Comercial	915.07
Impuesto Gral. A Las Ventas	164.71
Importe Total	US\$ *****1,079.78
Son : Mil Setenta Y Nueve Y 78/100 Dolares Americanos	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:  
EMITIDO POR: INTBCP 11:59:30

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV  
COPIA

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicación a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc. (f) art.2, inc.(b) numeral 6.1 art.4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehículos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA  
PREMIUM AUTOS**



DEBEMOS LEER LAS CONDICIONES NORMAS REGULADORAS

**CÓDIGO SBS: RG0712100108**

**FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2019**

CAPITAL SOCIAL		S/. 257,374,769	
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20202380621	TELEF.	2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES		

PÓLIZA Nº	3011900032684
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	05/06/2019 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	05/06/2020 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
Nº MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Anual



**CONDICIONES PARTICULARES  
DATOS DEL CONTRATANTE**

Razón social	URBANCAD SAC	RUC	20557084364
Dirección	Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres		
Email	mbenites@urbancadperu.com	Teléfono	(51) 976760166
Actividad económica			

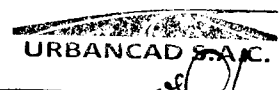
**DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS**

Nombre	Walter Alexis Abarca Justiniane		
Nº reg. SBS	N4318	Código Interno	554
Importe comisión	US\$155.48		
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.			

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	915.07
Prima Comercial + I.G.V.	1,079.78

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.





Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVFCPAD01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

#### DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

#### COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

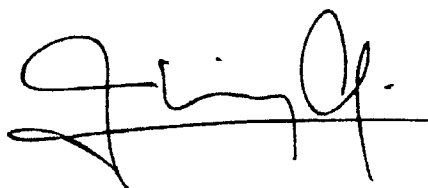
Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

#### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.



FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

DIRECTOR UNIDAD DE  
AUTOMÓVILES



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

EL CONTRATANTE

Generado por: JBENITE1

Miraflores, 06 de Junio de 2019

Señor (es):  
Urbancad Sac

Dirección: Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

RUC: 20557084364  
Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros:  
554 Walter Alexis Abarca Justiniane

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

### IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011900032684	0	915.07		164.71	1,079.78
					1,079.78

### PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
105091773	DOLARES	1,079.78	05/06/2019	05/07/2019	PAGADO
		1,079.78			

TCEA: 0.00%

TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

- Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.

URBANCAD S.A.C.

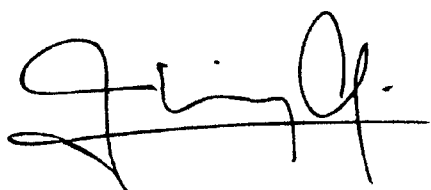
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

BBVA	BCP	SCOTIABANK	INTERBANK	BANCO DE LA NACIÓN (solo presencial)	BANBIF
------	-----	------------	-----------	-----------------------------------------	--------

- Afiliarse al cargo en cuenta.
- Afilie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: <https://oim.mapfre.com.pe>

Atentamente,



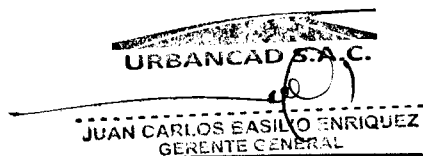

---

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA  
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES




---

EL CONTRATANTE



**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA  
PREMIUM AUTOS**

**MAPFRE**

AFILIADO A LA LEY N° 20047  
Y SUS NORMAS RECLAMATORIAS

**CÓDIGO SBS: RG0712100108**

**FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2019**

<b>CAPITAL SOCIAL</b> S/. 257,374,769	
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.	
<b>RUC</b> 20202380621	<b>TELEF.</b> 2137373
<b>DIRECCIÓN</b> 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES	

<b>PÓLIZA N°</b>	3011900032684
<b>COLECTIVO</b>	
<b>VIGENCIA DESDE</b>	05/06/2019 12:00 Hrs.
<b>VIGENCIA HASTA</b>	05/06/2020 12:00 Hrs.
<b>TIPO</b>	Emisión
<b>N° MOV.</b>	0
<b>MONEDA</b>	US\$
<b>RIESGOS</b>	1
<b>% PARTICIP.</b>	100 %
<b>FORMA DE PAGO</b>	Anual



**CONDICIONES PARTICULARES**

**DATOS DEL RIESGO**

<b>Riesgo N°</b> 1	<b>Modalidad</b> 30176 - PREMIUM PICK UP II
<b>Vigencia desde</b> 05/06/2019 12:00 Hrs.	<b>Vigencia hasta</b> 05/06/2020 12:00 Hrs.

**DATOS DEL CONTRATANTE**

<b>Razón social</b> URBANCAD SAC	<b>RUC</b> 20557084364
<b>Dirección</b> Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres	<b>Teléfono</b> (51) 976760166
<b>Email</b> mbenites@urbancadperu.com	
<b>Actividad económica</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO**

<b>Nombre</b> URBANCAD SAC	<b>RUC</b> 20557084364
<b>Dirección</b> Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima	<b>Teléfono</b> 976760166
<b>E-mail</b> mbenites@urbancadperu.com	
<b>Actividad económica</b>	

**DATOS DEL VEHÍCULO**

<b>Clase (tipo) de vehículo</b> Camioneta Pick Up Traccion Sim	<b>Color</b> Blanco
<b>Marca</b> Jmc	<b>Modelo</b> BOARDING
	<b>Uso de vehículo</b> Particular
<b>Placa</b> BAR783	<b>Timón</b> Original
<b>Número de chasis</b> LEFADDE16KTP00321	<b>Número de motor</b> J9P59326
<b>Año de fabricación</b> 2019	<b>Categoría</b> CHINO E INDIO

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUE

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Walter Alexis Abarca Justiniane
N° reg. SBS N4318	Código Interno 554
Importe comisión	US\$155.48
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.	

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	915.07
Prima Comercial + I.G.V.	1,079.78

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
<b>DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO</b>					
-Daño Propio por Accidente.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		19,875	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		19,875	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Ausencia de Control		19,875	Deducible adicional del 20%		
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		19,875	Ver Deducibles Especiales		
<b>PERDIDA TOTAL</b>					
-Pérdida Total por Accidente.		19,875	30% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Incendio.		19,875	30% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		19,875	30% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		19,875	30% del monto indemnizable		
CUADRO EN LA SIGUIENTE LÁMINA >>>					

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS EASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		19,875	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		19,875	Deducible adicional del 20%		
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.		19,875	30% del monto indemnizable		
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000	25% del monto indemnizable	US\$ 600	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.</b>					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	25% del monto indemnizable	US\$ 600	
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.		50,000	Deducible adicional del 20%		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	5	50,000			
<b>ACCIDENTES PERSONALES</b>					
-Por Muerte	5	25,000			
-Invalidez Permanente	5	25,000			
-Gastos de Curación	5	4,000			
-Gastos de Sepelio.	5	2,000			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250			
<b>DEDUCIBLES ESPECIALES</b>					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 600	
-Preferente 2			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 600	
-Concesionario 1			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 600	
-Concesionario 2			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 700	
-No Afiliado			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 1000	

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCPAD01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS PASILLO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

## CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

- Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% adicional al deducible aplicado.

Pick Up uso Particular: Si el vehículo tiene equipo GPS instalado y activo se dejará sin efecto el deducible

- Robo Total: 30% del monto indemnizable, aplicable a camionetas Pick Up de 4 y 5 años de antigüedad, siendo el año 0 el actual)

Pick Up uso Comercial - Alquiler (Renting) - Transporte de Personal:

- Robo Total: 30% del monto indemnizable, aplicable a camionetas Pick Up de 4 y 5 años de antigüedad, siendo el año 0 el actual)

Pick Up Chinos e indios:

- Robo Total: 20% del monto indemnizable.

## CONDICIONES ESPECIALES

- Para reposición de lunas importadas se aplicará el deducible normal

- La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.

- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.

- Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.

- Los Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de MAPFRE, en caso de ser aceptados tendrán un costo adicional del 20% del valor.

- El deducible para menor de 25 Años se aplica cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años, independientemente de la edad del contratante de la póliza.

- Las reparaciones a vehículos importados siniestrados solamente podrán ser realizadas en talleres preferentes.

- En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de procedencia China o India asegurados bajo el presente programa. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

- Relación de talleres preferentes: <http://www.mapreperu.com/talleres-afiliados>

## SERVICIOS

### SERVICIOS

#### Central de Asistencia (SI24)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

#### Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque

URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

### SERVICIOS (Continuación)

estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

#### **Centro de Diagnosis**

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

#### **Servicio de Grabado de Lunas - Lima**

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

#### **Procuraduría Personalizada**

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.

URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





# MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20202380621  
COMPROBANTE DE PAGO

0052 - 00351433

FECHA EMISION 06/06/2019

CANCELADO 06/06/2019

CONTRATANTE : UrbanCAD Sac

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

ASEGURADO : UrbanCAD Sac

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA : 3011900032540 MONEDA : Dolares

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
05/06/2019	05/06/2020		19476-De La Cruz Loza Karina Denisse	Independencia
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 105085470				
Prima Comercial				360.50
Impuesto Gral. A Las Ventas				64.89
Importe Total				US\$ *****425.39
Son : Cuatrocientos Veinticinco Y 39/100 Dolares Americanos				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBCP 12:13:52

ORIGINAL

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicación a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc. (f) art.2, inc. (b) numeral 6.1 art.4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehículos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



# MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20202380621  
COMPROBANTE DE PAGO

0052 - 00351433

FECHA EMISION 06/06/2019

CANCELADO 06/06/2019

CONTRATANTE : UrbanCAD Sac

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

NRO.DOCUMENTO : 20557084364

ASEGURADO : UrbanCAD Sac

CODIGO POSTAL : 31

POLIZA : MONEDA : Dolares

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
05/06/2019	05/06/2020		19476-De La Cruz Loza Karina Denisse	Independencia
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 105085470				
Prima Comercial				360.50
Impuesto Gral. A Las Ventas				64.89
Importe Total				US\$ *****425.39
Son : Cuatrocientos Veinticinco Y 39/100 Dolares Americanos				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBCP 12:13:52

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV

COPIA

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicación a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc. (f) art.2, inc. (b) numeral 6.1 art.4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehículos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA  
PREMIUM PESADOS**



ADECUADO A LA LEY N° 26847  
Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

**CÓDIGO SBS: RG0712100145**

**FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2019**

CAPITAL SOCIAL		S/. 257,374,769
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.		
RUC	20202380621	TELEF. 2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES	

PÓLIZA N°	3011900032540
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	05/06/2019 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	05/06/2020 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Anual



**CONDICIONES PARTICULARES**

**DATOS DEL CONTRATANTE**

Razón social URBANCAD SAC RUC 20557084364  
Dirección Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres  
Email mbenites@urbancadperu.com Teléfono (51) 976760166  
Actividad económica

**DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS**

Nombre Karina Denisse De La Cruz Loza  
N° reg. SBS Código Interno 19476  
Importe comisión US\$40.26

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	360.50
Prima Comercial + I.G.V.	425.39

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

URBANCAD S.A.C.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVFCPPVP01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

**DATOS PERSONALES**

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

**COMUNICACIONES**

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA  
DIRECTOR UNIDAD DE  
AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

Generado por: JBENITE1

Miraflores, 05 de Junio de 2019

Señor (es):  
UrbanCAD Sac

Dirección: Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima

RUC: 20557084364  
Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros:  
19476 Karina Denisse De La Cruz Loza

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

### IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011900032540	0	360.50		64.89	425.39
					425.39

### PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
105085470	DOLARES	425.39	05/06/2019	05/07/2019	PENDIENTE
		425.39			

TCEA: 0.00%  
TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

- Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.

URBANCAD S.A.C.

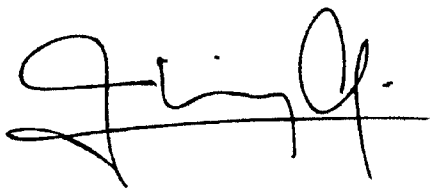
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

BBVA	BCP	SCOTIABANK	INTERBANK	BANCO DE LA NACIÓN	BANBIF (solo presencial)
------	-----	------------	-----------	--------------------	-----------------------------

- Afíliase al cargo en cuenta.
- Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- En nuestra red de oficinas.

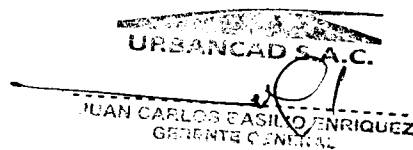
Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: <https://oim.mapfre.com.pe>

Atentamente,



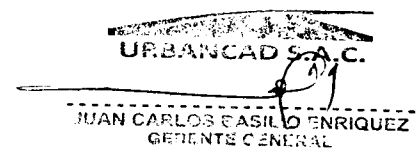

---

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA  
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES




---

EL CONTRATANTE



**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA  
PREMIUM PESADOS**

**MAPFRE**

Seguros y Reaseguros

ADECUADO A LA LEY N° 27094  
Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

**CÓDIGO SBS: RG0712100145**

**FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2019**

CAPITAL SOCIAL			S/. 257,374,769
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20202380621	TELEF.	2137373
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES		

PÓLIZA N°	3011900032540
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	05/06/2019 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	05/06/2020 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Anual



**CONDICIONES PARTICULARES**

**DATOS DEL RIESGO**

Riesgo N°	1	Modalidad	30154 - CAMIONES TODO RIESGO LIGEROS
Vigencia desde	05/06/2019 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	05/06/2020 12:00 Hrs.

**DATOS DEL CONTRATANTE**

Razón social	URBANCAD SAC	RUC	20557084364
Dirección	Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres		
Email	mбенites@urbancadperu.com	Teléfono	(51) 976760166
Actividad económica			

**DATOS DEL ASEGURADO**

Nombre	URBANCAD SAC	RUC	20557084364
Dirección	Urb. Kama Mz K Lote 9 Urb Kama San Martin De Porres Lima Lima		
E-mail	mбенites@urbancadperu.com	Teléfono	976760166
Actividad económica			

**DATOS DEL VEHÍCULO**

Clase (tipo) de vehículo	Camion	Color	Blanco
Marca	Jmc	Modelo	CARRYING
		Uso de vehículo	Carga
Placa	BAR791	Timón	Original
Número de chasis	LEFAFCC27KHN00664	Número de motor	J8102680
Año de fabricación	2019	Categoría	ALTO RIESGO

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS EASILVO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

Nombre	Karina Denisse De La Cruz Loza
N° reg. SBS	Código Interno 19476
Importe comisión	US\$40.26
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.	

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	360.50
Prima Comercial + I.G.V.	425.39

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
<b>DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO</b>					
-Daño Propio por Accidente.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		17,832	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		17,832	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Ausencia de Control		17,832	Deducible adicional del 20%		
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		17,832	Ver Deducibles Especiales		
<b>PERDIDA TOTAL</b>					
-Pérdida Total por Accidente.		17,832			
-Pérdida Total por Incendio.		17,832			
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		17,832			
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		17,832			
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		17,832	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		17,832	Deducible adicional del 20%		
CUADRO EN LA SIGUIENTE LÁMINA >>>					

URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total por Vías no Aptas Para la Circulación.		17,832			
-Robo de Equipos Audiovisuales.		500	10% del monto indemnizable	US\$ 150	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.</b>					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	15% del monto indemnizable	US\$ 300	
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.		50,000	Deducible adicional del 20%		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	2	50,000			
<b>ACCIDENTES PERSONALES</b>					
-Por Muerte	2	25,000			
-Invalidez Permanente	2	25,000			
-Gastos de Curación	2	4,000			
-Gastos de Sepelio.	2	1,000			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		500			
-Reclamación de daños.		500			
<b>DEDUCIBLES ESPECIALES</b>					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 300	
-Concesionario 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 300	
-Taller No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Vías No Aptas Para La Circulacion			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Rotura De Lunas Nacionales			Sin Deducible		
-Rotura De Lunas Importadas			10% Del Monto Indemnizable	US\$ 300	

**Documentos Adjuntos**

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCPPVP01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

**CONDICIONES ESPECIALES**

Deducible por Ausencia de Control 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE 500

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



## CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

Daño Propio al Automóvil Asegurado Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada

Pérdida Total Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Equipos Audiovisuales SIN LIMITE para equipos originales que vengan instalados de fábrica, incluyendo pantallas LCD originales. Los demás accesorios serán asegurados hasta un límite de US\$ 500.00 sin costo. En caso de contar con exceso de accesorios serán asegurados hasta US\$ 500.00 adicionales con una tasa de 20%, en la medida que los accesorios en conjunto no excedan el 15% de la suma asegurada del vehículo.

Asistencia a Automóviles y Personas Para hacer uso del servicio de auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes, el asegurado deberá comunicarse con la Central de Asistencia SI24 (213-3333).

Este Servicio se extiende a la República del Perú.

Reclamación de Daños Comprende la realización de las gestiones y trámites en vía extrajudicial para el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados, así como el pago de los gastos que se deriven de dicha reclamación, siempre que dichos gastos obedezcan a gestiones promovidas por LA COMPAÑIA.

### CONDICIONES ESPECIALES

-La reposición de lunas nacionales no tiene deducible.

-La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.

-Vehículos de origen Chino e Indio: En ningún caso LA COMPAÑIA reparará estas unidades. En caso de siniestro amparado por la póliza, LA COMPAÑIA indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, LA COMPAÑIA queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

NOTA: En caso de Asegurar vehículos pesados que transporten Mercancía Peligrosa se deberá cobrar un adicional de \$ 90.00 netos por unidad e informar a las Unidades de Automóviles.

Se define como Mercancía Peligrosa: Explosivos, Gases ( Gas inflamable, Gas no inflamable, no tóxico, Gas tóxico), Líquidos inflamables, Sólidos inflamables, Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas, Material radiactivo, Sustancias corrosiva.

\*Coberturas excluidas: Cobertura para trabajos dentro de Socavón.

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

## CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

\*Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

## SERVICIOS

### **SERVICIOS**

#### **Central de Asistencia (SI24)**

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

#### **Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR**

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

#### **Centro de Diagnóstico**

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

#### **Servicio de Grabado de Lunas - Lima**

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

#### **Procuraduría Personalizada**

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS CASIMIRO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código N° 17346988  
Publicidad N° 2019-08584255  
27/11/2019 14:43:48

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13196795 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de **BASILIO ENRIQUEZ JUAN CARLOS**, identificado con D.N.I N° 10269312 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** A00001  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**

**ARTICULO 8.- LA GERENCIA:** NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES SUS FACULTADES REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° AL 197° DE LA "LEY". EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
- B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 26636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. ADEMAS, PODRA CELEBRAR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA, GOZANDO DE LAS FACULTADES SENALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULAN. ADEMAS PODRA CONSTITUIR Y REPRESENTAR A LAS ASOCIACIONES QUE CREA CONVENIENTE Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
- ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, POLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA,
- C. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PUBLICOS. EN GENERAL PODRA CONSTITUIR GARANTIA HIPOTECARIA,

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

\* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

URBANCAD S.A.C.  
Pag. 1 de 4  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código N° 17346988  
Publicidad N° 2019-08584255  
27/11/2019 14:43:48

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA. PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORY Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMAS PODRA SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

D. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

E. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL.

F. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

G. GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.

H. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

I. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

J. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, GIRAR CONTRA SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS O FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.

K. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

L. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS, PERMUTA, FORWARD, SWAP.

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP/SN)

\* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 10 días hábiles contados desde su emisión.

*[Handwritten Signature]*  
Pag. 2 de 4  
JUAN CARLOS EARINO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

M. CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA O CARTA FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ.

N. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

O. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

P. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

Q. CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

R. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**QUINTO.- QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL: .- JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ CON D.N.I. 10269312 (...)**

### DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 15.03.2014 OTORGADO ANTE LA NOTARIA DE LIMA DRA. MONICA MARGOT TAMBINI AVILA

### II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
OTORGADO EN EL REGISTRO AL

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

\* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA

Código N° 17346988  
Publicidad N° 2019-08584255  
27/11/2019 14:43:48

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

NINGUNO.

### III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

### IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-  
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

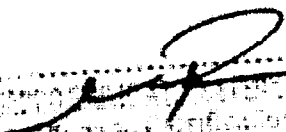
### V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados	S/.	25.00	Recibo:	2019-143-00056852
Total de Derechos:	S/.	25.00		

Verificado y expedido por EDUARDO EMILIO AZCONA FERNANDEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 16:20:43 horas del 27 de Noviembre del 2019.

  
EDUARDO EMILIO AZCONA FERNANDEZ  
ABOGADO CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN).

\* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

**15. COPIA SIMPLE DE  
PAGOS (CONAFOVISER,  
SENCICO, ESSALUD)**

URBANCAO S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

**Juan Basilio**

---

**De:** Banca por Internet BCP <bcpalertasyavisos@bcp.com.pe>  
**Para:** jbasilio@urbancadperu.com  
**Asunto:** Envío Automático - Constancia de Pago de Servicio - BCP

**BCP**

## Constancia de Pago de Servicio - BCP

Titular: URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha y hora: 04/12/2019 18:41

Número de operación: 00114113

Titular de servicio:

Servicio: APORTES

Empresa: CONAFOVICER

Código de usuario: 20557084364

Importe: S/ 194.00

Comisión: S/ 0.00

Pagado desde: Corriente Soles \*\*\*\*-\*\*\*\*\*-074

Monto total: S/ 194.00

Tipo de cambio: S/ 0.000000

Monto pagado al cambio: \$ 0.00

**Puedes verificar tu operación a través de nuestros canales de atención:**

Banca por Internet, Banca Móvil, Banca por Teléfono (311-9898), Cajeros Automáticos, Agente BCP o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

---

El sistema de correo electrónico del Banco de Crédito BCP está destinado únicamente para fines del negocio, cualquier otro uso contraviene las políticas del Banco.

Toda la información del negocio contenida en este mensaje es confidencial y de uso

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



# **16. COPIA PLANILLA ELECTRONICA**

**• PAGO ESSALUD**

**URBANCAD S.A.C.**

**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL**

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781171310-81

Datos de la Declaración

RUC: 20557084364  
 Nombre o Razón Social: URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA  
 Periodo: 11/2019  
 Rectificatoria: No  
 Número de trabajadores: 40  
 Número de pensionistas: 0  
 P.Serv.Cuarta Categoría: 20  
 P.Serv.Mod.Formativa: 0  
 Personal Terceros: 0  
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781171310-81

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	1,301	1,301
SNP - LEY 19990	3,083	3,083
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	200	200
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	8,097	8,097
Totales	S/. 12,681	S/. 12,681

Detalle de Pago

Banco: NACION  
 Num.Operación: 00000000000592899316  
 Fecha de Pago: 2019-12-04 18:16:47

URBANCAD S.A.C.

*Juan Carlos Basilio Enriquez*  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

RO1: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Documento de Tipo	Datos del Trabajador				Información declarada				Tributos y Aportes del Empleador		
	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos		Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar
						Devengado	Pagado				
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	257.32	1,883.47	192.67
01	07508477	CANGALAYA	ARIZAPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	278.30	1,862.49	192.67
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	2,926.25	0.00	377.49	2,548.76	263.36
01	09443668	CRUZADO	QUIPSE	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	276.16	1,864.63	192.67
01	09473985	CAMO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,864.54	2,864.54	0.00	373.53	2,491.01	257.81
01	09699261	SUYO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	2,926.25	0.00	377.49	2,548.76	263.36
01	09913625	CUMPA	TULLUME	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	276.16	1,864.63	192.67
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	204.59	1,375.16	142.18
01	10269312	ENRIQUEZ	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	9,000.00	9,000.00	0.00	2,217.66	6,782.34	810.00
01	10706180	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	278.30	1,862.49	192.67
01	10743757	MANTARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	206.01	1,373.74	142.18
01	16526921	DIOSES	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	257.32	1,883.47	192.67
01	2583166	CARRISTANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	206.01	1,373.74	142.18
01	25749434	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	276.16	1,864.63	192.67
01	29697303	MANCHEGO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	2,028.58	0.00	261.69	1,766.89	182.57
01	40043439	ANTEZANA	TAJUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	2,028.58	0.00	243.84	1,784.74	182.57
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,864.54	2,864.54	0.00	344.31	2,520.23	257.81
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	205.37	1,374.38	142.18
01	41087989	LAJARA	HOYGUE	GLENN BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	242.98	1,897.81	192.67
01	41423667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	2,926.25	0.00	378.95	2,547.30	263.36
01	42522138	CAMPO	PEÑA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	2,028.58	0.00	233.90	1,794.68	182.57
01	42528104	VERDE	PUMACHAICO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	276.16	1,864.63	192.67
01	43727789	CUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00	0.00	270.00	1,530.00	162.00
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	2,926.25	0.00	380.41	2,545.84	263.36
01	44010051	DEL AGUILA	CHAVEZ	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,920.00	1,920.00	0.00	287.60	1,632.40	172.80
01	44356443	GAMBOA	LAURA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	179.31	1,400.44	142.18
01	44674494	YUCRA	YUCRA	GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,400.00	2,400.00	0.00	358.80	2,041.20	216.00
01	45272333	SIERRA	GRABIEL	MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00	0.00	270.00	1,530.00	162.00
01	46353549	CORDOVA	CORDOVA	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,497.15	4,497.15	0.00	784.28	3,712.87	404.74
01	46680667	CELES	CACERES	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	182.15	1,397.60	142.18
01	46706253	HARO	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	278.30	1,862.49	192.67
01	48411300	TELLO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	185.31	1,394.44	142.18
01	70979424	LLAXA	TRUJILLO	IHON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	205.37	1,374.38	142.18
01	74644107	CAMONES	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	2,140.79	0.00	251.12	1,889.67	192.67
01	76596537	PIZANGO	CAHUAZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	179.31	1,400.44	142.18
01	80297449	SIAPO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	1,579.75	0.00	182.15	1,397.60	142.18
01	80436506	VEGA	TAPAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00	0.00	270.00	1,530.00	162.00
07	119933952	SILVA	GALBIATTI	ERICKA NAILLETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	2,028.58	0.00	263.72	1,764.86	182.57
						89,971.74	89,971.74	0.00	12,819.33	77,152.41	8,097.45



RO2: Trabajadores - Detalle de Ingresos

Documento de Tipo		Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres		Sit.		Ingresos		Asignaciones		Bonificaciones		Otros Conceptos		Reg. Laboral Público		TOTAL INGRESOS		
Número										Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00														930.00	930.00
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79														93.00	93.00
01	07508477	CANGALAYA	ARIZAPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,833.25	2,833.25															
01	09443668	CRUZADO	QUISPE	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	09473985	CANO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00															
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,384.41	2,384.41															
01	09699261	SUYO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,833.25	2,833.25															
01	09913625	CUMPA	TULLUME	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	10269312	BASILIO	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	9,000.00	9,000.00															
01	10706190	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	10743757	MANTARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	16526921	DIOSES	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	25633166	CAPRISTANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	25749484	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	29697303	MANCHEGO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,935.58	1,935.58															
01	40043439	ANTEZANA	TAJUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,935.58	1,935.58															
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,384.41	2,384.41															
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	41087989	LAJARA	HOYGUE	GLENN BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	41423667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,833.25	2,833.25															
01	42522138	CAMPO	PEÑA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,935.58	1,935.58															
01	42528104	VERDE	PUMACHAICO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	43727789	CUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00															
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,833.25	2,833.25															
01	44010051	DEL AGUILA	CHAVEZ	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,920.00	1,920.00															
01	44356443	GAMBOA	LAURA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	44674494	YUCRA	GUILLERMO	GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,400.00	2,400.00															
01	45272393	SIERRA	GRABIEL	MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00															
01	46535549	CORDOVA	CORDOVA	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,404.15	4,404.15															
01	46680667	CELES	CACERES	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	46706253	HARO	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	48411300	TELLO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	70979424	LLAXA	TRUJILLO	JHON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	74644107	CAMONES	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,047.79	2,047.79															
01	76596537	PIZANGO	CAHUAZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	80297449	SIAPO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,486.75	1,486.75															
01	80436506	VEGA	TARAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	1,800.00															
07	119933952	SILVA	GALBIATTI	ERICKA NALLETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,935.58	1,935.58															
										86,221.48	86,221.48	1,674.00	1,674.00	774.26	774.26	1,302.00	1,302.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

UJANCAD S.A.C.  
LOS BASILIO ENRIQUEZ  
RENTE CEN

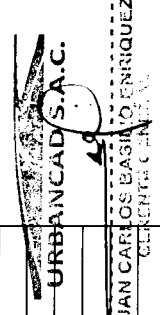
R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

Datos de Identidad			Datos del Trabajador			Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador					Otros seguros						
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Ssg. Regular	Base ONP D Ley 19990	Aporte ONP D Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta Sta.	Otros emp.	Asegura tu Pensión	Otros seguros EsSalud + Vida	
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.70	930.00	120.90	2,140.79	0.00	930.00	0.00	NO	NO		
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79	278.30	214.08	0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	07508477	CANGALAYA	ANIZAPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	263.36	2,140.79	278.30	292.63	0.00	2,926.25	0.00	NO	NO		
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	263.36	2,926.25		292.63	0.00	2,926.25	0.00	NO	NO		
01	09443668	CRUZADO	QUIJPE	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79		214.08	0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	09473985	CANO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.70	930.00	120.90		0.00	930.00	0.00	NO	NO		
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,864.54	257.81			286.45	0.00	2,864.54	0.00	NO	NO		
01	09699261	SUYO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	263.36			292.63	0.00	2,926.25	0.00	NO	NO		
01	09913625	CUMPA	TULLUMIE	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67			214.08	0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			157.98	0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	10269312	BASILIO	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	9,000.00	810.00			900.00	0.00	9,000.00	1,044.06	NO	NO		
01	10706190	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79	278.30		0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	10743757	MANTARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			157.98	0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	16526921	DIOSES	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67			214.08	0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	25633166	CAPRISTANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			157.98	0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	25749434	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67			214.08	0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	29697303	MANCHICO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	182.57			202.86	0.00	2,028.58	0.00	NO	NO		
01	40043499	ANTEZANA	TAFUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	182.57			202.86	0.00	2,028.58	0.00	NO	NO		
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,864.54	257.81			286.45	0.00	2,864.54	0.00	NO	NO		
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18	1,579.75	205.37		0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	41087989	LAJARA	HOYQUE	GLENN BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67			214.08	0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	41423667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	263.36			292.63	0.00	2,926.25	0.00	NO	NO		
01	42522138	CAMPO	PEÑA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	182.57			202.86	0.00	2,028.58	0.00	NO	NO		
01	42528104	VERDE	PUMACHACO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67			214.08	0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	43727789	CUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	162.00	1,800.00	234.00		0.00	1,800.00	0.00	NO	NO		
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,926.25	263.36	2,926.25	380.41		0.00	2,926.25	0.00	NO	NO		
01	44010051	DEL AGUILA	CHAVEZ	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,920.00	172.80	1,920.00	249.60		0.00	1,920.00	0.00	NO	NO		
01	44356443	GAMBRO	LAURA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			157.98	0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	44674494	YLCRA	GUILLERMO	GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,400.00	216.00			240.00	0.00	2,400.00	0.00	NO	NO		
01	45272333	SIERRA	GRABIEL	MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	162.00	1,800.00	234.00		0.00	1,800.00	0.00	NO	NO		
01	46535549	CORDOVA	CORDOVA	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,497.15	404.74			449.72	0.00	4,497.15	256.76	NO	NO		
01	46680667	CELES	CACERES	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			157.98	0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	46706253	HARO	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67	2,140.79	278.30		0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	48411300	TELO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			157.98	0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	70979424	LLAXA	TRUJILLO	JHON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18	1,579.75	205.37		0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	74644107	CAMONES	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.79	192.67			214.08	0.00	2,140.79	0.00	NO	NO		
01	76596537	PIZANGO	CAHUZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			157.98	0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	80297449	SHIAGO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,579.75	142.18			157.98	0.00	1,579.75	0.00	NO	NO		
01	80436506	VEGA	TARAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,800.00	162.00	1,800.00	234.00		0.00	1,800.00	0.00	NO	NO		
01	119933952	SILVA	GALBIATTI	ERICKA NALLETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,028.58	182.57	2,028.58	263.72		0.00	2,028.58	0.00	NO	NO		
											6,625.57	65,255.04	3,083.17	89,971.74	1,300.82	0.00	0.00

URBANCAD S.A.C.  
 CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

Datos del Trabajador												
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	SIL	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta Sta.categ.	CONAFOVICER	Aporte a REP - Retención
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		14.34	28.90	120.90	0.00	0.00
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO					278.30	0.00	0.00
01	07508477	CANGALAYA	ARIZAPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO			45.36	39.50		0.00	0.00
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.63		33.18	28.90		0.00	0.00
01	09443668	CRUZADO	QUISPE	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08					0.00	0.00
01	09473985	CANO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					120.90	0.00	0.00
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	286.45		48.41	38.67		0.00	0.00
01	09699261	SUYO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.63		45.36	39.50		0.00	0.00
01	09913625	CUMPA	TULLUME	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		33.18	28.90		0.00	0.00
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		25.28	21.33		0.00	0.00
01	10269312	BASILIO	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	900.00		152.10	121.50		1,044.06	0.00
01	10706190	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		26.70	21.33	278.30	0.00	0.00
01	10743757	MANIARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		14.34	28.90		0.00	0.00
01	16526921	DIOSIS	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		26.70	21.33		0.00	0.00
01	25653166	CAPRISTIANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		33.18	28.90		0.00	0.00
01	25749434	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		31.44	27.39		0.00	0.00
01	29697303	MANCHEGO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	202.86		13.59	27.39		0.00	0.00
01	40043439	ANTEZANA	TAJUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	202.86		19.19	38.67		0.00	0.00
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	286.45		0.00	28.90	205.37	0.00	0.00
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		46.82	39.50		0.00	0.00
01	41087989	LAJARA	HOYQUE	GLENN BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	202.86		3.65	27.39		0.00	0.00
01	41423667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.63		33.18	28.90		0.00	0.00
01	42522138	CAMPO	PEÑA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	202.86				234.00	0.00	0.00
01	42528104	VERDE	PUMACHAICO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08				380.41	0.00	0.00
01	43727789	CUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					249.60	0.00	0.00
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	0.00
01	44010051	DEL AGUILA	CHAVEZ	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		0.00	21.33		0.00	0.00
01	44356443	GAMBOA	LAURA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	240.00		38.40	32.40		0.00	0.00
01	44674494	YUCRA	GUILLERMO	MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					234.00	0.00	0.00
01	45272333	SIERRA	GRABIEL	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	449.72		17.09	60.71		256.76	0.00
01	46535549	CORDOVA	CORDOVA	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		2.84	21.33		0.00	0.00
01	46680667	CELES	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		6.00	21.33		0.00	0.00
01	46706253	HARO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98				278.30	0.00	0.00
01	48411300	TELLO	TRUJILLO	JHON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO					205.37	0.00	0.00
01	70979424	LLAXA	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.08		8.14	28.90		0.00	0.00
01	74644107	CAMONES	CAHUAZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		0.00	21.33		0.00	0.00
01	76596337	PIZANGO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	157.98		2.84	21.33		0.00	0.00
01	80297449	SIAPO	TARAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO					234.00	0.00	0.00
01	80436506	VEGA	GALBIATTI	ERICKA NALLETH	ACTIVO O SUBSIDIADO					263.72	0.00	0.00
07	119933952	SILVA				6,625.57	0.00	721.31	894.46	3,083.37	1,300.82	194.00



JUAN CARLOS BASHO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

187

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC: 20557083864  
 Empleador: URBANCA S.A.C.  
 Periodo: 11/2015  
 RDT Familia Electrónica - Cálculo Aduanas y Tributos

Datos del Trabajador							Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	Otras Aportaciones
Documento de Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.				
01	04059598	ENRIQUEZ	LEIVA	VICTORIA	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70		
01	07442427	RIOS	GARRIDO	FRANCO DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	07508477	CANGALAYA	ARIZAPANA	JAVIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	08952808	FLORES	DIONICIO	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.36		
01	09443668	CRUZADO	QUISPE	HECTOR ALFONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	09473985	CANO	LOPEZ	MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70		
01	09651200	HUANCA	BENITO	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	257.81		
01	09699261	SUYO	ROMERO	JOSE RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.36		
01	09913625	CUMPA	TULLUME	JOSE MERCEDES	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	10234683	ARCE	VALDIVIA	PEDRO LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	10269312	BASILIO	ENRIQUEZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	810.00		
01	10706190	PEREZ	BASILIO	ADLER ZALIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	10743757	MANTARI	NOA	DAVID ALI	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	16526921	DIOSES	DE LA CRUZ	OSCAR EDWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	25633166	CAPRISTANO	MORENO	AUGUSTO MARCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	25749434	DOMINGUEZ	OLIVEROS	ALBERTO ALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	296897303	MANCHEGO	CURI	VICTOR JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	182.57		
01	40043439	ANTEZANA	TAFUR	OSCAR FELIX	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	182.57		
01	40914131	PINEDA	COTRINA	FORTUNATO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	257.81		
01	41051075	FLORES	ROMERO	ALCIDES GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	41087989	LAJARA	HOYGUE	GLENN BRINNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	41423667	VELASQUEZ	DEL CASTILLO	JACKSON JOAO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.36		
01	42522138	CAMPO	PEÑA	JERMI CECIL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	182.57		
01	42528104	VERDE	PUMACHAICO	MIGUEL ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	43727789	CUEVA	DILAS	SANTOS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	162.00		
01	43971190	CHIPANA	CABRERA	CLAUDIO ROBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.36		
01	44010051	DEL AGUILA	CHAVEZ	TOMY	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	172.80		
01	44356443	GAMBOA	LAURA	WILMIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	44674494	YUCRA	YUCRA	GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	216.00		
01	45272333	SIERRA	GRABIEL	MARTIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	162.00		
01	46535549	CORDOVA	CORDOVA	JUAN MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	404.74		
01	46680667	CELES	CACERES	RUBEN ERNESTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	46706253	HARO	GOMEZ	RAFAEL ROGER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	48411300	TELLO	ZEGARRA	JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	70979424	LLAXA	TRUJILLO	JHON CRISTOFER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	74644107	CAMONES	MOSTACERO	NILS JORDI	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.67		
01	76596537	PIZANGO	CAHUAZA	PACO BLADIMIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	80297449	SIAPO	FLORES	JAMES FRED	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	142.18		
01	80436506	VEGA	TARAZONA	RAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	162.00		
07	119933952	SILVA	GALBIATTI	ERICKA NAILETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	182.57		
								8,097.45	0.00



# 17. COPIA CONTRATO DE OBRA



URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**CONTRATO N° 056-2019-FONDEPES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 047-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria**  
**CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA IOARR: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CODIGO UNICO N° 2453638**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638** correspondiente al Adjudicación Simplificada N° 047-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebra de una parte:



- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- La empresa **URBANCAD S.A.C.**, con RUC N° 20557084364, con domicilio legal en Urb. Kama Mz LL Lote 19, distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el señor **JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**, identificado con DNI N° 10269312, según poder inscrito en el Asiento A00001, de la Partida Electrónica N° 13196795 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



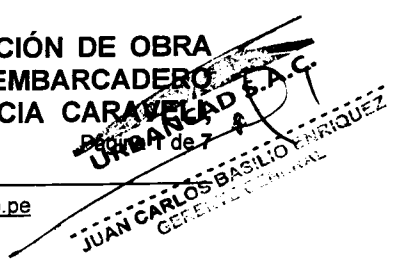
**LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA** a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 23 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **Adjudicación Simplificada N° 047-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria** para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638**, a la empresa **URBANCAD S.A.C.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA IOARR: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638**.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638.**

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 515,773.40 (Quinientos Quince Mil Setecientos Setenta y Tres con 40/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa **URBANCAD S.A.C.**, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO CONTINENTAL**.

CCI – CUENTA EN SOLES	011-175-000100048291-77
-----------------------	-------------------------

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento, lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

- **De fiel cumplimiento del contrato:** S/ 51,577.34 (Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Siete con 34/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse.



**URBANCAD S.A.C.**  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



**URBANCAD S.A.C.**  
Página 2 de 7  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

prorrataada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

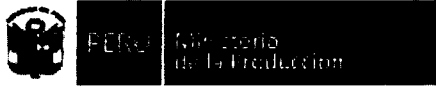
**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**



URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Formulario Anexo N° 03: Formulario para registrar los riesgos. Incluye campos para Número, Fecha, Nombre del Proyecto, Ubicación Geográfica, etc.

Tabla de Plan de Respuesta a los Riesgos. Incluye columnas para Descripción del Riesgo, Probabilidad, Nivel de Riesgo, y Acciones a Realizar en el Marco del Plan.



ING. JUAN MANUEL ALFARETE CARO - Responsable de su elaboración
ING. ALDO MORALES SOLA - Responsable de su aprobación

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

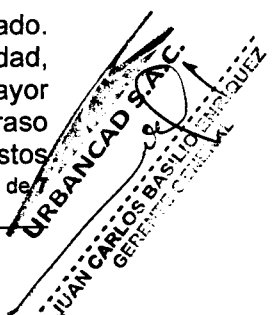
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x monto vigente) / (F x plazo vigente en días)

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50UIT por día de ausencia del personal de obra	Según informe del inspector y/o Supervisor
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no hay aprobado la sustitución de personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o Supervisor.
3	<b>ACCESO AL CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso a cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor.
4	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
5	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad personal.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
6	Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los TDR	Según informe del Supervisor
7	<b>POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR</b> De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 de

Página 5 de 5



*[Handwritten signature]*

URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUÉZ  
 GERENTE GENERAL



URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUÉZ  
 GERENTE GENERAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>1</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en

<sup>1</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).



C. CARRERA



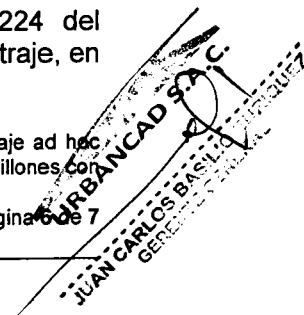
G. ZAPATA

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUÉZ  
GERENTE GENERAL



G. BURGOS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA** Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Urb. Kama Mz LL Lote 19, distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: [jbasilio@urbancadperu.com](mailto:jbasilio@urbancadperu.com) y se considerará válida con la sola recepción del correo en la bandeja electrónica de **EL CONTRATISTA**.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2019.

**FONDEPES**

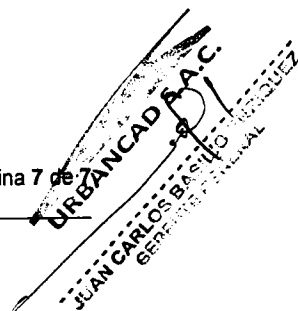
CARMINA CARRERA AMAYA  
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

**URBANCAD S.A.C.**

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

"EL CONTRATISTA"



# 18. COPIA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA

**PROCESO** : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2019-FONDEPES

**CONTRATO** : N° 056-2019-FONDEPES

**OBRA** : "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CODIGO ÚNICO N° 2453638"

**UBICACIÓN** : DPA CHALA - DISTRITO DE CHALA - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO AREQUIPA

**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

**CONTRATISTA** : URBANCAD S.A.C.

**PLAZO DE OBRA** : 60 DIAS CALENDARIO

**MONTO CONTRACTUAL** : S/ 515 773.40


Siendo las 11:00 am horas del día tres (05) de diciembre del 2019, se reunieron en las instalaciones del Centro Acuicola Nuevo Horizonte, por una parte en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, el ING. ALIPIO MARTÍNEZ REYES como Coordinador de Obra, y el ING. WALTER LUIS MEZA AYLLON como Supervisor de Obra; por la otra parte, el Sr. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ como representante legal de la Empresa URBANCAD S.A.C., para cumplir con la diligencia de ENTREGA DEL TERRENO para la ejecución de la Obra "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA".

En tal sentido, luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, las partes involucradas dejan constancia que se efectúa la correspondiente Entrega de Terreno por parte del FONDEPES al CONTRATISTA "URBANCAD S.A.C.", bajo condiciones satisfactorias, declarando que no existe impedimento alguno, para ejecutar físicamente la obra materia de encargo contractual. Siendo las 13:00 pm horas del mismo día, se da por concluida el acto de Entrega de Terreno, firmando los participantes en señal de conformidad al pie del presente documento en cuatro (04) originales.

**URBANCAD S.A.C.**


.....  
**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**POR EL CONTRATISTA**

Sr. Juan Carlos Basilio Enriquez  
 Representante Legal  
 DNI 10249312

.....  
  
**Ing. Walter Meza**

**SUPERVISOR**  
**C.I.P. 108132**

**POR LA SUPERVISION**  
 Ing. Walter Luis Meza Ayllon  
 Supervisor de Obra  
 DNI 09767881

.....  
  
**GUILLERMO JUAN**  
**GUTIERREZ MALLMA**  
**INGENIERO CIVIL**  
**Reg. CIP N° 130418**

.....  
  
**ALIPIO MARTINEZ REYES**  
**INGENIERO CIVIL**  
**Reg. CIP N° 58594**

**POR FONDEPES**  
 Ing. Alipio Martínez Reyes  
 Coordinador de Obra  
 DNI 09885243

**URBANCAD S.A.C.**

**19. PLAN DE SEGURIDAD,  
SALUD Y MEDIO  
AMBIENTE Y  
PREVENCION DE  
RIESGOS EN OBRA**



URBANCA S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

 URBANCAD S.A.C.	<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>APROBACION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>REVISION</b>	<b>CÓDIGO</b>
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	Nº 001

# PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE RIESGOS EN OBRA.



---

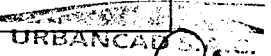
**GERENCIA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SALUD**  
**OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**


**URBANCAD S.A.C.**

**OBRA: "REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638"**

**2019**

<b>ELABORADO POR:</b>	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO NIÑQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL GABILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198036
<b>APROBADO POR:</b>	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS BASILIO NIÑQUEZ  
GERENTE GENERAL

 URBANCAD S.A.C.	<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>APROBACION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>REVISION</b>	<b>CÓDIGO</b>
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	Nº 001

### VISIÓN

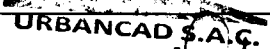

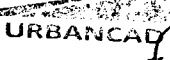
Ser una empresa líder para el año 2020, orientada a la ingeniería Civil y Arquitectónica nacional e internacional; ofreciendo amplios servicios de consultoría y ejecución de proyectos, respondiendo con todas las exigencias de calidad, seguridad, y cuidado del medio ambiente


### MISIÓN

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes y contribuir al desarrollo de la sociedad mediante el suministro e instalación y servicios de calidad, promoviendo la realización integral de nuestros trabajadores, comprometidos a salvaguardar la vida de las personas y evitar los daños a propiedades e inmuebles, aplicando las normas legales vigentes.

### FILOSOFÍA

Se basa en la Integración, Colaboración y Eficacia del grupo de trabajo para lograr los objetivos y propósitos en común, fundamentados en la premisa de hacer las cosas bien, con los mejores métodos posibles para generar el mejor resultado.

<b>ELABORADO POR:</b>	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP Nº 198038
<b>APROBADO POR:</b>	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

**I. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento con la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su respectivo reglamento D.S. 005-2012- TR. Se pone en consideración el Presente Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente elaborado por la empresa URBANCAD SAC para la responsabilidad y cumplimiento del presente plan.

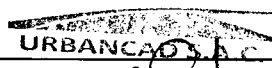

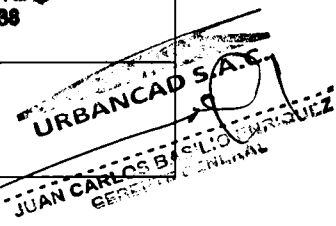
La responsabilidad principal de **URBANCAD SAC**, en lo que respecta a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, es la de culminar sus actividades con cero incidentes/ accidentes. Este objetivo, aunque difícil de conseguir en cualquier operación, debe ser considerado como posible, para garantizar la salud y protección de los trabajadores, y el cuidado del medio ambiente.


Se tiene como finalidad principal la eliminación o la reducción de los riesgos relacionados con nuestra actividad. Dicho plan se desarrollará basado en la premisa de que todos los accidentes y lesiones son evitables.

**II. OBJETIVOS Y METAS**

➤ **Objetivos**

- Cumplir los estándares legales de acuerdo a la Ley 29783 y su reglamento, (D.S 005-2012), así como el Reglamento Interno de Seguridad de Nuestros clientes.
- Promover el compromiso, participación, liderazgo y el trabajo en equipo de toda la organización en lo relacionado a Seguridad.
- Desarrollar en los trabajadores una cultura en prevención de seguridad y salud, concertando la preparación teórica práctica con el comportamiento humano de los sistemas y métodos de trabajo.
- Lograr el entendimiento de los procedimientos, estándares y prácticas a través de impartir el conocimiento en las capacitaciones de manera didáctica y de fácil entendimiento.

<b>ELABORADO POR:</b>	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUETA GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 196038
<b>APROBADO POR:</b>	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUETA GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	

- Lograr entre los trabajadores la identificación con nuestra empresa y sus compañeros de trabajo a través de la consolidación de valores en cada uno de ellos.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud y medio ambiente aplicando las disposiciones vigentes y los conocimientos técnicos profesionales de la prevención.

➤ **Metas**

- **CERO ACCIDENTES**, durante la ejecución de los proyectos.
- **CERO ENFERMEDADES OCUPACIONALES**, relacionadas con los trabajos realizados en los diferentes proyectos.
- **CERO IMPACTOS NEGATIVOS** en el medio ambiente como consecuencia de nuestras actividades desarrolladas en los diferentes proyectos.

➤ **INDICADORES GESTIÓN**

URBANCAD S.A.C., para medir el desempeño en Seguridad Salud y Medio Ambiente a establecido los índices de accidentabilidad, índice ambiental e índices de capacitación siguientes.

**INDICES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

**METAS**

Índices de Frecuencia = 0

Índices de Severidad = 0

Índices de Accidentabilidad = 0

Índices de Frecuencia = 
$$\frac{\text{Número de Accidentes (A I + A F)} \times 1000000}{\text{Horas hombres trabajadas al mes}}$$

Índices de Severidad = 
$$\frac{\text{Días perdidos} \times 1000000}{\text{Horas hombres trabajadas al mes}}$$


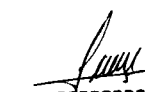

Índices de Accidentabilidad = 
$$\text{Índice de Frecuencia} \times \text{Índice de Severidad}$$


1000

**DONDE:**

AI: Accidente Incapacitante

AF: Accidente Mortal

<b>ELABORADO POR:</b>	 URBANCAD S.A.C. <b>JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ</b> GERENTE GENERAL	 URBANCAD S.A.C. <b>LUIS FRANCO</b> <b>PORTAL CADILLO</b> <b>INGENIERO INDUSTRIAL</b> Reg. CIP N° 198038
<b>APROBADO POR:</b>	<b>Juan Carlos Basilio</b> Gerencia General	 URBANCAD S.A.C. <b>JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ</b> GERENTE GENERAL

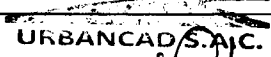

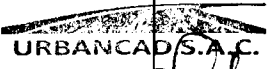
		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001


**III. ALCANCE**

El Plan de SSOMA es aplicable a todo el personal que labora en URBANCAD S.A.C.; así como en todos los proyectos en donde se viene prestando y ejecutando nuestros servicios.

**IV. REQUISITOS LEGALES**

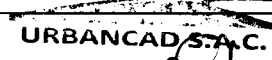

- Norma G 050 Seguridad Durante la Construcción
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28806 , Ley General de Inspección del Trabajo
- D.S N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- D.S N° 016-93-EM, Reglamento sobre la Protección del Medio Ambiente
- D.S. 42 F, Reglamento de Seguridad Industrial.
- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- D.S N° 003-98-AS, Norma Técnica del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- R.S. N° 021-83-TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación
- RM-375-2008, TR Norma básica de ergonomía.


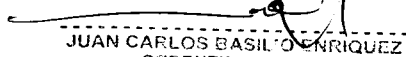
ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ <small>GERENTE GENERAL</small>	 <b>LUIS FRANCO</b> <b>PORTAL CADILLO</b> <b>INGENIERO INDUSTRIAL</b> <b>Reg. CIP N° 198038</b>
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ <small>GERENTE GENERAL</small>

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	Nº 001	


**CONTENIDO DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE 2019.**

- I. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL.
- II. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.
- III. PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA.
- IV. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

ELABORADO POR:	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ <small>GERENTE GENERAL</small>	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP Nº 190038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





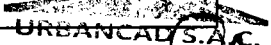
	<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>APROBACION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>REVISION</b>	<b>CÓDIGO</b>
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	Nº 001


**I. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**

**INDICE**

1. Liderazgo y Compromiso Personal
2. La Política de Seguridad, salud y Medio Ambiente de URBANCAD S.A.C.
3. Responsabilidades
4. Gestión de Riesgo
5. Controles y Procedimientos Operacionales
6. Capacitación y Nivel de Competencia
7. Inspecciones Planeadas
8. Investigación de Accidentes
9. Equipo de Protección Personal (EPP)
10. Salud Ocupacional

<b>ELABORADO POR:</b>	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP Nº 198038
<b>APROBADO POR:</b>	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

### 1. LIDERAZGO Y COMPROMISO

La Gerencia General de la empresa URBANCAD S.A.C. tiene como objetivo consolidar un ambiente de trabajo seguro y saludable en afinidad a los requisitos legales e estimulando a todos los trabajadores, en el compromiso de control de riesgo operacional.

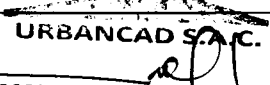


La gerencia demuestra su liderazgo y compromiso con lo siguiente:


- Estando comprometidos con los esfuerzos de seguridad y salud de la organización.
- Administrando la seguridad y salud de la misma forma que administra la productividad y calidad.
- Cumplimiento con todos los estándares de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- Integrando la seguridad y la salud en todas las funciones de la organización, incluyendo el planeamiento estratégico.
- Involucrarse personalmente y motivar a los trabajadores en el esfuerzo de cumplir con los estándares y normas relacionados con la seguridad salud y medio ambiente.
- Asumiendo su responsabilidad por la seguridad y salud con un apoyo visible.
- Liderando y predicando con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
- Comprometerse con la prevención de incidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Implementar las mejoras necesarias de acuerdo a la naturaleza y magnitud de los riesgos de seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente de la empresa.

### 2. POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

URBANCAD S.A.C. se compromete lograr una mejora continua en todas sus áreas a través de la práctica y su concientización a todo el personal en relación a seguridad, salud y ambiente para lo cual dispone el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- Dar prioridad a la promoción de la seguridad y protección de la salud en concordancia con factores económicos de la empresa.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

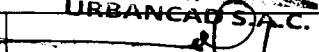
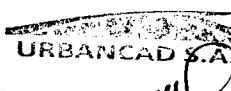
		<h1>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</h1>		<h2>2019</h2>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001


- Cumplir y Respetar todas las leyes, reglamentos, estándares nacionales, para el cuidado de nuestros Trabajadores y el Medio Ambiente.
- Desarrollar, ejecutar y mantener prácticas y procedimientos de trabajo seguros, y entrenar a cada trabajador a realizar su trabajo de acuerdo a dichas prácticas y procedimientos.
- Propiciar la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de riesgos, implementando un sistema de seguridad y salud en el trabajo el cual se involucra a todos los trabajadores de la empresa en la identificación de los peligros y evaluación de sus riesgos para poder tomar medidas de control de los mismos.
- Responsabilizar a cada trabajador, a mantener condiciones de trabajo seguras y saludables, del cumplimiento con todas las regulaciones y procedimientos prácticos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, y a realizar su trabajo en forma segura y eficiente.
- Otorgar a nuestro personal las facultades y recursos necesarios para el logro de nuestro objetivo de **“CERO ACCIDENTES/INCIDENTES EN EL TRABAJO”**.
- La Gerencia de la Empresa, exhorta a sus funcionarios a dar cumplimiento a las políticas antes detallada, conscientes de que con ellos lograremos una mejor eficiencia y un clima laboral grato y seguro.

### 3. ORGANIZACIÓN

#### A. Responsabilidad del Gerente General:

- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación, desarrolla y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del Programa de SSOMA, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Presidirá el comité de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Representar a la empresa ante las autoridades Ministeriales y ante las empresas e las cuales se presta servicios en temas de gestión empresarial.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

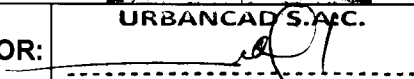

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	


**B. Responsabilidades de los Responsables del área de Seguridad Salud Ocupacional y Ambiente:**

- Reportar en forma inmediata cualquier incidente o accidente
- Participar en las inspecciones de Seguridad Salud y Ambiente
- Proponer medidas que permitan corregir las condiciones de riesgo que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones internas de Seguridad Salud y Ambiente vigentes.
- Participar en la investigación de accidentes y sugerir medidas correctivas.
- Realizar inducciones de Seguridad y Salud al personal.
- Participar en las auditorías internas de Seguridad, Salud y Ambiente.
- Asistir en las actividades programadas en materia de Seguridad Salud y Ambiente en el trabajo.
- Los representantes deben ser capacitados en temas relacionados a las funciones que van a desempeñar antes de asumir el cargo y durante el ejercicio del mismo.

**C. Responsabilidades de los Trabajadores**

- Cumplir con todos los Procedimientos Seguros, Estándares, normas de Seguridad y Conducta establecidas en la empresa.
- Presentarse puntualmente a su centro de trabajo, a la hora establecida.
- Asistir puntualmente y participar de las charlas de cinco minutos.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones y cursos de capacitación en seguridad según el programa establecido.
- Deberá utilizar en todo momento el equipo de protección personal que la empresa les proporcione.
- Deberá mantenerse siempre su área de trabajo limpio, ordenado.
- Informar de inmediato a su supervisor, de cualquier enfermedad o lesión que adolezca o cualquier condición peligrosa que detecten.
- No asistir a su centro de trabajo, bajo el consumo de alcohol y drogas.
- Representar en el comité de seguridad a sus compañeros de trab

ELABORADO POR:	URBANCAD S.A.C.  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	

#### 4. GESTION DE RIESGOS

En URBANCAD S.A.C. la gestión de riesgos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente se realiza mediante tres herramientas:

##### 4.1 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)

Es un tipo de estudio orientado a determinar los peligros de las áreas e instalaciones, evaluar los riesgos asociados y establecer los controles que sean necesarios, tomando en consideración aquellos que ya están en funcionamiento.

Los peligros deben ser identificados, evaluados y mitigados mediante la aplicación de un efectivo manejo del proceso de cambio.



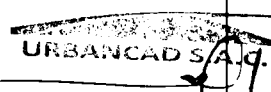
##### El proceso puede ser:


- Evaluación de riesgos a nivel personal
- Evaluación de riesgos documentada

##### Los pasos para la evaluación de riesgos son:

- Parar y pensar en el trabajo a realizar
- Identificar los peligros potenciales en el lugar a trabajar
- Evaluar los riesgos
- Aplicar los controles necesarios
- Registrar la evaluación de riesgo (evaluación de riesgo documentada).

La revisión del IPERC se realizará cuando las condiciones así lo requieran, se incorporen nuevos procesos, cambio de tecnología y muchos otros aspectos que puedan contener peligros que ponen en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

En este proceso de revisión se enfatizara en lo siguiente:

- Verificación que el IPERC cubre efectivamente todas las áreas.
- Utiliza como información de entrada, los procesos de cambio realizados en el área así como los incidentes de altos potenciales ocurridos.

El titular de la empresa, para controlar, corregir y eliminar los riesgos deberá seguir la siguiente secuencia.

1. Eliminación
2. Sustitución
3. Controles de Ingeniería
4. Señalizaciones, alerta y/o controles administrativos.
5. Equipo de Protección Personal.




#### 4.2 Identificación y Análisis de Tarea Crítica

Es un tipo de estudio de riesgos orientados a determinar los peligros relacionados a las actividades que realiza el personal, determina aquellas que tienen el mayor potencial de riesgos críticos mediante la elaboración de un Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS).


Los análisis de Tarea Crítica se mantienen actualizados mediante la revisión anual de los PETS relacionados mediante la observación planeada de tareas.

#### 5. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

Las evaluaciones de riesgos determinaran los controles y procedimientos operacionales que deben implementarse para asegurar que las actividades de trabajo se desempeñen con seguridad, se proteja la salud del trabajador, se preserve el medio ambiente y se cumpla con las disposiciones reglamentarias vigentes. El monitoreo

ELABORADO POR:	  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

regular y el liderazgo de los responsables son necesarios para asegurar que los controles sean efectivos.

Se revisaran los procedimientos e instructivo de trabajo con la finalidad de mantenerlos al día, de acuerdo a los cambios múltiples que se pueden presentar en la empresa.

La Gerencia es responsable de asegurar que se encuentre implementado lo siguiente:

- Programa de Capacitaciones
- Programa de Inspecciones
- Procedimientos Escrito de Trabajo Seguro, Instructivo de Trabajo.
- Sistemas efectivos de documentación y mantenimiento de registros de los trabajos que impliquen alto riesgo.
- Equipo de Protección Personal ( EPP).

**6. CAPACITACION Y NIVEL DE COMPETENCIA**

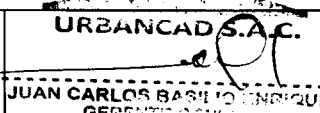

La empresa tiene la responsabilidad de proporcionar a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro y saludable, así como también garantizar que los trabajadores cuenten con habilidades y el conocimiento necesario para desempeñarse de una manera segura y confiable, incluyendo el conocimiento de la legislación aplicable. Esto significa proporcionar oportunidades de aprendizaje, así como también monitorear la aplicación en el trabajo de las habilidades del conocimiento aprendido.


**La gerencia General es responsable de asegurar lo siguiente:**


- Evaluación de las necesidades de capacitación y nivel de competencia
- Difundir los procedimientos e instructivos de las tareas críticas en cada área.

**Consideraciones para evaluar el nivel de competencia:**

- Trabajadores nuevos
- Trabajadores transferidos
- Trabajadores permanentes
- Actualizar la evaluación de necesidades según resulte necesario.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

**Los programas de capacitación deberán definir:**

- El nivel de conocimiento y habilidades se debe aprender y demostrar.
- Frecuencia de capacitación.
- Los requisitos de capacitación inicial y continua para asegurar que se cuenta con el nivel de competencia necesario.

**6.1 INDUCCIÓN GENERAL DE SSOMA:**

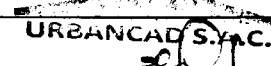

Las inducciones generales que se realizan en URBANCAD S.A.C.. para todo trabajador nuevo son solo parte del programa de entrenamiento que debe recibir todo trabajador antes de iniciar sus labores. Esto involucra una orientación adecuada a todos los trabajadores nuevos, transferidos, personal administrativo, incluyendo practicantes. Para dar constancia de la inducción brindada se procederá a tomar una evaluación, con relación a los temas generales de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

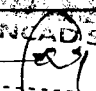
**6.2 INDUCCIÓN ESPECÍFICA:**

La inducción específica se realizará de acuerdo al tipo de trabajo y naturaleza de la actividad.


Efectuada la inducción los trabajadores deberán obtener la aprobación y el visto bueno de los responsables del área de trabajo a ejecutar.

Están obligados a recibir inducción específica teórica y práctico aquellos trabajadores que sean transferidos internamente, o sean enviados a proyectos externos, bajo la supervisión de nuestra empresa.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL



		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

### 6.3 REUNIONES Y CHARLA DE SEGURIDAD

Se deberá brindar las charlas de seguridad de 5 minutos” acerca temas múltiples de seguridad, los peligros, los riesgos al cual se encuentran expuestos y sus medidas de control correspondiente, dejando constancia por medio de firmas, en un formulario diseñado para tal efecto.

Las charlas de 5 min NO se contabilizará para el promedio de horas hombre de capacitación.

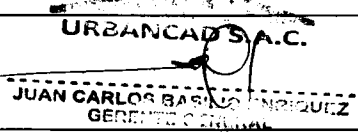
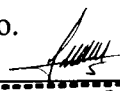
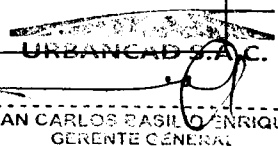
De esta manera URBANCAD S.A.C.. , ha elaborado un Programa de Capacitación en SSOMA que será impartido a todo el personal que labora en nuestra empresa; con la finalidad de maximizar la seguridad, disminuir los accidentes y preservar el cuidado del medio ambiente.


### 7. INSPECCIONES PLANEADAS

Uno de los métodos más comunes empleados para identificar peligros potenciales antes de que causen daño, son las inspecciones planeadas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Se inspecciona el área de trabajo para encontrar cualquier peligro y esté registrado, y después de la inspección se le evalúa y se formula un plan de acción para corregirlo. Las inspecciones y los informes deben efectuarse conforme lo especifica la legislación y/o estándar pertinente. Veinticuatro horas después de la inspección el Supervisor responsable emitirá un informe a los responsables de las áreas inspeccionadas fijando los plazos para su respectivo control o corrección.

Parte importante de las inspecciones es asegurar un lugar de trabajo limpio y ordenado. Esto ayuda a mejorar la calidad del producto, la eficiencia y seguridad del trabajador, así como su moral y dignidad. Un cliente o visitante tiene más confianza en la empresa cuando ve que todo está debidamente cuidado.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

De acuerdo lo establecido en este Programa de SSOMA, las inspecciones generales de las zonas de trabajo, equipos, herramientas, maquinarias, EPP y otros de las operaciones se tomarán en cuenta lo siguiente:

**DIARIO**

- Zonas de alto riesgo.

**QUICENAL**

- Equipos, herramientas, etc.
- Equipos de Protección Persona (EPP)

**MENSUAL**

- Almacén
- Taller de ICR
- Oficinas Administrativas.
- Evaluación de orden y limpieza de las diferente áreas de trabajo

**TRIMESTRAL**


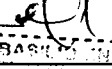
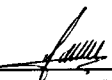


- Recorridos de Seguridad y Salud efectuados por la Alta Gerencia de la empresa.


**8. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES E INFORMES**

El reporte correcto de los incidentes seguido de una investigación exhaustiva, un análisis de las causas raíces y la posterior aplicación de acciones correctivas, preventivas y el monitoreo de su efectividad son componentes claves para controlar los riesgos y prevenir la recurrencia de dichos eventos.

La comunicación rápida y exacta de estos resultados es esencial para prevenir los incidentes similares en el futuro. Por ello este elemento de Investigación de Incidentes es una actividad principal de nuestro sistema de gestión de seguridad que nos permite asegurar la identificación de causas raíces de los incidentes.

Estas causas son analizadas para tomar acciones necesarias, con la finalidad de prevenir la recurrencia de nuevos incidentes.

ELABORADO POR:	  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ <small>GERENTE GENERAL</small>	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ <small>GERENTE GENERAL</small>

 URBANCAD S.A.C.	<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>APROBACION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>REVISION</b>	<b>CÓDIGO</b>
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

En caso de un incidente, o incumplimiento de normas se hará el anuncio correspondiente a través de un informe emitido por el responsable de seguridad durante la jornada laboral, estos anuncios deberán ser emitidos con planes de acción y responsables con un plazo de 24 horas.

Este procedimiento indica determinar las acciones correctivas de cada una de las causas raíces identificadas asignando responsables y plazo de cumplimiento. Para el cumplimiento de dicho procedimiento se tendrá que realizar auditorías para verificar, entre otros aspectos el cumplimiento de las acciones correctivas indicadas en la investigación de incidentes-accidentes.

#### ANEXO N° 1. Formato de Reporte de Investigación de Incidentes / Accidentes

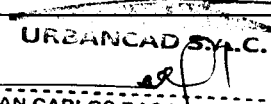


### 9. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL


Queda totalmente prohibido el ingreso de los trabajadores a las instalaciones y ejecutar trabajos en los proyectos, así como también en las instalaciones del taller de ICR sin tener uso sus implementos de seguridad que cumplan con las especificaciones técnicas de seguridad nacionales o con las aprobadas internacionalmente.

El uso del EPP será empleada en el control de riesgos, conforme a lo establecido en el Artículo N°89 del D.S 055-2010-EM.

Proporcionar y mantener, sin costo alguno, para todo los trabajadores Equipo de Protección Personal de acuerdo a la naturaleza de la tarea asignada a cada uno de ellos.

Todos los EPP, deberán reunir las especificaciones Normas ANSI correspondientes y contar con su certificación, los EPP básicos son obligatorios que deben utilizarse sin excepción son: cascos, lentes de seguridad, chaleco, ropa de trabajo, zapatos de seguridad, los EPP específicos deben utilizarse para tareas determinadas que lo requieran y previa capacitación de uso correcto de los mismos.

<b>ELABORADO POR:</b>	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENCIA GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
<b>APROBADO POR:</b>	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

Los trabajadores cuidarán de no intervenir, cambiar, desplazar, sustraer, dañar o destruir los dispositivos de seguridad u otros aparatos proporcionados para su protección o la de otras personas.

**9.1 Protección de la cabeza**

El equipo para la protección de la cabeza es el casco de seguridad, el cual puede usarse con diversos accesorios (barbiquejo, cortaviento)

Deberá cumplir con la norma ANSI Z89.1-2009 EN 397 y /o la norma peruana; NTP 399.018. Todos los trabajadores deben exhibir el logotipo de su empresa en la parte frontal de su casco.

Ajustar el casco de manera que quede fijo dentro de un nivel de comodidad adecuado

Nunca usar el casco al revés

Entre el casquete y la suspensión, nunca guarde guantes, cigarrros, tapones de oídos, etc. Ese espacio (1", 11/4") es requerido para absorber la fuerza de los impactos.

El cabello debe usarse corto o recogido evitando que pueda ser causa de incidentes por atrapamiento, exposición al fuego o descarga eléctrica

**9.2 Protección de los ojos**


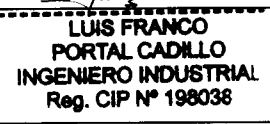
El equipo de protección de los ojos son los lentes de seguridad, deberán cumplir con la norma ANSI Z87.1-2003 (norma de protección ocular y facial).

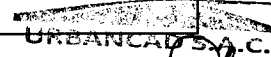
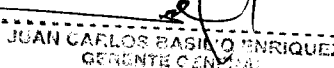
Es obligatorio el uso de anteojos de seguridad en áreas de operación con excepción dentro de oficinas, comedor, baños, salvo que vaya a realizar trabajos.


**Importante**

Si le ingresa una partícula en el ojo, no trate de sacarla usted, avise al supervisor y concurra al tópico inmediatamente.

Si se salpica en los ojos con algún producto químico, acido, cáustico, enjuague los ojos con abundante agua, comuníquese al supervisor y concurra al tópico inmediatamente.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENCIA GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENCIA GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	

### 9.3 Protección de los oídos

El equipo de protección auditivo son los tapones y orejera de oídos  
 Los tapones y orejeras de oídos deberán cumplir la norma ANSI S3.19  
 Es obligatorio el uso de protectores auditivos en caso de realizarse tareas:  
 Con máquinas, herramientas y equipos extremadamente ruidosos

### 9.4 Protección del cuerpo

La ropa de seguridad debe ser de talla adecuada para cada trabajador. Usar polos o camisas manga larga.

Los chalecos de seguridad deben mostrar el logotipo de la empresa y la cinta reflectiva.

### 9.5 Protección facial

El uso de protección facial es obligatorio cuando trabaje con sierras, amoladoras, martillos neumáticos, rompiendo rocas con combas, u otras herramientas o actividades que puedan proyectar partículas.

El uso de careta no excluye el uso de anteojos de seguridad

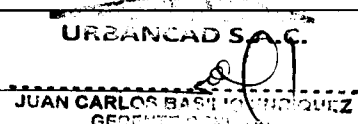
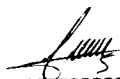
### 9.6 Protección de las manos

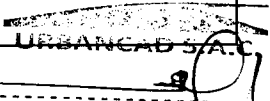
La empresa proveerá el tipo de guantes adecuado para aquellas tareas que así lo requieran.


Es obligatorio el uso de guantes de seguridad siempre que manipulen materiales, herramientas o equipos

Cuando se deba trabajar con o cerca de circuitos eléctricos energizados, trabaje con guantes dieléctricos, los que deben inspeccionarse antes de su uso para verificar la ausencia de pinchaduras o grietas.

No use anillos, pulseras cuando va a trabajar con taladros, maquinas o herramientas giratorias.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 19803F
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	

### 9.7 Arnés de seguridad

Este equipo debe cumplir las normas ANSI A10.14 y ANSI Z359.1 (ANSI clase III)

#### Usar en los siguientes casos:

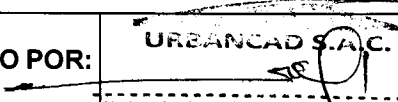
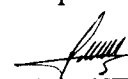

Cada vez que trabaje a más de 1.80 cm., de altura y exista riesgo de caída a desnivel, sobre taludes inclinados, en plataformas suspendidas, durante el montaje, desmontaje de andamios y trabajos en andamios.


El arnés de seguridad debe anclarse de las líneas de vida a una estructura firme y debe utilizarse doble línea de vida de tal forma que el trabajador se encuentre en todo momento vinculado al punto al punto de anclaje.

La línea de vida debe estar tomado en el anillo D del arnés situado en la parte posterior (espalda) y engancharse (anclarse) por encima de la cabeza.

#### El mantenimiento básico del arnés consiste en lo siguiente:

- Limpie la suciedad de toda las superficies con una esponja humedecida en agua limpia
- Humedezca la esponja con una solución ligera de agua y jabón y concluya la limpieza. NO USE DETERGENTE.
- Seque el equipo con un trapo limpio y cuélguelo para que termine de secar. No lo coloque donde haga mucho calor.
- Una vez seco, guárdelo en un lugar limpio, seco y sin vapores o elementos que puedan corroerlo
- Nunca use un equipo que este sucio, podría no ver posibles fallas del material
- Retire del servicios cualquier equipo defectuoso y colóquele la tarjeta de "Fuera de Servicio"
- Si un equipo ha salvado a alguien de una caída, sin importar la distancia, retírelo inmediatamente del servicio y destrúyalo para que no sea usado de nuevo.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 19803F
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	

### 9.8 Protección respiratoria

- Antes de usar equipo de protección respiratoria, debe ser instruido en su uso.
- Deberán cumplir con la norma ANSI Z88.2 las máscaras, respiradores, cartuchos y filtros deben tener aprobación NIOSH (impreso en el producto)
- Cuando se trabaje en ambientes con excesiva concentración de polvo, humos, gases o falta de oxígeno, se utilizarán respiradores o mascararas especiales, en cuya selección deberá tener en cuenta el tipo de contaminante la duración y las características de trabajo a realizar.
- Todo trabajador que debe utilizar mascarillas o respirador deberá mantener su rostro libre de barba.
- Los equipos, máscaras y elementos o cartuchos, filtros deben estar en buen estado y se los inspeccionara regularmente.

### 9.9 Protección en los pies

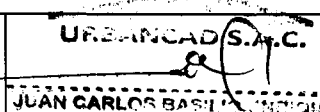


- Dentro del emplazamiento es obligatorio el uso permanente de calzado de seguridad, incluyendo personal de oficinas
- El calzado de seguridad deberán cumplir con la norma ANSI Z41-1991, la y/o Norma Peruana NTP 241.028:2003,
- En presencia de electricidad, el calzado deberá ser dieléctrico, las pruebas de compresión e impacto.


**ANEXO N° 2.** Formato de Inspección del Equipo de Protección Personal (EPP)

## 10. SALUD OCUPACIONAL

### 10.1 Objetivo

- Prevenir Enfermedades Ocupacionales.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

- Identificar diferentes Agentes dañinos a la salud de los trabajadores y verificar el control del mismo creando conciencia en cumplimiento a nuestra política de seguridad y salud ocupacional
- Velar el cumplimiento de las normativas referente a la Salud Ocupacional, en forma integral dentro de las actividades, buscando generar conciencia en el personal en la realización de labores en forma saludable.

**10.2 Alcance:**

A todo el personal que labora en URBANCAD S.A.C..

**10.3 Documento de Referencia**

Ley N° 29783, Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.S. N° 055-2010-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

R.M- 378-2008-T.R, Norma básica de Ergonomía y procedimiento de Evaluación de Riesgo.

D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

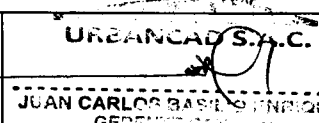

**10.4 Definiciones**

**a) Salud Ocupacional**

Rama de la salud publica responsable de promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; a fin de prevenir las enfermedades ocupacionales en el trabajo.


**b) Enfermedad Ocupacional**

Es el daño orgánico o funcional ocasionado a l trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgo físico, químico, biológico y/o ergonómico, inherente a la actividad laboral.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIA Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL



		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

**c) Higiene Industrial**

Es la ciencia de la anticipación, identificación, la evaluación y control de los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con él y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo también en cuenta su posible repercusión en las comunidades vecinas del medio ambiente en general.

**d) Ergonomía**

Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización de trabajo a las capacidades y limitaciones de los trabajadores, con el fin de minimizar el estrés, fatiga y con ello incrementar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

**e) Fatiga**

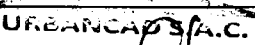
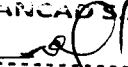

Consecuencia lógica del esfuerzo realizado, y debe estar dentro de unos límites que permitan al trabajador recuperarse después de una jornada de descanso. Este equilibrio se rompe si la actividad laboral exige al trabajador energía por encima de sus posibilidades, con el consiguiente riesgo para la salud.

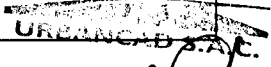
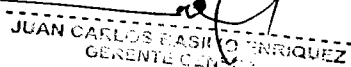
**f) Somnolencia**


Es el deseo de dormir, sentido por el sujeto es la sensación anormal de sueño con una fuerte tendencia a dormirse realmente en situaciones o momentos inapropiados.

**g) Peligro a la Salud**

Amenaza de daños a la salud o enfermedad.

ELABORADO POR:	  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 196038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

**10.5 Exámenes médicos Pre-Ocupacional Integral, de control anual, de retiro y otros.**

Se tomarán los exámenes a todo el personal mediante el examen clínico y las pruebas de laboratorio y radiografía correspondiente, manteniendo las historias clínicas.

**10.6 Control de los agentes químicos, físicos, biológicos**

Se brindará capacitación a todo el personal en general respecto al control de los agentes químicos, físicos y biológicos presentes en la zona de trabajo.

Identificar y evaluar los agentes físicos (ruido, temperatura, humedad, calor, iluminación y radiaciones); agentes químicos tales como (gases, polvos, humos, vapores, nieblas, etc.) y los agentes biológicos como (microorganismos patógenos que pueden estar presentes en las labores e instalaciones.

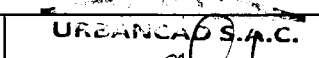

El control de los agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos se realiza mediante el desarrollo sistemático de la identificación, evaluación y control de los mismos de una manera periódica y constante de acuerdo a los requerimientos establecidos por la identificación de riesgos a la cual están expuestos.

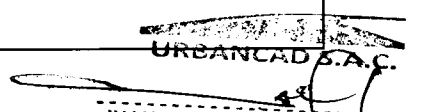
**10.7 Ergonomía**


Se brindará capacitación a todo el personal en general sobre los riesgos de salud ocupacional ergonómicos en el centro de trabajo.

**10.8 Asistencia médica y hospitalaria**

Proporcionar a los trabajadores que han sufrido lesión o enfermedad en el lugar de trabajo: Primeros auxilios, un medio de transporte adecuado para su evacuación desde el lugar de trabajo y/o acceso a los servicios médicos correspondientes

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO GARRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO GARRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	

La atención médica y hospitalaria de los trabajadores registrados, se efectuará en el Seguro Social de Salud (Essalud) u otra empresa prestadora de salud con convenio vigente con la empresa.


En caso de un accidente de trabajo se evacuará al accidentado a cualquiera de las clínicas o centros médicos afiliados a las EPS, portando el formato de Solicitud de Atención médica por Accidentes de Trabajo llenado con los datos del trabajador y del accidente; este debe ser firmado y sellado por el Empleador.

En caso que en la zona no existiera un centro médico afiliado a la EPS, evacuar al accidentado al hospital y/o centro de salud asistencial de ESSALUD mas cercado, en donde ESSALUD lo atenderá y facturará los gastos directamente a la EPS.

Si por alguna razón el empleador asume los gastos por la atención del trabajador herido, los documentos generados deberán entregarse a la EPS para su reembolso.


#### Procedimiento de Atención

- El empleador informará a la EPS en un plazo no mayor a 24 horas.
- El empleador es responsable de trasladar al accidentado al establecimiento de salud más cercano.
- En casos graves se coordinará un medio adecuado de transporte.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO INDIQUEZ GERENCIA GENERAL	LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO INDIQUEZ  
GERENCIA GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001

## II. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental, se enmarca dentro de la estrategia de conservación del medio ambiente, en armonía con el desarrollo socioeconómico.

### 1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del Plan de Manejo Ambiental es lograr que las actividades que realiza URBANCAD S.A.C., se realicen con la mínima incidencia negativa posible sobre los elementos del medio Ambiente.

### 2. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La identificación de los aspectos medioambientales se lleva a cabo para todas las actividades, teniendo en cuenta que actividades realizadas podrían generar o producir un impacto ambiental tanto directo, como indirecto, cuando se producen como consecuencia de las actividades.


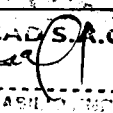
Una vez identificados los aspectos medioambientales se procede a su evaluación, con el fin de determinar cuáles son los aspectos medioambientales tienen impactos significativos sobre el medio ambiente.

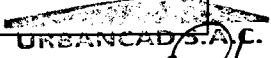
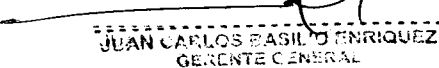
### 3. MEDIDAS DE CONTROL


El objetivo de eliminación y/o disposición de los desechos, es identificar el origen del desecho para poder ser, clasificados.

La disposición de desechos generados por URBANCAD S.A.C. se clasificará por medio de cilindros de colores, establecidos según el estándar del cliente.

- El reciclaje de los desechos, se clasificaran en el lugar donde se generan los residuos.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C.  JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ <small>GERENTE GENERAL</small>	LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	Nº 001

- Todos los desechos serán manejados y dispuestos usando métodos seguros y responsables por parte de los trabajadores.
- Difundir en los trabajadores el método correcto de realizar el reciclaje.

**a) Desechos Inorgánicos**

Son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta. Muchos de ellos son de origen natural pero no son biodegradables, por ejemplo los envases de plástico. Generalmente se reciclan a través de métodos artificiales y mecánicos, como las latas, vidrios, plásticos, gomas.

En muchos casos es imposible su transformación o reciclaje; esto ocurre con el tecnopor, que seguirá presente en el planeta dentro de 500 años. Otros, como las pilas, son peligrosos y contaminantes.

Desechos que se consideren no tóxicos se depositarán en cilindros apropiados y clasificados por medio de cilindros de colores.

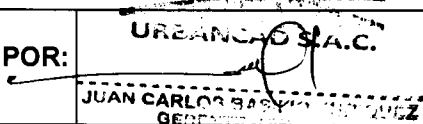
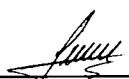
**b) Desechos Orgánicos**

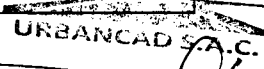
Son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: los restos de comida, frutas y verduras, sus cáscaras, carne, huevos.


Estos desechos se dispondrán en bolsas plásticas, para luego ser depositadas en Cilindros apropiados y clasificados por medio de cilindros de colores.

**c) Manejo de Aceites y Combustibles**

El almacenaje temporal del combustible en taller u obra contará con todas las medidas de seguridad y con el estricto manejo ambiental; para ello los equipos, tanques, depósitos contarán con un sistema de contención de derrames cuya capacidad será al menos del 110% de la capacidad de en volumen.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP Nº 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	

Deberán contar con sistema de protección contra incendios, protección para la intemperie y deberán estar debidamente señalizados.

**d) Manejo de Productos Químicos**

Se contara con un inventario de todos los productos químicos utilizados en taller, u obra; así mismo todos los productos químicos deberán contar con las hojas MSDS (Hojas de Seguridad) en el idioma español y estará a disponible en todo momento.

Del mismo modo deberá estar almacenado en un lugar apropiado, señalizado y etiquetado con el Rombo (NFPA 704) y D.O.T.

**4. CAPACITACIÓN**

Todo el personal que entre a laborar a las operaciones deberá ser capacitado en temas de prevención y control Ambiental.

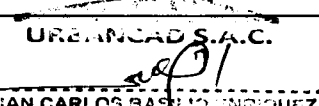

**III. PLAN DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA**

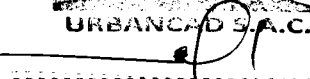
URBANCAD S.A.C., tiene un programa organizado de control de emergencias o desastres, adaptando a sus necesidades particulares.


La política de la empresa es estar preparados en situaciones de emergencia.

El objetivo de la preparación y respuesta a emergencia es minimizar el impacto a los trabajadores, las familias y las comunidades aledañas a las operaciones si es que ocurre una emergencia.

Todo personal de URBANCAD S.A.C., debe de estar adecuadamente preparado y tener los recursos necesarios para responder una emergencia .Estar preparados significa evaluar el potencial de emergencia, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica, para realizar la respuesta adecuada.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198036
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	

El Plan de Respuesta a Emergencia contiene los siguientes lineamientos:

- Introducción
- Objetivos del plan de respuesta a emergencias.
- Descripción de operaciones
- Análisis de riesgo
- Organización de brigadas
- Equipamiento
- Sistema de comunicación de emergencia
- Reporte de respuesta a emergencias.
- Simulacros y capacitaciones

**ANEXO N° 3.** Se adjunta el Plan de emergencia que la empresa ha elaborado.

#### **IV. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.**

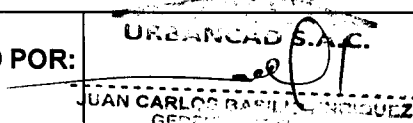

La medición y evaluación de desempeño resulta necesario para estimar el avance con relación a los requerimientos, metas y objetivos para establecer planes para el mejoramiento continuo.

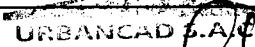
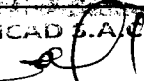
El responsable del área del SSOMA, y los trabajadores se encargarán de realizar la inspección diaria antes de cada actividad y con registros dos veces al mes "check-list" comprobando que se estén usando los equipos de protección estipulados para cada área de trabajo.


Se llevará a cabo un registro exhaustivo de cada accidente con el fin de contar con estadísticas que nos permitan verificar los objetivos planteados. El responsable del área del SSOMA, se encargará de tener listo el Plan de SSOMA ante la ocurrencia de cualquier emergencia.

El supervisor de área será responsable de verificar durante cada turno, que los trabajadores realicen correctamente los procedimientos en cada proceso.

El supervisor de área será responsable de medir mensualmente la eficiencia de su personal a su cargo en base a la hora de llegada su puesto de trabajo, cumplimiento de normas de seguridad, cantidad de accidentes sufridos.

ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 198038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

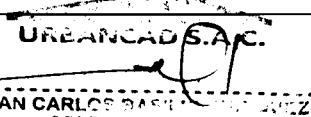

		<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
FECHA DE EMISIÓN	APROBACION	FECHA VIGENCIA	REVISION	CÓDIGO	
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	N° 001	

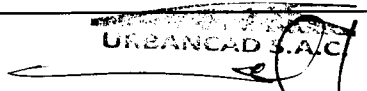
#### V. MANTENIMIENTO DE REGISTRO

- Se debe cumplir con el seguimiento y cumplimientos del plan de seguridad con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades del presente documento, semestralmente se emitirá un informe del avance de gestión del que se deberá considerar los siguientes aspectos:
- Se mantendrá un registro de trabajadores expuestos por cada agente indicador: ruido, pintura, etc.
- Nivel de cumplimiento de los monitoreos programados.
- Nivel de cumplimientos de entrega de los informes de monitoreos no deben superar los 30 días.
- Nivel de disponibilidad del equipo de medición, los que deben mantenerse siempre operativos y disponibles para el cumplimiento de las actividades regulares.


#### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El trabajador y empleador puedan conjuntamente cumplir con las normas programas, planes ya establecidas según cada Norma vigente.
- Evitar y minimizar accidentes e incidentes según cada labor del trabajador.

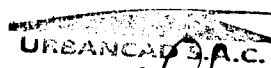
ELABORADO POR:	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL	 LUIS FRANCO PORTAL CADILLO INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 196038
APROBADO POR:	Juan Carlos Basilio Gerencia General	

  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL



 URBANCAD S.A.C.	<b>PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2019</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>APROBACION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>REVISION</b>	<b>CÓDIGO</b>
03/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	06/12/2019	Nº 001

# ANEXOS



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL





<b>INSPECCION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	Versión	01
	Fecha	07/07/2018

Área / Proyecto: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Supervisor: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Trabajador: \_\_\_\_\_

**Leyenda:**

<b>A</b> = En buen estado	<b>E</b> = Distorsión	<b>I</b> = Filtros o cartuchos saturados
<b>B</b> = Sucio	<b>F</b> = Perforaciones	<b>J</b> = No cumple especificaciones
<b>C</b> = Rajaduras	<b>G</b> = Huecos	<b>K</b> = No Aplica
<b>D</b> = Desgastado	<b>H</b> = Flexibilidad	

Para el llenado del Estado de EPP deberá tomar como referencia "las letras" descritas en la Leyenda. En caso no aplique, marcar X en No Aplica (N/A)

IT.	DESCRIPCION	ESTADO DE EPP	N/A	RECOMENDACIONES
<b>A.</b>	<b>PROTECCION DE CABEZA, VISTA Y OIDOS</b>			
1	Casco (carcaza)			
2	Suspensión del casco (tafilete)			
3	Barbiquejo o sujetador			
4	Cobertor anti flama de cabeza (gorro)			
5	Lentes claros			
6	Lentes oscuros			
7	Antiparras (Goggles)			
8	Respirador de media cara			
9	Filtro y/o Cartucho			
10	Uniones roscadas			
11	Visor (¿presenta rajaduras?)			
12	Ajuste (¿presenta deformación?)			
13	Careta para soldar			
14	Luna de policarbonato			
15	Luna oscura nro.14			
16	Careta para amolar			
17	Orejeras (tipo copa)			
18	Tapones auditivos			
<b>B.</b>	<b>PROTECCION PARA MIEMBROS</b>			
19	Guantes de uso general (cuero, hilo con puntos de PVC, hilo con palma de nitrilo)			
20	Guantes resistentes a químicos (nitrilo)			
21	Guantes de caña larga para soldador			
22	Botas de cuero con punta de acero			
23	Puntera (estado)			
24	Planta / suela (estado)			
25	Botas de cuero dieléctricas con punta reforzada			
26	Puntera (estado)			
27	Planta / suela (estado)			
28	Arnés e implementos			
29	Arnés cuerpo completo (¿no presenta fisuras?)			
30	Línea de vida y conexiones (¿costuras completas?)			
31	Línea de vida retráctil (para trabajos a menos de 4 metros)			
32	Línea de vida de dos colas con absorbedor de impacto (para trabajos a más de 4 metros)			
<b>C.</b>	<b>ROPA DE TRABAJO</b>			
33	Pantalón			
34	Camisa			
35	Overol con cinta reflectiva			
36	Overol anti flama			
37	Impermeable			
38	Casaca y/o mandil de soldador			

**JUAN CARLOS FASILIO ENRIQUEZ**  
 GERENTE GENERAL

**LUIS FRANCO**  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 19803R



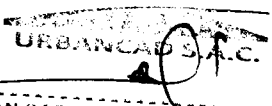
<b>INSPECCION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</b>	Versión	01
	Fecha	07/07/2018

39	Pantalón y escarpines de soldador			
40	Faja lumbar			

Nota: El incumplimiento de cualquiera de los ítems dará lugar a la paralización de la tarea que se esté ejecutando hasta que se levante la observación.

Conforme a la presente inspección se autoriza el uso del EPP:     SI                     NO

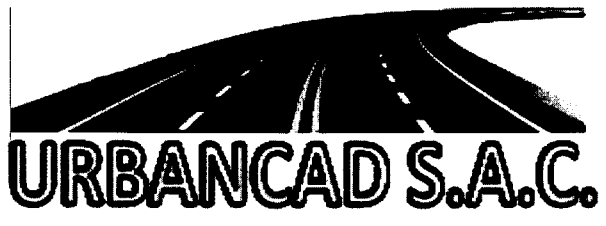
\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector  
Nombre del Inspector:

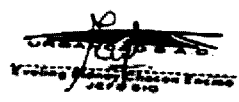


  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS BASHO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL

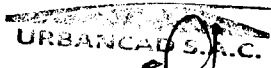
  
-----  
LUIS FRANCO  
PORTAL CADILLO  
INGENIERO INDUSTRIA  
Reg. CIP N° 19803F



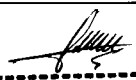
<b>BRIGADAS DE EMERGENCIAS</b>	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	1 - 9



RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b> Sidney Chacón Jefe SIG	06/07/2018	 SIDNEY CHACÓN JEFE SIG
<b>REVISADO POR:</b> Juan C. Basilio Gerente General	07/07/2018	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL
<b>APROBADO POR:</b> Juan C. Basilio Gerente General	07/07/2018	 URBANCAD S.A.C. JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ GERENTE GENERAL



JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

  
 LUIS FRANCO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038



<b>BRIGADAS DE EMERGENCIAS</b>	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	2 - 9

## 1. OBJETIVOS

Establecer los parámetros bajo los cuales debe funcionar la Brigada de Emergencias de URBANCAD, a fin de garantizar su operatividad en forma coordinada y organizada.

Mantener un grupo de colaboradores, altamente motivados e identificados con la organización, con un sentido de preservación y conservación de los bienes materiales y humanos de URBANCAD, capaces de prevenir la ocurrencia de siniestros y aplicar técnicas de control, que reduzcan las pérdidas.

## 2. ALCANCE

La presente instrucción se aplica a todo el personal brigadista de URBANCAD.

## 3. REFERENCIAS

- a. Norma ISO 45001:2018 clausula 8.2. Preparación y respuesta ante emergencias.
- b. Norma ISO 14001:2015 clausula 8.2. Preparación y respuesta ante emergencias.
- c. Procedimiento PR-SIG-PRE-01 Preparación y Respuesta ante Emergencias.

## 4. DEFINICIONES

- a. Brigada de Seguridad: Es una agrupación de trabajadores, conformada de manera voluntaria por éstos, cuyo entrenamiento y experiencia permite la ejecución de acciones de prevención y control de emergencias.
- b. Brigadista: Trabajador activo, motivado y formado en seguridad integral, que independientemente del cargo ocupado en la organización, aplicara técnicas y procedimientos de prevención y control de emergencias.
- c. Emergencia: Evento no controlado y/o imprevisto, cuyo impacto representa un riesgo inminente y grave a la integridad de las personas, bienes y/o medio ambiente y que requiere de la aplicación de acciones inmediatas tendientes a controlar y neutralizar sus efectos.
- d. Plan de Emergencia. Conjunto de acciones y procedimientos previamente definidos con clara determinación de responsabilidades que permiten hacer frente en forma coordinada a una situación de emergencia.
- e. Simulacro: Representación simulada de una emergencia, para evaluar el comportamiento y efectividad de los planes de emergencia.

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUÉZ  
GERENTE GENERAL

  
 LUIS FRANCO  
 PORTILLO CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038



<b>BRIGADAS DE EMERGENCIAS</b>	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	3 - 9

- f. **Remediación Ambiental:** Reparación de daño producido al ambiente, Conjunto de procesos a través de los cuales se intenta recuperar las condiciones y características naturales a ambientes que han sido objeto de daño.
- g. **Peligro:** Fuente, situación, o acto con un potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de éstas.
- h. **Evacuación:** Es una medida obligatoria que debe planearse y ejecutarse con rapidez y oportunidad, debiendo estar organizados y adiestrados; Se realizará en eventualidades como Incendios, sismo, Tsunami, tormentas Eléctricas, Derrames de sustancias químicas.
- i. **Abreviaturas**

Gerente General	GG	Gerente de Área Responsable	GAR	Jefe de Sistema Integrado de Gestión	JSIG
Brigadista	BR	Trabajador	TRB	No Aplica	NA
Sistema Integrado de Gestión	SIG				

## 5. RESPONSABLES

### a. Gerente General

- (1) Verificar que se cumpla lo indicado en el presente documento.
- (2) Proporcionar los recursos necesarios para que se cumplan las actividades programadas y mejoras que se requieran.

### b. Jefe de SIG

- (1) Velar por la aplicación, implementación y mantenimiento de la presente instrucción
- (2) Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y acciones programadas.

### c. Brigadista

- (1) Cumplir con lo indicado en la presente instrucción.
- (2) Informar inmediatamente cualquier desviación dentro de las instalaciones que puedan provocar un accidente o una emergencia.
- (3) Participar activamente de las actividades que se programen.
- (4) Asesorar a los colaboradores en técnicas de prevención en las instalaciones

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS CASIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038

<b>BRIGADAS DE EMERGENCIAS</b>	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	4 - 9

d. Todos los trabajadores

- (1) Informar inmediatamente a los brigadistas cualquier evento peligroso que pueda producir un accidente o una emergencia.

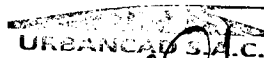
## 6. DESCRIPCION

a. Consideraciones Preliminares

Nº	Resp.	Descripción	Registro
01	Todos	<b>Perfil del Brigadista</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser voluntario</li> <li>- Tener vocación y espíritu de colaboración</li> <li>- Tener responsabilidad y alto sentido de compromiso</li> <li>- Adecuadas condiciones físicas y mentales</li> <li>- Dispuesto a trabajar en cualquier momento</li> <li>- Tener máxima permanencia dentro de la empresa</li> <li>- Facilidad para trabajar en equipo, conocimiento de las áreas de trabajo y sus riesgos</li> <li>- Tener cualidades de líder, para favorecer el desarrollo en la toma de decisiones.</li> </ul>	NA
02	BR GG GAR	<b>Normas de la Brigada</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar y asistir a todas las actividades programadas y de emergencia.</li> <li>- Toda ausencia a una actividad de la brigada debe ser justificada con soportes escritos que evidencien la causa.</li> <li>- La brigada se reunirá con todos sus integrantes, en forma ordinaria, por lo menos una vez al año y podrá hacerlo de forma extraordinaria a petición del Gerente general y/o Gerentes de Área.</li> <li>- La brigada estará identificada por un chaleco y casco color rojo.</li> <li>- Se debe registrar la planificación del Simulacro</li> </ul>	Planificación del Simulacro

b. Estructura de la Brigada de Emergencia

Nº	Resp.	Descripción	Registro
01	BR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Brigada de Emergencia tendrá la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Jefe de Brigada</li> <li>➤ Brigada contra incendio</li> <li>➤ Brigada de Ruta de escape y Evacuación.</li> <li>➤ Brigada de Primeros Auxilios básicos</li> <li>➤ Comunicador</li> </ul> </li> <li>- El organigrama estructural de la brigada se debe indicar en el registro "Brigada de Emergencias". En el Anexo A se indica el organigrama estructural de la brigada.</li> </ul>	Brigada de Emergencia  Organigrama de estructural de brigadas
02	BR TRB	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo a lo indicado en el ítem (a), se conformará la brigada de emergencias y se debe indicar la lista de personas que la conforman y se debe registrar en el registro "Brigada de Emergencia".</li> <li>- Se debe informar a todos los trabajadores de URBANCAD, como está conformada la Brigada de Emergencia por correo electrónico y/o en lugares visibles.</li> </ul>	Brigada de Emergencia



JUAN CARLOS GARCÍA BUSTOS

  
**LUIS FRANCO**  
**PORTAL CADILLO**  
**INGENIERO INDUSTRIAL**  
 Reg. CIP N° 198038





<b>BRIGADAS DE EMERGENCIAS</b>	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	5 - 9

Nº	Resp.	Descripción	Registro
03	JSIG	- Una vez conformada la brigada de emergencia, se debe informar a todos los trabajadores el directorio de datos de cada uno de los miembros	Teléfono de Emergencia

#### c. Formación del Brigadista

Nº	Resp.	Descripción	Registro
01	BR	- La formación y preparación del brigadista, estará sustentada por la ejecución de un programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente dirigido en forma específica a la brigada de emergencias.	Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
02	BR	- La capacitación teórica será dada, a través de cursos, talleres o seminarios, tomando en cuenta el enfoque hacia los puntos clave de prevención y control de emergencias. Como evidencia de las capacitaciones teóricas se deberá contar con el registro "Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia" o con el Certificado del Curso, Taller o Seminario.	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia  Certificado
03	BR	- El entrenamiento será dado por la ejecución de actividades prácticas constantes (simulacros) con simulación de casos críticos que permitan la adaptación rápida y efectiva a las diferentes situaciones que puedan presentarse. - Como evidencia de la ejecución de los simulacros, los brigadistas deben completar el registro "Evaluación de Simulacro" y el Jefe de Brigada deberá presentar el "Informe de Evaluación de Simulacro".	Evaluación de Simulacro  Informe de Evaluación de Simulacro
04	BR	- En el Anexo B se indican el conocimiento que deben tener los brigadistas.	NA

#### d. Funciones y Responsabilidades Básicas de la Brigada en Condiciones Normales

Nº	Resp.	Descripción	Registro
01	BR	- <b>El Jefe de Brigada debe:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el mantenimiento y correcta operatividad de los sistemas y equipos de detección, alarma y extinción de incendios.</li> <li>• Velar por la ejecución de las actividades de capacitación y entrenamiento previstas en el Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.</li> <li>• Coordinar la logística para la ejecución de las actividades de la brigada.</li> <li>• Fomentar y ejecutar una gestión de seguridad preventiva.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de las funciones de los brigadistas.</li> <li>• Coordinar la corrección de las condiciones inseguras detectadas por los brigadistas.</li> <li>• Elaborar y mantener informes de gestión de la brigada.</li> <li>• Conocer la ubicación de los equipos de control de emergencia.</li> <li>• Cumplir con las funciones y responsabilidades previstas en el presente instructivo.</li> <li>• Elaborar y ejecutar el cronograma de actividades teóricas y prácticas</li> </ul>	NA



<b>BRIGADAS DE EMERGENCIAS</b>	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	6 - 9

N°	Resp.	Descripción	Registro
		de las brigadas.	
02	BR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Brigadista debe:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a las actividades teóricas y prácticas programadas.</li> <li>• Conocer la ubicación de los equipos de control de emergencia.</li> <li>• Fomentar y ejecutar una gestión de seguridad preventiva.</li> <li>• Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad, establecidos por URBANCAD.</li> </ul> </li> <li>- Cumplir sus funciones y responsabilidades previstas en el presente instructivo.</li> </ul>	NA
04	BR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Brigada contra incendio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspeccionar e inventariar periódicamente los equipos de extinción de incendios.</li> <li>• Reportar anomalías observadas al Jefe de Brigada.</li> <li>• Participar y hacer seguimiento a la corrección de las anomalías observadas.</li> <li>• Ejecutar prácticas periódicas con los equipos de extinción portátil.</li> <li>• Velar por la operatividad de los equipos de extinción.</li> </ul> </li> </ul>	NA
05	BR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Brigada de Ruta de escape y Evacuación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizados los listados de personal por área de trabajo, indicando en éstos las personas que pertenecen a la brigada.</li> <li>• Ejecutar simulacros programados de evacuación</li> <li>• Mejorar los tiempos de evacuación.</li> <li>• Inspeccionar periódicamente las salidas de emergencias.</li> <li>• Reportar anomalías observadas al jefe de brigada.</li> <li>• Participar y hacer seguimiento a la corrección de las anomalías observadas.</li> <li>• Velar por la operatividad de los sistemas de comunicación de emergencia.</li> </ul> </li> </ul>	NA
06	BR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Brigadistas de Primeros Auxilios básicos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspeccionar periódicamente los equipos de primeros auxilios.</li> <li>• Reportar anomalías observadas al Jefe de Brigada.</li> <li>• Participar y hacer seguimiento a la corrección de las anomalías observadas.</li> <li>• Efectuar simulacros programados de atención y traslado de lesionados en diferentes áreas de la empresa.</li> <li>• Velar por el mantenimiento de los equipos de primeros auxilios.</li> </ul> </li> </ul>	NA

e. Funciones y Responsabilidades Básicas de la Brigada en caso de Emergencia

N°	Resp.	Descripción	Registro
01	BR GG	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Jefe de Brigada</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la situación de emergencia.</li> <li>• Establecer en conjunto con los brigadistas, las acciones a ejecutar.</li> <li>• Establecer el centro de control de operaciones, junto con la Gerencia General de la empresa.</li> <li>• Dirigir operativamente las acciones de las brigadas.</li> <li>• Desarrollar estrategias de extinción, evacuación y rescate.</li> <li>• Velar por la seguridad de los brigadistas.</li> <li>• Elaborar un informe de las causas de la emergencia, acciones de los brigadistas y de los daños producidos.</li> </ul> </li> </ul>	NA






<b>BRIGADAS DE EMERGENCIAS</b>	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	7 - 9

Nº	Resp.	Descripción	Registro
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las actividades de reordenamiento y mantenimiento a los equipos.</li> <li>• Mantener información sobre el número de brigadistas en acción, del número de personal a evacuar versus el evacuado.</li> <li>• Tomar las decisiones que se requieran sobre rescate y primeros auxilios.</li> <li>• Evitar que cunda el pánico entre las personas, durante el proceso de evacuación.</li> <li>• Dirigir las acciones de desconexión y control de los servicios especiales de la empresa.</li> </ul>	
03	BR	<p>- <b>Brigada contra incendio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la ubicación de los equipos de extinción portátil.</li> <li>• Trasladar al sitio, los equipos de extinción portátil.</li> <li>• Se encarga de las operaciones de extinción con extintores portátiles, solo cuando se trata de conatos.</li> </ul> <p>Cuando el fuego no sea controlado con equipos de extinción portátiles, desalojara el sitio e indicara la situación al Jefe de Brigada</p>	NA
04	BR	<p>- <b>Brigada de Ruta de escape y Evacuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar el acceso de personas no involucradas al área de emergencia, con excepción de la Gerencia General, según el listado de personal clave para caso de emergencia.</li> <li>• Conocer las diferentes vías de escape existentes en la empresa.</li> <li>• Controlar el acceso a la empresa, de personas ajenas a ésta.</li> <li>• Controlar la movilización de vehículos dentro de la empresa.</li> <li>• Dirigir al personal a un sitio alejado y seguro, fuera de la zona de emergencia.</li> <li>• Evitar que cunda el pánico entre las personas, durante el proceso de evacuación.</li> <li>• Mantener la siguiente información: Nro. de personas del área, Nro. de personas evacuadas y Nro. de personas del área que participan del control de la emergencia.</li> <li>• Determinar si se encuentran personas atrapadas en el sitio de la emergencia.</li> <li>• Rescatar a aquellas que se encuentren incapacitadas para evacuar el área afectada por la emergencia.</li> <li>• Aplicar las diferentes formas de traslado seguro de lesionados.</li> <li>• Trasladar al lesionado a la zona de triaje o al centro asistencial más cercano.</li> </ul>	NA
05	BR	<p>- <b>Brigadistas de Primeros Auxilios básicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar el maletín de primeros auxilios.</li> <li>• Aplicar los primeros auxilios a las lesiones ocurridas durante la emergencia.</li> <li>• Evitar que la persona lesionada sufra otras lesiones.</li> <li>• Tranquilizar al lesionado.</li> <li>• Evitar el shock al lesionado.</li> <li>• Informar al Jefe de Brigada, la gravedad de las lesiones a fin de que éste agilice el traslado del lesionado al centro asistencial.</li> <li>• Efectuar un inventario de los materiales y equipos utilizados en la emergencia, así como de lo que haga falta.</li> </ul>	NA

## 7. CONTROL DE VERSIONES

URBANCAD S.A.C.

GERENTE GENERAL

  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 190038

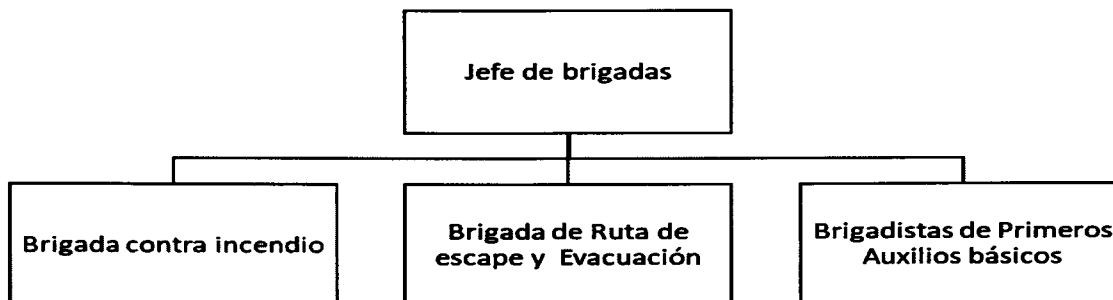


<b>BRIGADAS DE EMERGENCIAS</b>	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	8 - 9

Versión	Fecha	Parte Afectada
01	07-07-18	- Se actualizó el ítem 6.a.02 considerando el registro de la Planificación del Simulacro. De esta actividad se eliminó la implementación del formato Lista de Asistencia.
		-
		-

## 8. ANEXOS

### a. Anexo A: Organigrama Estructural de la Brigada



### b. Anexo B: Conocimiento del Brigadista

#### TODOS LOS BRIGADISTAS:

- Conceptos básicos de seguridad, incendio y ambiente
- Riesgos químicos y medidas de seguridad
- Brigada de emergencias
- Política de Gestión Integrada
- Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- Hojas de Seguridad de los materiales
- Autoestima
- Relaciones humanas
- Extintores portátiles. Funcionamiento y uso.

#### JEFE DE BRIGADA

- Liderazgo participativo
- Redacción de Informes

  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038

#### BRIGADA CONTRA INCENDIO

- Extintores portátiles. Funcionamiento y uso

URBANCAD S.A.C.

  
 JUAN CARLOS E. A. ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL



<b>BRIGADAS DE EMERGENCIAS</b>	Código	I-SIG-PRE-01
	Versión	02
	Fecha	13/09/2018
	Página	9 - 9

- Formas de propagación de incendios

#### BRIGADA DE RUTA DE ESCAPE Y EVACUACION

- Control de personal en situación de emergencia
- Rescate en caso de derrumbes

#### BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS

- Primeros auxilios para heridas traumáticas y cortantes
- Primeros auxilios para quemaduras térmicas y químicas
- Inmovilización y traslado de lesionados
- Respiración cardio pulmonar (RCP)
- Primeros Auxilios para atragantamientos (Maniobra de Heimlich)

URBANCAD S.A.C.

JEAN CARLOS FABIO ENRIQUEZ  
GERENTE GENERAL


LUIS FRANCO  
PORTAL CADILLO  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 198038

# **20. INFORME DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION**



**URBANCAD S.A.C.**

**JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ**  
GERENTE GENERAL

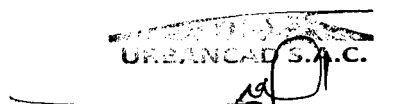
	INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
	INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
	Elaborado por:	

# INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

URBANCAD S.A.C.


OBRA: "REMODELACIÓN DEL CERCO  
PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO  
PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE  
CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO  
AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638"

DICIEMBRE - 2019

  
 URBANCAD S.A.C.  
 -----  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

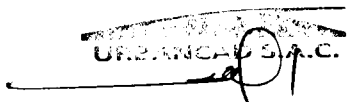
  
 -----  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038




	INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
	INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
	Elaborado por:	

## INDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	4
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. OBJETIVO .....	4
4. ALCANCE .....	4
5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	5
5.1. Indicadores del mes de Noviembre.....	5
6. ACTIVIDADES RELACIONADAS A SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....	6
6.1. Charlas de 5 minutos.....	6
6.2. Inspecciones .....	7
6.3. Inducción.....	8
6.4. Capacitaciones.....	8
7. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS.....	8
7.1. Brigadistas.....	8
.....	8
7.2. Simulacros Ejecutados.....	9
8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	9
8.1. Generación de Residuos Sólidos .....	9
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9

  
 URBANCAO S.A.C.  
 JUAN CARLOS CASIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038



INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	

Elaborado por:


**ANEXOS:**

- ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO.
- CHARLAS DE 5 MINUTOS.
- CAPACITACIÓN INDUCCIÓN

URBANCAD S.A.C.

JUAN CARLOS CASO FERRAZ  
GERENTE GENERAL

  
LUIS FRANCO  
PORTAL CADILLO  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 198038

	INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
	INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
	Elaborado por:	

## 1. DATOS DE LA OBRA

**OBRA:** "REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638".

**TIEMPO DE EJECUCIÓN** : 60 días.

**FECHA DE INICIO** : 06 de diciembre de 2019.

## 2. INTRODUCCIÓN

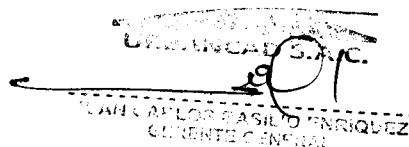
La empresa Urbancad SAC, se encuentra realizando remodelación del cerco perimétrico en el desembarcadero pesquero artesanal Chala, Distrito de Chala, Provincia Caraveli, Departamento Arequipa; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de seguridad, salud en el trabajo y conservación del medio ambiente, cumpliendo así con el informe mensual de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente elaborado para la obra.

## 3. OBJETIVO


Evidenciar la gestión de la Empresa Urbancad SAC, con referencia a la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el mes de diciembre.

## 4. ALCANCE

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en la Obra "REMODELACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARAVELI, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO N° 2453638", referente a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, considerando las diferentes partidas trabajadas durante el mes.

  
 URBANCAD S.A.C.  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038

	<b>INFORME N° 1</b>	<b>DICIEMBRE 2019</b>
	<b>INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	Elaborado por:	

## 5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Mediante el presente se pretende dar a conocer lo siguiente:

### 5.1. Indicadores de la primera quincena de Diciembre

<b>Horas Hombre Trabajadas en la primera quincena</b>	48
<b>Número de Trabajadores</b>	5
<b>Número de atenciones médicas comunes reportadas y días perdidos</b>	0
<b>Número de atenciones médicas ocupacionales reportadas y días perdidos</b>	0
<b>Incidentes</b>	0
<b>Accidentes</b>	0

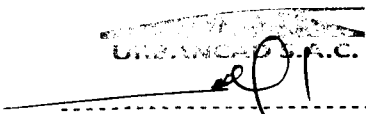
Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizarán las siguientes fórmulas según la NTP G 050.

$$IF = \frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes} \times 200\,000}{\text{Número de horas trabajadas en la primera quincena}} = \frac{0 \times 200\,000}{48} = 0$$


$$IG = \frac{\text{Días perdidos en el mes} \times 200\,000}{\text{Número de horas trabajadas en la primera quincena}} = \frac{0 \times 200\,000}{48} = 0$$

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000 \times 1000} = \frac{0 \times 0}{1000 \times 1000} = 0$$

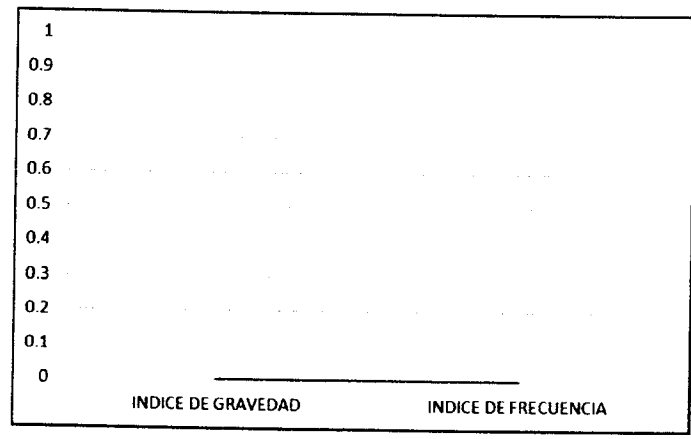
$$IG = \frac{\text{Días perdidos en el mes} \times 200\,000}{\text{Número de horas trabajadas en la primera quincena}} = \frac{0 \times 200\,000}{48} = 0$$

  
 UNZANCAP S.A.C.  
 JUAN CARLOS PASIVO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038

	INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
	INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
	Elaborado por:	

**CUADRO ESTADISTICO DE ACCIDENTABILIDAD**



Terminado la primera quincena de diciembre no se reportaron incidentes, tampoco accidentes por parte de la supervisión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

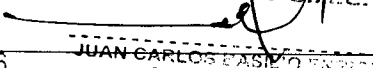
**6. ACTIVIDADES RELACIONADAS A SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**

**6.1. Charlas de 5 minutos**

Se viene realizando charlas de 5 minutos diariamente a todo el personal antes de iniciar sus labores, abarcado temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente con respecto a sus actividades rutinarias en el trabajo.



  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038

  
  
 JUAN CARLOS BASILIO  
 GERENTE GENERAL



INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
Elaborado por:	

**6.2. Inspecciones**

Se viene desarrollando inspecciones para: herramientas manuales, escalera; asimismo inspección de SST interna en obra.

ITEM	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
01	Herramientas manuales	2 veces al mes	Supervisor SSOMA
04	Escalera	2 veces al mes	Supervisor SSOMA
06	Inspección interna a obra	Mensual	Supervisor SSOMA

Inspección de Herramientas




Inspección de EPP's



URBANCAO S.A.C.  
 JUAN CARLOS PASIEN ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038

	INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
	INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
	Elaborado por:	

**6.3. Inducción**

Se viene realizando inducción a todo el personal ingresante a las operaciones de URBANCAD S.A.C.




**6.4. Capacitaciones**

Esta primera quincena no se realizaron capacitaciones certificadas a los trabajadores de URBANCAD S.A.C.

**7. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS**


**7.1. Brigadistas**

En el mes de noviembre se mantiene actualizado todas nuestras brigadas; brigada de evacuación, rescate y primeros auxilios.

		ACTUALIZADO Diciembre/2019
<b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.</b>		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	EMILIANO CAHUANA COLLAO	PEON
1	WALTER CASTAÑEDA SOTO	PEON

URBANCAD S.A.C.  
 CARLOS BASILIO ENRIQUETA  
 GERENTE GENERAL

LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038

	INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
	INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
	Elaborado por:	

1	JUAN HUAMANI ORTIZ	PEON
1	JORGE GARCIA DIAZ	ASISTENTE DE OBRA

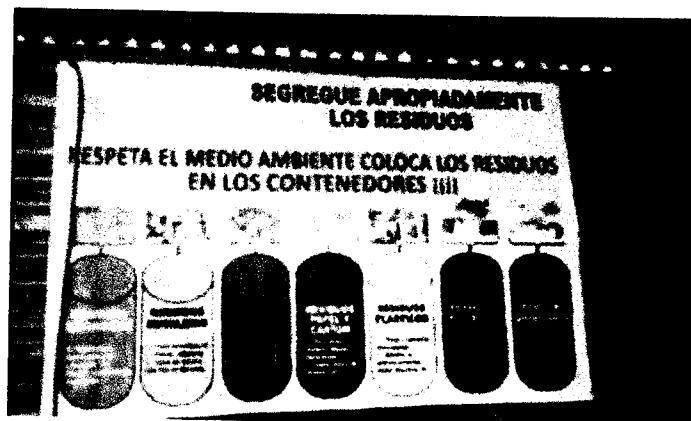
**7.2. Simulacros Ejecutados**

Para el presente mes no se realizaron simulacros.

**8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**8.1. Generación de Residuos Sólidos**

Se adquirieron tachos de Residuos Generales y Residuos Peligrosos para obra, de esta manera sensibilizar a los trabajadores en el cuidado del medio ambiente.



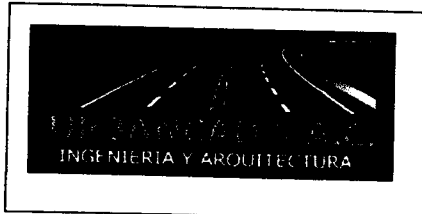
**9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- ✓ En esta primera quincena de diciembre no se tuvo ningún accidente.
- ✓ Durante la primera quincena no se reportó ningún tipo de derrames dentro de obra las que pudieran ocasionar contaminación alguna.
- ✓ Para el cierre de cada semana procedió a limpiar y ordenar toda la obra con un barrido masiva para evitar cualquier tipo de producción de vectores endémicos en ello.
- ✓ Se recomienda seguir con las capacitaciones y charlas en temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- ✓ Es necesario continuar con la implementación de las herramientas e inspecciones de seguridad y salud ocupacional.

URBANCAD S.A.  
 JUAN CARLOS BASILIO RIVERA  
 GERENTE GENERAL

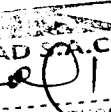
LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 CIP N° 198034





INFORME N° 1	DICIEMBRE 2019
INFORME PRIMERA QUINCENA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
Elaborado por:	

# ANEXOS

  
URBANCAD S.A.C.  
JUAN CARLOS CASILLO ENRIQUETA  
GERENTE G.E.





















**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentes.
- No ejecutaré trabajo alguno:
  - Sin antes haber aleccionado al AST específico del trabajo.
  - Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
  - En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
  - Si no cuento con TODOS el EPP requerido.
  - Si no soy competente. Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Hevó uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los haré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las "Reglas Generales de SST".
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REGLAS GENERALES DE SST**

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la autorización de inicio de jornada y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
3. Mantener ordenadas, señalizadas y limpiar el área de trabajo. Separar los residuos como corresponde, según el área.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.)
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura el EPP's autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o drogas no autorizadas ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Pensar y luego actuar, si observo un acto inseguro, retroalimentar a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Prepararse física y mentalmente para cada tarea. Cuida con las disposiciones técnicas, salud su salud.

No.	Nombre completo	Firma		Hora	Ocurrencia
		Al inicio	Al término		
1	MAURO SOLÍS CHIPANA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		(Sin novedad o describa la lesión) SIN NOVEDAD
2	REYNALDO CAHUANA CAJAO	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
3	WALTER SOTO CASTAÑEDA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

*[Firma]*  
**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

*[Firma]*  
**LUIS FRANCO**  
 PORTAL CALILO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 136086

**URBANCA S.A.C.**  
*[Firma]*  
**JUAN CARLOS CASUO ENRIQUEZ**  
 GERENTE GENERAL

**NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:**

1. DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONAL LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD. DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERA ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUTE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2, INCISO 2.3, LITERAL C.



**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentes.
- No efectuaré trabajo alguno:

  - Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo
  - Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
  - En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
  - Si no soy competente. Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.

- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP no los iteraré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las Reglas Generales de SST.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

**REGLAS GENERALES DE SST**

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el AST. Con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de Alto Riesgo verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido empujado para dichas labores.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como correspondo, afile diestras.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.)
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar liberar con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPP's autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes o incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o drogas no autorizadas ni introducir dichos productos, inclusive a los camiones.
12. Pienso y luego actúo, si observo un acto riesgoso retroalimentar a mi compañero. Lo digo que puede ocurrir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Preparar física y mentalmente para cada tarea. Cumplir con las disposiciones métricas, darle su salud

Nombre completo	Firma		Hora	Ocurrencia
	Al inicio	Al Termino		
1 MAURO SOLIS CHIPANA	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		(Sin novedad o describa la lesión) SIN NOVEDAD
2 REYNALDO CARUANA CENAO	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		SIN NOVEDAD
3 WALTER SOTO CASTAÑEDA	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		SIN NOVEDAD
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

*[Signature]*  
**GUILLELMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

*[Signature]*  
**LUIS FRANCO**  
 PORTAL INDUSTRIAL  
 INGENIERO CIP N° 196038  
 Reg. CIP N° 130418

**NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:**

1. DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICAR A ESTE NUEVO PERSONA, LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD, DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERÁ ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRÁ REALIZARSE SIN AST.
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUTE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D S 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART 2, INCISO 2.3, LITERAL C

**URBANCAO S.A.S.**  
*[Signature]*  
**JUAN CARLOS CASO MORALES**  
 INGENIERO CIVIL



**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentalmente.
- No especularé trabajo alguno.
- Si antes haber elaborado el AST específico del trabajo.
- Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
- En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
- Si no soy competente. Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido, yo o entrenado en dicho trabajo.
- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Ha e uso adecuado en todo momento de mi EPP no los lierare o reemplazare del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las "Reglas Generales de SST".
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REGLAS GENERALES DE SST**

- No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la orden de inicio de jornada y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de Alto Riesgo, verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
- Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
- Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los sustitutos, herramientas, equipo de trabajo.
- Definido las zonas de riesgo, no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.).
- No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
- No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
- Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
- No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
- No retirar o eliminar señalizaciones, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura los EPP autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
- Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
  - No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o drogas no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
  - Plano y luego actuar, al observar un acto riesgoso, retroalimentar a mi compañero. Lo digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
  - Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
  - Prepararse física y mentalmente para cada tarea. Curpla con las disposiciones médicas, curde su salud.

	Nombre completo		Firma		Hora	Ocurrencia
	Al Inicio	Al Terminar	Al Inicio	Al Terminar		
1	MAURO SOLÍS CHIPANA		[Firma]			(Sin novedad o describa la lesión) SIN NOVEDAD
2	REYNALDO CAHUANA COMAO		[Firma]			SIN NOVEDAD
3	WALTER SOTO CASTAÑEDA		[Firma]			SIN NOVEDAD
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

*[Firma]*  
**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 430418

*[Firma]*  
**LUIS FRANCO PORTAL CADALLO**  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038

*[Firma]*  
**JUAN CARLOS SANCHEZ**  
 GERENTE GENERAL

**NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:**

- DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONAL, LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD, DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERA ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
- NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
- EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUTE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D S 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART 7, INCISO 2.3, LITERAL C.





**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentes.
- No ejecutaré trabajo alguno.
- Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo
- Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato
- En labores y cargos de categoría superior a la estipulada en mi contrato
- Si no soy competente: Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los llevaré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad
- Cumplir las Reglas Generales de SST.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REGLAS GENERALES DE SST**

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de Alto Riesgo verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado, para dichas labores.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como: arrastradura, aceites, diámetros.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de arma de, etc.).
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas, con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPP autorizado y mantenerlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol, drogas o autorizadas ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Pleno y luego activo, si observo un acto riesgoso, retiro inmediatamente a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Prepresión física y mentalmente para cada tarea. Cumplir con las disposiciones médicas, sobre su salud.

Número	Nombre completo	Firma		Hora	Ocurrencia (Sin novedad o describa la lesión)
		Al inicio	Al Terminar		
1	HAUTO SOLIS CHIPANA				SIN NOVEDAD
2	REYNOLDO CAHUANA GONZALES				SIN NOVEDAD
3	WALTER SOTO CASTAÑEDA				SIN NOVEDAD
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

URBANCAD S.A. S.C.  
 JUAN CARLOS PASILLO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 180418

-----  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 PORTAL INDUSTRIAL  
 INGENIERO CIVIL N° 198038  
 Reg. CIP N° 198038

**NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:**

1. DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONA, LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD, DE REQUIRIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERA ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUTE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D S 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2, INCISO 2.3, LITERAL C



# ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (A.S.T)

	Versión	2
	FECHA:	9/12/2019

PROYECTO:	(1) Remodelación Cerro Perináltico	FECHA:	1-12-99	TURNO	DÍA	NOCHE
AREA:	Responsables del trabajo					
TRABAJO a realizar:	JEFE DE GRUPO: Jorge Garcia					
UBICACIÓN del trabajo:	SUPERV INGENIERO: Guillermo Gutierrez					
	Vº Bº SST					

Requisitos para ejecución de los trabajos y/o actividad según aplique MARQUE LA CASILLA CON UN ASPA (X): Aplica (A) / No aplica (NA) (2)

Permiso de trabajo	A	NA	Procedimiento específico	A	NA	Capacitación específica	A	NA	Monitoreo de gases	A	NA	MSDS	A	NA
<b>Equipo de Protección Personal</b>														
Botas /puntera acero	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Protección auditiva	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Guantes de cuero	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Arnés 2 LV c/shock abs.	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Chaqueta de cuero	<input checked="" type="checkbox"/>	NA
Botas dielécticas	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Respirador c/polvos	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Guantes dielécticos	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Arnés 2 LV cable acero	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Mandil de cuero	<input checked="" type="checkbox"/>	NA
Botas Jebe	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Respirador químo	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Guantes de neopreno	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Arnes 1 LV	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Mangas de cuero	<input checked="" type="checkbox"/>	NA
Casco de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Respirador c/gases	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Guantes de jebe	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Chaleco reflectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Guantes caña larga	<input checked="" type="checkbox"/>	NA
Barbiquejo	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Lintas de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Guantes de capintero	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Linea minera	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Caretas de soldador	<input checked="" type="checkbox"/>	NA
<b>Equipo de Protección Colectiva</b>														
Barandillas rígidas	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Cintas	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Letreros	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Freno vertical	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Extintor	<input checked="" type="checkbox"/>	NA
Conos	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Malla naranja	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Línea de vida	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Bloqueo retráctil	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Protector c/ruído	<input checked="" type="checkbox"/>	NA
Tranqueas	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Iluminación	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Balizas luminosas	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Vigías	<input checked="" type="checkbox"/>	NA	Protector c/polvos	<input checked="" type="checkbox"/>	NA

Secuencia de actividades (3)	Peligros (4)	Riesgos (5)	Medidas de control (6)
1 Inspección de área de trabajo	1 Terreno con piedras inestable	1 Caída al mismo nivel, golpe	1 Demarcar el área de trabajo, iluminación adecuada
2 Inspección de herramienta	2 Herramienta en mal estado	2 Cortar y fracturar	2 Mantenimiento periódico de herramienta
3 Desinstalación de Tendón eléctrico	3 Cable expuesto	3 Electrocutos y quemados	3 Uso el correcto EPP.
4 Orden y limpieza	4 Terreno inestable	4 Caídas, golpes	4 Aseo y Limpieza

**OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:**

1.- El A.S.T deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, desniveles de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.

2.- Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.

3.- Secuencia de actividades.

4.- Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.

5.- Riesgo: ¿Cómo me podría accidentar?

6.- Medidas de Control: ¿Qué hará para evitarlo?

7.- El JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta.

**JUAN CARLOS BASILIO**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

**LUIS FRANCO**  
 PORTAL INDUSTRIAL  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 196036

**JUAN CARLOS BASILIO**  
 GERENTE GENERAL

**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

- Cumpliré TODAS las directivas que me impartan el Empleador para evitar accidentes.
- No ejecutaré trabajo alguno.
- Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo.
- Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
- En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
- Si no cuento con TODO el EPP requerido.
- Si no soy competente: Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los usaré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las Reglas Generales de SST.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REGLAS GENERALES DE SST**

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la evaluación de inicio de jornada y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos: orgánicos, inorgánicos, derrames.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de fabricación, etc.).
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usa de forma segura lo EPP's autorizados y mantenlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o drogas no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Pausa y luego actuar: si observo un acto inseguro, retroalimentar a mi compañero. Lo digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Prepárese física y mentalmente para cada tarea. Cumplir con las disposiciones médicas, cude su salud.

Nombre completo	Firma		Hora	Ocurrencia
	Al inicio	Al término		
1 MAURO SOLÍS CHIPANA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		(Sin novedad o describa la lesión) SIN NOVEDAD
2 REYNALDO CANUANA COMAO	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
3 WALTER SOTO CASTAÑEDA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

*[Firma]*  
 GUILLEFRANCO JUAN  
 GUTIERREZ MALLANA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

*[Firma]*  
 LUIS FRANCO  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198038

**NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:**

1. DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICAR A ESTE NUEVO PERSONAL LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD, DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERA ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUTE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D S 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2, INCISO 2.3, LITERAL C

URBANCAD...  
*[Firma]*  
 JUAN CARLOS CASIMIRO RIVERA  
 GERENTE GENERAL

# ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (A.S.T)

<b>PROYECTO:</b> (1) Remodelación cerco Perimetrico	<b>FECHA:</b> 12-12-19	<b>TURNO:</b> X	<b>DIA:</b>	<b>NOCHE:</b>
<b>Responsables del trabajo:</b>				
<b>JEFE DE GRUPO:</b> Jorge Gaud		<b>NOMBRE:</b>		
<b>SUPERV/JINGENIERO:</b> Guillermo Gutierrez		<b>FIRMA:</b>		
<b>UBICACIÓN del trabajo:</b> CHDL				

**Requisitos para ejecución de los trabajos y/o actividad según aplique MARQUE LA CASILLA CON UN ASPA (X): Aplica (A) / No aplica (NA)**

Permito de trabajo	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Procedimiento específico	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Capacitación específica	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Monitoreo de gases	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	MSDS	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	MISDS	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
<b>Equipo de Protección Personal</b>																	
Botas de puntera acero	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NA	Protección auditiva	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Guantes de cuero	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Antes 2 LV / c/chock abs.	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Chaqueta de cuero	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Lentes de oxigenista	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X
Botas dieléctricas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Respirador c/polvos	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Guantes dieléctricos	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Antes 2 LV / cable acero	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Mandil de cuero	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Careta de esmerilador	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X
Botas jébe	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Respirador chumo	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Guantes de neopreno	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Antes 1 LV	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Méngas de cuero	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Rodilleras	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X
Casco de seguridad	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Respirador c/gases	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Guantes de jébe	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Chaleco reflectivo	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Guantes caña larga	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Ropa Tyvek	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X
Bañiquero	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Lentes de seguridad	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Guantes de carpintero	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Linterna minera	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Careta de soldador	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Otros	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X
<b>Equipo de Protección Colectiva</b>																	
Barandas rígidas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Cintas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Líneas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Freno vertical	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Extintor	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Malla contra caídas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X
Conos	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Malla naranja	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Línea de vida	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Bloqueo retráctil	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Protector c/ruido	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Paletas Pare/Siga	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X
Tranquetas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Iluminación	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Balizas luminosas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Vigías	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Protector c/polvo	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X	Otros	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> X

Secuencia de actividades (3)	Peligros (4)	Riesgos (5)	Medidas de control (6)
1. Inspección de área de trabajo	1. Termino inestable	1. Caída al mismo nivel, golpes	1. Señalizar el área de trabajo, iluminación adecuada.
2. Inspección de equipo y herramienta manual	2. Equipo y herramienta en mal estado	2. Cortes y fracturas	2. Mantenimiento periódico de equipo y herramienta.
3. Desinstalación de tendido eléctrico	3. Cable eléctrico supuesto	3. electrocución	3. Capacitaciones, charlas de Medidas de Prevención de riesgo eléctrico.
4. Orden y limpieza	4. Termino inestable	4. Golpes, cortes	4. Aseo y limpieza

**OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:**

1.- El AST deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, deshechos de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.

2.- Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.

3.- Secuencia de actividades

4.- Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.

5.- Riesgo: ¿Cómo me podría accidentar?

6.- Medidas de Control: ¿Qué haré para evitarlo?

7.- El JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta.

**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLINA**  
**INGENIERO CIVIL**  
 Reg. CIP N° 130418

**LUIS FRANCO**  
**PORTAL CADILLO**  
**INDUSTRIAL**  
 Reg. CIP N° 198038

272

**URBANCAD S.A.C.**  
**JUAN CARLOS BARRERA**  
 GERENTE GENERAL

**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentalmente.
- No ejecutaré trabajo alguno
- Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo
- Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato
- En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato
- Si no cuento con TODO el EPP requerido.
- Si no soy competente. Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS
- Hare uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los llevaré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar a sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las "Reglas Generales de SST"
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REGLAS GENERALES DE SST**

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el AST con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como: contaminación, envases, desechos.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.)
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloques y estructuras lineas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPP's autorizados y mantenidos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizadas ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Plano y luego acción: si observo un acto riesgoso, retroalimentar a mi compañero. Lo digo que pueda sentir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Preprese física y mental mente para cada tarea. Cumpla con las disposiciones médicas, úsele su salud.

Número	Nombre completo	Firma		Hora	Ocurrencia
		Inicio	Al Terminado		
1	MAURO SOLÍS CHIPANA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		(Sin novedad o describa la lesión) SIN NOVEDAD
2	REYNALDO CANUANA GALIAP.	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
3	WALTER SOTO CASTAÑEDA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

*[Firma]*  
**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

*[Firma]*  
**LUIS FRANCO**  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 190038

**CREANCA S.A.S.**  
**JUAN CARLOS AGUILAR ENRIQUEZ**  
 GERENTE GENERAL

**NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:**

1. DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONA, LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD, DE REQUIERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERA ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUTE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D S 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2, INCISO 2.3, LITERAL C

# ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (A.S.T)

<b>PROYECTO:</b> (1) Remodelación Cerco Perimetrico	<b>FECHA:</b> 13-12-19	<b>TURNO:</b> N	<b>DIA:</b>	<b>NOCHE:</b>
<b>Responsables del trabajo:</b>				
<b>JEFE DE GRUPO:</b> Jorge Grete				
<b>SUPERV./INGENIERO:</b> Guillermo Gutierrez				
<b>VºBº SST:</b>				
<b>AREA:</b> Remodelación Cerco Perimetrico	<b>NOMBRE:</b>			
<b>TRABAJO a realizar:</b> Adecuación	<b>FIRMA:</b>			
<b>UBICACIÓN del trabajo:</b> CHASCA				

**Requisitos para ejecución de los trabajos y/o actividad según aplique MARQUE LA CASILLA CON UN ASPA (X): Aplica (A) / No aplica (NA) (2)**

Permiso de trabajo	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Procedimiento específico	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Capacitación específica	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Monitoreo de gases	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	MSDS	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
<b>Equipo de Protección Personal</b>														
Botas c/puntera acero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NA	Protección auditiva	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Guantes de cuero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NA	Arnés 2 LV c/shock abs.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NA	Chaqueta de cuero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NA
Botas dielécticas	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Respirador c/polvos	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Guantes dieléctricos	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Arnés 2 LV c/cable acero	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Careta de esmerflador	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Botas Jefe	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Respirador c/humo	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Guantes de neopreno	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Arnes 1 LV	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Rodilleras	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Casco de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NA	Respirador c/gases	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Guantes de jébe	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Chaleco reflectivo	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Ropa Ty Vek	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Barbiquejo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NA	Lintas de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NA	Guantes de carpintero	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Linterna minera	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA	Careta de soldador	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
<b>Equipo de Protección Colectiva</b>														
Barandas rígidas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Cintas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Letreros	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Freno vertical	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Extintor	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Conos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NA	Malla naranja	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Línea de vida	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Bloqueo retráctil	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Protector c/ruido	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA
Tranqueas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Iluminación	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Balizas luminosas	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Vigías	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA	Protector c/polvos	<input type="checkbox"/> A	<input checked="" type="checkbox"/> NA

Secuencia de actividades (3)	Peligros (4)	Riesgos (5)	Medidas de control (6)
1 Inspección de área de trabajo	1 Piso irregular	1 Desbalances, caídas	1 Medios de acceso adecuados (orden)
2 Inspección de equipo y herramientas	2 Equipo y herramientas en mal estado	2 Golpes, heridas (objetos proyectiles)	2 uso adecuado de EPP's
3 Señalización del área de trabajo	3 Área con piso inestable	3 Golpes, caídas al mismo nivel	3 Conocer procedimientos de emergencia
4 Montaje	4 Piso a distinto nivel	4 Desbalances, caídas	4 Señalizar el área de Trabajo
5 Orden y limpieza	5 Terreno resbaloso	5 Caídas y golpes	5 Uso y limpieza de materiales

**OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:**

- 1.-El AST deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, desniveles de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.
- 2.-Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.
- 3.-Secuencia de actividades
- 4.-Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.
- 5.-Riesgo: ¿Cómo me podría accidentar?
- 6.-Medidas de Control: ¿Que hará para evitarlo?
- 7.-EL JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta.

**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

**LUIS FRANCO**  
 PORTAL INDUSTRIAL  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 196038

**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentes.
- No ejecutaré trabajo alguno.
- Si antes haber elaborado el AST específico del trabajo.
- Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
- En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
- Si no soy competente. Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido, y/o entrenado en dicho trabajo.
- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los tiraré o reemplazaré del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumpliré las "Reglas Generales de SST".
- Cumpliré con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REGLAS GENERALES DE SST**

- No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la revisión de inicio de jornada y el AST con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
- Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
- Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como corresponde.
- Definir las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.)
- No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
- No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
- Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
- No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
- No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura la EPP o autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
- Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
- No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
- Pleno y luego activo, si observo un acto anesgado, retroalimentar a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
- Toco trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar un lesiones graves.
- Prepararse física y mentalmente para cada tarea. Cumpla con las disposiciones médicas, cuando su salud.

	Nombre completo	Firma	Hora	Ocurriencia
1	MAURO SOLÍS CHIPONA	<i>[Firma]</i>		(Sin novedad o describa la lesión) SIN NOVEDAD
2	REYNALDO CAHUANA COLLAO	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
3	WALTER SOTO CASTAÑEDA	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

*[Firma]*  
**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 180418

*[Firma]*  
**LUIS FRANCO**  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 196038

**URBANCAD SAC**  
 JUAN CARLOS BASILIO ENRIQUEZ  
 GERENTE GENERAL

**NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:**

- DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONAL LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD. DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERA ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
- NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
- EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUYE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2, INCISO 2.3, LITERAL C.

# ANÁLISIS DE SEGURIDAD DEL TRABAJO (A.S.T)

<b>PROYECTO:</b> (1) Remodelación Cero Perimetrico	<b>FECHA:</b> 14-12-19	<b>TURNOS:</b> <input checked="" type="checkbox"/> DIA	<b>NOCHE</b>
<b>Responsables del trabajo</b>			
<b>JEFE DE GRUPO:</b> José Gacá			
<b>SUPERV./INGENIERO:</b> Guillermo Gutierrez			
<b>VP° SST</b>			

<b>Requisitos para ejecución de los trabajos y/o actividad según aplique MARQUE LA CASILLA CON UN ASPA (X) / No aplica (NA)</b>			
<b>Permiso de trabajo</b>	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
<b>Equipo de Protección Personal</b>	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Botas punta acero	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Botas dieléctricas	<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Botas Jébe	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Casco de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Barbiqulo	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
<b>Equipo de Protección Colectiva</b>	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Barandas rígidas	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Conos	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA
Tranqueras	<input checked="" type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> NA

Secuencia de actividades (3)	Peligros (4)	Riesgos (5)	Medidas de control (6)
1. Inspección de área de trabajo.	1. Terreno inestable	1. Resbalones, caídas, tropiezos	1. Señalizar el área de trabajo.
2. Inspección de equipo y herramientas	2. Equipo y herramientas en mal estado	2. Golpes, heridas	2. Uso adecuado de EPP's
3. Señalización del área de trabajo	3. Área con pisos inestables	3. Golpes, caídas al mismo nivel	3. Conocer procedimientos de emergencia
4. Orden y limpieza	4. Terreno al mismo nivel	4. Caídas y Golpes	4. Uso y manejo de los

**OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:**

- 1.-El AST deberá incluir el entorno: Líneas energizadas, desniveles de suelo, velocidad del viento, baja iluminación, temperatura, etc.
- 2.-Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.
- 3.-Secuencia de actividades
- 4.-Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.
- 5.-Riesgo: ¿Cómo me podría accidentar?
- 6.-Medidas de Control: ¿Que haré para evitarlo?
- 7.-El JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta.

**GUILLERMO JUAN GUTIERREZ MALLMA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 130418

**LUIS FRANCO**  
 PORTAL CADILLO  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 198036

276



**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

- Cumplir TODAS las directivas que me impartan el Empleador para evitar accidentes.
- No ejecutaré trabajo ajeno.
- Sin antes haber elaborado el AST específico del trabajo.
- Si no tengo una orden específica por parte de mi Super y ser informado.
- En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
- Si no cuento con TODOS el EPP requiero.
- Si no soy competente. Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
- Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los haré o reemplazaré.
- En caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las Reglas Generales de SST.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**REGLAS GENERALES DE SST**

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la reunión de inicio de jornada y el AST con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
3. Mantener ordenada señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como: resaca, aceite, etc.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de sus luces, donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.).
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura lo EPP's autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
  - 1. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizadas ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
  - 2. Pausa y luego actuar, al observar un acto inseguro, retroalimentar al trabajador. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
  - 3. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
  - 4. Prepararse física y mentalmente para cada tarea. Cuidar las disposiciones médicas, sobre su salud.

Nombre completo	Firma		Hora	Ocurrencia
	Al Inicio	Al Terminado		
1 MAURO SOLÍS CHIPPANS	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		(Sin novedad o describe la lesión) SIN NOVEDAD
2 REYNALDO CAHUANA COLLAO	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
3 WALTER SOTO CASTAÑEDA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		SIN NOVEDAD
4 DANY GONZALEZ MARTINEZ				SIN NOVEDAD
5 GUSTAVO VELAZQUEZ RUIZ				SIN NOVEDAD
6				
7				
8				
9				
10				

**NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:**

1. DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONAL, LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD, DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERA ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA, POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUYE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO. ART. 2, INCISO 2.3, LITERAL C.

GUILLERMO JUAN  
GUTIERREZ MALLMA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 130418

LUIS FRANCO  
PORTAL CADILLO  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 196036

JUAN CARLOS ARINO GONZALEZ  
GERENTE GENERAL

